

**FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES
SEDE ECUADOR
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO, AMBIENTE Y TERRITORIO
CONVOCATORIA 2013-2015**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO DE MAESTRÍA EN DESARROLLO
TERRITORIAL RURAL**

**EL RECONOCIMIENTO POLÍTICO Y COMO SUJETO DE DERECHOS DEL
CAMPESINADO COLOMBIANO EN DISPUTA: UNA LECTURA A LA LUZ
DE LA CUMBRE AGRARIA, CAMPESINA, ÉTNICA Y POPULAR (CACEP)**

HERNÁN CAMILO MONTENEGRO LANCHEROS

FEBRERO DE 2016

**FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES
SEDE ECUADOR
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO, AMBIENTE Y TERRITORIO
CONVOCATORIA 2013-2015**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO DE MAESTRÍA EN DESARROLLO
TERRITORIAL RURAL**

**EL RECONOCIMIENTO POLÍTICO Y COMO SUJETO DE DERECHOS DEL
CAMPESinADO COLOMBIANO EN DISPUTA: UNA LECTURA A LA LUZ
DE LA CUMBRE AGRARIA, CAMPESINA, ÉTNICA Y POPULAR (CACEP)**

HERNÁN CAMILO MONTENEGRO LANCHEROS

**ASESORA DE TESIS: MARÍA FERNANDA LÓPEZ
LECTORAS/ES: IVETTE VALLEJO Y NASSER REBAÏ**

FEBRERO DE 2016

Dedicatoria

Al movimiento campesino en Colombia, por existir, asistir e insistir¹ y, sobre todo, por resistir.

A mi madre, quien me presentó el mundo y por quien cada día aprendí a nombrarlo de maneras distintas. Por hacer de la tristeza encanto y convertirla en amor para los tres; para mi hermana, Martín y para mí, para ella y para él también va este escrito.

¹ En palabras de Estanislao Zuleta.

AGRADECIMIENTOS

A decir verdad, para mí 'los agradecimientos' o el lugar consignado en la tesis para ellos resulta uno de los más difíciles y, al mismo tiempo, uno de los más deseados. Difícil porque siempre son cortos, siempre falta alguien, porque a veces llegan en un momento de desgaste y con poco tiempo -como en esta ocasión, así que ofrezco disculpas por las ligeras palabras que consigno acá-, porque en ocasiones se toman como una formalidad, siendo mucho más que eso; siendo parte carnal del trabajo. Deseado, porque siempre es digno, no solo reconocer que sin el trabajo de otras personas este escrito no sería posible, sino también poderles dar el lugar y el nombre que les corresponde, ya que ningún trabajo de este estilo es individual. Lo anterior, sabiendo que las palabras son escasas, por lo menos las mías, las que conozco. Sin más preámbulos, tan solo anotaré que cualquier orden que hubiera escogido para nombrar a las siguientes personas sería igual de caprichoso...

Agradezco al movimiento campesino en Colombia por ser la inspiración de las breves y fragmentadas líneas de este trabajo, mucho más hay por decir sobre el mismo que lo que se consigna acá. También quisiera resaltar que este Movimiento, sin ser uno solo, reúne en su heterogeneidad y multiplicidad de voces, las potentes características de la dignidad y de la lucha.

A cada uno y uno de las lideresas y líderes de los procesos organizativos que articulan en la Cumbre Agraria, Campesina, Étnica y Popular, y específicamente a Gonzalo Wohlmeyer, Carmenza Gómez, Yenly Méndez, Teófilo Acuña, José Santos, Estella Cifuentes, Gustavo (ACA), Alberto Yase, Alirio García, Cristian Mantilla, José Buriticá, Eduardo León Navarro, Gustavo Alturo, Luis Ernesto Martínez, Dagoberto Bedoya, Oscar Salazar y Luz Perly Córdoba. También debo un agradecimiento especial a Eberto Díaz y John Henry González, por su amabilidad y compromiso en más de un momento en la tesis. A Robert Daza, quien no solo me colaboró para esta investigación sino que me abrió el espacio con sectores del movimiento social. También agradezco a Javier Medina, Freddy Páez, Germán Cardoza, Darío Fajardo, Carlos Salgado y Erminsu Pabón.

A la Unidad de Trabajo Legislativo de Alberto Castilla, a Andrés Fuerte, y muy especialmente a Alejandro Mantilla y a Ana Erazo, quienes no solo me dieron luces en este trabajo sino que lo acompañaron en varios momentos. A Ana, también agradezco la amistad, el respaldo y, sobre todo, su convicción.

A mi mamá, mi hermana, Martín, mi papá, mi abuela y mi familia, por el apoyo; por la cercanía en la distancia, por la constancia.

A Andre, por ser compañera, en la acepción más libre y amplia de la palabra y, al mismo tiempo, por apostarle a la acción que implica caminar y escribir una historia a cuatro manos. Por los primeros pasos y los que habrá que andar, espero. Por lo Humano del vínculo, las escuchas y las comprensiones. Por el transformador y transgresor encuentro entre el sureste-amazonia y el suroccidente, por los

aprendizajes. Por la solidaridad y la lucha como principios vitales. Por siempre estar ahí, cercana y sensible. Por siempre estar a la mano, izquierda, por supuesto.

A Andre González y Sara, por el camino oportuno que nos permitió encontrarnos, por la cotidianidad y las complicidades, por la convivencia. A Sara también por la impecable lectura cuando ya se quemaba el pan en el horno. A Andre, por la naturalidad de su ser, por su firme sinceridad consigo misma.

A Leo, amigo y compañero, por estar siempre atento a mis palabras, por superfluas que fueran las mismas. Por ampliar mi horizonte para la lectura de este trabajo y de la cuestión campesina. Por el compañerismo y la solidaridad. Por las conspiraciones y letras sub-versivas que nunca se plasman en papel sino que se traducen en acción.

A Carlos Duarte, por la apuesta a la coherencia, siempre oportuna y difícil. Por las conversaciones, escuchas y lecturas. Por la serenidad a buen tiempo, por el apoyo y la confianza.

A Flacso y a Ecuador, en tanto espacio-lugar-encuentro, por aquello que trasciende la institucionalidad, por aquello que no viene de arriba y que no se presenta en el aula. Por permitirme conocer de acción y pensamiento realidades concretas que no rastreaba en el mapa, por ampliarme el horizonte. Un agradecimiento especial para cada una y uno de quienes me encontré en la estancia en la mitad del mundo -sería imposible nombrarlos a todos-: por las sonrisas, los días y las noches, los aprendizajes y las convicciones.

A María Fernanda López, por la paciencia, las esperas y la confianza. Por las orientaciones. A Ivette Vallejo, por una lectura concienzuda y simple. A Agustín Lao, por las conversas y la cercanía, por los aportes pertinentes en términos de la vertiente étnico-racial, la cual sigo decantando. A Mercedes Prieto, por sus sugerencias, lecturas y orientaciones. Por sus atinados comentarios, sus tiempos y sus espacios.

A Lidia, por las transcripciones y la amistad. A Danilo Palacios, por las colaboraciones. A Erika Ruíz, por las conversas. A Mónica Velasco, por sus palabras, su pensamiento y su trabajo. A Andrea Lopera, por las conversas y las colaboraciones. A Pao Galindo, por la complicidad, la fortaleza y la sinceridad, por siempre ser coherente. A Ana Jiménez, por las escuchas, la lectura, las conversas y la firmeza. A Diana Jiménez, por las escuchas, por la comprensión, por la amistad sincera y decidida; por los aprendizajes y la madurez.

Día tras día los campesinos hacen suspirar a los economistas, sudar a los políticos y maldecir a los estrategas, al derrocar sus planes y profecías por todo el mundo

Teodor Shanin

ÍNDICE

Contenido	Páginas
RESUMEN	9
CAPITULO I.....	11
RECONOCIMIENTO POLÍTICO COMO SUJETO DE DERECHOS: UNA APUESTA DEL MOVIMIENTO CAMPESINO EN COLOMBIA	11
Introducción.....	11
Planteamiento del problema	15
Pregunta y objetivos	22
CAPÍTULO II.....	24
LA APUESTA METODOLÓGICA Y TEÓRICA	24
Cómo anduve el camino, la apuesta metodológica.....	24
Aproximación teórica	31
Campesinado	31
Breve recorrido conceptual	32
Devenir de las definiciones de campesino-campesinado en Colombia.....	41
Reconocimiento (redistribución, representación e identidad).....	48
Movimientos Sociales, territorialidad y la cuestión campesina	59
CAPÍTULO III	63
RECORRIDO HISTÓRICO DEL RECONOCIMIENTO DEL CAMPESINADO COMO SUJETO DE DERECHOS EN COLOMBIA: CACEP Y OTROS ACTORES POLÍTICOS, ACADÉMICOS Y SOCIALES	63
El movimiento campesino y la CP 1991: la negación de un sujeto histórico, breves apuntes de contexto	64
Movimiento campesino: anotaciones entre los años setenta y los noventa.....	70
Incidencia de la CP 1991	77
Reconfiguración o cualificación de las demandas históricas del campesinado: de la tierra al territorio, la disputa por los derechos y el ‘nacimiento’ del reconocimiento....	80
La reconfiguración de la agenda, las nuevas demandas	82
La lucha: territorialidad, derechos y reconocimiento	87

Mandato Agrario de 2003.....	91
Primera arista.....	95
CAPÍTULO IV	98
CACEP: SUJETO DE ARTICULACIÓN, MOVILIZACIÓN, INTERLOCUCIÓN Y DISPUTA CON EL GOBIERNO NACIONAL	98
PNAP 2013: antecedente histórico de la CACEP	98
Sus orígenes y causas	99
Sobre la caracterización del PNAP 2013.....	102
Nuevos repertorios y particularidades	107
Pliegos y negociaciones.....	111
CACEP: <i>sembrando dignidad, cosechando esperanza y labrando país</i>	115
Movilización agraria de 2014 y Decreto 870 de 2014.....	120
Segunda arista.....	129
CAPÍTULO V	131
DISPUTA Y CONFIGURACIÓN DEL RECONOCIMIENTO POLÍTICO CAMPESINO: DEBATES NECESARIOS QUE POSICIONA LA CACEP	131
Perspectivas del reconocimiento del campesinado al interior de la CACEP	133
Territorialidades en disputa y construcción.....	135
Identidades multiculturales e identidades campesinas	141
A MODO DE CONCLUSIÓN: LA CACEP, EL SUJETO POLÍTICO E HISTÓRICO; EL RECONOCIMIENTO, SU DISPUTA	149
BIBLIOGRAFÍA	156
ANEXOS	163
Anexo 1: Listado de siglas utilizadas en el texto.....	163
Anexo 2: Listado de personas entrevistadas.....	165
Anexo 3: Cuestionario general de entrevistas a líderes de la CACEP	166
Anexo 4: Pliego de Exigencias de la Cumbre Agraria. Mandatos para el buen vivir, por la reforma agraria estructural, la soberanía, la democracia y la paz con justicia social	168

RESUMEN

Plantear interrogantes alrededor del movimiento campesino: sus luchas, su historia, su capacidad de movilización y transformación, ha sido una inquietud académica, política, social y cultural de vieja data. No son pocos los trabajos que se han realizado en torno a este amplio y heterogéneo sujeto político colectivo. Sin embargo, sigue siendo un tema inacabado, inconcluso, fragmentado. Su capacidad dinámica ha dado, todavía en un panorama adverso a su existencia como es el territorio nacional colombiano, para que en este momento vuelva a estar en boga en sectores académicos, políticos y sociales. Lo anterior se pone en evidencia luego del Paro Nacional Agrario y Popular del año 2013 (PNAP 2013) y nuevamente, en las movilizaciones nacionales de 2014, sucesos que pusieron a tambalear al gobierno de Juan Manuel Santos Calderón.

En la presente investigación, si bien me pregunto sobre este sujeto político colectivo, trazó como objetivo general: analizar la disputa y configuración actual del reconocimiento político del campesinado como sujeto de derechos frente al Estado colombiano por parte de la Cumbre Agraria, Campesina, Étnica y Popular (CACEP).

Ello en razón de que, a pesar de su invisibilización, exterminio y negación sistemática, el campesinado colombiano exige medidas que subviertan su situación de subordinación, que potencien su capacidad política, social y territorial. Su disputa no es breve y escasa, es de largo aliento. Pensarse un reconocimiento político y territorial en un país que históricamente ha relegado a la población rural y que actualmente posee un asimétrico esquema diferencial de derechos entre sujetos rurales, que obvió y relegó al campesinado de la Constitución Política de 1991 (CP 1991), exige una lucha transformadora y radical en muchos sentidos.

Sustento en la tesis que la CACEP amplía y enriquece la disputa y configuración actual del reconocimiento político del campesinado como sujeto de derechos frente al Estado colombiano, tanto en maneras de confrontación o disputa, como en contenidos y horizontes políticos.

Ahora bien, en el primer capítulo, sitúo la problemática del reconocimiento del campesinado como sujeto político de derechos. En el segundo capítulo, enuncié mi apuesta metodológica y describo el marco conceptual o teórico desde el cual me sitúo.

Luego de ello, planteo una estructura capitular en razón de dar cuenta de los objetivos específicos de la investigación. De esta manera, en el tercer capítulo me encargo de describir y analizar históricamente la pugna por el reconocimiento del campesinado como sujeto político de derechos en Colombia, a través de los testimonios de los líderes de los procesos organizativos que se articulan en la CACEP. En el cuarto capítulo realizo la caracterización de la CACEP como sujeto político colectivo y escenario de articulación del movimiento social, en términos de movilización, interlocución y disputa con el gobierno nacional. En el quinto capítulo, resalto algunos de los elementos y debates principales que emanan de la configuración y disputa por el reconocimiento del campesinado como sujeto político de derechos en Colombia, a la luz de la CACEP. Cabe anotar que al final de los capítulos II y III, realizo cierres parciales a manera de conclusión, a los cuales he denominado aristas.

Por último, en la parte final del capítulo V, realizo un somero recorrido de la investigación en su conjunto, a partir del cual elaboro las conclusiones y reflexiones finales del texto acerca de los hallazgos de este trabajo. Estos demuestran la ampliación y complejidad que inscribe la CACEP, en tanto movimiento social y sujeto político colectivo, a la disputa y configuración del campesinado colombiano como sujeto de derechos frente al Estado. Esta puede leerse, al menos, en tres claves analíticas: reconocimiento, redistribución y representación y, por lo menos, en dos claves temáticas y políticas: territorialidad e identidad.

CAPITULO I

RECONOCIMIENTO POLÍTICO COMO SUJETO DE DERECHOS: UNA APUESTA DEL MOVIMIENTO CAMPESINO EN COLOMBIA

Introducción

Históricamente, varios procesos asociados al proyecto civilización/modernidad -o a las nociones de progreso y desarrollo (siglos XIX y XX)-, tal como lo fue en alto grado la ‘construcción’ de los Estados-Nación, generaron exclusión y subordinación del mundo rural -tachado de atrasado e ignorante-, frente al mundo urbano -del desarrollo científico y tecnológico-. Esto consolidó una constante disputa simbólica, de imaginarios y asimetrías económicas, políticas y culturales entre estos dos escenarios. Para el caso de Latinoamérica, cerrando el siglo XIX y a comienzos del XX, y con el auge en las importaciones, la oligarquía partidaria de la modernización, junto con otros grupos sociales -comerciantes y grupos financieros- “[promovieron] políticas que imitaban el ‘progreso’ europeo y norteamericano. Modernidad, o ciudad-industria-tecnología avanzada, se asociaron a la noción de ‘progreso’ mientras que el mundo rural fue tachado de atrasado e indígena, valoración que a menudo, conllevaba contenidos fuertemente racistas” (North, 1985: 450).

Este proceso se afirmó de diversas maneras en los siglos XIX y XX -y en épocas anteriores-. Las poblaciones rurales -sin ser las únicas-, libraron -y libran- procesos de lucha y disputa en los heterogéneos procesos de imposición violenta, en algunos casos y, en otros, de construcciones parciales e incompletas de naciones y de Estados. En Colombia, la población rural fue mayoritaria hasta las primeras décadas del siglo XX, lo cual cambió por motivos de violencia, asesinatos y desplazamientos forzados, ya que “en un período relativamente corto de tiempo, el que va de 1938 a 1985, la población rural pasó del 70.1% al 28%” (Kalmanovitz, s/f: 1). En ese mismo sentido, dicha población -la rural campesina- fue excluida históricamente del proyecto de país y, sobre ella se manifestaron varias las cargas históricas e ideológicas no resueltas en los planos agrarios, territoriales y étnicos a nivel nacional. En consecuencia; “el diagnóstico realizado sobre la presencia y viabilidad del campesinado y sus asuntos en el escenario de lo político narra la historia de un actor social absolutamente invisibilizado [...]. La ausencia de reconocimiento tiene una carga histórica, cultural, social y económica muy

fuerte” (ILSA, 2004: 41).

En esta pugna y diferenciación histórica, el campesinado salió muy mal librado, sobre todo, por el abandono estatal hacia el campo o, en ocasiones, la intervención estatal no acertada y limitada que demostró el desconocimiento histórico y cultural de los territorios, esto, cuando no fue directamente una contrarreforma agraria como el caso del Pacto de Chicoral -1973-: en la segunda mitad del siglo XX se produjo el denominado *Pacto de Chicoral*, sus términos “fueron suficientemente claros en su intención de emprender formalmente la contrarreforma agraria” (Vázquez, 2000: 6 citado en Albán, 2011: 348).

Además, en Colombia, y no es el único caso, estas exclusiones e inequidades, siempre estuvieron ligadas a asimetrías en términos de propiedad, uso, distribución y tenencia de la tierra. Sin embargo, este hecho resulta más significativo si se tiene en cuenta que es un país en que no se ha llevado a cabo una reforma agraria, que para este caso va ser entendida preliminarmente “como la legislación que intenta y probablemente logre redistribuir la propiedad y solucionar los reclamos o derechos sobre la propiedad de la tierra y además beneficia a los pobres, elevando su estatus absoluto y relativo, su poder y o su ingreso, comparado con lo que pasaría si no hubiera esa legislación” (Lipton, 2009: 328 citado en Machado, 2013: 17).

Dicha reforma, valga decirlo, en América Latina tuvo por lo menos dos grandes intereses o estímulos: por un lado, factores exógenos a la propia realidad latinoamericana y, por otro, factores endógenos a su propia naturaleza, circunstancias y condiciones. En el primer caso, la revolución cubana -precedida, por lo menos, por la revolución mexicana, rusa y china-, produjo una suerte de ‘prevención’ en los países del ‘primer mundo’ -pues no querían réplicas de dicha revolución en el resto de América Latina-, lo cual significó intentos de reformas agrarias redistributivas en países latinoamericanos por parte de los países del ‘Norte Global’: “las reformas agrarias fueron más inducidas desde afuera (Alianza para el Progreso) como una necesidad de estabilidad política y democrática continentales, alrededor de ejes de poder mundial. No fueron decisiones políticas autónomas de emprender adecuaciones estructurales para el desarrollo” (Machado, 1998: 46).

En el segundo caso, las agudas desigualdades por cuestiones de “distribución de la

propiedad rural, [...] concentración del poder político en manos de terratenientes, [...] [limitadas] [...] posibilidades de ascenso social [y alta pobreza rural,] [...] el analfabetismo, la baja productividad y las dificultades de acceso a la propiedad por campesinos sin tierra” (Machado y Suárez, 1999: 1), fueron los otros aspectos que dieron pie a las reformas de carácter redistributivo en temas agrarios para Latinoamérica.

Sin embargo, en Colombia, la mayor parte de la reestructuración agrícola implementada en el siglo XX transitó por tres grandes programas institucionales y gubernamentales: la colonización de la nueva frontera agrícola, la modernización de la pequeña producción y los intentos fallidos de reforma agraria. A lo anterior se suma el conflicto socio-político, económico y armado que padece el país hace más de cincuenta años.

Ahora bien, desde hace ya varias décadas, se presenta un proceso que engloba múltiples estrategias de colonización, despojo sistemático legal e ilegal de tierras, consolidación de estructuras narcotraficantes y paramilitares (Moncada, 2011). Por supuesto, se percibe:

Una clara intención de mermar la capacidad de movilización política de los pequeños propietarios, poseedores y productores de [la] tierra, así como de quebrar su modelo productivo, basado en la economía familiar, mediante la proletarización forzada (inclusión en los grandes enclaves productivos bajo el modelo de latifundio y monocultivo) o bien mediante el desplazamiento forzado y el despojo de tierras (Salcedo, 2014: s/p).

Sumado a ello, en las últimas décadas del siglo XX, se consolidaron una serie de transformaciones en los escenarios rurales que afectaron directamente a las comunidades campesinas y, en general, a las diversas comunidades rurales, las cuales se vieron envueltas en los recientes procesos de globalización, de entrada en firme del modelo neoliberal y de nuevos esquemas de desarrollo o iniciativas desarrollistas propias del paradigma neoliberal (Kay, 2009). También vale la pena resaltar que las nuevas dinámicas que obedecen a la etapa de desarrollo del capital, propiciaron y obligaron en muchos casos a la pluriactividad -actividades subsidiarias a la agricultura- de las comunidades rurales, al consolidar un escenario que no permite la subsistencia de dichas comunidades a través del trabajo agrícola exclusivamente, lo cual sucedió en varios países de América Latina, tal como lo señalan varios autores (Reis, 1990;

Grammont, 2004; Segrelles, 2012). Como efectos asociados a estos nuevos patrones de acumulación de capital y su afección en las dinámicas de los territorios rurales, también se presentan procesos de descampesinización, proletarización y semi-proletarización -jornaleros-, poniendo en cuestión el aislamiento político y económico de las comunidades rurales campesinas de los procesos y las cadenas agroindustriales y haciendo cada vez más difícil su pervivencia en los territorios rurales. Así pues, los procesos de monocultivos, minería y demás iniciativas extractivistas, apuntalan los procesos de despojo, especulación sobre la tierra y desplazamiento de las comunidades rurales: afrocolombianas, campesinas e indígenas.

Al compás de la serie de procesos descritos de desarticulación y desmonte de la capacidad de movilización de los sujetos rurales campesinos -de quiebra de su modelo productivo y de despojo y desplazamiento forzado-, se asistió y asiste (finales del siglo XX, décadas de los ochenta y noventa, principalmente) a un escenario de transformación en el plano del reconocimiento de las poblaciones históricamente excluidas por cuestiones de sexo, etnia y raza rurales y urbanas a nivel mundial. Este escenario, propiciado por las aguerridas luchas de dichas poblaciones, fue acompañado por algunos sectores académicos -en alto grado de la disciplina antropológica para el caso indígena y afro en Colombia- e involucró cambios en cuestiones de redistribución territorial y política y, en el caso de las comunidades afrocolombianas e indígenas, posicionó el reconocimiento de identidades étnico-raciales a través de esquemas multiculturales, los cuales contaron con especificidades en cada país.

Este hecho, que no fue fortuito ni se amparó en cuestiones de voluntad política circunstancial de los gobernantes de turno, logró catapultar a estas comunidades -afrocolombianas e indígenas- como sujetos políticos relevantes de legislación, políticas públicas y acciones colectivas, resaltan en este proceso de reconocimiento el Convenio 107 y 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sobre pueblos indígenas y tribales. Sin embargo, debo matizar este avance en el reconocimiento étnico-racial, pues a pesar del mismo, se reprodujo todavía un discurso nacionalista que siguió predicando una nación blanco-mestiza, en la cual las poblaciones ‘culturalmente diferentes’ fueron tratadas como ‘otredades’ internas en la Nación, a pesar de encontrarse en un supuesto escenario de reconocimiento de una lógica ‘pluriétnica y

multicultural'. De esta manera, con la puesta en práctica de la CP 1991 se presentó un fenómeno de *gatopardo* o *gatopardismo étnico*: “en el que se les reconocen derechos a los pueblos étnicos a través de una juridicidad nacional e internacional, siempre y cuando no alteren el orden preestablecido” (Duarte, 2010 citado en Duarte, 2015: 18).

De otra parte, la aplicación estatal de este reconocimiento político y territorial a comunidades afrocolombianas e indígenas a través de un limitado y complejo esquema multicultural -aplicado, principalmente a través de la CP 1991 y legislaciones posteriores asociadas a la misma-, se tradujo en parte en un escenario de lógicas asimétricas y diferenciales entre dos grupos poblacionales o comunidades rurales: a) de una parte, demarcó un horizonte de reconocimiento de identidades étnico-políticas para afrocolombianos e indígenas, en tanto comunidades étnicas que inscriben y posicionan demandas agrario-territoriales y étnico- raciales y, b) de otra parte, relegó y excluyó a las comunidades campesinas de este nuevo esquema de derechos, en tanto comunidades rurales sin adscripción étnica y con demandas principalmente agrario-territoriales.

Planteamiento del problema

El reconocimiento de las comunidades afrocolombianas e indígenas se llevó a cabo a través de la conjugación de los conceptos de discriminación positiva y acción afirmativa², lo cual implicó varias modificaciones en el plano legislativo y territorial vigente en ese momento en Colombia y se puso en práctica a través de la CP 1991, principalmente. Dicha Carta Constitucional conjugó dos elementos o apuestas históricas y políticas que complejizan su lectura y la sitúan en un contexto histórico, político y social concreto: por un lado, una apuesta política por los derechos sociales de carácter socialdemócrata por parte de varios sectores constituyentes -sectores étnicos, sindicales, desmovilizados de los recientes diálogos con las guerrillas del Movimiento 19 de Abril (M-19) y el Ejército Popular de Liberación (EPL) (posteriormente hubo diálogos con otros grupos armados)- y, por otro, un escenario político y económico que proponía la entrada en pleno del neoliberalismo agenciado por las élites políticas y el gobierno del

²Estos términos se explicarán con mayor detalle en una parte ulterior del texto, sin embargo, se recomienda revisar el artículo; *Diversos y comunes: elementos constitutivos del conflicto entre comunidades indígenas, campesinas y afrocolombianas en el departamento del Cauca* (2009), de John Jairo Rincón García. Bogotá: Análisis político n° 65. Página 55.

presidente César Gaviria Trujillo (1990-1994). Esto implica que el ‘proyecto multicultural’ que se propugnó en la CP 1991, deba leerse de la siguiente manera: “ni los derechos multiculturales pueden verse como la realización plena de las demandas contra la exclusión social, por la autonomía y el reconocimiento a la diferencia, pero tampoco pueden verse como un reflejo sintomático de la instalación del proyecto neoliberal” (Duarte, 2015; 18).

Cabe anotar que, de ninguna manera pueden descontarse los alcances y el significado que tuvo en el plano de derechos sociales, políticos, territoriales y culturales la Carta Constitucional, junto con otras iniciativas legislativas nacionales e internacionales para comunidades indígenas y afrocolombianas. Sin embargo, tampoco debe relegarse el hecho de que este proceso excluyó a la población que algunos autores han denominado como campesina mestiza, a la vez que generó un escenario de discriminación inversa, en términos de Rincón (2009: 55). Según este autor, “la aplicación [conjunta] de estos dos conceptos [acción afirmativa y discriminación positiva] [...] a la vez que [...] contribuyen a mejorar o no las condiciones del grupo que [...] buscan favorecer, [...] estimulan el resentimiento y la reacción o como se conoce la discriminación inversa, de los grupos sociales no beneficiados o favorecidos” (Rincón: 2009: 55). El autor también resalta lo proclives que resultan para que se genere esta discriminación inversa, los escenarios “de conflicto social y político, alta pobreza y vulnerabilidad y exclusión social” (Rincón: 2009: 55), problemáticas sociales que recorren lo largo y ancho del territorio nacional colombiano y que, permiten afirmar cómo para este caso, el concepto de discriminación inversa, permite leer la situación actual de las comunidades campesinas mestizas.

Ahora bien, el término “campesino mestizo” es utilizado en razón de la diferenciación cultural que se hace de tres poblaciones rurales: afrocolombiana, indígena y campesina. Diferenciación que parte principalmente de lo siguiente; las primeras dos poblaciones -afrocolombianas e indígenas- conjugan demandas agrarias-territoriales y étnico- raciales y son reconocidas en el marco de las políticas diferenciales en las décadas de los ochenta y noventa. Mientras que la tercera población -campesina mestiza-, no es reconocida en las citadas políticas y se inscribe en demandas agrarias y territoriales, pero sin que las de corte étnico-racial sean fundamentales. A esta tercera

población, la que hasta el momento se llamó campesina mestiza, es a la que de ahora en adelante denominaré indistintamente como campesina mestiza, campesinado, movimiento campesino, sociedades campesinas, comunidades campesinas, población campesina, campesinas y campesinos, con el fin de denotar lo mismo en términos semánticos.

El proceso de diferenciación y asimetría entre los tres sujetos rurales o de discriminación inversa al que se hace referencia y que se realizó por medio de la CP 1991 y otra serie de políticas diferenciales puede resumirse de esta forma;

Se establecieron una serie de condiciones para las comunidades indígenas en las que se ratificaron los derechos de propiedad colectiva sobre sus territorios (los Resguardos), de igual modo se ratificaron sus formas de autonomía y autoridad política (los Cabildos), además de las ventajas económicas que empezaron a recibir los resguardos por la vía de la asignación presupuestal del Sistema General de Participaciones. Para el caso de las comunidades afrodescendientes con la ley 70 de 1993 se establecieron una serie de derechos diferenciales para legitimar sus autoridades étnopolíticas por medio de la constitución de Consejos Comunitarios, así como del establecimiento de titulaciones colectivas. Sin embargo, el productor y habitante agrario sin adscripciones étnicas, es decir el campesino mestizo, no fue incluido en estas políticas de derechos diferenciales para comunidades rurales. La única posibilidad de equiparar de alguna manera los procesos de gobierno territorial y acceso colectivo a recursos para el desarrollo de las comunidades mestizas campesinas es la figura de Zonas de Reserva Campesina establecida en la Ley 160 de 1994 (Salcedo, Pinzón y Duarte, 2013; 3).

Así pues, las entidades territoriales bajo las cuales se inscribieron a cada una de las tres poblaciones rurales conservan sus ventajas y límites. Una de sus falencias se identifica en la misma diferenciación entre poblaciones, las cuales comparten -y disputan- el territorio. Al mismo tiempo, cada entidad territorial tiene unos alcances territoriales y jurídicos distintos, para el caso de la figura territorial de las comunidades campesinas mestizas -la Zona de Reserva Campesina (ZRC)-, a pesar de que no está dirigida a conservar sus derechos colectivos -como si las entidades para las comunidades afrocolombianas e indígenas, por el hecho de sus reconocimientos en términos de derechos y política diferencial-, fue asumida por parte de varios sectores de las comunidades campesinas mestizas como un instrumento para “regular colectivamente la tenencia de la propiedad y detener el acaparamiento de tierras por parte de los grandes conglomerados agrarios” (Salcedo, Pinzón y Duarte, 2013; 3). Las entidades territoriales de las poblaciones indígenas y afrocolombianas también se convirtieron en

un instrumento para disminuir el mercado de tierras, pues quedaron fuera del mismo³ al ser de carácter colectivo, lo cual está consignado en el artículo 63 de la CP 1991⁴. Este alcance jurídico y territorial no lo tienen las Zonas de Reserva Campesina, ya que no son inalienables, imprescriptibles e inembargables.

De esta manera, el escenario anteriormente descrito consolidó unas condiciones adversas para la supervivencia de los sujetos rurales y, más específicamente de las comunidades campesinas, ya que además de las iniciativas de exclusión de corte cultural-simbólico en torno a las comunidades campesinas y los negativos imaginarios que a ella se asociaron y asocian, existen políticas rurales que dificultan la supervivencia de estas comunidades y agudizan asimetrías económicas, políticas y territoriales, tanto entre los sujetos rurales, como entre ellos y los actores urbanos. A lo anterior se suman, las precarias condiciones en temas relacionados con derechos humanos y los altos niveles de violencia sobre esta población, en ocasiones agenciada por el Estado o las multinacionales extractivistas y, en otros casos, llevada a cabo por grupos armados ilegales, entre muchos aspectos relevantes.

No obstante, el movimiento campesino ha sido supremamente fuerte, pues su historia en el siglo XX ha sido de constante lucha, transformación y resistencia. Basta con recordar, entre muchas otras cosas, la conformación de ligas campesinas en las primeras décadas del siglo XX, las tomas de tierra históricas llevadas a cabo por parte del movimiento campesino e indígena, tanto al interior como por fuera de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC), la compra de tierras por parte del Estado -impulsadas también por los sujetos rurales-, las disputas históricas comandadas por el movimiento indígena y afrocolombiano, los reclamos y conquistas de los sujetos rurales y poblaciones étnicas y las innumerables luchas del campesinado en el siglo XX. Se puede afirmar que;

Fueron habitantes y trabajadores del campo quienes [...] [nutrieron] los ejércitos liberales y conservadores durante las guerras civiles del siglo XIX, fueron campesinos (indígenas, afrodescendientes y mestizos amalgamados bajo el modelo

³ Lo cual se debió más a un efecto colateral que trajo consigo la aplicación de las nuevas normativas y no hizo parte de una intencionalidad estatal para detener el mercado de tierras.

⁴El cual afirma que; “los bienes de uso público, los parques naturales, las tierras comunales de grupos étnicos, las tierras de resguardo, el patrimonio arqueológico de la Nación y los demás bienes que determine la ley, son inalienables, imprescriptibles e inembargables” (Constitución Política de Colombia, 1991).

de asimilación republicano) quienes se rebelaron contra el gobierno de Ospina Pérez en la primera mitad del siglo XX y luego formaron guerrillas en los años de 1950. Fueron y han sido campesinos quienes han exigido reforma agraria, subsidios, sustitución de cultivos ilícitos que permitan calidad de vida y producción digna (Salcedo, Pinzón y Duarte, 2013: 6).

Es por ello que siempre es vigente anotar que la lucha fue y es una constante en los movimientos en los cuales se articularon los sujetos rurales en Colombia. A pesar de los elementos adversos que se han nombrado, la lucha se ha reconfigurado y cualificado. Los problemas estructurales siguen irresueltos y así; de una parte, se presenten transformaciones estatales, de lógicas de mercado, de instrumentos represivos, de consolidación de estructuras guerrilleras, narcotraficantes y paramilitares y, del otro lado, los movimientos sociales y, para el caso de esta investigación, los sujetos rurales campesinos, muestran una naturaleza dinámica sorprendente y articulan sus luchas de manera distinta.

Para no ir más lejos, en el año 2013, se presentaron varias movilizaciones campesinas iniciadas con el paro de cafeteros en el mes de febrero, las cuales luego fueron acompañadas por otras movilizaciones regionales en diversos territorios del país. Dichas movilizaciones desembocaron en un paro agrario y popular de carácter nacional, que involucró entre otros procesos organizativos a Dignidades Agropecuarias (DA), La Mesa de Interlocución y Acuerdo (MIA) y el Coordinador Nacional Agrario (CNA), entre otros. Varias regiones del país se vieron paralizadas, pues los bloqueos de carreteras y el cese de actividades de los productores rurales, trajeron consigo el desabastecimiento alimentario de las grandes ciudades y varios efectos económicos, sociales y políticos. La justa lucha agraria y campesina estuvo nutrida también por varios sectores y organizaciones de naturaleza étnica, pues las condiciones de los sujetos rurales -más allá de las diferencias entre los mismos- no son favorables y denuncian una crisis agraria estructural y no solo campesina.

En este orden de ideas, las movilizaciones de 2013 y 2014, pusieron de nuevo en el debate público el tema agrario y la cuestión campesina, pues además de temas coyunturales versaron, por lo menos, sobre los siguientes aspectos estructurales;

(1) La firma de los tratados de libre comercio, que dejaron en desventaja competitiva a los productores colombianos ante la llegada de mercancías extranjeras mucho más baratas y la desatención estatal frente a esta situación; (2) la falta de una política agraria que incluya a los campesinos y les brinde garantías

políticas y económicas que les permita[n] salir de la pobreza extrema y (3) las propuestas y exigencias de los campesinos de ser reconocidos como sujetos políticos y sujetos de derechos (Salcedo, Pinzón y Duarte, 2013: 3).

Es bueno tener en cuenta que, si bien estas demandas, articularon temas estructurales e históricos del movimiento campesino en Colombia, enunciaron también ya la resistencia ante los Tratados de Libre Comercio (TLC) que han ido en detrimento de las poblaciones campesinas. De entre estas reivindicaciones una de ellas llama especialmente la atención dada su más reciente presencia en la lucha del campesinado. Se trata de las propuestas y exigencias que se asociaron a la disputa que el campesinado le planteó al Estado y a la sociedad colombiana en general: su reconocimiento como sujeto político de derechos. Esta apuesta ya tenía como antecedentes los aportes en materia de *Derechos Campesinos* realizados por la Coordinadora Latinoamericana de Organizaciones del Campo-Vía Campesina (CLOC-VC) y las discusiones en la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y, en Colombia, además de las luchas directamente asociadas a la movilización, se lleva a cabo actualmente una disputa en el plano normativo⁵, académico y de las organizaciones sociales.

Ahora bien, luego del paro nacional agrario y popular del año 2013 (PNAP 2013) -que se dio entre el 19 de agosto y el 12 de septiembre-, se llegó a una serie de acuerdos con el gobierno de Juan Manuel Santos, los cuales deberían ser puestos en práctica apenas se levantaran los bloqueos y demás acciones por parte del movimiento campesino articulado al paro. Al mismo tiempo, el gobierno convocó al Pacto Nacional Agrario o Gran Pacto Nacional para el Sector Agropecuario y el Desarrollo Rural (PNA), el cual buscaba articular a algunos sectores medios rurales y la agroindustria nacional que corresponde con el modelo productivo que sustenta este gobierno. Para darle legitimidad a la convocatoria, Juan Manuel Santos, invitó a sectores que habían estado levantados en el PNAP 2013.

Sin embargo, gran parte del sector rural movilizado en el PNAP 2013, hizo caso omiso a esta invitación, pues la consideró otro intento más del gobierno de legitimar políticas adversas e insuficientes para el campo, además de una exclusión de varios

⁵ Pues en este momento se elabora un Proyecto de Acto Legislativo de Reforma Constitucional que busca el reconocimiento del campesinado colombiano como sujeto de derechos, sobre el cual hablaré en una parte ulterior del texto.

sectores de pequeños, medianos productores y campesinos. Por el contrario, varios sectores históricos del sector rural y del movimiento social; en parte por consolidar una agenda propia y recoger varias de sus luchas históricas en un escenario autónomo que diera alcance a sus demandas y necesidades y que se venía gestando de hace tiempo y, en parte por brindar una contundente respuesta al PNA, realizó el lanzamiento de la CACEP, la cual “desde el 12 de septiembre de 2013 y como resultado del paro agrario del mes de agosto, [fue nutrida de] sectores y organizaciones populares” (Congreso de los Pueblos, 2014: s/p). En este sentido, la CACEP puede ser leída como uno de los resultados más significativos del paro PNAP 2013, por lo menos en lo que tiene que ver con la articulación nacional de diversos procesos agrarios-campesinos, de corte étnico y de organizaciones populares.

Cabe anotar que, la mayoría de los acuerdos con el gobierno que se pactaron en el año 2013 fueron incumplidos. Este hecho obligó a otra serie de movilizaciones en el año 2014 por parte del movimiento campesino, étnico y popular del país, sin embargo, el momento era distinto al que se presentó en el PNAP 2013 del año anterior, pues el país se encontraba en vísperas de las elecciones presidenciales, lo cual instaba urgentemente a la negociación con el movimiento social por parte del gobierno. En estas circunstancias, la CACEP, logra convertirse tanto en el agente nacional de negociación e interlocución con el gobierno de los sectores que de ella hacen parte por medio del Decreto 870 de 2014, como en uno de los referentes de movilización social. Esto la posicionó como un nuevo⁶ sujeto colectivo y de movilización social para temas agrarios, étnicos y populares y como uno de los escenarios en los cuales se defendería el pliego incumplido del gobierno del PNAP 2013 y el nuevo Pliego de Exigencias elaborado por la CACEP (PE-CACEP) en el 2014.

Sin embargo, los debates y las discusiones que posicionan los procesos organizativos que se articulan en la CACEP y, específicamente, el movimiento campesino en su interior, sobre todo en lo que tiene que ver con su reconocimiento político como sujeto de derechos, no pueden entenderse por fuera de un complejo

⁶ Se debe aclarar, que si bien, los procesos que hacen parte de la CACEP son de vieja data y cargan con una trayectoria histórica en el país, la CACEP, en tanto movimiento social y sujeto colectivo, apenas existe desde el año 2013, lo cual la convierte en un escenario bastante nuevo tal y como se presenta en este momento.

escenario político y social que vive Colombia actualmente. Además del momento del movimiento campesino, el cual en sus últimas movilizaciones logro posicionarse de otra manera de cara a la sociedad, en tanto sujeto colectivo, resaltan, entre muchos elementos, las implicaciones que han tenido los diálogos en la Habana entre el gobierno de Juan Manuel Santos y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia- Ejército del Pueblo (FARC-EP) sobre la dinámica del campesinado y del movimiento social en términos generales en el país y, para el movimiento campesino, especialmente lo que tiene que ver con el punto 1 de los acuerdos: *Hacia un nuevo campo colombiano. Reforma rural integral.*

En este orden de ideas, resulta necesaria esta investigación en relación a la disputa del campesinado que integra la CACEP por ser reconocido como sujeto político de derechos. En gran medida porque esta pugna, bajo los lineamientos que se articula en la actualidad demuestra una cualificación del movimiento campesino, y plantea transformaciones en los planos, no solo del reconocimiento, sino también de redistribución y autonomías territoriales y de representación política.

Pregunta y objetivos

En este orden de ideas, me surge una *pregunta fundamental*; a partir de sus demandas y luchas históricas: ¿De qué manera la CACEP disputa y configura actualmente el reconocimiento político del campesinado como sujeto de derechos frente al Estado colombiano? De esta pregunta parte el *objetivo general*; analizar la disputa y configuración actual del reconocimiento político del campesinado como sujeto de derechos frente al Estado colombiano por parte de la CACEP.

Ahora bien, para dar cuenta del objetivo planteado, trazo tres *objetivos específicos*: a), describir y analizar históricamente la pugna por el reconocimiento del campesinado como sujeto político de derechos en Colombia, a través de los testimonios de los líderes de los procesos organizativos que se articulan en la CACEP, b) caracterizar a la CACEP como sujeto político colectivo y escenario de articulación del movimiento social, en términos de movilización, interlocución y disputa con el gobierno nacional y, c) resaltar algunos de los elementos y debates principales que emanan de la configuración y disputa por el reconocimiento del campesinado como sujeto político de

derechos en Colombia, a la luz de la CACEP.

CAPÍTULO II LA APUESTA METODOLÓGICA Y TEÓRICA

Cómo anduve el camino, la apuesta metodológica

Se debe aclarar que en virtud de la complejidad del movimiento campesino colombiano y la imposibilidad de abarcarlo en su conjunto, en esta investigación tomo como sujeto político colectivo principal a la CACEP, pues la misma defiende una agenda política, reivindicativa y con claros lineamientos que disputan transformaciones profundas de modelo de país y, se perfila como unos de los escenarios y sujetos políticos colectivos de unidad y articulación a nivel nacional para la pugna del reconocimiento campesino y otras luchas frente al Estado. Lo cual convierte a la CACEP en un punto de referencia, tanto en construcción de demandas colectivas al interior de los procesos agrarios-campesinos, étnicos y populares de carácter regional y nacional que la integran, como en capacidad de articulación, movilización e interlocución con el gobierno nacional.

Para llevar a cabo este objetivo, establecí tres etapas: a) revisión documental de bibliografía académica y jurídica, revisión de prensa (regional y nacional), radio y audiovisual; b) acercamiento de campo: registros en audio, entrevistas a profundidad y aproximaciones a campo -locales, regionales y nacionales- y; c) análisis de información y escritura del documento de la tesis: entrevistas, documentos, audios, videos, problematización y diversificación de fuentes, definición de estructuras temáticas y capitulares y nociones centrales.

La primera etapa *-revisión documental-*: la realicé, sobre todo en torno a las nociones de campesinado, reconocimiento (redistribución, representación e identidad) y movimientos sociales, territorialidad y la cuestión campesina, a modo de aproximación teórica inicial. Para ello revisé varios autores, tanto nacionales como extranjeros, con la pretensión de presentar un contexto más integral de estas nociones en lo que tiene que ver con la disputa del campesinado como sujeto político de derechos en Colombia.

Para la primera noción *-campesinado-*, decidí realizar dos secciones: *breve recorrido conceptual* y *devenir de las definiciones de campesino-campesinado en Colombia*. En la primera parte *-breve recorrido conceptual-*, recurrí a autores clásicos y contemporáneos de diferentes disciplinas y posturas académicas y políticas con el fin de

dar un debate rico en matices. Entre los autores utilizados en este primer apartado, se encuentran Marx, Chayanov, Wolf, Shanin, Lenin, los cuales me sirvieron para la conceptualización de campesino, así como algunas alusiones a los trabajos de Durkheim y Weber. Además, recurrí a otras disciplinas que plantean distintos acercamientos a la cuestión campesina, como los que proponen Kroeber, Bernstein, Redfield, Von Tönies, Díaz-Polanco, Stavenhagen, Llambí, Bartra, Paré, Lewis, Mintz, Steward, Bretón, Salgado, Prada, Salcedo, Duarte y Pinzón, entre otros.

Para la segunda parte de este apartado -devenir de las definiciones de campesino-campesinado en Colombia-, quise hacer un recorrido histórico y conceptual de la manera en que se ha definido estatalmente al campesinado en Colombia -desde las primeras configuraciones del Estado-Nacional hasta la actualidad-, basándome principalmente en una cronología realizada por Mónica Velasco (2014), y teniendo en cuenta a autores como Friede, Fals Borda, Tobón, Castro-Gómez, Chaves y Zambrano. Este ejercicio me permitió, además de realizar un contexto de las definiciones oficiales de los sujetos rurales -específicamente el campesinado-, situar y trazar las coordenadas cronológicas que tiene en cuenta esta investigación.

En cuanto al segundo apartado conceptual dedicado a las nociones de reconocimiento (redistribución, representación e identidad), recurrí principalmente a autores de la teoría crítica, como Fraser y Honneth, e hice algunas alusiones a los aportes de Taylor, Rawls, Sen, Dworking y Bonnet. Además, para la problematización de estas fuentes recurrí a Iglesias, quien me brindó apuntes sobre todo desde la disputa feminista de las nociones centrales en las obras de Honneth y Fraser y, para el caso específico de las comunidades campesinas, recurrí a un estudio realizado por Matijasevic y Ruiz en Colombia, quienes utilizan el marco conceptual de la teoría crítica en su análisis.

Con respecto a la tercera parte del apartado conceptual -movimientos sociales, territorialidad y la cuestión campesina-, revisé principalmente a autores tales como Alonso, Bacallao, Benítez, Boschi, Cohen, Duarte, Fraser, García, Garretón, Habermas, Holloway, Honneth, Inglehart, McAdam, McCarthy, Zald, Melucci, Modonesi, Natalucci, Negri, Porro, Puricelli, Santos, Svampa, Tarrow, Tilly, Touraine y Virno.

También hizo parte de esta primera etapa metodológica -revisión documental-, la

visita a las páginas web de cada uno de los procesos organizativos que hacen parte de la CACEP, documentos emitidos por la CACEP y sus procesos organizativos, revisión prensa (regional y nacional) y radio, tanto producida por los medios de información masiva como por los mismos movimientos sociales, privilegiando estos últimos. Ello con el fin de dar cuenta del sujeto político colectivo que es la CACEP.

Además, revisé normativas nacionales e internacionales con respecto a los derechos campesinos y aspectos relacionados con el tema central de la investigación, entre las que destacan: Ley 160 de 1994, Ley 70 de 1993, Constitución Política de 1991, Decreto 870 de 2014, Mandato Agrario de 2003, Ley 1448 de 2011, Decreto 1987 de 2013, Ley 135 de 1961, Ley 4ta de 1973, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) de 1966, Carta del Campesino de la ONU de 1979, Convenio 169 de la OIT de 1989, el Pacto 8-J sobre biodiversidad, el punto 14.60 de la Agenda 21 de 1992, el Protocolo de Cartagena de 2000, Declaración de los derechos de las campesinas y campesinos de la Vía Campesina de 2009, Declaración sobre los derechos de los campesinos y de otras personas que trabajan en zonas rurales de la ONU de 2012, los Acuerdos 141 y 149 de la Organización Internacional del Trabajo, el proyecto de Acto Legislativo de reforma constitucional a los artículos 64, 65 y 66 de la CP 1991⁷, gestionado por la curul del senador Alberto Catilla, entre otros. El fin perseguido era tener un panorama claro acerca de la discusión normativa en torno a los derechos y el reconocimiento político del campesinado a nivel internacional y nacional.

En cuanto a la segunda etapa *-acercamiento de campo-*: al ser la CACEP un sujeto político relativamente nuevo -aunque los procesos que allí se articulen sean, en su mayoría de vieja data- y tremendamente heterogéneo, me resultó muy difícil dar cuenta de todos los matices al interior de ella. No obstante realicé un recorrido histórico de las luchas campesinas que permitiera explicar su momento actual y cómo se ubica allí la CACEP. La complejidad del debate me hizo decantar tan solo algunos de los cambios, rupturas y discontinuidades que han demarcado el devenir y las transformaciones del

⁷ Este proyecto de Acto Legislativo, con el cual se pretende posteriormente llevar a cabo una reforma a los artículos citados de la CP 1991, se halla en construcción por parte de la UTL del senador campesino Alberto Castilla.

campesinado⁸, lo cual implicó cierta historización. Sin embargo, el campesinado que hace parte de la CACEP es lo suficientemente heterogéneo y diverso pues contiene en sí a procesos locales, regionales y nacionales, no solo de naturaleza agraria-campesina, sino también étnica y popular y, por tanto, resulta inagotable tal escenario poblacional, lo cual instó a determinar una naturaleza de lectura nacional a mi acercamiento.

Esta aproximación, en correspondencia con lo anteriormente expuesto, la realicé a través de las lideresas y líderes nacionales y regionales de los más grandes procesos organizativos que se articulan en la CACEP. La manera en que abordé el tema -junto con la mencionada revisión documental- fue a través del diseño de un cuestionario de entrevistas a profundidad con los temas centrales de mi investigación y con algunas preguntas sobre el contexto del movimiento campesino y de los procesos organizativos de la CACEP. Además, asistí y acompañé a espacios de preparación de negociación de la CACEP frente al gobierno, asambleas y espacios de negociación local, regional y nacional. El trabajo se nutrió también de visitas a las sedes de la mayoría de los procesos organizativos regionales y nacionales.

La decisión del acercamiento a las lideresas y líderes nacionales, regionales y locales de la CACEP tiene que ver con que tanto el Pliego de Exigencias como la manera en que se ha construido el proceso de la CACEP como movimiento social, ha consistido en un proceso en varias escalas y el mismo, con los límites que siempre tiene un proceso de gran magnitud, no ha sido del todo jerarquizado y excluyente sino que siempre ha respondido a una construcción de lo local hacia lo regional, y de lo regional a lo nacional.

En este sentido, quienes hacen parte de los liderazgos de la CACEP no son personas ajenas al movimiento. Si bien la agenda política y el PE-CACEP está en disputa en los planos nacionales frente al gobierno, también tiene espacios regionales y locales, a los cuales también asistí y es claro que, si bien es un sujeto colectivo tan amplio y diverso, siempre hay algunas distancias entre los escenarios nacionales, los regionales y los locales, no se puede sustentar tan fácilmente que tales distancias lleguen al punto de subordinar las decisiones de lo local o lo regional a lo nacional, pues tales

⁸ Debo aclarar que al usar de manera genérica este término acá y en ocasiones posteriores, me refiero al campesinado que hace parte de la CACEP, que ya de por sí no es uno solo y contiene suficientes heterogeneidades en su interior.

instancias están en constante diálogo, con las obvias dificultades que esto conlleva. Sin embargo, sí ha existido un intento constante de parte del gobierno nacional de quebrar y colocar en disputa a las diferentes instancias de la CACEP, evento con el cual la CACEP ha tenido que lidiar. Como dije anteriormente, la CACEP cuenta con espacios regionales y locales autónomos, pero por su magnitud, es imposible que no tenga escenarios de diferentes niveles de alcance pues tan solo en el plano nacional cuenta con 35 vocerías de diferentes procesos organizativos.

Ahora bien, con lo anterior no quiero negar que, como en todo grupo social o sujeto político colectivo, como es el caso de la CACEP, existen evidentes relaciones de poder que se demarcan en las diferentes instancias de la toma de decisiones. Así pues, este acercamiento investigativo se ve atravesado por las vertientes analíticas y de contexto que implican el hecho de entrevistar a líderes regionales y nacionales. Este hecho, me brinda límites y ventajas inherentes a las formas de acercamiento que utilicé en el trabajo. Sin embargo el hecho de tener acceso a documentos de primera mano producidos por la CACEP y estar en espacios de preparación de negociación con el gobierno nacional, con el aval de confianza que me depositaron varias y varios de las lideresas y los líderes, también brinda unas ventajas que resultan de esta aproximación.

Por lo tanto, si se elige esta manera de acercamiento, tiene que ver, por una parte con una razón metodológica que se sustenta en el hecho de que es imposible dar cuenta de cada una de las voces de este proceso, pues incluye sectores políticos, agrarios, étnicos y populares de carácter local, regional y nacional y, por otra parte, con una razón de la naturaleza del acercamiento y de correspondencia con las coordenadas del debate sobre el reconocimiento político como sujeto de derechos del campesinado, pues al ser al ser un debate nacional, requirió un acercamiento más amplio, con las ventajas y límites que ello conlleva. En virtud de ello es que analicé la disputa y configuración actual de esta discusión.

Ahora bien, como la disputa por el reconocimiento político como sujeto de derechos del campesinado implica un complejo contexto político y social y está en discusión en varios frentes, sentí la necesidad de tomar en cuenta varias aristas de análisis. Por ello, también me acerqué a otros sectores diferentes al movimiento campesino, los cuales enriquecen este debate, como son organizaciones sociales,

académicos, miembros de entidades institucionales y el equipo de trabajo de la Unidad de Trabajo Legislativo (UTL) de Alberto Castilla⁹, entre otros. Acompañé también varias de las audiencias regionales que se hacen en el marco del proyecto de Acto Legislativo que busca reformar los artículos 64, 65 y 66 de la CP 1991, para lograr el reconocimiento del campesinado como sujeto de derechos. En total realicé 30 entrevistas, las cuales abarcaron actores sociales de distinta naturaleza: líderes del movimiento campesino, principalmente, pero también académicos que están acompañando la disputa campesina por el reconocimiento del campesinado como sujeto de derechos, integrantes de organizaciones sociales y el grupo de trabajo de la UTL del senador Alberto Castilla¹⁰.

La tercera etapa *-análisis de información y escritura del documento de la tesis-* consta de las herramientas metodológicas ya descritas para esta etapa y está enfocada en los objetivos, también ya descritos. Las estructuras temáticas de todo el documento las definí, organicé cronológicamente y jerarquicé en función de los temas recurrentes y centrales del trabajo de campo y de los testimonios recogidos: las categorías y estructuras las delineé en tres claves: a) clave teórica y territorial: que a su vez tuvo dos análisis que se ponen en evidencia en el capítulo V y en el apartado de conclusiones; 1) las que guardan relación con los conceptos centrales de la aproximación teórica: campesinado, reconocimiento y redistribución y, 2) las que abren el horizonte a otras dos categorías analíticas y políticas: territorialidad e identidad, evidenciadas también en el capítulo V y en las conclusiones. b) clave histórica: las que contextualizan de manera histórica la disputa por el reconocimiento en el marco del movimiento campesino, lo cual se refleja en el capítulo III. c) clave de sujeto colectivo y de la CACEP: la que se refiere a la emergencia de la CACEP en tanto sujeto político colectivo y movimiento social y su relevancia en el marco de la disputa por el reconocimiento y su debate con los enunciados y conceptos centrales de la tesis, lo cual se refleja en el capítulo III, V y

⁹ Actual Senador de la República de Colombia, y quien en este momento defiende desde lo normativo, la propuesta emanada del movimiento social de reconocimiento político del campesinado como sujeto de derechos, lo cual realiza a través de un Proyecto de Acto Legislativo de Reforma Constitucional de los artículos 64, 65 y 66 de la C 1991. Alberto Castilla además es líder campesino del Comité de Integración Social del Catatumbo (CISCA), se articula al Coordinador Nacional Agrario (CNA) y al Congreso de los Pueblos (CDP) y, por supuesto, hace parte y mantiene contacto con la CACEP.

¹⁰ Al final del documento constan la lista de entrevistados -Anexo 2- y el cuestionario realizado -Anexo 3-.

en el apartado de conclusiones.

Luego de ello, mi tarea fue contextualizar los aspectos resaltados por cada uno de los líderes campesinos e integrantes de procesos organizativos, sociales y académicos. Esta polifonía de voces, sumada a los temas contextuales y documentales es, en líneas generales, lo que se hallará en este texto.

En cuanto a la estructura capitular, tracé tres pasos u objetivos específicos para dar cuenta del objetivo general, los cuales ya describí, así pues, procuré consignar en apartados determinados los avances más significativos en cada uno de los apartados: para el primer objetivo se puede acudir al III capítulo, para el segundo objetivo al IV capítulo, y para el tercer objetivo se puede revisar el V capítulo, ya en el apartado de conclusiones se consignan cuestiones más generales sobre los hallazgos de la investigación.

Ahora bien, la metodología se sustenta en la manera en que se escriben y enuncian los sucesos, en que se concatenan los hechos y se jerarquizan los actores y, sobre todo, en la sensibilidad y posibilidad que se tiene de cambiar de rumbos y coordenadas prefijadas, no solo en sintonía con llevar a cabo un buen proceso investigativo, sino en la necesidad de responder principalmente a las personas, no informantes, que ayudaron en la elaboración de este texto.

En este sentido, integra transversalmente la apuesta metodológica de este escrito la intensión de privilegiar las voces, lecturas, impresiones y testimonios de los actores sociales que hacen parte de este debate por el reconocimiento y, específicamente, de los sectores agrarios y campesinos. Lo anterior en razón de que afirmo que las voces, luchas y vidas que se entrelazan en el camino de la pugna campesina, son indudablemente las más confiables, pertinentes y oportunas para ello y, además, son las que han permitido que se lleve a cabo el escenario actual de debate y las que han abierto la posibilidad de posicionar este tema en el ámbito nacional, frente al Estado y la sociedad civil.

En este mismo sentido, quiero enfatizar en que la decisión que tomé de redactar el texto en primera persona no obedece a un ánimo caprichoso de asumirme el crédito de las reflexiones y caminos de vida y luchas colectivas e individuales aquí consignados, tiene por el contrario una razón, si se quiere, un poco más simple. La decisión de redactar en primera persona obedece única y exclusivamente al hecho de

que quiero tomar responsabilidad por lo que acá he dicho y no me atreví a redactar en plural para no aseverar algo en otro nombre, a pesar de que este trabajo puede ser evaluado realmente como un trabajo colectivo. Nada de esto sería posible sin la colaboración de las personas que aparecen en estas páginas y de aquellas que fueron fundamentales para su realización, pues aunque no aparezcan de manera nominal, me dieron elementos de debate y reflexión. Así pues, las palabras y pensamientos que fueron plasmados a lo largo y ancho de la tesis, son plurales.

Aproximación teórica

Bajo las circunstancias anteriormente descritas y, en correspondencia con los objetivos de la investigación, a continuación realizo un acercamiento a los conceptos claves de la misma; campesinado, reconocimiento –redistribución, representación e identidad- y movimientos sociales. Para el caso de esta última se tendrán en cuenta nociones cercanas y que enriquecen el debate como redistribución, representación e identidad dentro de una discusión que trataré de guiar hacia lo que tiene que ver con el tema de las identidades colectivas y de comunidades campesinas.

Campesinado

Esta sección la he decidido dividir en dos apartados: en el primero *breve recorrido conceptual*, me encargo de revisar en líneas generales algunas de las definiciones que se han dado de campesinado, teniendo en cuenta varias disciplinas y enfoque metodológicos. En la segunda parte, *devenir de las definiciones de campesino-campesinado en Colombia*, enfoco mi análisis en el caso colombiano, y más que preocuparme por definiciones teóricas o conceptuales de corte académico, considero las diversas definiciones que se han presentado en la historia del país -desde el establecimiento del Estado-Nacional a la actualidad-, tomando como base las cinco etapas cronológicas propuestas por Mónica Velasco (2014).

Breve recorrido conceptual

En el transcurso de los últimos cincuenta años, las ciencias sociales han conceptualizado al campesinado como una cultura tradicional (antropólogos funcionalistas y teóricos del "desarrollo"), como una economía específica (¿modo de producción?) articulada a sistemas económicos más amplios (chayanovistas), como un segmento social subordinado y heterogéneo (Wolf), o como un residuo histórico en trance de extinción (descampesinistas) (Bretón, 1993: 152).

El término ‘campesino’, según Velasco -quien sigue los planteamientos de Fontana- “apareció en Europa hacia finales del siglo XVI para definir a las personas que vivían en el campo, espacialidad asociada en términos ideológicos y discursivos a la emergencia de la modernidad y con ella, la separación categórica en términos epistémicos entre campo y ciudad” (Velasco, 2014: 33). Además, siguiendo a la misma autora, bajo las primeras etapas del modo de producción capitalista y los incipientes esquemas de Modernidad, la noción de ‘campesino’ se vincula a la servidumbre feudal, amarrando consigo modelos civilizatorios que agudizaban la división entre el campo y la ciudad, por supuesto, posicionando a la ciudad como el lugar civilizatorio en el que debía convertirse el campo (Velasco, 2014). En este mismo sentido, y con la entrada de la Ilustración europea en el siglo XVII, se presenta una noción de campesinado, que ahora es visto como “grupo social, [con determinadas] prácticas culturales (unidad familiar y formas comunitarias) y [...] relaciones económicas (trabajo y uso de la tierra)” (Velasco, 2014: 33), prácticas y relaciones que se oponían al proceso civilizatorio europeo en el plano cultural, y es allí en donde se consolida -en el marco de la empresa civilizatoria- “la ‘necesidad’ de insertar a las poblaciones campesinas en este nuevo proyecto, [iniciativa] que se mantuvo a lo largo de los siglos XVII y XVIII” (Velasco, 2014: 33-34).

En cuanto al campesinado como unidad de análisis, teóricamente, entre los primeros en hablar de él fue Marx (citado en Shanin, 1979). Este autor afirma que, en la parcela -su campo de producción- el campesinado; “no admite la división del trabajo [...] ni la aplicación de la ciencia [...] ni la diversidad del desarrollo [...] Cada familia campesina individual es casi autosuficiente; produce directamente la mayor parte de su

consumo y adquiere así sus medios de vida más a través del intercambio con la naturaleza que en su relación con la sociedad” (Marx citado en Shanin, 1979: 208). De esta manera, Marx intenta demostrar que existen dos clases de campesinado¹¹; uno es el que trasciende la parcela como condición inherente de existencia y se vincula a un proceso revolucionario comandado por el proletariado, y otro, es el que padece el aislamiento en su parcela -argumento que decanta más adelante al afirmar que este segundo tipo de campesinos, se pueden resumir como los que “desea[n] consolidar esta tenencia [la parcela] [...] [,] los que en estupidizado aislamiento dentro de este orden antiguo quieren verse ellos mismos y sus parcelas salvados y favorecidos por el fantasma del imperio” (Marx en Shanin, 1979: 209). Este campesino “no representa la ilustración sino la superstición del campesino; no su juicio, sino su prejuicio; no su futuro, sino su pasado; no su moderna Cevennes, sino su moderna Vendée¹²” (Marx en Shanin, 1979: 209).

Asimismo, afirma que los campesinos solo constituyen una clase, bajo determinadas circunstancias y condiciones, cuando “millones de familias viven en condiciones económicas de existencia que separan su modo de vida, sus intereses y su cultura de los de las otras clases, y los colocan en oposición hostil frente a estas últimas” (Marx en Shanin, 1979: 208). De otra manera, si tan solo se tiene en cuenta la parcela, el campesino y su familia y, luego de ello, veintenas de familias para formar una aldea, y veintenas de aldeas para formar un departamento, tan solo se obtiene que “la gran masa de la nación francesa está formada por simple adición de magnitudes homólogas, así como las papas en su saco forman un saco de papas” (Marx en Shanin, 1979: 208). En este sentido, para Marx, “desde un punto de vista *económico*, el campesino constituye una clase, aunque desde un punto de vista político, el campesinado rara vez actúa como una clase en oposición a otros segmentos de la sociedad” (Krantz, 1977: 97). En este orden de ideas, los campesinos minifundistas,

¹¹Cabe anotar que el análisis que realiza Marx es en torno el campesinado francés del siglo XIX.

¹²Reproduzco casi a plenitud la nota aclaratoria del traductor del texto, Eduardo L. Suárez: “En Cevennes, una región montañosa de Francia, ocurrió a principios del siglo XVIII un gran levantamiento de campesinos protestantes (los llamados *Camisards*). Sus lemas eran: “¡No impuestos!”, “¡Libertad y Conciencia!” Los insurgentes se apoderaron de los castillos feudales, se escondieron en las montañas, realizaron una guerra de guerrillas. La lucha duró casi tres años.

Vendée: La región de Francia que fue un asiento de la contrarrevolución durante la Revolución Burguesa Francesa de finales del siglo XVIII” (Suárez en Shanin, 1979: 208).

bajo la visión de Marx;

Son incapaces de imponer su interés de clase en su propio nombre, ya sea a través de un parlamento o de una convención. No pueden representarse a sí mismos, deben ser representados. Su representante debe aparecer al mismo tiempo como su amo, como una autoridad sobre ellos, como un poder gubernamental ilimitado que los proteja de las otras clases y les envíe lluvia y sol desde las alturas. Así pues, la influencia política de los campesinos minifundistas encuentra su expresión final en el poder ejecutivo que subordina la sociedad a él mismo (Marx en Shanin, 1979: 208).

Por último, desde esta postura teórica, el campesinado es “una clase social sobreviviente de los modos de producción pre-capitalista, es decir, un vestigio de una formación social anterior (la sociedad feudal)” (Salcedo, Pinzón y Duarte, 2013: 4). Se debe agregar que, al ser una reminiscencia de un modo de producción anterior -en términos cronológicos- tiene dos opciones, “obstaculizar toda revolución obrera [...], o el proletariado [...] tiene que adoptar como gobierno medidas encaminadas a mejorar inmediatamente la situación del campesino y que, le ganen [al campesinado] para la revolución; medidas que lleven ya en germen el tránsito de la propiedad privada sobre el suelo a la propiedad colectiva” (Marx en Salcedo y Pinzón y Duarte, 2013: 4). De esta manera, la vocación revolucionaria está en manos de la clase obrera y no del campesinado, quedando limitado este último como agente social de transformación bajo esta postura.

Posterior a esta aproximación, otras han planteado la desintegración de formas de vida campesinas (Lenin, 1974). Mientras que otros autores se acercan al campesinado desde el plano de su economía y su forma de organización en la granja familiar de auto-subsistencia y la división del acceso a la tierra (Chayanov, 1974). Ya a mediados del siglo XX, se halla la línea que “tiende a enfocar a los campesinos como representantes de una tradición nacional en transición entre lo urbano y lo rural” (Salcedo, Pinzón y Duarte, 2013: 4), representada por la Escuela de Chicago, que tenía un enfoque más etnográfico.

A estas aproximaciones, se suma la de Shanin (1979), quien habla de cuatro categorías en torno al sujeto campesino, a saber; formas organizativas, formas de producción, dominación del campesinado por poderes exteriores y cultura. A continuación se e realizará un breve acercamiento a estas cuatro características.

En lo que se refiere a las formas organizativas, ampliando un poco el espectro

descrito por Chayanov. Salcedo, Pinzón y Duarte (2013: 4) - afirman que este autor asume la unidad básica familia de manera multidimensional; “consumo propio, (sostenibilidad) y relacionamiento con la estructura económica y política exterior (antes era el arrendatario, hoy existen los bancos y las fiducias que dan créditos para la actividad) así como también la vinculación con el comercio local o regional” (Salcedo, Pinzón y Duarte, 2013: 4).

Con respecto a las formas de producción, se reafirma por parte de Shanin -como ya lo habían propuesto otros autores, entre ellos Chayanov (1974)-, la tierra como factor fundamental para solventar las necesidades básicas de autoconsumo. Un factor que introduce Shanin es el de la dominación del campesinado por medio de poderes exteriores que se ejerce sobre el campesinado. Salcedo, Pinzón y Duarte -siguiendo a Shanin- afirman que “los campesinos han estado alejados de las fuentes sociales de poder, su sujeción política se conecta con su negación como actor cultural y con su explotación económica” (Salcedo, Pinzón y Duarte, 2013: 4). De esta manera, uno de los aportes de Shanin es que asume que la explotación del campesinado no se encuentra exclusivamente en la tierra, sino en la exclusión sistemática e histórica, “la negación sistemática de su existencia como sujeto con cultura y tradiciones propias al ser observado como un sujeto en transición o en vías de modernización” (Salcedo y Pinzón y Duarte, 2013: 5). En este mismo sentido, Shanin introduce el elemento cultural como característico en el campesinado, el cual tiene que ver con una tradición de carácter cultural que se asocia a su forma de vida y su relación con una relación particular con la tierra la cual se concibe “como elemento vital, una relación específica con la naturaleza (cultivos, animales), expresada en las formas de organización vecinal y comunitaria” (Salcedo, Pinzón y Duarte, 2013: 4).

Además de lo ya dicho, Shanin también reconoce la capacidad como factor político del campesinado (Shanin, 1979). Mientras que Bernstein (2012) enfatiza en la relación que tiene el campesinado con el capitalismo, interrogándose acerca de si el campesino es obstáculo o le es funcional al desarrollo.

En estudios más recientes en torno a las relaciones del campesinado con el Estado y las fracciones del capital, los dependentistas plantean que el campesinado tiene relación con varias formas de capital: a) pequeño capital comercial, b) capital agrario, c)

capital agroindustrial, y d) gran capital con base urbana. En cuanto a la relación del campesinado con el Estado, en clave a las relaciones de dominación del capital y de la relación capital / trabajo, se pueden tener en cuenta los siguientes aspectos: a) la producción campesina como freno del crecimiento de la marginalidad urbana, b) los campesinos como transferidores permanentes de valor, c) los campesinos como reserva de trabajo en el campo, d) los campesinos como ajuste de la demanda estacional de fuerza de trabajo en el campo, y e) el campesino como consumidor de productos industriales (Bernstein, 2012).

No obstante, más allá de este primer acercamiento a la noción de campesino o campesinado, se debe entender que la transformación de esta población es constante, es un proceso dinámico, y dicha transformación tiene que ver, entre otros factores, con “tecnificaciones en la producción [...], transformaciones en las relaciones económicas y de poder [...], reconfiguraciones territoriales [...], presencia de diferentes actores en el campo [...] [y] los desafíos que la producción, la organización, y los cambios culturales les plantean generación tras generación” (Salcedo, Pinzón y Duarte, 2013: 5).

Ahora bien, desde el punto de vista antropológico en América Latina y, específicamente en el caso mexicano, se va a tomar en cuenta, principalmente, el recorrido cronológico y conceptual realizado por Lasse Krantz. Se puede iniciar con los estudios y aproximaciones tangenciales que realizó Kroeber, quien afirmó que;

Los campesinos son definitivamente rurales, aunque viven relacionados con los mercados urbanos. Forman un sector de clase de una población más amplia que normalmente contiene centros urbanos, y a veces capitales con carácter de metrópoli. Constituyen sociedades parciales con una cultura parcial. Carecen del aislamiento, la autonomía política y la autosuficiencia de la población tribal, y, sin embargo, sus unidades locales retienen mucho de su identidad, integración y apego al suelo y su cultivo (Kroeber en Krantz, 1977: 87)

Resaltando de esta manera, tanto los vínculos y distancias entre el sector rural y urbano, representada en los discursos de “sociedades parciales” y “culturas parciales”, como algunas diferencias con las poblaciones “tribales”; estas últimas caracterizadas por el aislamiento, la autosuficiencia y autonomía en el plano político, elementos que para este autor, las diferencian de las sociedades campesinas. No obstante, reconoce identidad, integración y apego al suelo en las sociedades campesinas.

Esta aproximación desde la antropología -posterior a la de Redfield (inspirado en

Von Tönnies, Durkheim y Weber)-, según Krantz (1977), ha resultado emblemática en la disciplina y ha sido tomada en cuenta posteriormente, sin embargo, ha sido ampliada y discutida. No obstante, reconoce en Redfield, señalar “la existencia de un sector de la población campesina, el cual, desde un punto de vista *cultural*, no podía ser calificado de “tribal” ni de urbano: la sociedad del “folk” (Krantz, 1977: 88). Entonces, esta sociedad “folk”, estaba en los intersticios o los puntos intermedios de lo “tribal” y lo “urbano”, sin ser lo uno ni otro a plenitud; “colocando al “folk” como una etapa intermedia entre la vida primitiva y la vida moderna y secular de la ciudad” (Krantz, 1977: 88). De esta forma se establece un esquema difusionista que privilegia, así sea parcialmente, una línea cronológica lineal que dirige lo “tribal” a lo “urbano”, lo cual denota una postura modernista, que ha sido criticada, entre otros autores, por Lewis y Mintz.

También resaltan en los estudios sobre las sociedades campesinas, los aportes de Steward, quien enfatiza en los temas ecológicos y económicos, resumiendo a las sociedades parciales en un esquema basado en segmentos verticales y horizontales. Los primeros se corresponden con “las unidades locales [...] los poblados, la vecindades, los hogares” (Krantz, 1977: 89), mientras que en los segundos se ubican a las “subsociedades especiales, los grupos ocasionales, las clases y los grupos étnicos, lo cuales, en cuanto grupos locales, pueden tener una forma de vida característica, pero que se correlacionan con diferentes localidades” (Krantz, 1977: 89). Bajo esta clasificación -según Krantz-, el campesinado, es enunciado y definido, sobre todo en relación a las actividades económicas de los integrantes de este grupo social.

Por su parte, Wolf -estudiante de Steward-, propone, por lo menos tres características para la definición de la población campesina, a saber; “a) el campesino como productor agrícola; b) es propietario de la tierra¹³ y controla efectivamente el terreno que cultiva; y c) cultiva para su propia subsistencia, pues aunque venda parte de sus cosechas lo hace para cubrir sus necesidades cotidianas y mantener un status establecido (en oposición al *farmer*), que vende sus cosechas para obtener ganancias reinvertibles” (Wolf en Krantz, 1977: 90). Posteriormente, Wolf agregó una

¹³ Cabe anotar que esta condición de ser propietario de la tierra entraría en debate, pues debido a las diferentes modalidades de despojo que se han llevado a cabo históricamente en el país, esta no podría ser una de las características constitutivas de las poblaciones campesinas.

característica a esta definición: “los campesinos, sin embargo, son cultivadores cuyos excedentes son transferidos a grupos dominantes que los utilizan en dos sentidos: para asegurar su propio *standard* de vida y para distribuir el resto a grupos de la sociedad que no cultivan, pero que deben ser alimentados, a cambio de sus bienes específicos y sus servicios (Wolf en Krantz, 1977: 90). Esto refleja en gran medida la situación de la ruralidad en varios países latinoamericanos y de otras latitudes y, que para el caso de Colombia, es una de las constantes, ya que la inequidad entre el mundo rural y las élites dominantes es evidente y las poblaciones rurales campesinas resultan muy mal libradas en el desigual intercambio de bienes y servicios para su propio bienestar y vida digna.

De esta manera, Wolf -según Krantz (1977)- se acerca a la tradición marxista al ubicar al campesinado como un actor explotado y, a la vez, se aleja de la línea difusionista manejada hasta el momento, al poner en el centro de la discusión algunos elementos económicos y ubicar el tema cultural “más bien como una expresión de una posición estructural frente al estado nacional” (Krantz, 1977: 90). Sin embargo, para Wolf resulta una dificultad percibir la expropiación del excedente en cada época -al no asumir la historicidad definida de los modos de producción-, y tampoco le es fácil hallar el papel determinante que desempeña el modo de producción capitalista en “formaciones sociales *dependientes* y, en particular, el papel específico desempeñado por el campesinado en función de tal posición dependiente” (Krantz, 1977: 90).

Por su parte, Stavenhagen, quien recibe algunas influencias del pensamiento marxista y retoma algunos elementos presentes en Wolf, se centra en una crítica al subdesarrollo, relacionando de una manera heterodoxa sus influencias y alejándose de análisis netamente evolucionistas, propiciando también algunos avances en las discusiones en torno a conflictos étnicos.

A lo anterior se suman algunos avances posteriores al interior de la disciplina antropológica que vinculan la noción de “campesinado”, no tanto como un rezago o reminiscencia de un modo de producción anterior -como algunas posturas marxistas ortodoxas-, ni como una sociedad intermedia entre lo “tribal” y lo “urbano”, o discursos de sociedades parciales e incompletas, sino que más bien los ubican en la “categoría “campesinado” como un *modo de producción* particular en una formación social capitalista” (Krantz, 1977: 91), estableciendo así distancia con planteamientos que le

preceden, pero conservando algunos de los aportes de Marx (valor, ganancia y renta de la tierra), y reformulando algunos de los aportes de Chayanov y Wolf.

Así, siguiendo a Krantz (1977), estos nuevos aportes de varios autores, entre ellos Roger Bartra, sitúan al campesino; por una parte en relación con sus medios de producción y, por otra, con el medio de producción capitalista. A su vez, retoman y/o reformulan lo expuesto por Wolf y Chayanov, en la medida en que se sigue manejando la distinción del campesino con el *farmer* -en los términos expuestos con anterioridad, acerca de las ganancias para la familia o la reinversión-. Aunque regularmente no lo haga, el campesino en ocasiones recurre al uso de mano de obra externa a la familiar, pero sin perder de vista su núcleo central en la familia. No obstante, y en esto se distancian de Wolf, pues aunque asumen que los campesinos controlan su propia reproducción material (controlan su cantidad de trabajo), no necesariamente son propietarios de la tierra -a diferencia de lo expuesto por Wolf- y pueden llegar a ser “un cultivador “a medias”, o alquilar la tierra que trabaja (aparcerero), sin perder su cualidad de campesino” (Krantz, 1977: 92). Para el caso colombiano -sin decir que sea el único-, la venta de fuerza de trabajo en jornales o para la recolección de hoja de coca como ‘raspachines’, es una de las alternativas que siguen los campesinos sin tierra (Salcedo, Pinzón y Duarte, 2013).

Por último, el campesinado -como categoría social- se halla explotado en relación con la clase dominante en un esquema capitalista -lo que en términos marxistas, sería la explotación del campesinado vía el excedente de la fuerza de trabajo- y “hay una constante transferencia de valores de la población campesina hacia la rural, como asimismo a la burguesía urbana” (Krantz, 1977: 92). Agregando además, el hecho de que el campesino, en ocasiones produce aunque vaya en déficit -en relación con el capitalista- y no le resulte opción ni para satisfacer las necesidades básicas de su familia, sin embargo, este comportamiento “irracional” es explicado en por un anclaje estructural y una falta de alternativas de trabajo en otras ramas productivas, viéndose obligado reducir “su consumo a un mínimo indispensable para sobrevivir antes de dejar el terreno que cultiva” (Krantz, 1977: 93).

Bartra, retoma los planteamientos de Lenin acerca de los modos de agricultura “junker” -transformación gradual de hacienda feudal a hacienda capitalista- y el

“farmer” -división y distribución de la hacienda feudal entre sus trabajadores de una manera revolucionaria-, propios de una etapa de formación del modo de producción capitalista (Krantz, 1977: 95). Por su parte, Luisa Paré, agrega el concepto de “caciquismo”, en lo que tiene que ver con el control político en territorios campesinos.

Para Díaz-Polanco, Paré y Bartra, el campesinado es una clase en sí mismo, alejándose parcialmente de los planteamientos marxistas. Además, estos autores sugieren que la separación o distinción hecha por Wolf entre campesino y “farmer”, a partir de que el segundo obtiene excedentes con vísperas de reinversión, es limitada, ya que en la práctica no deja de ser campesino quien vende sus productos a cambio de dinero para la manutención familiar. Tampoco se puede relegar el hecho de que el “farmer” puede tener como núcleo primario a la familia, acercándose de esta manera al modo de producción campesino. Estos fenómenos que se acaban de describir pueden generar transformaciones que permiten una suerte de jerarquía entre el mismo campesinado, así pues; “el concepto del campesinado, como una clase social, no excluye la diferencia de diferentes estratos; campesinos que son casi una especie de “subproletariado”, o campesinos en vías de convertirse en pequeña burguesía” (Krantz, 1977: 98).

Ahora bien, en torno a la definición de campesinado la dificultad es evidente por la heterogeneidad y múltiples elementos conjugados en este sujeto colectivo, se presentan definiciones bastante asociadas a su mestizaje, que son limitadas en términos generales. Así, Llambí realiza una clasificación de los campesinos en dos tipos “los vinculados a comunidades indígenas, y el campesinado parcelario que surge de la desintegración de estos grupos, de los procesos de poblamiento, mestizaje y recomposición social” (Salgado y Prada, 2000: 45). A su vez, otros autores ya citados, afirman que “la dualidad principal de la posición de los campesinos en la sociedad consiste en que son, por una parte, una clase social (una de escaso “carácter de clase” y en general dominada por las demás clases) y, por la otra, “un mundo diferente”, una “sociedad en sí misma” muy autosuficiente, que ostenta los elementos de un patrón de relaciones sociales separado, claro y cerrado” (Shanin, 1979: 228). No obstante, existen otras definiciones más relacionales, que mezclan de alguna manera lo ontológico, lo práctico y lo ambiental (entorno), para estas definiciones “un campesino se siente como

tal por un ser, un saber hacer y un entorno que lo hace igual a otros con la misma apreciación y práctica; se quiere decir entonces que (...) las identidades, se juegan en lo individual y en lo colectivo” (Salgado y Prada, 2000: 53).

Por lo tanto, en relación a los problemas inherentes de la ‘definición’ de campesinado, debe reconocerse que “no es posible desarrollar una categoría teórica universal de una forma productiva campesina, sino definiciones históricas propias de cada formación social en cada estadio de su desarrollo” (Llambí en Salgado y Prada, 2000: 49). Así pues, “hay un campesinado específico para cada una de las etapas de acumulación y políticas de la sociedad” (Salgado y Prada, 2000: 72). En este orden de ideas, y luego de este somero recorrido conceptual e histórico del campesinado o las comunidades campesinas y, sabiendo que el mismo es inacabado, se puede plantear que la misma noción o concepto de campesino, en el momento actual adquiere suficientes matices como para intentar dar cuenta de una definición que aspire a ser suficiente y homogénea, por el contrario, retomar, cuestionar y ampliar varias de las perspectivas acá expuestas se hace del todo necesario.

Devenir de las definiciones de campesino-campesinado en Colombia

La crisálida americana buscaría reproducir los lineamientos de la ecuación nacionalista moderna: una alteración simbólica que funda el pensamiento político en unidades culturales homogéneas (Duarte, 2015: 15).

Si bien ya esboqué algunos acercamientos en torno a la noción de campesino de manera conceptual y disciplinar, en adelante, trabajaré acerca de este sujeto de manera contextualizada en Colombia. En el país, como en varias sociedades latinoamericanas, el devenir histórico para hacer referencia al sujeto rural campesino ha tenido demasiados cambios, rupturas y discontinuidades.

Partiré de una lectura cronológica realizada por Mónica Velasco (2014: 34-37) y daré especial atención a la cuarta, y sobre todo, la quinta etapa que ella propone, pues en lo descrito por Velasco, es apenas esbozada. Par enfatizar en la definición de campesinado en relación con el Estado, esta autora demarca cinco momentos, a saber; 1) siglo XVIII (consolidación de la identidad nacional en la conformación del Estado-

Nación), 2) finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX (“campesinización”), 3) principios del siglo XX (ideales de desarrollo industrial y económico), 4) segunda mitad del siglo XX (luchas campesinas, indígenas y afrocolombianas), y 5) finales del siglo XX hasta la actualidad (modelos de desarrollo y ordenamiento territorial, campesinado y relaciones con el Estado, sujeto político campesino, definiciones de auto-reconocimiento y formas de vida propias campesinas)¹⁴. A continuación describiré sucintamente estas etapas.

La primera de estas etapas -consolidación de la identidad nacional en la conformación del Estado-Nación- se caracterizó por la prevalencia de un “ideal blanco”, en una etapa incipiente del Estado- Nación, lo cual se enmarcó en un claro ejercicio de poder a partir de “tres aspectos: la raza, la ciencia y la ilustración [...] Así, las elites criollas de la Nueva Granada consolidaron su poder económico y político a partir del ideario de la pureza étnica de “limpieza de sangre” (Castro-Gómez, 2005), lo que condujo a la producción de una taxonomía de ‘razas’ y una jerarquía de ‘castas’” (Velasco, 2014: 34). Este fenómeno, a su vez, se tradujo en una distribución espacial y territorial, demarcada por esta jerarquía racista, lo cual obligó a varios intentos de “blanqueamiento” para lograr ser ‘incluidos’ en una sociedad que se autodenominaba como ‘civilizada’, pues “las castas con mayor componente blanco eran mejor reputadas y reconocidas” (Velasco, 2014: 34).

Ahora bien, avanzado este siglo -siguiendo a Velasco (2014)- se logra la libertad de gran parte de las poblaciones esclavizadas, las cuales se juntaron en contra de La Hacienda y fueron denominadas indistintamente como ‘campesinas’; “indígenas, negros y blancos, al principio separados física y geográficamente como si fueran castas, aún por ley, fueron juntándose y amalgamando poco a poco para formar el campesino colombiano (p. 66)”¹⁵ (Fals Borda, 1982: 66citado en Velasco, 2014: 35). De esta manera, se consolidó la designación de mestizo y campesino, como únicas formas de llamar a la ruralidad colombiana -desconociendo así, la heterogeneidad de sujetos rurales-, hecho que se dio a la vez que se presentaba un proceso de incremento de la mano de obra asalariada en el campo, en razón de la demanda europea de productos

¹⁴ En los paréntesis puse los temas centrales trabajados en cada etapa, pues no hay un ‘título’ específico para cada una de ellas que utilice Mónica Velasco.

¹⁵ Esta nota pertenece al libro de Orlando Fals Borda: *Historia de la cuestión agraria en Colombia* (1982).

agrícolas (Velasco, 2014: 35).

Si bien, la homogenización del sujeto rural se percibía desde la etapa anterior, con la aparición de la segunda etapa; “campesinización” -que se ubica cronológicamente desde finales del siglo XVIII hasta los primeros años del siglo XIX-, este fenómeno incrementó, pues esta vez la ‘campesinización’ fue ampliada y, el inexacto grupo social ‘campesinos’, “además de asociar a [...] blancos, negros e indígenas, [ahora] incluía [...] también indios libres, indios de resguardo, cimarrones, libertos y colonos apareceros” (Velasco, 2014: 35). Esto -según Friede¹⁶- representó, por lo menos dos cosas; “el ‘campesino negro liberto’ [...] [Hizo] parte del movimiento campesino y de esta manera [pudo] acceder al territorio [,] [...] impensable desde su condición de esclavo; [...] [y,] el ‘campesino indígena’ [...], logró cierta defensa de las formas de producción tradicionales, [...] logro que se debió a su condición de campesino, no de indígena” (Friede en Fals-Borda, 1982:71)” (Velasco, 2014: 35).

Para este momento, el campesino era “libre de la tributación, [...] [podía] acceder a la tenencia y al trabajo del territorio [...] [en] las zonas vacas¹⁷ y mantener cierta independencia en [...] las formas de producción, [...] prevalecían [los] intereses grupales [pues] los asentamientos campesinos eran de carácter comunal” (Velasco, 2014: 35). En este orden de ideas:

Este proceso de campesinización (o mestización) de la población, aparece como un efecto de las dinámicas sociales impuestas por el ideal blanco del naciente Estado-nación, en el cual tuvo también gran influencia la doctrina cristiana europea que fue impuesta por el Estado colombiano. Dentro de los preceptos dogmáticos, todo aquello que no coincidiera exactamente con lo definido por la iglesia era juzgado (violentado, arrestado, perseguido y aniquilado), esto configuró el ambiente propicio para el pensamiento liberal ilustrado que marcó la etapa de la modernidad referida a la manera de construir el conocimiento, la cual posibilitó la dominación colonial de la imposición y de la supremacía del conocimiento científico sobre las demás formas de conocer y reproducir el saber (Velasco, 2014: 36).

Cabe anotar que, este escenario de ‘campesinización’, como puede percibirse, obedeció a un patrón de homogenización del sujeto rural en una categoría mestiza e inexacta y que se resumió en la antípoda del “ideal blanco”; es más; este ‘otro’, parecía más bien la afirmación por oposición del ‘hombre blanco’ del todavía en ciernes Estado-Nación,

¹⁶Friede es citado en Fals Borda (1982), quien, a su vez es citado por Mónica Velasco (2014).

¹⁷Se utiliza la nota al pie elaborada por Mónica Velasco, las tierras vacas eran: “tierras vacas, vacías o baldías que se adjudicaban a grupos de personas (o familias) que pudieran argumentar que trabajarían las tierras” (Velasco, 2014: 35).

gestado -como afirma Velasco- con influencias del cristianismo y, posteriormente, en correspondencia con la campaña de la ilustración liberal, lo cual permitió la creación y consolidación de “un “otro” campesino, definido por un lugar (el campo o lo rural) y un tiempo (atrasado) asociado a los saberes tradicionales, en contraposición a los lugares (ciudad) y tiempos (presente) modernos” (Velasco, 2014: 36).

La tercera etapa -ideales de desarrollo industrial y económico-, transcurre a principios del siglo XX, cuando se incrementó la inversión estatal del campo bajo unos estándares desarrollistas y se consideró al sector agrícola como importante en este objetivo. Es en este momento, en el que el campesinado dejó de ser tenido en cuenta como un grupo social con capacidad y posibilidad de “desarrollar sistemas de producción agrícolas propios, comienza a ser desplazado del territorio” (Velasco, 2014: 36). Este fenómeno de desplazamiento, remitió a varios factores, entre los que resaltaron la consolidación del latifundio como configuración territorial más fortalecida, el impulso de proyectos a gran escala para lo rural y la subsecuente “absorción de la mano de obra mestiza/campesina, lo cual dejó dos consecuencias [...] [;] que el campesinado pasara a ubicar una posición diferente dentro del nuevo orden social [...] y la otra [,] una nueva configuración de las formas de tenencia de la tierra (Velasco, 2014: 36).

También se presentaron otros fenómenos que fueron en detrimento de la vida rural campesina y que tenían que ver con temas de educación y de carácter identitario o de caracterización campesina (Velasco, 2014: 36-37), pues en este momento, la educación se agenció principalmente por la iglesia, funcionando más como un mecanismo que mermaba los levantamientos armados y no armados de comunidades campesinas, al mismo tiempo que, introducía la lógica de la producción eficiente en los campesinos y negaba la inclusión de la ruralidad colombiana en la ‘sociedad civilizada’. Ya en este momento fue mucho más que evidente la tensión que se venía consolidando entre el campesinado y el Estado por la propiedad, uso y tenencia de la tierra, pues éste último demostraba ya su interés -tendencia que se mantiene hasta la actualidad- por repartir “el territorio nacional [...] mediante el sistema de concesiones [...] [que adjudicaba mayoritariamente la] propiedad [...] [a] compañías y particulares nacionales y extranjeros de la elite dominante” (Velasco, 2014: 37).

La cuarta etapa -luchas campesinas, indígenas y afrocolombianas-, se halla inscrita, sobre todo, en la segunda mitad del siglo XX -sin con ello decir que las luchas de los sujetos rurales nazcan en este periodo-. Resaltó en este lapso, principalmente, la inclusión explícita en la agenda de los movimientos sociales rurales de las demandas de las -ahora diferenciadas-; comunidades campesinas, indígenas y afrocolombianas (Velasco, 2014: 37). Este hecho se acompañó, entre otras cosas, de la vinculación académica con dichas comunidades. Por ejemplo, en el caso de las comunidades indígenas, la antropología -sin ser la única disciplina y factor de incidencia- se encargó de introducir de alguna manera “discursos expertos que exaltaban la importancia de los modos culturales tradicionales y propios, que sumado a su historia de lucha, lograron reivindicar el reconocimiento de los derechos de propiedad primigenia de la tierra” (Velasco, 2014: 37). Este hecho coadyuvó a la posterior conquista de las comunidades indígenas de derechos de propiedad colectiva territorial y autoridad política autónoma (Cabildo y Resguardo, respectivamente), lo cual implicó nuevos esquemas de reconocimiento político-territorial y de redistribución de activos estatales para estas comunidades, lo cual significó ‘ventajas comparativas y competitivas’ para los indígenas, en relación con los otros sujetos rurales.

En el caso del “movimiento de comunidades negras [...] avanzó también en el proceso de reconocimiento y apeló al derecho de propiedad de los territorios baldíos mediante la lucha política” (Velasco, 2014: 37). No obstante, para el caso de las comunidades campesinas¹⁸ la situación fue distinta, pues al haber resultado ‘privilegiados’ de la etapa de modernización agraria en el país, en el momento en que se presenta el proceso de la nueva Asamblea Constituyente de 1991 -como ya fue esbozado anteriormente-, quedan sin las garantías -y limitantes- que daba un grupo culturalmente diferenciado -como se estableció para el caso afrocolombiano e indígena-, pero tampoco resultan realmente incluidos en la sociedad nacional blanco-mestiza que se seguía propugnando la nueva Constitución Política.

Según Velasco (2014: 37) -quien sigue a Chaves y Zambrano-, con la puesta en

¹⁸Para este momento, no se trata del término ‘campesinos’ de las etapas anteriores, propio de un intento de homogenización del sujeto rural -que incluía por igual a comunidades negras o afrocolombianas y a comunidades indígenas-, por el contrario, ya para este momento, estas dos últimas comunidades se presentaban como grupos sociales culturalmente distintos a la sociedad nacional blanco-mestiza.

práctica de la nueva Constitución se presentó un fenómeno reivindicativo de carácter étnico y que invoca a la ancestralidad para acceder al nuevo esquema de derechos diferenciales que profesaba la citada Carta Constitucional, el cual denominaron “re-indigenización”¹⁹. Proceso de “re-indigenización” que tuvo que ver con las conquistas del movimiento indígena y las nuevas condiciones que asumió frente al Estado -ver nota al pie 12-, y de otra parte, vale la pena decirlo, resultó en una suerte de ‘oposición histórica’ al ‘blanqueamiento’ o ‘mestización-campesinización’, ya descrito. No obstante, de ninguna manera significó la desaparición de los esquemas racistas o jerárquicos de siglos anteriores, y posiblemente, con el tiempo se demarcó otro esquema de racialización²⁰, jerarquización y exclusión social entre los diferentes sujetos rurales. A su vez, las comunidades afrocolombianas, lograron la distinción de comunidades negras (en las que eran asociados también los grupos de palenque, raizales, comunidades negras y afrocolombianos), apelando “al derecho del reconocimiento social y político mediante la reivindicación de aspectos culturales” (Velasco, 2014: 37).

De esta manera, el advenimiento de la Constitución Política de 1991 (Velasco, 2014: 37-38), generó algunas acciones estatales por el hecho de tratarse de una iniciativa que se enmarcaba en una serie de políticas diferenciales para poblaciones determinadas, entre estas acciones destacó, la necesidad de establecer un porcentaje de los grupos diferenciados culturalmente. Este evento, implicó, por supuesto, determinar y caracterizar demográficamente estas ‘minorías’, sobre las cuales se llevarían a cabo estas nuevas políticas diferenciales, para ello se empleó la categoría de auto-identificación, puesta en práctica en el Censo Demográfico de 1993 (Velasco, 2014: 37-38).

Esta categoría de auto-identificación generó una exclusión de las comunidades campesinas sin adscripción étnica o racial, o las que anteriormente fueron llamadas como campesinas mestizas, pues las mismas no podían ahora reclamar un carácter étnico asociado a una ancestralidad en el territorio -como sí podía hacerse en el caso indígena- o un elemento racial, producto de un proceso de esclavización y de traslado desde su continente de origen -como sí podía realizarse en el caso afrocolombiano-,

¹⁹ Para una ampliación sobre el proceso de re-indigenización, se recomienda revisar el texto *Fromblanqueamiento to reindigenización*, de Margarita Chaves y Marta Zambrano.

²⁰ Racialización simbólica en el caso campesino al no ser fenotípica.

quedando de esta manera resignados a hacer parte una categoría censal bien cuestionable denominada “el resto”; usada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para nombrar a las personas que habitaban lo rural, en contraposición con los habitantes urbanos. A lo anterior se sumó que, con la fuerza que tomaron las políticas diferenciales de reconocimiento de corte étnico-racial, entró de alguna manera en declive el discurso clásico campesinista que asociaba al sujeto campesino a un lugar de clase social, o un arraigo socioeconómico o productivo, de carácter redistributivo. La complejidad actual del sujeto rural campesino comienza a vincular otros aspectos que se serán tratados más adelante.

Ahora bien, estas definiciones trabajadas por etapas cronológicas son generales y, por ello, en ocasiones no pueden vincular otros elementos que hacen parte de la reconfiguración del escenario político y social en el cual se enmarcan las luchas campesinas en contextos específicos en la actualidad. Para el caso de Colombia, se pueden tener en cuenta -además de las cuestiones productivas- los aportes de Shanin en torno a la sujeción política del campesinado, su explotación económica y negación como sujeto cultural, negación propia de los esquemas clásicos que percibían al campesinado como un sujeto en transición o rezago de un modo de producción anterior.

En este escenario se vislumbra la aparición de la quinta etapa que propone Velasco (2014) -modelos de desarrollo y ordenamiento territorial, campesinado y relaciones con el Estado, sujeto político campesino, definiciones de auto-reconocimiento y formas de vida propias campesinas-, dicha etapa se puede datar desde finales del siglo XX hasta la actualidad. En esta etapa -ampliando un poco lo propuesto por Velasco- se consideran varios aspectos como centrales Cabe destacar la existencia de una pugna constante entre distintos modelos de desarrollo y de ordenamiento territorial, en la cual se enfrentan, por lo menos, dos modelos productivos; de una parte, el del capital extranjero y la élite nacional, agenciado por el Estado y en sintonía con proyectos extractivos de minerales e hidrocarburos y, de otra parte, el o los gestado(s) y propuesto(s) por las comunidades rurales campesinas, entre los que resaltan las zonas de reserva campesina (ZRC), los territorios agroalimentarios (TA), y los territorios

interculturales (TI)²¹, entre otros. Hecho que pone de presente, entre otras cosas, la relación conflictiva y contradictoria que guarda el campesinado con el Estado para este momento y la exclusión histórica y sistemática del mismo como sujeto político.

En este orden de ideas -en relación con lo planteado en la quinta etapa de Velasco (2014)-, para tratar la cuestión campesina o lo que tiene que ver con el sujeto rural campesino en la actualidad colombiana, se sugiere, por lo menos, tomar en cuenta, las nuevas dinámicas de articulación y cualificación de las demandas campesinas. Esto, a su vez implica un especial interés en que el campesinado, en tanto movimiento social y sujeto político, actualmente asume disputas territoriales, ambientales, cultural-identitarias y económicas, exigiendo reconocimiento como sujeto de derechos, redistribución y autonomías territoriales, así como nuevos esquemas de representación política. Para ello elabora una crítica a esquemas parciales de justicia y genera propuestas de autoreconocimiento, autoidentificación y autorepresentación, y, además, demuestra la emergencia de nuevos procesos de subjetivación política, prácticas y discursos de existencia y emancipación.

Luego de este somero recorrido conceptual general e histórico en el contexto colombiano, a continuación hago referencia a una noción clave para comprender su escenario actual de disputa: el reconocimiento, el cual se asocia a nociones cercanas para llevar a cabo la discusión que le interesa a esta investigación, a saber; redistribución, representación e identidad.

Reconocimiento (redistribución, representación e identidad)

En este apartado se pretende plantear algunos elementos alrededor de la noción de reconocimiento -en vínculo con las nociones de reconocimiento, redistribución e identidad- y, en discusión con el tema central de esta investigación, la disputa por el reconocimiento del campesinado colombiano -discusión que luego será enfocada específicamente a la CACEP-. Sin embargo, algunos debates críticos y de ampliación sobre estos conceptos y los límites y alcances de este marco teórico, se dejan para segmentos ulteriores de esta investigación, ello en virtud de los temas que serán tratados

²¹ La definición amplia de estas tres territorialidades campesinas no es el objeto central de esta investigación, sin embargo, sobre ellas se volverá en una parte ulterior del texto, dedicada a unas discusiones necesarias asociadas al reconocimiento.

más adelante.

Luego de estas aclaraciones y entrando en materia, la primera relación que se tendrá en cuenta es la de reconocimiento y redistribución. Se iniciará por los orígenes conceptuales e históricos de estos dos conceptos

Redistribución y reconocimiento tiene[n] una referencia tanto filosófica como política. En el primer caso, considera los paradigmas normativos elaborados por la filosofía política y moral; en el segundo caso, las reivindicaciones planteadas por actores políticos y movimientos sociales (Fraser, 2008). Desde el *punto de vista filosófico*, Fraser (2008) ubica el origen del reconocimiento en la filosofía hegeliana, retomada posteriormente por Taylor y Honneth; y el de la redistribución en la tradición liberal, especialmente en la rama anglo norteamericana de finales del siglo XX, enriquecida después por las teorías de la justicia de Rawls, Sen y Dworkin. (Matijasevic y Ruiz, 2012: 123).

Así pues, la noción de reconocimiento es heredada de la filosofía hegeliana y conlleva algunos acercamientos posteriores. Resulta cercana a los actores y movimientos sociales, la noción de redistribución, es más cercana a los debates normativos de la filosofía política y moral y la tradición liberal y teorías posteriores de la justicia.

No obstante, más allá de su origen histórico, estas dos nociones -redistribución y reconocimiento- son relevantes para esta investigación, en la medida en que han tomado una relevancia especial desde las últimas décadas del siglo pasado, luego del reconocimiento de demandas de carácter étnico-racial de varias poblaciones -en el caso colombiano afrocolombianas e indígenas- de las décadas de los ochenta y noventa, lo cual también tiene que ver con las subsecuentes políticas redistributivas para estas poblaciones.

En este mismo sentido, para Fraser, reconocimiento también es “una venerable categoría de la filosofía hegeliana, resucitada no hace mucho por los teóricos políticos (...), fundamental en (...) los debates actuales acerca de la identidad y la diferencia (Fraser en Iglesias, 2012: 253). Sin embargo, “si la relevancia del reconocimiento es, en la actualidad, indiscutible, su relación con la ‘redistribución’ sigue a falta de un tratamiento teórico suficiente” (Fraser en Iglesias, 2012: 253). Es por ello que en este momento se hará énfasis sobre esta diada: reconocimiento y redistribución.

Sin embargo, la relación es problemática entre reconocimiento y redistribución, ya que “la integración de redistribución y reconocimiento parece suponer una serie de problemas en el marco de la filosofía moral” (Iglesias, 2012: 254). En este sentido,

según la autora, estos problemas pueden radicar en la equivocación de asumir el reconocimiento en la esfera de la realización personal.

Ahora bien, como no se trata de realizar un debate descontextualizado del objeto de estudio de este trabajo, sino que por el contrario se pretende llevar a cabo un análisis situado de la situación del campesinado, a la luz de su lucha por el reconocimiento como sujeto político e histórico y como sujeto de derechos frente al Estado colombiano, a continuación se realizan un par de anotaciones sobre este contexto específico.

No obstante, siguiendo a Matijasevic y Ruiz (2012), se puede afirmar que en el contexto colombiano la lucha por el reconocimiento por parte del campesinado es mucho más aguda que en otras latitudes, por el hecho de que existen agudos “problemas [tanto] de reconocimiento como de redistribución -debido a que la concentración de la tierra [...] y donde se suelen acallar las protestas sociales por medio de acciones de represión violenta por parte del Estado, a menudo con un saldo significativo de muertos, desaparecidos o procesados jurídicamente” (Matijasevic y Ruiz, 2012: 122).

En tal sentido, cabe resaltar el hecho de que, según Matijasevic y Ruiz (2012: 122), los campesinos indígenas, campesinos afrocolombianos, las mujeres campesinas y organizaciones defensoras de derechos humanos son quienes se ven más afectados y afectadas por el menor precio social e institucional por el hecho de ser campesinos - debate central en este ejercicio investigativo-. Además, debe anotarse que es en el marco de la política diferencial étnico-racial -inscrita en el intento de ‘construcción’ de una Nación multicultural agenciada estatalmente y gestada en un panorama de entrada del neoliberalismo-, que los debates alrededor del reconocimiento y la redistribución se convierten en urgentes y necesarios. Matijasevic y Ruiz, siguiendo a Nancy Fraser, afirman que la autora;

Identifica un desplazamiento de la redistribución -paradigma dominante en la representación de la justicia social en los últimos 150 años- al reconocimiento, a partir del cual la identidad de grupo sustituye los intereses de clase como mecanismo de movilización política, sustitución que considera indeseable. Honneth (2010) -sin destacar la dimensión cultural- considera que este desplazamiento ha implicado un cambio de objetivo: de la eliminación de injusticias sociales y económicas a la prevención de la humillación y el menosprecio. Según indica, “las categorías centrales de esta nueva visión ya no son la distribución equitativa o la igualdad de bienes, sino la dignidad y el respeto” (Honneth, 2010, p. 10), giro que pudo producirse, a su juicio, por el desencanto político frente al incremento de la igualdad social, o bien, por un aumento de la sensibilidad moral que permite ver en

el reconocimiento de la dignidad un elemento central del concepto de justicia (Matijasevic y Ruiz, 2012: 112).

Se debe destacar que, en el caso de Fraser -citada en Matijasevic y Ruiz (2012: 112)- el hecho de pasar de la redistribución al reconocimiento es, de alguna manera un retroceso al ser tomado desde la identidad, sustituyendo a su manera de ver los intereses de clase. Mientras que para Honneth lo que implica este cambio es ante todo una transformación, al pasar de las injusticias sociales al menosprecio, lo cual sustenta en el hecho de que, según él puede, o bien haber un desencanto hacia la lucha por la igualdad social o un aumento en las disputas por la sensibilidad moral. Cabe anotar que, para el caso de Colombia -siguiendo a Fraser-, desde la década de los ochenta y noventa se ha presentado un giro y han recobrado importancia las demandas de carácter étnico-racial en relación con las agrarias y territoriales, sin decir que estas últimas hayan desaparecido o que las comunidades con demandas de carácter étnico no conjuguen también agrarias y territoriales. Por ello, puede hallarse parcial razón en afirmación de que las reivindicaciones de corte étnico-racial han ganado terreno frente a las de clase social en las últimas décadas. Sin embargo, para el caso campesino lo que ha significado es una asimetría con los otros sujetos rurales bajo este nuevo escenario, pues sus demandas centrales son de corte agrario y territorial. Además, Honneth -citado en Matijasevic y Ruiz (2012: 113)- vincula las cuestiones de respeto, dignidad y temas morales, que resultan relevantes en la medida en que vinculan el carácter personal y de segregación sistemática sobre algunas poblaciones, el cual no solo tiene consecuencias en la identidad colectiva de las poblaciones, sino también sobre la dignidad y el autorespeto personal.

Algunos idearios de Kant o la “valoración recíproca” en la esfera colectiva. A su vez, “el respeto jurídico o respeto moral está referido, por su parte, a la relación de reconocimiento recíproco en la que el individuo aprende a comprenderse como un portador igual de derechos” (Matijasevic y Ruiz, 2012: 118).

Así pues, los planteamientos de Honneth expuestos hasta el momento, resaltan el énfasis de este autor en la esfera del reconocimiento, generalmente asociado a un carácter moral o de desprecio, mientras que para autores como Boaventura de Sousa Santos y Nancy Fraser, existe un interés más relacional entre las esferas de

reconocimiento y redistribución. Por su parte, Bonnet plantea que esta noción de reconocimiento es, ante todo, “un comportamiento de reacción con el que respondemos de manera racional a cualidades de valor que hemos aprendido a percibir en los sujetos humanos” (Bonnet en Matijasevic y Ruiz, 2012: 117). En este sentido, Bonnet da cuenta de una construcción relacional del reconocimiento, al poner de presente una reacción ante un valor social o una negación del mismo como sujeto individual o colectivo, puede ser una reivindicación impulsada por la dignidad humana.

Si bien hasta el momento se ha enfatizado en la relación que guarda el reconocimiento y la redistribución, en este momento es bueno hacer mención al vínculo, también existente, entre el reconocimiento y la identidad. En este sentido, es Taylor -citado en Matijasevic y Ruiz (2012: 113)- quien introduce el debate acerca de la relación del reconocimiento con la identidad, la cual, “a su juicio, esta es moldeada al menos parcialmente por la presencia o ausencia de reconocimiento” (Matijasevic y Ruiz, 2012: 113). Matijasevic y Ruiz (2012: 113), Es decir, la identidad, y para el caso del campesinado colombiano, la identidad colectiva en tanto grupo social, puede ser caracterizada, elaborada y afirmada en torno a la existencia o negación de su reconocimiento social y político, por lo menos en el plano normativo o formal. Siguiendo a Taylor (2001), desarrollan más ampliamente esta idea al decir que el *mal* reconocimiento o la negación del mismo -*misrecognition*, en términos de Taylor-, indica también una causa de daño y una falta de respeto, al mismo tiempo que lo hacen, por ejemplo, la explotación, la desigualdad y la injusticia, ubicando al reconocimiento en el plano de una necesidad humana vital. Este hecho de entender al reconocimiento en relación con la identidad, según afirman Matijasevic y Ruiz (2012: 113) -siguiendo a Taylor-, es un producto de la modernidad.

En este orden de ideas, hay un vínculo entre algunos de los planteamientos de Honneth y de Taylor al poner de presente que ante la falta de reconocimiento se presenta al mismo tiempo una carencia de respeto y se ejerce un carácter moral, empero, Taylor agrega dos elementos; el primero es que instaura el reconocimiento como necesidad vital humana, y el segundo, es que los elementos que subyacen a la carencia de reconocimiento también desempeñan una afección en la configuración de la identidad, hecho que vincula con la modernidad. Afirma que la identidad antes de la

modernidad era entendida a la luz de tres elementos; “i) dependía de lo universal (grupo, clase, sexo, etc.) antes que de lo personal; ii) estaba establecido, no había que inventarlo; iii) existía a modo de destino. En contraste, la identidad moderna, aunque constituida por elementos dados, se concibe como una construcción del individuo” (Taylor en Matijasevic y Ruiz, 2012: 114).

A su vez, siguiendo los planteamientos de Taylor (2001) -seguido por Matijasevic y Ruiz (2012: 114)-, se puede anotar que la identidad y el reconocimiento se construyen de manera dialógica -antes de la modernidad, la identidad y el reconocimiento tenían que ver con la posición social-, luego de la modernidad, la identidad debe ganarse, debe ser reconocida (Matijasevic y Ruiz, 2012). Según lo planteado por Taylor se empieza a hablar de “reconocimiento (...) [cuando la] concepción moderna de identidad adopta las bases expresivas, cambio que hizo surgir una política del igual reconocimiento de la diferencia, que aboga para que la identidad del individuo, del grupo o de los grupos a los que pertenece fuera reconocida” (Taylor en Matijasevic y Ruiz, 2012: 114). De estos caracteres individuales, de pertenencia al grupo es que se configura en principio lo que determinará una eventual identidad colectiva, la cual subyace de “una acción común en la historia” (Taylor, 2001: 15). Así pues, se habla ya de una identidad más de corte político o de un uso político de la identidad. Bajo esta perspectiva, dicha identidad debe ser reconocida por una instancia estatal y debe generar esquemas de redistribución y, en la medida de lo posible, de representación política para el grupo social en disputa.

Además, Taylor afirma que en “una sociedad liberal se distingue por el modo en que trata a las minorías -incluso a las que no comparten su concepción de la buena vida- y por los derechos fundamentales que asigna a todos sus miembros (Taylor en Matijasevic y Ruiz, 2012: 115).

Siguiendo a Honneth, existen dos formas de reconocimiento; las ideológicas y las no ideológicas: en el caso de las primeras -las ideológicas- no llegan a la materialización o al cumplimiento. En el caso de las segundas -las no ideológicas-, se traducen en acciones jurídicas concretas, por ejemplo en los planos de la representación y la redistribución. Así mismo, este autor hace hincapié en los lugares que desempeñan, tanto el menosprecio como el reconocimiento sobre la identidad y las dificultades que

esto genera en el desarrollo de la autoconfianza, el autorespeto y la autoestima para lograr una vida auto-realizada para el reconocimiento en el grupo social (Matijasevic y Ruiz, 2012: 121). En este mismo sentido, argumenta “que el potencial cognitivo contenido en los sentimientos de vergüenza social se convierta en una convicción moral y política, depende empíricamente ante todo de cómo está constituido el entorno político-cultural de los sujetos” (Honneth, 1997: 169), y que “la repetición continuada de las mismas fórmulas de reconocimiento alcanza sin represión el objetivo de producir un tipo de autoestima que provee de las fuentes motivacionales para formas de sumisión voluntaria” (Honneth, 2006: 131).

Además de la diferenciación entre formas de reconocimiento ideológicas y no ideológicas; también se deben destacar en los planteamientos anteriores de Honneth, tanto la importancia del entorno político-cultural y su influencia sobre los sentimientos de vergüenza social y su posible traducción en convicción moral y política, como las formas de sumisión voluntaria y su relación con el reconocimiento, en términos de fuerza motivacional. En este sentido, la propuesta teórica del autor afirma que la reiteración sistemática de una forma no adecuada de reconocimiento tendría consecuencias en la sumisión voluntaria de los sujetos y sus apuestas políticas y morales, lo cual admite cuestionamientos, pues no necesariamente la falta de reconocimiento genera sumisión voluntaria sino que también puede devenir en respuestas más radicales de resistencia, lo cual reconoce parcialmente cuando habla de fuerza motivacional.

Otro elemento a resaltar de la propuesta de Honneth es que de alguna manera supera -así sea parcialmente-, la estima propia -aunque la incluye-, pues se acerca también a “una valoración social y cultural” (Matijasevic y Ruiz, 2012: 122). Sin embargo, su propuesta y su noción de valoración siguen siendo muy liberales -en el plano de los derechos- y muy ceñida a ‘soluciones’ en el marco de las instituciones, pues en lugar de enfatizar en la potencialidad de los mismos actores y en la importancia y reivindicación social que los mismos merecen como sujetos políticos y heterogéneos de transformación, habla de una valoración “basada en el respeto y un compromiso institucional basado en la inclusión y la igualdad de derechos y libertades” (Matijasevic y Ruiz, 2012: 122).

En lo que se refiere al caso de las poblaciones campesinas en Colombia, siguiendo algunos de los planteamientos de Honneth, podría pensarse que “los daños causados por la falta de reconocimiento en su imagen y valoración de sí no niegan los efectos ocasionados por la subordinación de estatus” (Matijasevic y Ruiz, 2012: 127). Además, “según este autor, la desposesión de derechos y la exclusión social (...) limitan la autonomía personal” (Matijasevic y Ruiz, 2012: 127), y al mismo tiempo tienen que ver “con el sentimiento de no poseer el estatus de un sujeto de interacción moralmente igual y plenamente valioso” (Honneth, 1997: 163). No obstante, de ninguna manera al tratar de leer algunos aspectos de la “gramática moral” que propone Honneth, se asume que la relación de los campesinos colombianos con la sociedad y el Estado es de total subordinación -aunque sí existe una exclusión social y connotación negativa. Por el contrario, como se ha venido exponiendo, es de resistencia constante- Sin embargo, tener en cuenta estos planteamientos, sirve en la medida en que pone de presente algunos de los matices que podrían generar, más allá de exclusiones sociales y de derechos, en relación con elementos morales individuales y colectivos, alimentando escenarios de repetición de este sistema excluyente.

Ahora bien, retomando a Nancy Fraser -según Matijasevic y Ruiz (2012: 122)- hay una dicotomía inadecuada entre las políticas de reconocimiento y redistribución, que se resume en “un falso dilema entre las políticas de redistribución -orientadas a una distribución más justa de bienes y recursos -y las políticas de reconocimiento -enfocadas en la revalorización de las identidades injustamente devaluadas-” (Matijasevic y Ruiz, 2012: 122). Ello a la vez se manifiesta en un callejón sin salida, que se subordina o a lo cultural o a lo económico,

Las normas culturales injustamente parcializadas en contra de algunos están institucionalizadas en el Estado y la economía; de otra parte, las desventajas económicas impiden la participación igualitaria en la construcción de la cultura, en las esferas públicas y en la vida diaria (Fraser en Matijasevic y Ruiz, 2012: 122).

En este escenario, según Matijasevic y Ruiz (2012: 123) -siguiendo a Fraser-, y tomando como base el relacionamiento entre las injusticias de carácter socioeconómico y las de orden cultural, los sujetos que son objeto de las injusticias pertenecientes a la esfera de la distribución -que por lo general son la clase explotada en términos marxistas-, al mismo tiempo, son objeto de injusticias en el plano cultural, sin que las

mismas tengan que obedecer directamente a la estructura cultural. Es decir estas pueden estar enraizadas en la estructura económica que está ligada a cuestiones ideológicas que los ubican en condiciones de inferioridad. Al mismo tiempo, quienes son objeto de injusticias de orden cultural, pueden ser objeto de injusticias económicas no pertenecientes a la estructura económica “sino de una estructura cultural-valorativa injusta, como ocurre con los homosexuales” (Matijasevic y Ruiz, 2012: 123).

De lo anterior se deriva el tercer sujeto de injusticia que distinguen Matijasevic y Ruiz, siguiendo los planteamientos de Fraser; “las *comunidades bivalentes*, víctimas de injusticias socioeconómicas y culturales, que plantean el problema de atender simultáneamente dos demandas aparentemente contradictorias: de redistribución - centradas en la igualdad- y de reconocimiento -centradas en la diferencia-” (Matijasevic y Ruiz, 2012: 123). Género y raza serían unos de los ejemplos más notables de este tercer sujeto de injusticia.

Tomando en cuenta lo que se acaba de exponer, se puede afirmar que el campesinado colombiano es claramente un ejemplo del tercer sujeto de injusticia, pues a sus condiciones socioeconómicas y desatención estatal, se suma la ausencia de reivindicaciones en su favor en muchos sentidos y articula sus demandas en torno al “derecho a la tierra (...) [y] reclama su reconocimiento político “como sujeto de derechos específicos y actor social diferenciado, con identidad propia, pluricultural” (Mandato Agrario, 2004²², p. 319)” (Matijasevic y Ruiz, 2012: 125).

No obstante, si bien hasta el momento se ha identificado en la propuesta teórica y política de Nancy Fraser, principalmente, lo que tiene que ver con la relación íntima entre reconocimiento y redistribución, la misma debe ser tenida en cuenta en un contexto de constantes cambios económicos, culturales y sociales, lo cual genera varias dificultades al interior de dicha relación. Fraser identifica tres que corresponden al plano político;

“i) el problema del desplazamiento desde la redistribución hacia el reconocimiento, en un momento de expansión del capitalismo que exacerba la desigualdad económica; ii) el problema de la reificación de las identidades de grupo, en un momento de creciente interacción transcultural; y iii) [En] el desencuadre del marco de referencia (...) se abordan los conflictos actuales, mediante la imposición

²² Este es un error de la autora y el autor, pues lo que citan pertenece al Mandato Agrario del año 2003 y no del año 2004, como afirman.

de un marco nacional a procesos transnacionales” (Fraser en Matijasevic y Ruiz, 2012: 125).

Ahora bien, hasta el momento se ha tratado la noción de identidad y la relación entre reconocimiento -perteneciente al plano cultural- y redistribución -perteneciente al plano económico-.

En otro plano, y complementando las nociones reconocimiento-redistribución, el concepto de representación -perteneciente al escenario político-, tiene una estrecha relación con las mismas, ya que “no hay redistribución ni reconocimiento sin representación” (Iglesias, 2012: 257).

A continuación se esbozarán un par de líneas en relación al concepto de representación, pues, si bien complementa la triada propuesta por los autores trabajados hasta el momento; reconocimiento-redistribución-representación, no configura el centro del debate principal de esta investigación y, en los textos trabajados, es la noción menos elaborada.

El escenario de lo político es precisamente el que se encarga de este término de representación. Visto desde esta perspectiva a lo que se atañe directamente es a la tercera dimensión de la justicia.

En el plano político -o de la representación- (Iglesias, 2012: 257), se conjugan, por un lado, los esquemas de justicia o la naturaleza de la jurisdicción agenciada por el Estado y, por otro, las reglas de decisión. Por su parte, Fraser plantea que existen diferentes tipos de injusticia política; el des-enmarque y las representación fallida político-ordinaria, queda más claramente expuesto al decir que “en la medida en que siempre necesitamos asumir un marco a la hora de llevar a cabo una reivindicación de justicia determinada, siempre estaríamos presuponiendo ya una cierta noción de representación” (Iglesias, 2012: 257). En contraposición a estas falencias, Fraser (2008) propone la *paridad participativa*, la cual pudiera ser pensada como una apuesta en la cual, a diferencia de las teorías anteriores, está “centrada no sólo en el ‘qué’ de la justicia, sino también en el ‘quién’ y el ‘cómo’, [lo que] nos capacita para comprender la cuestión del marco como cuestión central de la justicia en un mundo en globalización” (Fraser en Iglesias, 2012: 257). Pues, como afirma Iglesias (2012: 256-257), si antes era principal el ‘qué’ -al interior de un trato entre ciudadanos- y se relegaba el ‘quién’, pues se

asumía el concepto de conciudadanos y el Estado moderno como puntos de referencia, en la actualidad, con escenarios productivos de naturaleza transnacional la mayoría de “movimientos que luchan por el reconocimiento miran cada vez más por encima de los Estados territoriales.” (Fraser en Iglesias, 2012: 257).

A su vez, existen otras nociones sobre las cuales no se ha enfatizado mucho y que se pueden asociar a *paridad participativa*, como; *reparación transversal* y *conciencia de los límites*. La primera de ellas hace referencia a tratar de solventar de manera simultánea “el reconocimiento erróneo y la mala distribución” (Iglesias, 2012: 254). Profundizando en el concepto, se podría decir que la puesta en práctica de esta noción se resume en la iniciativa de “utilizar medidas distributivas para reparar el reconocimiento erróneo y medidas de reconocimiento para reparar la mala distribución. La reparación transversal explota la imbricación de estatus y clase social con el fin de mitigar ambas formas de subordinación al mismo tiempo” (Fraser en Iglesias, 2012: 256). Mientras, la noción de *conciencia de los límites*, tiene que ver con “la conciencia del impacto de diversas reformas sobre los límites del grupo” (Fraser en Iglesias, 2012: 256).

Por último y, retomando algunos planteamientos generales hechos hasta el momento, Iglesias (2012: 257) -siguiendo a Fraser- afirma que el enfoque de Honneth sería “monista”, mientras que el enfoque de Fraser sería “perspectivista”, lo cual lo situaría en un escenario de justicia bidimensional; reconocimiento y redistribución. Esto puede ser ampliado al decir que, en los planteamientos de Fraser, “las sociedades han de entenderse como campos complejos que engloban (como mínimo) dos modalidades: económica [redistribución] y cultural [reconocimiento]. Así ni culturalismo ni economicismo pueden definir nuestra sociedad completamente (Iglesias, 2012: 254). Es más, se podría hablarse de una noción de justicia multidimensional en Fraser, pues “comprende las tres dimensiones de redistribución, reconocimiento y representación” (Fraser, 2008: 115). En esto la autora -Fraser- se distancia de Honneth, pues utiliza una noción de estatus para analizar la noción de reconocimiento y no en elementos morales “evitando la psicologización” (Iglesias, 2012: 254).

Movimientos Sociales, territorialidad y la cuestión campesina

Si bien, ya en los dos apartados conceptuales anteriores trabajé nociones centrales para esta investigación, en este tercer apartado tengo la intención de posicionar la disputa del movimiento campesino en el debate de los movimientos sociales como horizonte de análisis, lo cual me permitirá contextualizar partes ulteriores del texto y complejizará la lectura del sujeto central de esta investigación, en tanto movimiento social y sujeto político colectivo.

Ahora bien, los movimientos sociales han sido siempre eje de transformación social (Porro, 2014), han espesado las relaciones y procesos sociales en diferentes latitudes (Bacallao, 2014) y, más contemporáneamente, han sido analizados en clave de la conjugación entre la razón, la emoción y la acción (Benítez, 2014), entre otros acercamientos. Sin embargo, a pesar de haber sido un tema recurrente a lo largo y ancho del siglo XX en las ciencias humanas y sociales, de ninguna manera pueden darse como un tema descontado. Las cambiantes dinámicas políticas, sociales y económicas, así como la complejidad intrínseca de las sociedades, interpelan y cuestionan constantemente estos acercamientos teóricos, analíticos y territoriales hacia los movimientos sociales.

El devenir ha sido largo y entre el universo de acercamientos resaltan -en orden cronológico- los siguientes: a) -las teorías del ‘comportamiento colectivo’ -Escuela de Chicago e interaccionistas-, b) -las de corte racionalista: Teoría de la Movilización de la Estrategia Recursos (TMR) y la Teoría del Proceso Político (TPP), y c) -el enfoque afirmado en la identidad -en principio de base europea-, que enfatiza en la Teoría de los Nuevos Movimientos Sociales (TNMS), bajo esta perspectiva se presta especial atención al problema de la cooptación o institucionalización de los movimientos sociales y la capacidad de la movilización social para incidir e interpelar la esfera pública. Además de estas perspectivas, resaltan, por un lado, un enfoque más enraizado en el análisis discursivo, el cual parte de varios presupuestos en torno al lenguaje y la opinión pública y la irrupción de la sociedad civil a través de los movimientos sociales (Habermas, 2001). Por otra parte, están las teorías de carácter autonomista, las cuales proponen y amplían la noción de multitud (García, 2001; Virno, 2004; Negri, 2007), y comunidad (García, 2001) subalternidad, antagonismo (Modonesi, 2010) y autonomía

(Halloway, 2002; Modonesi, 2010), entre otras/os autoras/es y matrices analíticas. Además deben tomarse en cuenta las conceptualizaciones propias de los movimientos sociales autonomistas.

Ahora bien, los estudios clásicos sobre estos temas se basaron principalmente en ejes analíticos heredados del marxismo y del funcionalismo y resaltaron las categorías de clase social, individuo e instituciones sociales, entre otras. Mientras que en la primera mitad del siglo XX pueden consignarse los acercamientos de Riesman y Adorno, quienes hacían hincapié en la “cultura [y] en las correlaciones de la estructura de la personalidad y la estructura de la sociedad (...)”²³ (Alonso, 2009: 50). Ya en los años sesenta entran en crisis los dos paradigmas rectores hasta ese momento para el análisis de los movimientos sociales -funcionalismo y marxismo-, pues se presenta un giro de la noción de la clase social hacia un espectro más amplio de disputas: a) etnia - en el horizonte de los derechos civiles-, género -feminismo y luchas por segregaciones sexuales (LGBTI)-, estilo de vida -pacifismo y/o ambientalismo- (Ibid, 2009: 50-51), las cuales fueron denominadas como demandas o exigencias “posmateriales” (Inglehart, 1971), o las que algunos autores incluyeron en las vertientes del reconocimiento, la redistribución y la representación (Fraser, 1996, 1997, 2000 y 2008; Honneth, 1992, 1996, 1997, 2006 y 2010).

Algunos de los representantes de la TMR son MaCarthy y Zald (1977), quienes dan cuenta de los movilizaciones colectivas en oposición al funcionalismo al incluir como transversal en sus aproximaciones el plano emocional colectivo, proponen también que las movilizaciones sociales provocadas por las insatisfacciones individuales no canalizadas por las instituciones sociales y políticas, tienen un sentido y una organización clara, por ejemplo, el movimiento por los derechos civiles en Norteamérica. Además, “subrayan tales variables “objetivas” como organización, intereses, recursos, oportunidades y estrategias para explicar las movilizaciones a gran escala... El “actor racional” (individuo y grupo), empleando razonamiento estratégico e instrumental, reemplaza la multitud como el referente central para el análisis de la acción colectiva” (Cohen (1985) en Puricelli, 2005: s/p). Así pues, al mismo tiempo, la TMR marca distancia con el marxismo al poner atención no solo a las causas, sino

²³ Traducción propia, texto original en portugués.

también al proceso de movilización. No obstante, si bien la TMR se distancia en algunos aspectos de la teorías clásicas, proviene de la sociología de las organizaciones y entabla una pragmática analogía entre los movimientos sociales y su organicidad y las firmas empresariales, tal es así, que entre sus conceptos centrales se encuentran “industria de movimiento social”, “lealtades” y “conciencia”, privilegiando la racionalidad y el carácter estratégico de los movimientos sociales (Alonso, 2009).

Posteriormente se posicionan la TPP y la TNMS, las cuales, si bien cambian en cuestiones fundamentales y propuestas entre sí, surgen como crítica a “las explicaciones deterministas y economicistas de la acción colectiva y contra la idea de un sujeto histórico universal (...) y combinan política y la cultura en la explicación de los movimientos sociales” (Alonso, 2009: 53). La TPP amplía el margen de acción teórico más allá de Norteamérica -matriz de la TMR- y, al mismo tiempo, incorpora aportes acerca de los repertorios de los movimientos sociales, sus parámetros políticos y socio-culturales, así como la distinción entre grados y usos de violencia (Tilly, 1978), el concepto de “estructura de oportunidades políticas” y de parámetro político (Tarrow, 1993) y cuestiones raciales (McAdam, 1999). Mientras que la TMR entiende los movimientos sociales en torno a las oportunidades políticas favorables y los recursos materiales individuales de los activistas, la TPP hace hincapié en la estructura de estímulos políticos y delimita las posibilidades de los sujetos que llevan a cabo la acción (Alonso, 2009). Cabe anotar que la TPP y algunas de las teorías mencionadas, han sido también utilizadas en otras latitudes, por ejemplo en Brasil fue usada por Boschi (1987) para analizar los procesos de retoma de la democracia.

Ahora bien, algunos de los estudiosos más contemporáneos que empezaron a abrir la línea de la TNMS fueron Touraine (1989), Habermas (1981) y Melucci (1980). Han dedicado especial atención a otros actores sociales, tales como las mujeres, homosexuales, afrodescendientes, indígenas, jóvenes y han ampliado el espectro, como se anticipó anteriormente, y han puesto en debate la agenda étnica y rural, ambiental, sexual y feminista, por lo menos. De esta manera, los marcos interpretativos clásicos ya esbozados cada vez denuncian más sus límites, pues la cualificación, las nuevas formas de acción y los repertorios de la lucha social y de los movimientos sociales demanda nuevas posturas y trae consigo reivindicaciones y presupuestos políticos que cuestionan

la “colonización de del mundo de la vida”, la relación capital-trabajo, la racionalidad instrumental, el “empobrecimiento cultural”, pues nos hallamos en una etapa del capital y de la lucha social en la cual “es socialmente posible vivir sin duplicidad y con igual intensidad la hegemonía del mercado y la lucha contra ella” (Santos, 2001: 177).

Siendo así las cosas, para el caso de América Latina y, específicamente en Colombia, las nuevas agendas, reivindicaciones y luchas que disputan los movimientos sociales, se enmarcan en pugnas entre la movilización y la institucionalización (Natalucci, 2011), y reclaman nuevas matrices sociopolíticas (Garretón, 2004; Svampa, 2010). Es más, “no hay movimientos sociales puros o claramente definidos, dadas la multidimensionalidad (...) es probable que un movimiento de orientación clasista esté acompañado de juicios étnicos y sexuales, que lo diferencian y lo asimilan a otros movimientos de orientación culturalista con contenidos clasistas (...) Incluyen, en su constitución, desde formas orgánicas de acción social por el control del sistema político y cultural hasta modos de transformación y participación cotidiana de auto-reproducción societaria” (Ponte en Santos, 2001: 180-181). El caso de las comunidades étnicas y rurales campesinas es particular en este sentido, ya que en sus luchas territoriales pueden conjugar varias de las líneas de análisis descritas en los tres apartados conceptuales anteriores. Así pues, con este marco de referencia: a), campesinado b) reconocimiento -redistribución, representación e identidad, y c) movimientos sociales es que se pretende entrara a analizar la disputa y configuración actual del reconocimiento como sujeto político y de derechos del campesinado, a la luz de la CACEP.

CAPÍTULO III

RECORRIDO HISTÓRICO DEL RECONOCIMIENTO DEL CAMPESINADO COMO SUJETO DE DERECHOS EN COLOMBIA: CACEP Y OTROS ACTORES POLÍTICOS, ACADÉMICOS Y SOCIALES

En el capítulo anterior trabajé las nociones de campesino o campesinado y la de reconocimiento -esta última asociada a otras cercanas- de una manera conceptual, relacionándolas con el debate que el campesinado pone de presente alrededor de su reconocimiento como sujeto político de derechos en Colombia. En este capítulo, pretendo describir y analizar históricamente la pugna por el reconocimiento del campesinado como sujeto político de derechos en Colombia, a través de los testimonios de los líderes de los procesos organizativos que se articulan en la CACEP. Para ello busco brindar el contexto-escenario actual de la disputa, las demandas y apuestas asociadas al reconocimiento como sujeto político de derechos que en este momento lleva a cabo la CACEP, principalmente. Empero, como dije anteriormente, tomaré en cuenta para este trabajo, principalmente, la quinta etapa propuesta por Mónica Velasco (2014) -que comprende de la década de los ochenta o noventa (del siglo XX) hasta la actualidad-, pues es en la que se desarrollaron y desarrollan, de manera más explícita las distintas aristas de interés para esta investigación, apenas realizaré unas breves alusiones a temporalidades anteriores cuando sea del todo necesario.

Por cuestiones metodológicas, expositivas y de coherencia con las voces que nutren de contenido este capítulo, los contextos en cada uno de los segmentos o áreas temáticas los realicé a posteriori, pues los mismos surgieron al compás de los puntos de confrontación, reivindicaciones, reiteraciones y demandas que emanaron de lo recogido en los testimonios de las lideresas y de los líderes y procesos sociales de la CACEP y algunos otros sectores sociales y políticos, a estos últimos los involucro por su pertinencia para el tema y para enriquecer el debate.

El capítulo se compone de dos grandes apartados, a saber; El movimiento campesino y la CP 1991: la negación de un sujeto histórico, breves apuntes de contexto y, Reconfiguración o cualificación de las demandas históricas del campesinado: de la tierra al territorio, la disputa por los derechos y el ‘nacimiento’ del reconocimiento. Sin embargo, antes de entrar en detalle en los distintos apartados, es necesario resaltar que

son varias las versiones acerca de estos temas -en algunos casos parcialmente contradictorias, pero en la mayoría de los casos complementarios- por parte de las lideresas y los líderes de organizaciones campesinas de la CACEP. Las temporalidades, la relevancia y los matices que en cada relato surgen, a veces son bien dispares. Sin embargo, todo esto es parte de una historia o de muchas historias que se intentan trenzar, de esta plasticidad de la memoria, del caminar político y de la construcción de la organización social.

Dicho esto, a continuación realizo un acercamiento a estos aspectos, basado principalmente en un ejercicio retrospectivo que se sitúa desde los testimonios de lideresas y líderes de organizaciones campesinas y sociales que hacen parte de diferentes procesos articulados en la CACEP. Procuro organizar, en la medida de lo posible, de manera cronológica -con los límites y ventajas que esto trae- las diferentes referencias surgidas en las conversaciones, ello para tratar de generar un hilo conductor de los testimonios.

El movimiento campesino y la CP 1991: la negación de un sujeto histórico, breves apuntes de contexto

Para entender de manera situada lo que he dicho acerca de la invisibilización en la Carta Constitucional de 1991 de las comunidades campesinas, resulta pertinente preguntarse acerca de algunos temas: situación, agendas políticas y territoriales de los diferentes sujetos rurales en Colombia y las circunstancias del movimiento campesino en el segundo lustro de los años ochenta del siglo XX -momento en que ya se vislumbraba el escenario constituyente-, por lo menos. El fin es entender cuáles pudieron haber sido las razones y circunstancias que hicieron que un sujeto colectivo rural de tanta importancia -las campesinas y campesinos- no fuera tenido en cuenta en la Carta Constituyente y sí las comunidades afrocolombianas e indígenas.

Vale la pena reseñar nuevamente que históricamente en Colombia, se reprodujeron varios procesos de ‘campesinización’ que dificultaron percibir las agendas políticas y territoriales propias del movimiento indígena y afrocolombiano hasta la segunda mitad del siglo XX, pues anteriormente se hallaban subsumidas en las campesinas debido a los intentos de homogenización de los sujetos rurales agenciados por el Estado.

No obstante, dicho proceso de ‘campesinización’ no fue de ninguna manera una exaltación de las comunidades que hoy se autodenominan como campesinas, sino que, por el contrario, fue la construcción de un Otro rural homogenizado -definido y diseñado- para la afirmación de un Uno urbano -diseñador y definidor de sí mismo y del Otro rural-. De ninguna manera fue un proceso que intentó abogar por la construcción de un individuo rural campesino digno y complejo. Este Otro rural construido estatalmente, desconoció heterogeneidades internas y reales características de dicho sujeto, negando a las comunidades que actualmente se autodenominan como afrocolombianas e indígenas, pero sin con ello afirmar a las que se autodenominan campesinas, a pesar de hablarse de ‘campesinización’. Así pues, una serie de imaginarios y connotaciones sobre los sujetos rurales en Colombia, se afianzaron desde el desconocimiento y el prejuicio -propios del centralismo en lo urbano y las nociones de progreso y desarrollo asociadas a lo técnico y científico-, y no desde un ejercicio histórico o contextual que contemplara de manera amplia la ruralidad colombiana en su lógica y dinámica interna.

Sin embargo, debe resaltarse también que a principios del siglo XX las dinámicas organizativas más fuertes eran de carácter campesino, lo cual no se debió única y exclusivamente a las varias formas de ‘campesinización’, sino que también obedeció a la historia social, económica y cultural del país, y en general de los sujetos rurales en América Latina, pues es innegable que las agendas reivindicativas principales en la primera mitad del siglo XX fueron de corte agrario y, por lo tanto, evocaron principalmente, la noción de clase social. Es claro que desde la segunda década del siglo XX, “cuando campesinos/as y obreros hicieron evidente el problema de las grandes haciendas improductivas y las paupérrimas condiciones de los trabajadores” (Velasco, 2014: 41), ya las organizaciones campesinas eran un punto de referencia de la resistencia en el campo.

Bajo esta misma línea argumentativa, para el caso colombiano, las “poblaciones indígenas [del Cauca] que vivían como terrazgueros, cuando comienza a tomar fuerza el proyecto de modernización liberal de la ruralidad colombiana de mediados del siglo XX, se vieron en la obligación de organizarse como campesinos para conservar de algún modo sus territorios indígenas” (Duarte, 2015: 250-251).

En este mismo sentido, José Santos Caicedo Cabezas -vocero del PCN en la CACEP-, señala que “el proceso afro viene del proceso campesino [...] porque las primeras organizaciones de negros en lo rural fueron asociaciones, organizaciones campesinas”. Por su parte, Carlos Duarte afirma sobre el departamento del Cauca que, “los procesos políticos indígenas fluyeron en un primer momento a través de canales de expresión campesinos [...] dichas comunidades [las comunidades indígenas] se organizaron en tanto campesinos sin tierra al interior de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos – ANUC” (Duarte, 2015: 246), lo cual consolidó “marcadores de etnicidad fuertemente atados a procesos de clase social campesinos” (Duarte, 2015: 249). Así pues, el vínculo entre comunidades campesinas y étnicas fue significativo en la segunda mitad del siglo XX, es más, en varios casos tienen una historia compartida y, posteriormente, claras distinciones, sobre este segundo aspecto debe señalarse que varias lideresas y líderes de la ANUC, ejercieron el mismo rol en los procesos étnicos:

Desde la década de los 70, los movimientos indígena y campesino venían reclamando tierras y organizándose en torno a la lucha por las mismas en el suroccidente del país. En el caso de Nariño, aunque la ANUC había formado a algunos de los líderes del movimiento campesino, varios de ellos posteriormente se retirarían de este movimiento para articularse a la lucha con las comunidades indígenas. Un par de décadas después, entrada en vigencia la Constitución Política de 1991, éstas [las comunidades indígenas] empezarían a gozar de mayores garantías constitucionales que las comunidades campesinas (Montenegro, 2013: 50).

En cuanto a la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC), fue uno de los escenarios más importantes, en términos de organización y movilización campesinas a nivel nacional en el siglo XX. La ANUC:

Surge en la presidencia del liberal Carlos Lleras Restrepo (1966-1970), y sienta sus bases entre los años de 1967 y 1968. El objetivo [o uno de ellos era hacer efectivos] los sutiles intentos de reforma agraria, sobre todo en lo que hacía referencia a la Ley 135 de 1961²⁴ [...] La ANUC, en sus primeros años tuvo mucha fuerza, “en noviembre de 1970 la Asociación alcanzó un registro de 908.358 usuarios y, un par de meses después, se registraron 316 tomas de tierras en 13 departamentos del país”. Además, “entre las más relevantes acciones de la ANUC, podemos citar como el 21 de Febrero de 1971, ante la negativa o pasividad del

²⁴ Esta Ley tenía entre sus objetivos, articular el campo colombiano con el nuevo esquema de modernización, a la vez que, intentaba enfrentar el control territorial por parte de la guerrilla en algunas zonas del territorio nacional.

gobierno en cabeza del INCORA²⁵ para hacer verdadera reforma agraria, se realizó una movilización nacional que permitió a los campesinos recuperar 1250 haciendas y latifundios improductivos. Este plan luego se extendió a todo el país. El gobierno nacional bajo la presidencia de Misael Pastrana [gobierno que sucedió al de Lleras Restrepo] arremetió con violencia contra los campesinos” (Montenegro, 2013: 92).

Pocos años después de su creación, la ANUC comenzó a tener enfrentamientos directos con el nuevo presidente Misael Pastrana Borrero (1970- 1974), puesto que ese nuevo gobierno privilegiaba los intereses de los terratenientes y obstaculizaba la puesta en práctica de algunos de los lineamientos de la Ley 135 de 1961 -luego modificada por medio de la Ley 1 de 1968-, la cual proponía, en algunas de sus líneas, una parcial redistribución de la tierra y algunos elementos tangenciales de una fragmentada reforma agraria.

Ahora la ecuación o el triángulo de correlación de fuerzas se esbozaba de la siguiente manera: “los campesinos en contra del gobierno y los terratenientes” (Montenegro, 2013: 93). Siendo estas las circunstancias, se demarcaban entre otros elementos, “el nombramiento de nuevos funcionarios en el Ministerio de Agricultura, el deterioro de la calidad y condiciones de vida de las poblaciones campesinas, la resistencia opuesta por los terratenientes y la disminución o eliminación del apoyo económico y de infraestructura para los campesinos por parte del gobierno” (Montenegro, 2013: 93). Sumado a ello, “la política desarrollista de Misael Pastrana fue aún más proclive a la intervención de los Estados Unidos en la organización institucional, lo cual incidió decisivamente en las reformas del sistema monetario nacional” (Velasco, 2014: 49). Lo anterior devino, a la postre, en una ruptura o, por lo menos, en un fuerte distanciamiento entre el gobierno de Pastrana y la ANUC. Como consecuencia, en la realización del *Segundo Congreso Campesino*, realizado en Sincelejo, Sucre en 1972:

Los Usuarios²⁶ confirmaron [...] su rechazo total de las políticas agrarias del

²⁵ Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, luego del año 2003 se convirtió en el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER).

²⁶ Forma en se llamaba a los integrantes de la ANUC, la definición de usuario campesino, puede resumirse de la siguiente manera: “a cada campesino que hubiera utilizado, estaba utilizando o iba a utilizar los servicios del Estado ofrecidos dentro del sector rural. Esta definición dio todos los campesinos la posibilidad de afiliarse a las asociaciones locales de la nueva organización (...) La Ley 1 de 1968 permitió la expropiación de tierras privadas cultivadas por arrendatarios o aparceros, que tenían a su cargo lotes de hasta 15 hectáreas. La Ley contenía así mismo otros artículos, pero el mencionado fue el

gobierno, dieron a conocer su intención de impulsar las tomas de tierra y se vieron obligados a establecer el pago de pequeñas cuotas a sus miembros para contrarrestar la suspensión del apoyo financiero e infraestructural del gobierno (...) En el mismo congreso se tomó la decisión de crear los Comités de Educación, con la finalidad de impulsar la organización de nuevas asociaciones de usuarios a nivel municipal y de veredas. Este esfuerzo cobró importancia debido a la actividad divisionista realizada por ANUC-Línea Armenia, una organización paralela fomentada y controlada por el gobierno. La maniobra para crear la Línea Armenia se había iniciado a través del Ministerio de Agricultura a partir de 1971; tomando la organización aquel nombre, después de un congreso de campesinos controlado por el gobierno y efectuado en la ciudad de Armenia, después del Segundo Congreso de Sincelejo. La ciudad de Sincelejo dio por su parte el nombre a la corriente independiente de la ANUC, que a partir del Segundo Congreso se identificó con el nombre de ANUC Línea Sincelejo (Rudqvist, 1983: 5-6 citado en Montenegro, 2013: 93).

Sobre la base de estos acontecimientos, se visibilizaron, por lo menos, dos alternativas opuestas para el acceso a la tierra; una, era que por medio del INCORA²⁷, por la vía institucional y, la otra era la toma o recuperación directa de las tierras, a través de enfrentamiento directo de las comunidades campesinas con los terratenientes en la diferentes regiones del país. Para este momento fue muy importante el papel que desempeñaron “los indígenas, [...] [quienes fueron] un eje central en la defensa y toma de tierras en el marco de la ANUC. [Bajo estas nuevas circunstancias,] muchos campesinos optaron por alejarse del INCORA y obtener las tierras por su cuenta²⁸ (Montenegro, 2013: 92-94).

Apenas un año después de que esta división del movimiento campesino al interior de la ANUC, propiciado principalmente por el gobierno de Misael Pastrana Borrero, se presentó otro golpe al movimiento campesino, que para muchos ha sido uno de los más fuertes en la década de los setenta. Eberto Díaz -presidente de FENSUAGRO y representante de esta Federación en la CACEP-, cita este hecho, el cual para él es fundamental en lo que tiene que ver con las circunstancias del campesinado en las últimas tres décadas del siglo XX y que, hasta pudo tener que ver

que creó las tensiones y conflictos entre los terratenientes y aparceros, arrendatarios y campesinos sin tierras” (Rudqvist, 1983: 2 citado en Montenegro, 2013: 93).

²⁷A estas tierras también se le conocieron como terreno incorados. Posteriormente, con la Ley 160 de 1994, se establece un subsidio del 70% para la adjudicación de tierras a comunidades rurales.

²⁸ Cabe resaltar que la mayoría de las comunidades campesinas que optaron por la recuperación directa de tierras pertenecían a la Línea Sincelejo, de corte más radical que la Línea Armenia, de corte gubernamental.

con el posterior desconocimiento del campesinado en la Carta Constitucional de 1991. El suceso al que hace referencia este dirigente campesino, aconteció en el año 1973- finalizando el periodo presidencial de Misael Pastrana Borrero (último presidente del Frente Nacional)-²⁹, es el *Acuerdo de Chicoral*, pues en sus palabras, dicho acuerdo fue “un punto de dispersión muy fuerte en el campesinado, donde no logra recuperarse totalmente de ese golpe, y quizás por eso los campesinos no tuvieron una voz propia en la Asamblea Nacional Constituyente” (Eberto Díaz, 2015, entrevista).

El *Acuerdo de Chicoral*, se llevó a cabo por parte de las élites terratenientes y el gobierno de turno; “el acuerdo realizado a puerta cerrada por la clase dirigente ha sido considerado por muchos analistas como una contrarreforma, ya que en él se introdujo el concepto de ‘calificación de tierras’ que valoraba la explotación por encima del interés social” (Velasco, 2014:49-50). Tras la firma dicho Acuerdo, fue emitida la Ley 4ta de 1973, “que reforzó la productividad agrícola a gran escala” (Velasco, 2014:49-50) y relegó la producción agrícola campesina.

En este escenario, en dicha década y en las posteriores, “el proceso fue fracturado y re-estructurado [...] con las serias dificultades ante el conflicto armado por el territorio (inicialmente las luchas bipartidistas y en otro momento los enfrentamientos entre guerrilla, paramilitares y ejército), continuando así una secuencia de desplazamientos y despojo de territorios (Velasco, 2014: 24). Además de ello, las divisiones internas en la ANUC, pusieron un elemento más en su debilitamiento. Eduardo León Navarro -vocero del CDP en la CACEP-, reconoce que, a pesar de que para él la ANUC fue;

El principal proyecto de la izquierda [...] Se volvió un escenario de disputas entre organizaciones de izquierda que, a la postre en lo que terminaron fue en debilitar al campesinado. O sea, hay que reconocer que además de la represión, por supuesto, permanente del capital, producto de esas contradicciones, disputas por el control del aparato, tal vez visiones, se debilitó ese proyecto estratégico súper importante, y el cual luego no logró recuperarse (Eduardo León Navarro, 2015, entrevista).

En palabras de Mónica Velasco, “el movimiento se debilitó debido a la politización que los ideólogos revolucionarios impusieron a la lucha” (Velasco, 2014: 49), lo cual

²⁹El *Frente Nacional*, fue un acuerdo pactado entre los partidos políticos tradicionales de Colombia: Partido Liberal y Partido Conservador, para, literalmente rotarse los periodos presidenciales durante 16 años, lo cual se llevó a cabo de la siguiente manera: Partido Liberal (1958-1962), Partido Conservador (1962-1966), Partido Liberal (1966-1970) y Partido Conservador (1970-1974).

permitió -siguiendo a Tobón, 1979: 68- que las élites terratenientes aprovecharan el momento de debilidad de la ANUC y fortalecieran sus estructuras y alianzas³⁰ (Velasco, 2014:49).

El contexto anterior fue necesario pues bastantes de las lideresas y líderes de la CACEP devienen de la ANUC o procesos cercanos, y quienes no, por lo menos, la plantearon como un punto de referencia en la lucha campesina del siglo XX. Robert Daza -presidente nacional del CNA y vocero de este escenario al interior de la CACEP-, rememora rápidamente su historia o la de su proceso y su relación con la ANUC:

Pues nosotros [el movimiento campesino] venimos desde las recuperaciones de tierra del 70', donde prácticamente a diario había recuperaciones de tierra, o sea que, principalmente el actor era la ANUC, pero habían otras organizaciones grandes también, incluso organizaciones influidas por la Iglesia como FANAL³¹, la ANDRI³², y otras organizaciones que era influidas por sectores más de izquierda. En el 80', ya viene todo el proceso de las marchas campesinas; en el 88' se hacen, por ejemplo, las marchas del nororiente colombiano, el 85' u 87' se hace la marcha de la bota caucana (Robert Daza, 2015, entrevista).

Movimiento campesino: anotaciones entre los años setenta y los noventa

Luego de estas alusiones generales al proceso de la ANUC, lo cual permitió contextualizar de alguna manera el escenario de la década de los setenta del movimiento campesino, retomaré la idea expuesta con antelación acerca de las cercanías y distancias entre el movimiento campesino y los procesos étnicos.

Si bien -como he dicho hasta el momento-, en principio los movimientos indígenas y afro se articularon a organizaciones del movimiento campesino y de carácter de clase social, rápidamente tuvo lugar un proceso de distinción de agendas con dicho movimiento. Para el caso indígena, usando como ejemplo el devenir del CRIC,

³⁰ Sin embargo, aunque la historia del movimiento campesino en la segunda mitad del siglo XX no sea tan simple como acá se expone, pues además de la innumerables recuperaciones de tierra, ya en las décadas de los ochenta y noventa, también “empieza a crecer el problema de la siembra de cultivos [ilícitos] acá en Colombia, [...]y posteriormente se configuran] movimientos coccaleros” (Robert Daza, 2015, entrevista), movimientos que llevan a cabo “las marchas coccaleras de 1987, 1994, 1996 y 1998, mediante las cuales fue posible la sentencia de la Ley 160 de 1994 para la titulación de territorios baldíos y la constitución de Zonas de Reserva Campesina” (Velasco, 2014: 142), por citar apenas algunos hechos. A pesar de ello, considero que dar cuenta del movimiento, o tan solo de la ANUC es bastante complejo y extenso y desborda el objeto de este apartado, por ello apenas me ocupo de presentar en líneas muy generales algunos acontecimientos que resultan necesarios, a manera de contexto, para entender varias de las referencias recogidas en los testimonios.

³¹ Federación Agraria Nacional.

³² Asociación Nacional de Usuarios del DRI (Desarrollo Rural Integral).

luego de esta primera aparición en clave campesinista, no demoraría en mostrarse como “un proceso de organización de sus comunidades en tanto pueblos indígenas, el cual estaría influenciado por el movimiento indigenista que recorrería América Latina desde los años 60s y que se reforzaría a finales de la década de los 70s” (Duarte, 2015: 253). Uno de los puntos nodales de distanciamiento entre las organizaciones campesinas y las ‘nacientes’ organizaciones indígenas “se dio en torno a la concepción de la tierra” (Duarte, 2015: 258), pues “la percepción campesina es mediada en favor de la titulación y división de tierras para la explotación y producción de excedentes, mientras para el indígena esta lógica constituye una contradicción en la medida que no tiene en cuenta su pretensión de conservación cultural” (CRIC, 2004:s/p, citado en Duarte, 2015: 258). Sin embargo, esta apreciación de Carlos Duarte, puede matizarse ya que además de no haber una única percepción campesina, por parte de las comunidades campesinas la tierra no es percibida exclusivamente para su explotación y producción de excedentes; existe, por ejemplo, la parcela campesina de autoconsumo.

No obstante, retomando el argumento anterior, las reivindicaciones indígenas y afrocolombianas cada vez se fueron haciendo más específicas, pues las demandas de corte campesinista no podían solventar algunas de las peticiones de las comunidades étnicas. En consecuencia, desde finales de la década de los setenta y hasta los noventa, sus agendas cada vez fueron más claras. Para esta época - apenas unos años antes de la enunciación de la CP de 1991:

Mientras que el movimiento afrodescendiente venía más bien en un alza de construcción de identidad, por ahí hubo un movimiento intelectual afro súper importante que actúa como pegamento y va logrando cosas. El movimiento indígena venía con unas fortalezas ancestrales históricas, que han sido la reserva para tener posibilidades de pelear en las coyunturas, el campesinado no. Digamos para inicios de la década de los 90 el movimiento campesino está bastante golpeado (Eduardo León Navarro, 2015, entrevista).

Siguiendo estas palabras, en los años ochenta existía un movimiento afrocolombiano e indígena en alza, que se articulaba con militantes e intelectuales y consolidaba demandas históricas que posteriormente iban a ser parcialmente consignadas en la Carta Constitucional. Sobre este punto José Santos Caicedo Cabezas reconoce que, para la lucha de las de las comunidades negras fueron importantes “todos los escritos de Nina

de Friedemann³³ [y] una serie de antropólogos, de sociólogos, de historiadores, [...] [puesto que con estos escritos] se da un reconocimiento identitario, a través de las manifestaciones culturales” (José Santos Caicedo Cabezas, 2015, entrevista).

En cuanto al movimiento indígena, su discurso parcialmente “se sustentó en narrativas nutridas de aportes antropológicos que daban cuenta de la pertinencia de la cultura, así como la deuda social e histórica que tiene la nación con las comunidades indígenas que sostuvieron la apelación al derecho primigenio al territorio, que unido a su historia de lucha permitió la aprobación de la conformación de Resguardos Indígenas” (Velasco, 2014: 54).

Cabe anotar que, si bien hubo acompañamiento intelectual y de militancia académica y política en las dos luchas, el mismo desempeñó su papel principal en la ‘traducción’ y articulación de ‘lenguajes expertos’ con los insumos políticos producidos por las mismas comunidades en décadas de resistencia, pues sin las luchas históricas de los pueblos campesinos, indígenas y afrocolombianos, hubiera sido impensable siquiera el escenario o la perspectiva de un reconocimiento en la década de los noventa.

En este mismo sentido, Carlos Duarte -siguiendo los planteamientos de Michel de Certeau (1976)-, cita el concepto de este último de “despertar indígena”, y profundiza en cómo luego de la mitad del siglo XX se presenta este fenómeno, Para este autor, “los síntomas de este “despertar étnico” pueden observarse a través de la emergencia de poderosas e influyentes organizaciones “étnicas” a nivel local, regional, nacional e internacional, y en el fortalecimiento de la identidad indígena y afrodescendiente como fuente de pensamiento político” (Duarte, 2015: 16). Sumado a ello, hubo otros elementos que se pusieron de presente, pues en este contexto también se hallaba “la expansión y fortalecimiento de élites indígenas y afrodescendientes que posteriormente se engranarán al reconocimiento que un gran número de estados latinoamericanos otorgan a la diversidad étnica de sus poblaciones” (Duarte, 2015: 16).

Al compás de esto, las circunstancias que pasaba el movimiento campesino, según

³³Antropóloga colombiana, quien se dedicó especialmente a los estudios afro en Colombia y quien ayudó a generar argumentos académicos y territoriales para el reconocimiento de las comunidades negras y afrocolombianas en Colombia, de la mano del movimiento. Para algunas personas de dichas comunidades, fueron fundamentales los argumentos de ella para la proclamación de la Ley 70 de 1993. Algunas de las tesis principales de esta lucha, las recoge Nina de Friedemann en su artículo: *Marco de referencia histórico-cultural para la ley sobre derechos étnicos de las comunidades negras en Colombia.*

Eduardo León Navarro eran de crisis. Considera que para el segundo lustro de la década de los años ochenta, el movimiento campesino se hallaba “en una situación interna muy complicada [...] Toda esa fortaleza con que irrumpió en el país como sujeto social y político que jalonaba importantes luchas a nivel nacional en los 70, incluso todavía en los 80, ya a finales [de los años 80] y en la década de los 90, estalló en una crisis profunda (Eduardo León Navarro, 2015, entrevista). Esta crisis -que se presentaba en vísperas de la CP 1991- traía consigo, según él,

Un momento de reflujo, de profundización de la división de políticas estatales absolutamente agresivas contra el campo. No había capacidad de respuesta en ese momento, había un desgaste impresionante. Toda la década de los 80 significó una década muy importante para el campesinado, pero también golpes durísimos y creo que a la Constitución se llega con un desgaste impresionante, con pérdida del espacio político, con debilidad organizativa, con la unidad cuestionada. [...] El capital venía arrasando, estamos hablando de la década de los 90; se castiga lo rural en favor de la acumulación capitalista. Así, [...] [llegan] todas esas políticas que reducen las posibilidades de la comunidad campesina, que la postran totalmente, que la llevan a una situación de mera subsistencia es un escenario propicio para utilizar la tierra en favor de un monocultivo articulado a monopolios internacionales [...] Se obtiene la descomposición del campesinado, y el principal efecto es descomponerlo en su papel de revolucionario, o sea eso no se puede negar, aun todavía tiene ese efecto, porque conlleva una serie de imaginarios y de constructos culturales que desdibujan lo importante de la cultura campesina en un sentido transformador. Digamos el campesino deja de producir alimentos para producir una materia prima para una agroindustria legalizada por el gran capital, eso desdibuja la economía campesina, la acaba de erosionar, debilita la identidad y debilita también los procesos organizativos que venía trayendo el campesinado; todavía esos efectos se mantienen hoy (Eduardo León Navarro, 2015, entrevista).

Así pues, las condiciones en las que llega el movimiento campesino a la Asamblea Nacional Constituyente de 1991, traen consigo, por un parte, una historia reciente lo suficientemente fuerte como para llevar a cabo emblemáticas recuperaciones de tierras de manos de terratenientes, articuladas principalmente en la ANUC -sin ser el único escenario- en los años setenta y ochenta y, por otra parte, una fuerza mermada y disminuida por la represión estatal, las estructuras narcotraficantes y, en general, el escenario de violencia que vivía el país en ese momento. Se suma a ello, las diferencias y contradicciones internas en el movimiento, el estereotipo negativo hacia las y los campesinos y la pormenorización y prejuicio, no solo hacia la vida campesina, sino hacia su lugar como sujeto colectivo en la sociedad. Todo ello acompañado de la entrada de políticas lesivas para el campo y la economía campesina, de corte

desarrollista y neoliberal que propendían por la acumulación de capital, de la mano de la apertura económica que fomentó el presidente de Colombia, César Gaviria (1990-1994). Con base en estas circunstancias, se demarcaba un escenario que sugería, por lo menos, una fundamental transformación; *“el campesino deja de producir alimentos para producir una materia prima para una agroindustria legalizada por el gran capital”* (Eduardo León Navarro, 2015, entrevista).

Por su parte, Robert Daza, coincide en algunas cosas con Eduardo León Navarro en la lectura del momento previo a la CP 1991, sin embargo, vincula otros elementos que vale la pena resaltar, para él,

La Constitución del 91', o sea como campesinado a nosotros nos coge, digamos en una situación bastante complicada, de arrinconamiento. O sea nosotros veníamos corriéndole a la represión del Estado y a las primeras configuraciones del paramilitarismo y nosotros arrastrábamos ya más de 10.000 muertos de líderes campesinos, digamos asesinados por las recuperaciones de tierra y por luchar por el derecho a la tierra, pero también las marchas campesinas que se hicieron por carreteras, puestos de salud, electrificación, bueno, todo lo que el Estado debía cumplir como responsabilidad social para la inversión, entonces la respuesta del Estado fue la represión. Y entonces en el 91', cuando hay la Constituyente, o sea nosotros estamos en una situación de defensa física de la vida. O sea que no nos dio la posibilidad a nosotros de movernos hacia ser actores, artífices, digamos participes de esa Constitución. Por lo tanto, nosotros quedamos por fuera de eso, caso contrario, por ejemplo los indígenas; o sea los indígenas, no es que ellos venían sin problemas de derechos humanos, pero digamos la represión no estaba o no tenía como foco a ellos sino al campesinado. Entonces ellos sí tuvieron la posibilidad de preparar y participar allí y conseguir el reconocimiento de que hoy ellos gozan como etnia [...] Nosotros como campesinado no estábamos preparados para ese escenario de lucha y no hacia parte todavía de las reivindicaciones nuestras (Robert Daza, 2015, entrevista).

De sus palabras -las de Robert Daza- podemos resaltar en primera instancia que pudiera no hacer parte de las reivindicaciones del movimiento campesino en los ochenta esta pregunta por el sujeto, o mejor dicho, por el reconocimiento como sujeto de derechos, a diferencia de las agendas del movimiento indígena y afrocolombiano, en las cuales ya se percibía claramente esta demanda, que luego fue plasmada en la Carta Constitucional³⁴.

³⁴Para los indígenas fue plasmado directamente en la Carta Constitucional y -artículos 329 a 331-, en el caso de las comunidades afrocolombianas, se realizó a través del artículo transitorio 55 -de la Constitución Política de 1991-, que estableció: “dentro de los dos años siguientes a la entrada en vigencia de la presente Constitución, el Congreso expedirá [...] una ley que les reconozca a las comunidades negras que han venido ocupando tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico, de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción, el derecho a la propiedad colectiva sobre las áreas que habrá de demarcar la misma ley (Constitución Política, 1991). Posteriormente, esto se

Siguiendo el argumento de Robert Daza, para la época de los años ochenta -si bien ya existían movimientos consolidados de comunidades indígenas y afrocolombianas-, la visibilización del movimiento campesino como sujeto rural de transformación y oposición al gobierno, era de más vieja data que la de los afrocolombianos e indígenas, por lo cual, ya estaban en el radar de la represión estatal. Este fenómeno -según narra Robert Daza-, sumado a las primeras estructuras del paramilitarismo y los asesinatos selectivos de dirigentes campesinos, conllevó a las comunidades campesinas en la segunda mitad de los años ochenta a “*una situación de defensa física de la vida*” (Robert Daza, 2015, entrevista), lo cual pudo haber tenido que ver con que las comunidades campesinas no tuvieran una representación significativa en la Carta Constitucional de 1991.

Por su parte, la lectura que tiene Eberto Díaz de la CP 1991 y del escenario en que se llevó a cabo es distinta, pues para él dicha Carta Constitucional “se hace más por un acuerdo del M-19”³⁵ (Eberto Díaz, 2015, entrevista), pero más que eso, tuvo que ver principalmente con que,

El país se acoplara a las nuevas necesidades impuestas por el Fondo Monetario Internacional, por el Banco Mundial, por la Organización Mundial del Comercio y por esto que se denominó la imposición del modelo neoliberal en el país; [...] Colombia no podía quedarse rezagada ante estos nuevos retos del capital [...] [y] por eso los campesinos, que son negados en el modelo neoliberal, no aparecen en la Constitución del 91’ (Eberto Díaz, 2015, entrevista).

Estas palabras logran entenderse en contexto, pues más allá de su naturaleza, se sustentan en un complejo escenario colombiano; por un lado, un panorama de negociación y desmovilización de la guerrilla, en claro diálogo con iniciativas de descentralización estatal en Colombia, propias de la época y, por el otro, una influencia de organismos multilaterales en el destino del país para la época con la CP 1991. Sobre el primero de estos puntos, para Duarte, este proceso de descentralización, “más que

reglamentó a través de la Ley 70 de 1993, “por la cual se desarrolla el artículo transitorio 55 de la Constitución Política”(Ley 70, 1993).

³⁵ Pues para ese momento se llevaba a cabo un escenario de desmovilización de esta guerrilla -el M 19- y la firma de acuerdos bilaterales con el gobierno. “En los cuatro años que siguieron se firmaron también acuerdos de paz con el Ejército Popular de Liberación (Epl), el Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT), el Movimiento Armado Indígena Quintín Lame y un importante sector del Ejército de Liberación Nacional (Eln), la Corriente de Renovación Socialista (CRS). También se firmaron acuerdos de paz con un grupo de las Autodefensas de Puerto Boyacá y con un par de organizaciones milicianas” (Arias, 2015: s/p).

ejercicio de modernización estatal aparece estrechamente ligado al interés por sustentar el inicio de un proceso de paz” (Duarte, 2015: 151).

Cabe anotar que, César Gaviria -quien fuera presidente de Colombia de 1990 a 1994-, suplió al candidato del Partido Liberal, Luis Carlos Galán, quien resultó asesinado durante su campaña en el municipio de Soacha -aledaño a la parte sur de Bogotá-. Según Carlos Duarte, Galán, quien era líder del Nuevo Liberalismo, le planteaba al país dos opciones en lo que tenía que ver con la propuesta de descentralización y la función del Estado -que fue puesta en práctica de otra manera en la CP 1991-. Su propuesta al Estado era o “[...] [Entregar] funciones a los particulares y, por lo tanto, al mercado (esencia del neoliberalismo), o [...] [entregar] competencias y recursos a las entidades subnacionales (esencia de la descentralización y de la democracia participativa)” (Duarte, 2015: 155), concluyendo Galán que prefería la segunda opción. No obstante, según el mismo autor, “años más tarde, durante la Asamblea Constituyente, los herederos del nuevo liberalismo en cabeza de Cesar Gaviria optarían por la solución neoliberal” (Duarte, 2015: 156). De la misma manera, la descentralización política propuesta en la CP 1991, en lo que tiene que ver con el tema que se ha venido tratando de los sujetos rurales, específicamente los de carácter étnico,

Escindió las estrategias organizativas étnicas entre aquellos que seguían viendo la movilización, la toma de tierras y la confrontación directa con el Estado y los poderes mestizos como la alternativa más coherente con un pasado de resistencia; y aquellos que al interior mismo de las comunidades indígenas comenzaron a ver un tablero del juego más amplio, extendido en el ámbito nacional e internacional, en el que su posicionamiento en tanto sujetos diferenciados podría ser una estrategia ganadora a largo plazo (Duarte, 2015: 152).

Ahora bien, sobre el segundo punto enunciado con antelación por Eberto Díaz, es cierto que fue fundamental el papel que desempeñaron “el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional para el impulso de una apertura económica, y la introducción de un modelo económico basado en el comercio internacional de corte neoliberal” (Duarte, 2015: 154). Asimismo, “estos organismos internacionales presionaron [...] para que las economías latinoamericanas se acoplaran a las reglas del comercio internacional sin que el Estado interviniera en hacer más competitiva la producción nacional” (Duarte, 2015: 154).

Incidencia de la CP 1991

Luego de este somero contexto de las luchas, situación y agendas de los diferentes sujetos rurales en Colombia y de las circunstancias del movimiento campesino en las décadas de los años setenta y ochenta del siglo XX, resulta pertinente tener en cuenta algunas de las impresiones acerca la CP 1991 -sobre la cual ya se han hecho algunas alusiones-, lo cual permitirá entender varios debates necesarios relacionados con los objetivos de este trabajo. Iniciaré diciendo que, además de los aspectos ya enunciados, la lectura del escenario en que se hallaban las comunidades campesinas en la antesala de la Constitución, así como la misma Carta Constitucional, admite nuevas enunciaciones que permiten enriquecer el análisis. Germán Cardoza -funcionario del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER)³⁶ y cercano a los procesos del CNA y la ANZORC-, con respecto a la situación de las poblaciones campesinas en la antesala al escenario constituyente de 1991, afirma que;

En los 70's y 80's, se hizo un intento de redistribución de la tierra a través de las luchas y las tomas de tierra. El sujeto principal era el campesino y los indígenas de cierta forma hacían parte de ese proceso y se reconocían como indígenas y al tiempo como campesinos, y al mismo tiempo con las luchas del CRIC³⁷. Antes de la Constitución del 91', los indígenas empiezan a pelear los resguardos (antes el Estado constituía fundamentalmente Reservas Indígenas), pero al mismo tiempo en los años 80's hay una criminalización de los campesinos, un desmonte de las políticas de Reforma Agraria, hay todo el proceso de que las luchas campesinas bajen y se empieza a consolidar el modelo del mercado de tierras, se da el proceso estructural de intervención directa, ahí ya empiezan los campesinos a ver qué es mejor hacerse reconocer como indígena y pertenecer a un Resguardo o Cabildo para poder acceder a territorio, porque el Estado abandonó su tarea de redistribución y acceso de tierra para los campesinos y de Reforma Agraria, ahí yo veo el inicio de eso y a ello se suma la Constitución del 91', solo los reconoce como productores, como trabajadores agrarios. Yo diría que antes de la C del 91' había un modelo de intervención directa del Estado y había un modelo de 'protección' y yo diría que desde el punto de vista de los campesinos y productores y que los reconocía como campesinos, la Constitución del 91', los reconoce como trabajadores agrarios, es decir como productores para el modelo (Germán Cardoza, 2015, entrevista).

La voz de Germán Cardoza brinda nuevos elementos de contexto, pues cita el desmonte de las políticas que se acercaban a una parcial reforma agraria y ya no solo la represión, sino también la criminalización o estigmatización de la protesta social campesina.

³⁶ Que hasta el año 2003 fue el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA).

³⁷ Consejo Regional Indígena del Cauca.

Además, resalta el cambio de una intervención directa de parte del Estado a un escenario de mercado de tierras. Enuncia nuevamente las tomas, o dichas de mejor manera, recuperaciones de tierra por parte del movimiento campesino, pero propone su lectura en clave de una posibilidad de redistribución a mano propia, en respuesta al abandono estatal, o más que eso, a una iniciativa estatal a favor de los intereses de los terratenientes y no de las comunidades campesinas, pues para él, “el Estado abandonó su tarea de redistribución y acceso de tierra para los campesinos y de Reforma Agraria” (Germán Cardoza, 2015, entrevista).

Por último, Germán Cardoza resalta el lugar que empieza a tener el reconocimiento diferencial étnico-racial de las comunidades afrocolombianas e indígenas y la exclusión del mismo de las comunidades campesinas, pues para él, con la puesta en práctica de la CP 1991, “*los campesinos [empiezan] a ver qué es mejor hacerse reconocer como indígena y pertenecer a un Resguardo o Cabildo para poder acceder a territorio*” (Germán Cardoza, 2015, entrevista). También reseña la transformación estatal que se realiza sobre las campesinas y los campesinos, quienes dejan de ser entendidas y entendidos como tales y pasan a ser “*trabajadores agrarios, es decir [...] productores para el modelo*” (Germán Cardoza, 2015, entrevista). Este es uno de los puntos nodales de este ejercicio investigativo y sobre él volveré en apartados ulteriores de este capítulo y en el capítulo IV.

De esta manera, y como he venido esbozando, la CP 1991, conjugó avances en derechos de corte socialdemócrata y posturas neoliberales: “en opinión de Iván Jaramillo, la Constitución de 1991 fue un *pacto implícito* entre neoliberales y socialdemócratas” (Duarte, 2015: 156). Eduardo León Navarro, coincide en gran medida con esta opinión, pues para él;

El reconocimiento de la identidad³⁸ de la Constitución del 91 refleja, sintetiza, importantes avances de sectores de la izquierda en términos de derechos, insisto en los estrechos límites de la filosofía liberal, [...] [pero,] también [...] es una carta blanca para profundizar el modelo neoliberal en el país. Casi que uno pudiera decir que bueno a cambio de esta declaración de derechos en la Constitución del 91’ la contraprestación es que sea una carta política que de posibilidades pues a la implementación del modelo en el país (Eduardo León Navarro, 2015, entrevista).

Además, Navarro, coincide con Germán Cardoza en nombrar las estigmatizaciones

³⁸ Étnico- racial o de “ciudadánías multiculturales”, en palabras de Carlos Duarte (2015).

negativas hacia las poblaciones campesinas como un punto nodal que ha reforzado o ha coadyuvado a agudizar las condiciones de inequidad en que hoy se hallan las comunidades campesinas en el país. Estigmatizaciones que en segmentos anteriores puse de presente frente a los imaginarios de ignorancia, pobreza y atraso. Sin embargo, para Eduardo León Navarro, las estigmatizaciones también abarcan otros imaginarios, pues para él hay una iniciativa estatal “que [...] asimila al campesinado como soporte, [...] [como] base social estratégica de la insurgencia en el país” (Eduardo León Navarro, 2015, entrevista). Este hecho, ha traído consecuencias en el ámbito constitucional, pues el no reconocimiento como sujeto político de derechos en la Carta Constitucional -según su lectura-, tiene que ver también con este tipo de estereotipos. En este mismo sentido, cabe anotar que, en la actualidad las nociones de “pobreza, atraso e insurgencia, permanecen vigentes como un repertorio de imágenes y de simbologías que construyen al campesinado bajo una serie de estereotipos que lo definen como ‘la otredad’ y a la vez le definen una posición subordinada desde la cual no le es posible participar de los ámbitos de decisión que le competen” (Velasco, 2014: 138).

Ahora bien, a pesar de que estas escasas líneas no encierran la complejidad que amerita entender el contexto en el que se enmarcan las preguntas iniciales de esta apartado acerca de las agendas y especificidades de las mismas en los diferentes sujetos rurales en la segunda mitad del siglo XX, las circunstancias y condiciones del movimiento campesinos *ad portas* de la CP 1991, así como las percepciones actuales sobre la misma -a más de veinte años de su entrada en vigencia-, por lo menos, brindan un breve esbozo de varios elementos a tener en cuenta. De alguna manera, nutren de contenido el interrogante por el no reconocimiento de las comunidades campesinas en la CP 1991.

En este sentido, además de lo ya expuesto en los testimonios, en el segundo lustro de los años ochenta y principios de los noventa, las crisis económicas que vivían los países latinoamericanos y la consolidación de políticas para el campo a nivel mundial que propendían por la mayor productividad y los monocultivos, en detrimento de las economías campesinas, habían mermado la capacidad del campesinado en tanto movimiento social y sujeto colectivo. Producto de ello, se fortalecían las bases para una

producción agroindustrial y un desplazamiento productivo, territorial y simbólico de las comunidades rurales -sin decir que tales no se vinieran presentando desde antes-, lo cual demarcaba un escenario sociopolítico nacional bastante adverso a la persistencia de las comunidades rurales campesinas.

Por otra parte, luego de escuchar estos testimonios, se pueden resaltar varios aspectos enunciados en ellos, entre los que sobresalen un ‘nacer’ del movimiento indígena y afro en las últimas décadas del siglo XX luego de los ya narrados intentos de ‘campesinización’, una debilidad del movimiento campesino producto de la represión estatal, el narcotráfico, la apertura económica y la entrada en vigencia del neoliberalismo, entre otros aspectos. Existen al mismo tiempo fisuras y quiebres al interior del movimiento campesino, debilitamiento de la ANUC, políticas estatales a favor de los monocultivos, que desdibujan y quiebran los intentos de economía y cultura campesina y un declive en lo que tiene que ver con un carácter de transformación social asociado a la lucha de las poblaciones campesinas y, por último, de la disputa entre la noción de trabajador agrario que sustenta la Constitución y la elaboración de un sujeto y un concepto de campesinas y campesinos.

Reconfiguración o cualificación de las demandas históricas del campesinado: de la tierra al territorio, la disputa por los derechos y el ‘nacimiento’ del reconocimiento

Luego del contexto que brindé en el apartado anterior y que debe tenerse en cuenta para los siguientes, el objetivo de este segmento es resaltar algunos de los cambios de perspectiva o las nuevas configuraciones de las demandas al interior del movimiento campesino en las últimas décadas, los y las cuales, tienen que ver; por un lado, con el dinamismo propio de este sujeto colectivo y, por otro, con las transformaciones sociales y nuevos retos a niveles económicos, políticos y culturales de las últimas décadas. Me enfocaré principalmente en lo que tiene que ver con la diada tierra-territorio, los derechos -principalmente a la tierra y el territorio- y el surgimiento la idea del reconocimiento en la agenda campesina.

Iniciaré diciendo que, si bien parto de que la lucha del campesinado y de los diferentes sujetos rurales no es nueva, como tampoco lo son sus movilizaciones, ni mucho menos su importancia a nivel nacional, sí argumento que la forma en que en este

momento configura su lucha el movimiento campesino es distinta a la de hace unas décadas. Existe una reconfiguración o una cualificación de la lucha campesina, pues además de los cambios de agenda de cada momento histórico y que dan cuenta del dinamismo de los movimientos sociales, en la etapa histórica tenida en cuenta para este trabajo, se presentan varios elementos que hacen necesaria y urgente la inclusión al interior de la lucha campesina de otros aspectos diferentes a los que venían manejando hasta la década de los setenta y ochenta.

En este orden de ideas, esta cualificación o transformación de demandas campesinas, se presentó en el marco de varios cambios en los territorios rurales con la entrada de políticas neoliberales para el campo en la década de los ochenta y noventa, principalmente, junto con el encrudecimiento del conflicto armado, fortalecimiento de estructuras narcotraficantes y paramilitares. A lo cual se sumó, el reforzamiento de la enunciada diferenciación entre sujetos rurales en Colombia y el debate emanado de la socialdemocracia y el liberalismo de la disputa por los derechos sociales, económicos y culturales y, las subsecuentes políticas diferenciales, las cuales en Colombia se pusieron en práctica, principalmente, a través de la de la CP 1991, la cual entró acompañada con la apuesta neoliberal del gobierno de César Gaviria (1990-1994). Sin embargo, no es menester de este trabajo entrar en detalle sobre este tema. Por lo tanto, apenas se dedicarán algunas líneas generales, a manera de contexto, en partes posteriores de este capítulo. Por ahora me dedicaré a esbozar algunos de los cambios que -en este contexto- reconocen las lideresas y líderes de algunos de los procesos organizativos que se articulan en la CACEP en las demandas campesinas.

Ahora bien, aunque el panorama hasta acá descrito da cuenta en líneas gruesas del momento al que se enfrentó el movimiento campesino en la primera mitad de la década de los años noventa, fue necesario dedicar un segmento de este escrito a las lecturas y percepciones que tienen algunos integrantes o líderes del movimiento campesino y organizaciones sociales con respecto a la situación del movimiento campesino y de los sujetos rurales en la década de los ochenta -en vísperas de la CP 1991- y la entrada misma, lo cual se llevó a cabo en el apartado anterior: *el movimiento campesino y la Constitución Política de 1991*. Ahora me dedico, principalmente, a la reconfiguración o cualificación de sus demandas como movimiento social y sujeto

político colectivo campesino y de cómo se llega al momento actual, pues estos cambios son antesala de los temas que se tratarán en adelante y del panorama enunciado.

La reconfiguración de la agenda, las nuevas demandas

Es claro que las luchas que ha librado el movimiento campesino en Colombia han estado clásicamente ligadas a la lucha por la tierra, como se dejó claro en el apartado anterior. Sin embargo, como todas las luchas y en razón del dinamismo de la sociedad y de los sujetos y actores políticos, las mismas van cambiando. En este sentido, Robert Daza -presidente nacional del CNA y vocero de este proceso en la CACEP- destaca la ampliación en los contenidos de las reivindicaciones:

Las demandas van cambiando [...] La lucha histórica del campesinado, sí es la lucha por la tierra, que tampoco se ha renunciado a esa reivindicación, pero luego en el noventa cuando se empieza a fundamentar y, digamos, a poner en marcha el modelo neoliberal y globalizante, el escenario de lucha empieza a ampliarse. O sea ya no es únicamente el derecho a la tierra, sino también la defensa del territorio y el derecho al territorio, porque todo el modelo neoliberal y globalizante define unos roles o unas tareas a las regiones del mundo y, a las regiones nuestras, es la producción de materias primas; materias primas que son de recursos naturales como lo dicen ellos [el Estado y las multinacionales], o sea, bienes naturales para nosotros [Las campesinas y los campesinos], bienes comunes; agua, minerales, hidrocarburos, pero igualmente también de biodiversidad. Entonces ellos iban por el despojo de ese patrimonio que nos pertenece a nosotros. Entonces, o sea la reivindicación por la tierra empieza también a ampliarse hacia la defensa del territorio (Robert Daza, 2015, entrevista)

Si bien Robert Daza aclara que, no se trata de un abandono de la lucha por la tierra, pues la misma está ligada a la disputa por el territorio, sí remarca la transformación o cualificación que la misma tiene, pues ya no se trata tan solo de acceder a tierra, sin importar si es por vía institucional o de manera directa, por medio de las recuperaciones. Además, habla explícitamente de la noción de derecho, asociada en este caso, a la tierra y el territorio. En este sentido Yenly Méndez afirma que “como parte de la lucha por la tierra que históricamente han desarrollado los campesinos, cada vez con mayor fuerza, reivindican la tierra y el territorio como un derecho” (Méndez, 2013: 3).

El segundo aspecto tiene que ver con la asignación al mundo rural de la elaboración de materias primas y no de productos manufacturados. Y el tercero, con racionalidades y nociones del territorio en disputa, pues de una parte están las comunidades campesinas y, de la otra, el Estado y las multinacionales. Para las

primeras, el agua, los minerales y los hidrocarburos son bienes públicos o bienes comunes, mientras que para el segundo grupo, son recursos naturales. Territorios para las comunidades o territorios para el capital, esa es la pugna.

Por su parte, Eberto Díaz -presidente de FENSUAGRO y quien es vocero de este proceso en la CACEP-, coincide con Robert Daza, en que ha habido una transformación en las demandas o la agenda del movimiento campesino en las últimas décadas, Díaz destaca que, si bien la democratización de la tierra y la redistribución de la misma es una demanda que sigue vigente en la agenda campesina, la misma ahora se inscribe en una dinámica territorial, asociada, como señala Daza, en una clave de derecho:

Hoy [las y los campesinos] no estamos planteando la Reforma Agraria que planteó Juan de la Cruz Varela³⁹, tiene elementos históricos que se recogen: [...] la democratización de la tierra, ese es el legado central [...] Hoy estamos planteando un nuevo tipo de Reforma Agraria, cuyo eje central, está enmarcado en una Reforma Agraria de carácter territorial [...] Entonces el territorio ha venido surgiendo con mucha fuerza en la medida en que los pobladores del campo sienten que están siendo despojados de ese derecho, que están siendo sacados. Entonces ya no es solamente el elemento de la lucha por la tierra, porque el territorio tiene nuevos elementos que incorporan a la lucha, podemos decir que el territorios es todo y, como el territorio es todo; no solo es la lucha por la tierra, es la lucha por la defensa del territorio [...] (Eberto Díaz, 2015, entrevista)

Para Díaz, este territorio que hay que defender es, al mismo tiempo el lugar de la vida y en donde se disputa la dignidad de las comunidades campesina, principalmente frente al capital y al modelo agroindustrial en un actuar más político, Ya no se lucha por la escuela o por la carrera, sino que priman unas transformaciones de país y de modelo productivo; se busca ser, no solo sujeto de derecho sino sujeto de poder, interpelar los espacios de decisión:

Y la lucha y la defensa por el territorio, la lucha y la defensa por la vida y la dignidad de las comunidades que lo habitan. Porque hoy las grandes mineras, las “locomotoras mineras” del Plan Nacional de Desarrollo” Santos 1 y Santos 2, lo que buscan efectivamente es espolear, sacar a los campesinos, a los pueblos indígenas de su territorio. Entonces hoy la lucha tiene un carácter mucho más político, la lucha hoy dejó de ser meramente reivindicativa, la lucha hoy pasó a un plano político [...] Hoy el campesinado se está planteando, los indígenas se están planteando, lo afros se están planteando también llegar ser gobierno, a ser poder (Eberto Díaz, 2015, entrevista)

En este mismo sentido, Yenly Méndez -integrante de ANZORC y quien se vincula a la

³⁹ Importante dirigente campesino de la primera mitad del siglo XX en Colombia.

CACEP-, dice que el concepto de territorio es relativamente nuevo, y que modifica las demandas que se manejaron hasta los años setenta y ochenta que se sustentaban bajo la frase “la tierra para el que la trabaja”⁴⁰, y ella dice que esta transformación en el “discurso [se ha presentado, sobre todo por] la aceleración de las prácticas del capital, esa profundización, radicalización y agresividad de esas prácticas [...] sobre los territorios y sobre las comunidades, [...] [esto hace que empiece a] entenderse al campesinado como sujeto de una relación territorial ” (Yenly Méndez, 2015, entrevista). John Henry González -miembro del Movimiento Campesino de Cajibío (MCC) y del CDP y vocero de este último proceso en la CACEP- dice que “eso que antes llamamos “reforma agraria”, ahorita se ha ampliado [y trasciende a una] territorialidad campesina” (John Henry González, 2015, entrevista), la cual para él es una disputa central actualmente del movimiento campesino, junto con el reconocimiento del campesinado como sujeto político, económico y cultural, lo cual le brindaría la posibilidad de formular política pública para los territorios.

En este orden de ideas, la transformación al plano territorial y de derechos, según José Jesús Buriticá Arango -líder agrario del departamento del Tolima y quien hace parte de la Asociación Campesina por la Dignidad de los Derechos Agrarios (DIGNIAGRARIOS) y se articula por medio de COMOSOC a la CACEP- “ha sido un proceso de maduración ideológica y política” (José Jesús Buriticá Arango, 2015, entrevista). Lo cual coincide con los planteamientos de Luz Perly Córdoba -vocera de MP en la CACEP-, quien dice que “la gente ha venido entendiendo que más allá de ocupar una tierra se necesita luchar, y avanzar y cualificar la lucha para la reivindicación de derechos, y el reconocimiento de derechos, para tener garantías de que sí va a poder permanecer en el territorio” (Luz Perly Córdoba, 2015, entrevista).

De esta manera, aunque la tierra siga siendo un factor fundamental en la lucha de las comunidades campesinas en Colombia, siguiendo las palabras de Gustavo Alturo -coordinador nacional de la Asociación Campesina y Popular (ASOCAMPO) y quien es vocero de este proceso en la CACEP-, en clave territorial “ya no solo se ve como tierra, sino [que con] su territorio, le están quitando todo su hábitat [...] y todo su entorno”

⁴⁰ Famosa frase pronunciada por Emiliano Zapata en el marco de la Reforma Agraria y la Revolución Mexicana y la cual tuvo eco en las luchas agrarias de otros países de América Latina, en el caso de Colombia, fue adoptada por el movimiento campesino.

(Gustavo Alturo, 2015, entrevista). A lo anterior se suma “la lucha por los recursos naturales [y elementos] de justicia social en cuanto a derechos: salud, educación, pensión y prestaciones sociales. [Además de la pugna] del tipo de producción agroecológica y en contra la iniciativa gubernamental minero-energética” (Gustavo Alturo, 2015, entrevista).

Estas someras alusiones a la reconfiguración o cualificación de las demandas del movimiento campesino, tuvieron como intención esbozar algunos elementos que tienen que ver con el trasegar de movimiento y su ampliación de perspectiva respecto a los matices y énfasis de su lucha y su momento histórico actual, el cual pone de presente algunos temas que en décadas anteriores parecían poco relevantes en sus programas organizativos. De ninguna manera procuro afirmar que la lucha por la tierra, por demás, emblemática en las sociedades rurales, sea tema del pasado, por el contrario, la misma ahora es más compleja, sin decir con ello que mejor. Es más compleja, en gran medida por la capacidad de aprendizaje y renovación de la agenda campesina, pero también por el recrudescimiento que las nuevas etapas del capital hace enfrentar a las comunidades rurales en Colombia y en varias latitudes a nivel mundial.

De esta manera, la transformación o el énfasis de la agenda campesina desde las décadas de los ochenta y noventa se vuelca hacia lo territorial y el plano de derechos, especialmente los derechos a la tierra y el territorio: por el derecho a tener derechos y poder hacer uso de ellos. En este sentido, no es lo mismo luchar por la parcela o por el pedazo de tierra que ejercer territorialidad, pensarse una manera de establecer allí las relaciones económicas, políticas y culturales. Así pues, actualmente la lucha por la tierra es la lucha por la defensa del territorio y de la vida en él, es la lucha por la posibilidad de vivir y habitar el territorio.

En Colombia, este debate sobre los derechos es relativamente reciente: “el discurso de los derechos es también un discurso que no tiene más de veinte, o mucho, veinticinco años, en Colombia” (Carlos Salgado, 2015, entrevista). Según Carlos Salgado -quien dirige el proyecto Planeta Paz⁴¹, es profesor universitario y hace décadas acompaña al movimiento campesino desde un plano académico y social-, la entrada de

⁴¹ Para mayor claridad acerca de los lineamientos de este proceso, sugiero visitar la página: <http://www.planetapaz.org/quienes-somos-planeta-paz2012/la-vision-de-planeta-paz-sobre-la-construccion-de-la-paz>.

los debates sobre los derechos en Colombia viene de la “tradicción de trabajo sobre los derechos humanos, civiles y políticos, a raíz de las afectaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario propia del conflicto colombiano” (Carlos Salgado, 2015, entrevista). Al mismo tiempo resalta que incluso, tiene sus orígenes en la década de los “setenta [...] que da lugar a la emergencia de todas las organizaciones de derechos humanos, pero el reconocimiento de los DESC ya como tales, pero sí es algo que se inicia digamos con fuerza y presencia en los años noventa, incluso en una formulación muy de carácter positivo⁴² obligada al pacto internacional de los DESC⁴³” (Carlos Salgado, 2015, entrevista).

En este sentido, no resulta sorpresivo que las transformaciones anteriormente enunciadas en las demandas del movimiento campesino no sean de tan vieja data, pues coinciden con los debates internacionales respecto a estos temas y, siempre dichas discusiones llevan un tiempo para ser decantada e incorporadas al interior de los movimientos sociales. Si bien, en el caso de los procesos de comunidades afrocolombiana e indígenas la historia fue distinta y los lineamientos de derechos y reconocimiento se incorporaron de manera más pronta, no se debe desconocer que las reivindicaciones y demandas de estos dos últimos movimientos nombrados, conjugan algunos elementos que para el movimiento campesino, bajo una lectura clásica asociada a la noción de clase social, no le resultaban tan relevantes o centrales para ese momento histórico.

Ahora bien, sobre la relación entre la discusión sobre los derechos y sus distancias o cercanías con la noción de reconocimiento de los sujetos, como bien lo dice Carlos Salgado, “muchacha gente que trabaja en el campo de los derechos tanto civiles y políticos, como económicos, sociales, culturales, ambientales, que no necesariamente hacen un análisis explícito en la relación de esto con el reconocimiento de los sujetos” (Carlos Salgado, 2015, entrevista). Así pues, hay que tener en cuenta que, para el caso de las comunidades campesinas, la discusión por el reconocimiento propiamente dicha, es posterior a la de los derechos, sin embargo, estos sustentan la posterior búsqueda del reconocimiento como sujeto colectivo, la cual en la actualidad es apremiante y

⁴² Haciendo alusión a lo ‘positivo’ de las políticas para poblaciones que han sido excluidas históricamente, léase nociones como la de discriminación positiva explicada con antelación.

⁴³ Derechos económicos, sociales y culturales.

claramente definida en la agenda de demandas de las poblaciones campesinas inscritas en la CACEP y en otros sectores campesinos.

La lucha: territorialidad, derechos y reconocimiento

De esta manera, la transformación o cualificación en la agenda campesina de la apuesta por la adquisición de tierras a la construcción territorial y, a partir de ella, la pregunta por los derechos, que conjuga principalmente el derecho a la tierra y el derecho al territorio, posiciona su apuesta de manera más integral en la esfera del reconocimiento: los inscribe en una disputa de corte territorial y simbólica o de sujeto simultáneamente. Por lo tanto, en el caminar del campesinado, en tanto movimiento social y sujeto colectivo, conviven al mismo tiempo la apuesta por la tierra y por el territorio y una conjunción alrededor la noción de derechos y de reconocimiento, diferencia que no se ha zanjado muy bien y que pudiera sentar las bases para la construcción de un concepto de justicia que está en construcción.

En este orden de ideas, el tema del reconocimiento político y de derechos, parece ser una de las actuales diputas en la agenda del movimiento campesino aunque el mismo tiene una temporalidad distinta dependiendo los aspectos que se tengan en cuenta. Sugeriré que tiene como antecedentes de lucha en otros grupos sociales; los avances en las luchas de los grupos étnicos, racializados y aquellos excluidos por cuestiones sexuales o de género, por lo menos, y que, en el caso de sociedades y sujetos rurales en Colombia, se para sobre los aprendizajes, conquistas y límites del caso del reconocimiento diferencial que se le ha dado a comunidades indígenas y afrocolombianas. Además, se demuestra como necesario ante el asimétrico y diferencial esquema de derechos entre los tres sujetos rurales en Colombia -afrocolombianos, campesinos e indígenas-, el cual ha consolidado una competencia interétnica en los territorios (Duarte, 2015). Preliminarmente diré que la posibilidad de reconocimiento para las comunidades campesinas, de alguna manera, puede leerse también como la oportunidad de llevar a cabo esta competencia interétnica en condiciones ‘más equitativas’ con los otros sujetos rurales, sin decir que esto sea del todo deseable.

Ahora bien, antes de entrar en el escenario de la disputa por el reconocimiento propiamente dicho, es bueno tener en cuenta que datar el ‘origen’ de la lucha por el

reconocimiento del campesinado en Colombia -el cual quizás no exista como tal- o, en otras palabras, buscar ese momento en que el movimiento campesino empezó a poner de presente esta disputa de manera explícita puede no ser necesario., Si bien fue un interrogante que tuve y que intenté sortear en un principio, entendí rápidamente -así parezca obvio- que puede tratarse más bien de un proceso que se nutre de varios elementos y momentos en la lucha campesina en el país y fuera del mismo, los cuales no tienen por qué ser secuenciales o causales. En este sentido, puede pensarse de una manera más integral la lucha por el reconocimiento del campesinado como sujeto político de derechos, ya no enmarcado en una búsqueda infructuosa de un momento cumbre fundacional sino visto desde la necesidad de la disputa ante la negación y exterminio sistemáticos de este sujeto. Al mismo tiempo, esta pugna puede pensarse como una suerte de contexto al cual llegamos luego de varios momentos y luchas que permiten ser pensados como condiciones de posibilidad para el escenario político actual, el cual ‘permite’ y apremia traer a cuento este debate.

Así pues, en cuanto a la lucha del campesinado por el reconocimiento como sujeto político de derechos parece no haber un acuerdo explícito acerca de los momentos claves que le dieron camino a la misma, para intentar solventar este debate, recurrí a integrantes del actual movimiento campesino, organizaciones sociales y políticas, quienes tienen varias impresiones y lecturas de los puntos nodales para el establecimiento de esta disputa dentro del movimiento campesino, más allá de su ‘origen’ o ‘punto inicial’.

Como es de esperarse, así como existen algunas diferencias, conviven también varias coincidencias sobre el tema, por lo menos, en lo que refiere a iniciativas de organizaciones campesinas internacionales y su efecto en el movimiento campesino colombiano. Gustavo Alturo -coordinador nacional de la Asociación Campesina y Popular (ASOCAMPO) y vocero nacional de este proceso en la CACEP-, Gonzalo Wohlmeyer Gómez -vocero de la Mesa de Unidad Agraria (MUA) en la CACEP-, Robert Daza y Eberto Díaz convergen señalar la importancia de la Coordinadora Latinoamericana de Organizaciones del Campo-Vía Campesina (CLOC-VC) para el tema del debate sobre los derechos campesinos y en su importancia en la década de los noventa, “desde el año 92, con Vía Campesina nos venimos pensando el tema del

reconocimiento” (Gustavo Alturo, 2015, entrevista). Para Robert Daza, el tema está puesto desde la década de los noventa, más o menos desde el año 1995, pues para él, el proceso de la reivindicación comienza a gestarse desde antes de que se conforme como tal el CNA y se piensa a partir de las luchas contra los tratados de Libre Comercio (TLC) y en pro de la supervivencia en el campo. Así, afirma que:

El reconocimiento de los derechos del campesinado, es desde el mismo momento que se inicia la propuesta de articulación de todos los procesos de Coordinador Nacional Agrario [CNA], o sea [...] como parte de la CLOC-Vía Campesina, una de las propuestas es la demanda por los derechos del reconocimiento del campesinado. Desde ahí ya se venía pensando, es decir, nosotros empezamos a reaccionar [...] Entonces ahí nos encontramos y empezamos a pensar en esa articulación del CNA, como una posibilidad política de exigibilidad de los derechos del campesinado, porque nosotros sabíamos que el ALCA en ese momento y luego los Tratados de Libre Comercio iban con un destino específico que era acabar con el campesinado como sociedad, o sea como sector de la sociedad, como clase social (Robert Daza, 2015, entrevista)

Para Eberto Díaz -presidente de FENSUAGRO-, el tema viene de hace más de una década. Señala además de los avances en la CLOC-VC, su posterior vinculación a algunos espacios de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y el Mandato Agrario de 2003, que la lucha no solo era contra los TLC, sino también contra los Organismos Multilaterales (OM), las políticas neoliberales y las transnacionales. Este dirigente campesino cuenta que,

La Vía Campesina lleva 15 años en esta lucha por los derechos campesinos [...] Se logra que las Naciones Unidas acojan la propuesta de los Derechos Campesinos, no como lo había presentado la Vía Campesina y otras organizaciones sociales que acompañaron esa propuesta, y le hicieron algunas modificaciones. El texto original de la Vía Campesina es un texto mucho más completo, el texto que está en las Naciones Unidas hoy, es un texto que sigue en circulación, es un texto que sigue modificándose. Es a finales de los noventa que los campesinos comienzan a ver a nivel mundial que los campesinos necesitan de una Convención, que necesitan que se les reconozca ante la agresión de las políticas neoliberales, de las políticas de las transnacionales, de la Organización Mundial del Comercio y es allí donde los campesinos ponen en la mesa la necesidad del reconocimiento de los derechos campesinos. En el 2003, nosotros [FENSUAGRO] hicimos el primer Congreso Agrario, donde surgió el Mandato Agrario y en el Mandato Agrario una de las exigencias es el reconocimiento del campesinado como sujeto político de derechos (Eberto Díaz, 2015, entrevista)

Por su parte, Yenly Méndez -integrante de ANZORC-, si bien reconoce que el aporte del Mandato Agrario de 2003, para ella, el hecho de que en este momento se esté

hablando de la noción de derechos y de reconocimiento en el movimiento campesino, tiene otros antecedentes que se remontan a la discusión por los derechos humanos, los derechos civiles y políticos y, posteriormente, los derechos sociales y culturales, punto en el cual coincide parcialmente con lo expresado anteriormente por Carlos Salgado. Ella enuncia también que, la elaboración más sólida se presenta con la *Declaración de derechos de las campesinas y campesinos* de la CLOC-VC. Sobre este proceso narra que,

Yo creo que hay un auge en el discurso como en la década de los 80, finales de los 70, que incursiona con mucha fuerza en el campo de los derechos civiles y políticos, pero que paulatinamente se va ampliando hasta lo que se conoce como los derechos sociales y culturales, y creo que, en ese mismo escenario, el tema de derechos desde la perspectiva campesina ha venido tomando fuerza. De eso como década y media, quizá dos décadas. Yo creo que es un discurso, década y media, dos décadas, digo se viene gestando eso, pero en realidad, la fuerza de ese discurso de derechos campesinos es muy reciente, no creo que alcance los 10 años (mediados del 2000) [...] En el particular contexto colombiano, tiene que ver mucho con ese auge del discurso por los derechos humanos en el país, que es una lucha muy de los 80, 90 y que se viene ampliando como hacia los temas ambientales, a los temas de los sujetos colectivos, al final de los 90 y principios del 2000. El Mandato Agrario [2003] es en ese momento y claro ahí empieza a hablarse del derecho, incluso del derecho al territorio. Se habla ahí ya, sin mayor elaboración como la que se ha venido construyendo aquí en los últimos años, pero que uno pueda decir, con un cuerpo más decidido, si creo que tiene mucho que ver con la Declaración que se propone desde la Vía Campesina, creo que ahí ya de hecho se forma una propuesta de declaración que le da forma a eso, antes no (Yenly Méndez, 2015, entrevista)

Queda claro que hay diversas posturas con respecto al ‘origen del reconocimiento’ en la agenda del movimiento campesino, sin embargo, parece haber un acuerdo en no ubicar este tema, más allá de dos o tres décadas, pues es allí en el momento en que se inician las discusiones sobre este tema de manera internacional y se empieza a tener en cuenta en el plano nacional, al compás de las discusiones sobre los derechos y la territorialidad.

Por su parte, Javier Medina -integrante del grupo de trabajo del Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP) y quien ha seguido al trasegar del Movimiento Campesino desde hace años-, dice que las reivindicaciones o demandas por los derechos y, posteriormente, por el reconocimiento, hace tiempo están en germen al interior del movimiento campesino en Colombia, que poco a poco han venido ganando centralidad. Sobre las razones o los factores que no habían permitido el énfasis de las mismas en los últimos años, Javier Medina comenta,

Primero, el movimiento campesino hace apenas unos años pudo dar un paso adelante a lo que significó la resistencia a la violencia y al despojo [años ochenta y noventa], las reivindicaciones estaban más centradas en la defensa de la vida. Desde la segunda mitad de la década de los noventa, el movimiento campesino estuvo concentrado en denunciar todos los efectos de la barbarie paramilitar, en términos del despojo, y eso en sí, marcaba una agenda muy específica. Las grandes movilizaciones, el éxodo del Magdalena Medio, todo tenía que ver con el desplazamiento (Javier Medina, 2015, entrevista)

De esta manera, se complejiza un poco la lectura de la discusión sobre los derechos, pues, en el marco histórico en que se inscriben todas las discusiones sobre derechos, territorialidad y reconocimiento, Colombia estaba atravesando por fuertes escenarios de violencia, los cuales fueron esbozados en el primer apartado de este capítulo. Por lo tanto, y como quedó claramente expuesto en dicho apartado, si bien sobre los tres sujetos rurales recayó dicho escenario de violencia, según lo expresaron algunos líderes, el hecho de ser el movimiento campesino el que más estaba a la luz de la represión estatal -como sujeto homogenizado rural, sin negar que en su interior hubiera afrocolombianos e indígenas-, significó altos niveles de violación de derechos humanos sobre esta población. Este hecho, instó al repliegue de las comunidades campesinas, al tiempo que imposibilitó una agenda propia de reivindicación y construcción como sujeto colectivo, por la urgencia de la “*defensa de la vida*” (Javier Medina, 2015, entrevista), que en sí ya era una agenda obligada y prioritaria. En esta medida, puede pensarse que, la reivindicación por los derechos humanos fue urgente, pero en principio fue más por la necesidad de la denuncia de las masacres y los desplazamientos. Este hecho pudo haber ‘retardado’⁴⁴ un poco la construcción colectiva de los derechos económicos, sociales y culturales, por parte del movimiento campesino, aunque ya “desde 1997 [...] se [empiece] a hablar de manera clara [...] de la identidad campesina y evidentemente hay una referencia a la economía campesina y de los derechos” (Javier Medina, 2015, entrevista).

Mandato Agrario de 2003

En este orden de ideas, y aunque ya fue esbozado en algunos de los testimonios

⁴⁴ Es necesario aclarar que este término se usa porque finalmente la discusión sobre los derechos posteriormente se instaló en la agenda del movimiento campesino, pero de ninguna manera existe un ‘deber ser’ o un punto de llegada en los movimientos sociales, es por ello que se usa este concepto, sin creerlo el más adecuado.

anteriores de este apartado, las consecuencias de la entrada de los TLC, las políticas neoliberales en detrimento del campo y los agenciamientos de parte de los OM para América Latina y, específicamente para Colombia, acompañados de sus subsecuentes consecuencias, -por ejemplo, en la multiplicación de cultivos ‘ilícitos’ por las precarias condiciones de las y los habitantes del campo, sobre todo de marihuana, coca y amapola-, hizo que, la disputa por los derechos a la tierra y al territorio se hiciera más fuerte por parte de las comunidades rurales que trataban de salir de los intensos escenarios de violencia nombrados con antelación. En el caso de las comunidades campesinas, en tanto movimiento social y sujeto colectivo, consignaron algunas de sus demandas en el ya nombrado Mandato Agrario de 2003⁴⁵. Este es importante en la medida en que parece ser de los primeros documentos de carácter nacional en que aparecen expresamente los derechos campesinos, afrocolombianos e indígenas y su necesidad de reconocimiento político. Claro está, estos avances en la lucha por los derechos al interior del movimiento campesino en Colombia vienen de la mano de los avances internacionales de las organizaciones rurales y del campo, entre los que se halla lo ya citado acerca de la importancia de la CLOC-VC.

El documento del Mandato Agrario de 2003, “surge muy de la mano de las ONG’s [Organizaciones no Gubernamentales], particularmente con la Plataforma de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo y una “Campaña por el Derecho a la Tierra” que estaba en ese momento desarrollándose, [es más,] parte de la coordinación de ese trabajo se hizo aquí desde el CINEP” (Javier Medina, 2015, entrevista), lo cual puede corroborarse fácilmente en el encabezado del documento, el cual inicia con las siguientes palabras: “la Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo [...] se propuso realizar una campaña “Por el derecho a la tierra”, dentro de su apuesta política de procurar la vigencia de los derechos económicos, sociales y

⁴⁵ El Mandato es firmado por la ANUC, la Acción Campesina Colombiana (ACC), la Asociación de Usuarios Campesinos - Unidad y Reconstrucción (ANUC-UR), la Asociación Nacional de Mujeres Campesinas e Indígenas de Colombia (ANMUCIC), la Asociación Colombiana de Beneficiarios de la Reforma Agraria (ACBRA), la Coordinación Nacional de Desplazados (CND), la FANAL, la Federación Nacional de Cooperativas Agropecuarias (FENACOA), FENSUAGRO, FESTRACOL, el CNA, la Central de Cooperativas de la Reforma Agraria (CECORA), también fue firmado por algunas organizaciones regionales como Fundación San Isidro de Duitama, Boyacá, El Común de San Gil y, además contó con el apoyo de la Conferencia Nacional Afrocolombiana, la ONIC, las Autoridades Indígenas de Colombia (AICO) y, de la misma manera, firmaron la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), Sindicato Nacional de Trabajadores del INCORA (SNTI) y la Mesa Agraria (MA).

culturales en el país” (Mandato Agrario, 2003).

Cabe anotar que, el fuerte acompañamiento de las ONG’s a las comunidades rurales tuvo que ver con lo que fue esbozado en líneas anteriores acerca del crítico estado en materia de Derechos Humanos y los altos índices de desplazamiento forzado producto del conflicto interno que existía en el país, pues muchas ONG’s, buscaron su acomodo en la noción de desplazado y de víctima, bajo la cual querían ubicar a las comunidades campesinas y demás comunidades rurales. En este sentido, el Mandato Agrario también puede leerse como un primer paso en este nuevo proceso de empezar a reconstruir una agenda propia por parte del movimiento campesino, más allá de la de defensa física de la vida que se le había impuesto como agenda. Lo cual podría significar el posterior fortalecimiento de este movimiento y la posibilidad de reclamarse y decirse fuera de las lógicas del asistencialismo en que lo venían inscribiendo al categorizarlo únicamente como víctima y desplazado, lo cual puede deducirse de los puntos centrales del Mandato, que de 14 puntos, solo dedica uno al desplazamiento forzado y los otros apuntan en su mayoría a buscar una agenda reivindicativa y de demandas propia. Para José Jesús Buriticá Arango, “en el Mandato Agrario de 2003, avanzamos [el movimiento campesino] más en el problema de la relación campo-ciudad y el problema del Estado, el dominio del Estado. Cuando hablamos de vida digna, estamos recogiendo muchas cosas, cuando hablamos de tierra, territorio, soberanía y autonomía alimentaria, estamos recogiendo muchas luchas” (José de Jesús Buriticá Arango, 2015, entrevista).

El Mandato tiene 14 puntos centrales: derecho a la vida, plenas libertades democráticas y respeto a los derechos humanos, soberanía y seguridad alimentaria, alternativas al ALCA y a los acuerdos de libre comercio, derecho a la tierra, reconstrucción de la economía agropecuaria y agroalimentaria, protección del medio ambiente, política concertada con los cultivadores de coca, amapola y marihuana, derechos económicos, sociales y culturales, del campesinado, indígenas y afrodescendientes, reconocimiento político del campesinado, reconocimiento de las mujeres campesinas, indígenas y afrodescendientes y sus derechos, derecho a la territorialidad, fin al desplazamiento forzado, solución política del conflicto social y armado, y unidad. La elaboración de este documento es producto del Congreso Nacional

Agrario de 2003, realizado los días 7 y 8 de abril de ese año y para el cual se congregaron organizaciones campesinas, afrocolombianas e indígenas en Bogotá D.C.

Ahora bien, evidentemente mucha agua ha corrido desde entonces en el movimiento campesino y, en general, en el movimiento social colombiano. Es posible afirmar que el campesinado en los años posteriores al Mandato Agrario de 2003, ha venido consolidando una agenda propia y aunque pudo “*dar un paso adelante a lo que significó la resistencia a la violencia y al despojo*” (Javier Medina, 2015, entrevista) de los años ochenta y noventa que han sido descritos hasta el momento y ha venido afianzando algunos elementos de lucha, de ninguna manera puede afirmarse que los escenarios de violencia y despojo han mermado. En este sentido, si bien se puede decir que a principio de la década de los dos mil, el movimiento campesino saca un poco la cabeza de ríos enteros de masacres y desplazamientos selectivos a sus líderes, quienes apenas unas décadas antes lideraban las emblemáticas tomas de tierra al frente de la ANUC y otros movimientos, lo hace en un escenario igual o peor al que venía soportando décadas atrás.

Sería más correcto sostener que, al mismo tiempo que toma esas breves bocanadas de aire, es de nuevo sumergido en las aguas que lo replegaron desde finales de los ochenta a finales de los noventa, por lo menos. Esto es oportuno decirlo, pues, si bien se pasa de un escenario nutrido de estructuras narcotraficantes y represión estatal en los ochenta, la cual es ese momento parecía una venganza por las tomas de tierra que lideraba el movimiento campesino a lo largo y ancho del territorio nacional. En los años noventa, el escenario es igual o peor con la entrada de políticas neoliberales, el desconocimiento en la CP 1991, el afianzamiento de estructuras paramilitares, el incremento de las lógicas extractivistas y de monocultivo y la represión estatal que no mermaba. Para los años dos mil varios de los elementos anteriormente descritos estaban totalmente consolidados y más fortalecidos. Es por ello que, si bien es acertado decir que el movimiento campesino empieza a construir una agenda política autónoma y no obligada a delinarse en la defensa a la vida y a los Derechos Humanos, exclusivamente, es incorrecto afirmar que estas nuevas reivindicaciones campesinas que se plasman en documentos como el Mandato Agrario de 2003, entre otros, tienen que ver con que los escenarios de violencia sean menores a épocas anteriores.

Sin embargo, aunque se viene describiendo la ruta que han tenido reivindicaciones y demandas de territorialidad, derechos y reconocimiento político al interior del movimiento campesino, es necesario para ir culminando el contexto que se propuso este capítulo, hacer mención a algunos antecedentes que permiten entender de mejor manera el escenario actual del reconocimiento en Colombia.

Ahora bien, Alejandro Mantilla y Javier Medina, aseguran que desde el 2008 o 2010 hay un “renacer del movimiento social”, en conversación personal (Camilo Montenegro, 2015, Diario de campo). Esto puede entenderse en el marco de la disputa de los procesos políticos y rurales, de la siguiente manera: Desde 2005, se vienen adelantando las protestas en el Cauca y se conformó entre 2005 y 2008 la Minga de Resistencia, Social y Comunitaria. Par el año 2010 ya se da el Congreso de los Pueblo en la Universidad Nacional de Bogotá, hay un realce de ANZORC por medio de los “Encuentros de Zonas de Reserva Campesina” y también aparece en el escenario el Movimiento Social y Político Marcha Patriótica. Luego de ello, en el año 2011 se realiza el Congreso de Tierras, Territorios y Soberanías en la Universidad del Valle, en Cali, evento que también es impulsado por Congreso de loa Pueblos, que realiza para el año 2013 el Congreso por la Paz, nuevamente en la Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá. Estos eventos brindan un clima social de movilización y construcción de mandatos y agendas del movimiento social y popular, que luego va a devenir en la CACEP.

Primera arista

El objetivo que me propuse en este capítulo era describir y analizar históricamente la pugna por el reconocimiento del campesinado como sujeto político de derechos en Colombia, a través de los testimonios de los líderes de los procesos organizativos que se articulan en la CACEP.

Para ello llevé a cabo dos apartados en este capítulo: primero, *El movimiento campesino y la Constitución Política de 1991: la negación de un sujeto histórico, breves apuntes de contexto* y, segundo, *Reconfiguración o cualificación de las demandas históricas del campesinado: de la tierra al territorio, la disputa por los derechos y el ‘nacimiento’ del reconocimiento.*

En el primero de ellos -El movimiento campesino y la Constitución Política de 1991: la negación de un sujeto histórico, breves apuntes de contexto-, realicé un recorrido histórico de la lucha campesina desde los años setenta, en la cual resalté las disputas por la tierra, las recuperaciones de las mismas por parte de los integrantes de la ANUC y otros procesos campesinos y de otros sujetos rurales. También puse de presente cómo las primeras organizaciones de carácter étnico surgieron de organizaciones de corte campesino, pues a principios del siglo XX la fortaleza de las mismas era notoria, mientras que las organizaciones de carácter étnico se fortalecen en su mayoría luego de la década de los años cincuenta del siglo XX. En este mismo sentido, demarqué la distinción de agendas entre los tres sujetos rurales: indígenas campesinos y afrocolombianos, proceso que también se presentó principalmente en la segunda parte del siglo XX, en parte por las demandas agrarias y territoriales de carácter de clase social que sustentaban las organizaciones campesinas y, en parte, por el rezago de los procesos de ‘campesinización’ descritos en la sección que denominé *Devenir de las definiciones de campesino-campesinado en Colombia*, incluida en el capítulo anterior.

Posteriormente, evidencí las circunstancias de los tres sujetos rurales en las décadas de los setenta y ochenta y describí el escenario cercano a la entrada de la CP 1991, y brindé algunos algunos elementos de análisis acerca de la construcción paralela de agendas reivindicativas por parte del movimiento indígena, afrocolombiano e indígena y campesino y, al mismo tiempo, lancé algunas hipótesis de contexto que pudiera dar luces acerca del reconocimiento político y territorial de corte étnico-racial que recibieron las comunidades indígenas y afrocolombianas, lo cual se llevó a cabo a través de la ya citada conjunción entre las nociones de acción afirmativa y discriminación inversa. Al mismo tiempo que se produjo una negación en la Carta Constitucional de las comunidades campesinas, que puede ser leída en clave del concepto discriminación inversa.

Ahora bien, en el segundo segmento -Reconfiguración o cualificación de las demandas históricas del campesinado: de la tierra al territorio, la disputa por los derechos y el ‘nacimiento’ del reconocimiento-, demostré los cambios, transformaciones y/o cualificaciones que se han presentado en la agenda de demandas

de las organizaciones campesinas en las últimas décadas. Los cuales pueden resumirse en la complejización de la lucha por la tierra a la noción de lo territorial, la pregunta por los derechos, principalmente el derecho a la tierra y el derecho al territorio. Posterior a ello, la configuración de la noción de reconocimiento y las nuevas construcciones parciales asociadas de nuevos esquemas de justicia. Lo anterior lo enmarco nacional e internacionalmente y doy peso a las construcciones del movimiento social campesino colombiano e internacional. Cierro este capítulo perfilando el escenario actual para la disputa por el reconocimiento del campesinado como sujeto de derechos, lo cual me permite entrar de lleno en el capítulo siguiente al lugar que tiene actualmente en la disputa y configuración de este tema la CACEP, en tanto sujeto político e histórico y movimiento social.

CAPÍTULO IV

CACEP: SUJETO DE ARTICULACIÓN, MOVILIZACIÓN, INTERLOCUCIÓN Y DISPUTA CON EL GOBIERNO NACIONAL

En el capítulo anterior, describí y analicé históricamente la pugna por el reconocimiento del campesinado como sujeto político de derechos en Colombia, a través de los testimonios de los líderes de los procesos organizativos que se articulan en la CACEP. Con ello logré brindar el contexto necesario para los temas centrales de este apartado y no tener cortes cronológicos en el relato. En este capítulo caracterizo a la CACEP como sujeto político colectivo y escenario de articulación del movimiento social, en términos de movilización, interlocución y disputa con el gobierno nacional.

Sin embargo, el surgimiento de la CACEP se da en un contexto determinado que esboza unas líneas de análisis del todo necesarias para entender la complejidad de este nuevo⁴⁶ escenario, en tanto sujeto político colectivo y movimiento social. Por lo tanto, antes de entrar en detalle acerca del surgimiento o conformación de la CACEP, presto atención especial al Paro Nacional Agrario y Popular del año 2013, sin el cual, y creo no exagerar en la afirmación, no podríamos estar hablando de la existencia de la CACEP actualmente. Posteriormente, me encargo de entrar en detalle en el momento y contexto de conformación de la CACEP. Luego de ello, presento el Pliego de Exigencias de la CACEP. Finalmente, enuncio algunos elementos de la movilización de 2014 y el Decreto 870 de 2014, por medio del cual la CACEP se convierte en la mesa nacional de interlocución, negociación e interpelación con el gobierno nacional de Juan Manuel Santos para temas agrarios y rurales de los procesos organizativos en su interior.

PNAP 2013: antecedente histórico de la CACEP

Entre el 19 de agosto y el 12 de septiembre [de 2013] el país se vio inmerso en un profundo debate sobre qué hacer, hacia dónde dirigir el agro en Colombia, la tenencia de la tierra, la producción de alimentos, de agrocombustibles, la cría de ganado y otros animales, las importaciones y las exportaciones de estos productos. En dichas semanas se puso de presente ante la

⁴⁶ Si bien la CACEP articula en su interior procesos organizativos recientes y de viaje data, puedo aseverar que como CACEP, propiamente dicha es bastante reciente, pues surge en septiembre del año 2013

opinión pública la necesidad repensar un tema que ha sido irresuelto durante décadas, que ha generado conflictos regionales, surgimiento de guerrillas, conformación de grupos paramilitares, mafias y gamonales a lo largo y ancho del país: la tenencia de la tierra y la producción agraria. La coyuntura que puso este tema de nuevo en la palestra fue el Paro Nacional Agrario (Salcedo, Pinzón y Duarte, 2013: 1).

En la segunda mitad del año 2013, Colombia vivió un paro agrario y popular de orden nacional, varios elementos coyunturales y estructurales estuvieron en el medio de la discusión. El debate por la tierra implicó la disputa entre varios modelos productivos en vigencia o por venir, los cuales se contraponían y enmarcaban en una histórica lucha territorial entre diversos actores y sujetos políticos rurales e intereses sectoriales, estatales y de clase.

Sus orígenes y causas

El paro agrario y popular de 2013 -como afirman Salcedo, Pinzón y Duarte (2013)- hizo parte de una serie de movilizaciones que venían presentándose de manera regional, por lo menos desde 2010, pero que en un espectro más amplio se relacionaban con temas de vieja data que se asociaban con la entrada de las políticas neoliberales a principios de los años noventa y con la puesta en práctica de la CP 1991, temas sobre los cuales ya esboqué algunos elementos en el capítulo anterior. Cabe anotar que, antes de la movilización nacional en agosto y septiembre de 2013, en este mismo año, los campesinos “en marzo [...] sacudieron al país con el paro cafetero exigiendo medidas del Estado para proteger la producción nacional frente a la competencia de los productores extranjeros [...] [y] entre mayo y agosto sacudieron el nororiente del país exigiendo la constitución de la Zona de Reserva Campesina del Catatumbo” (Salcedo, Pinzón y Duarte, 2013: 6).

Además, en el mes de junio Dignidad Agropecuaria (DA) hizo el llamado a la *Movilización Nacional Agropecuaria por la producción colombiana* y, entre otros sectores campesinos, que se adhirieron posteriormente al paro nacional agrario y popular estuvieron la “Mesa Nacional Agropecuaria y Popular de Interlocución y Acuerdo (MIA) [...] Dignidad Cafetera [...] Dignidad Papera, [...] los arvejeros, frijoleros, fruticultores, tomateros y lecheros [...] productores de arroz [...]

cacaocultores [...]poblaciones campesinas de cincuenta diferentes regiones del país pertenecientes a ANZORC” (Velasco, 2014: 169-170)

El escenario de la movilización nacional en agosto y septiembre, también indicó reclamos sobre la concentración de la tierra y los escenarios de violencia intensificada en contra de las poblaciones rurales y urbanas, ya que “durante los noventas y la primera década del 2000 las dinámicas de concentración de la propiedad y de despojo territorial ya habían afectado profundamente la estructura agraria del país; utilizando un reiterativo mosaico de tecnologías de intimidación y aniquilamiento (masacres y desplazamientos forzados)” (Centro Nacional de Memoria Histórica en Duarte, Salcedo y Pinzón, 2013: 3). Además, siguiendo el informe “¡Basta Ya!”, del Centro Nacional de Memoria Histórica (2013) -citado en el texto de Salcedo, Pinzón y Duarte (2013)-, “el reloj de la violencia no letal registra, según datos acumulados, que entre 1985 y 2012 cada hora fueron desplazadas 26 personas en el país como consecuencia del conflicto armado” (Duarte, Salcedo y Pinzón, 2013: 3), la mayoría de personas desplazadas fueron, por obvias razones, sujetos rurales.

Por lo tanto, el paro agrario y popular del año 2013 -siguiendo a Salcedo, Pinzón y Duarte, (2013: 3)- entre muchas otras cosas, versó, por lo menos sobre temas relacionados con: 1) las consecuencias del TLC, aspecto en el cual las poblaciones rurales exigían “la implementación de medidas y acciones frente a la crisis de la producción agropecuaria que se ha visto gravemente afectada” (Velasco, 2014: 173). 2) la falta de garantías económicas y políticas para el campo colombiano, sobre lo cual se exigía la adopción de “medidas y [que] se [...] [cumplieran] las garantías reales para el ejercicio de los derechos políticos de la población rural, esto referido a los Artículos 64, 65 y 66 de la Constitución Política de Colombia” (Velasco, 2014: 173). 3) la demanda del reconocimiento del campesinado como sujeto político de derechos (Salcedo, Pinzón y Duarte, 2013: 3). Esta última exigencia, en términos amplios implicaba, por lo menos cuatro elementos que resalta Mónica Velasco: “el acceso a la propiedad de la tierra, [...] el reconocimiento a la territorialidad campesina, la participación efectiva de las comunidades y los mineros pequeños y tradicionales en la formulación y desarrollo de la política minera [y] la inversión social en la población rural y urbana en educación, salud, vivienda, servicios públicos y vías” (Velasco, 2014: 173).

El paro cuestionó la firma del Tratado de Libre Comercio (TLC) entre Colombia y Estado Unidos de Norteamérica -firmado el 21 de octubre de 2011- que implicó un modelo que “está fundamentado en la libre competencia y que abarca casi todos los ámbitos de la producción, servicios y derechos sociales, opera en realidad de modo tal que los subsidios estatales y los avances tecnológicos hacen que la ventaja competitiva opere claramente a favor de los productores norteamericanos” (Salcedo, Pinzón y Duarte, 2013: 2).

Tratado que, vale la pena aclarar, se venía negociando desde la presidencia de Álvaro Uribe Vélez (2002-2010)⁴⁷. Sin embargo, se firmó con el presidente Juan Manuel Santos (2010-2018)⁴⁸, pues existía un condicionamiento para su firma - impuesto por la bancada demócrata del Congreso de Estados Unidos de Norteamérica- de que solo aprobarían dicho Tratado en virtud de la disminución del índice de violaciones a los Derechos Humanos en Colombia, lo cual no sucedió en el mandato de Uribe Vélez (Salcedo, Pinzón y Duarte, 2013: 2-3). Ahora, con la afirmación anterior de ninguna manera quiero sustentar que en temas de Derechos Humanos el mandato de Santos haya significado un ejemplo o algo similar. Es bien sabido cómo la firma de estos tratados trae en sí bastantes tesituras e intereses subordinados. Además, tampoco puede desconocerse que, paradójicamente el Ministro de Defensa de Álvaro Uribe Vélez fue, precisamente, Juan Manuel Santos.

Ahora bien, acerca de estos cuatro elementos que se exponen siguiendo los planteamientos de Velasco (2014), puede decirse, en la misma línea argumentativa de esta autora que: en el caso del primero -acceso a la propiedad de la tierra- y del segundo -reconocimiento a la territorialidad campesina-, se relacionan de manera directa con la titulación de territorios baldíos -vía la Ley 160 de 1994 (que reglamenta las ZRC)-, adjudicación de tierras -por medio de la Ley 1448 de 2011 o “Ley de Víctimas y

⁴⁷ Los ocho años de presidencia que se ponen de Álvaro Uribe Vélez, abarcan dos periodos presidenciales: 2002-2006 y 2006-2010, pues él fue reelecto de manera inmediata. Cabe anotar que antes del primer mandato de este presidente, en Colombia estaba prohibida de manera constitucional la reelección presidencial inmediata. Sin embargo, Uribe Vélez, reformo la CP 1991 para hacerse reelegir, en un cuestionable proceso que pasó por compra de votos parlamentarios para su aprobación. Lo cual circuló en prensa: “En su declaración, Yidis (Medina) recuerda que después de votar por la reelección, el presidente me llamó a agradecerme y a decirme que lo pactado sería cumplido, dijo ayer Daniel Coronell, director de Noticias Uno de televisión, en una columna que publica en la revista Semana”. Tomado de: <http://www.eluniverso.com/2008/04/21/0001/14/37ACBD0A58F340ACAACF6C9F36D37F9F.html>.

⁴⁸ Aplica la misma salvedad que en la caso de Álvaro Uribe Vélez, fue reelección inmediata.

Restitución de Tierras”-, y también guardan relación con el artículo 64 de la CP 1991. El tercer aspecto -participación en la formulación de la política energética-, tiene que ver con que en el gobierno de Juan Manuel Santos se ha apostado por la “locomotora minero-energética” del Plan de Desarrollo, lógica bajo la cual “da privilegios a empresas explotadoras y se ha empeñado en aniquilar mediante la penalización a la minería artesanal” (Velasco, 2014: 173). Sobre el cuarto aspecto -inversión social del Estado-, se relaciona con la “responsabilidad del Estado nacional frente a los niveles de pobreza y pobreza extrema de la población rural colombiana” (Velasco, 2014: 173).

Si bien el Paro Nacional Agrario fue de carácter nacional y contó con la movilización, no solo de organizaciones agrarias, sino también de conformación étnica y popular, es menester de este trabajo preocuparse principalmente de las de carácter agrario y campesino. Por lo tanto, apenas realizaré una lectura somera y estructural del paro y haré alusión a algunos procesos organizativos de carácter nacional, entre muchos, en función de brindar el marco de la posterior conformación de la CACEP. Ello, sin perder de vista que el paro, a pesar de ser nacional, involucró de manera más directa a algunos procesos organizativos y zonas del país. Sin embargo, entrar en detalles de las tesis y la filigrana todas las organizaciones locales, regionales y nacionales sería una tarea inagotable.

Sobre la caracterización del PNAP 2013

Ahora bien, para realizar la lectura del Paro Nacional Agrario de 2013, tomaré como eje central de análisis el texto de Salcedo, Pinzón y Duarte (2013), y en cuanto a los procesos organizativos, apenas resaltaré a la Mesa Nacional Agropecuaria de Interlocución y Acuerdo (MIA)⁴⁹, el Coordinador Nacional Agrario (CNA), y Dignidad Agraria (DA) y Dignidades Gremiales, como grandes sectores campesinos, políticos y agrarios que hicieron parte de esta movilización, sin decir que fueron los únicos⁵⁰.

A continuación presento la caracterización o conceptualización realizada de estos tres sujetos rurales y actores sociales presentes en la movilización de 2013. Para

⁴⁹ La cual está conformada principalmente por el movimiento social y político MP, FENSUAGRO y ANZORC.

⁵⁰ La selección de estos tres procesos se hace en razón de una caracterización que se presenta a continuación y en virtud de que resultaría imposible describir de manera detallada a todos los sujetos rurales presentes en dicha movilización, lo cual, además, no es punto central de interés de este trabajo.

dicha tarea, tuve en cuenta las categorías asociadas a las características productivas de los sujetos rurales campesinos en América Latina, y tomé como base el documento elaborado por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en el año 2007, citado en el artículo de Salcedo, Pinzón y Duarte (2013). En dicho texto -FAO-BID (2007)- se “sugiere la siguiente conceptualización (...): (1) Agricultura familiar de subsistencia, (2) Agricultura familiar en transición -vinculada a los mercados locales-, y (3) Agricultura familiar consolidada -producción regular de mercancías y vinculación con mercados regionales y nacionales” (Salcedo, Pinzón y Duarte, 2013: 5).

No obstante, para el caso colombiano y en clave de describir la movilización de 2013, la conceptualización de la FAO y el BID se complementó por Salcedo, Pinzón y Duarte (2013), quienes -siguiendo la investigación de Machado, Salcedo y Naranjo (2013)-, utilizaron la categoría elaborada por Jan Douwe Van Der Ploeg, aumentando una cuarta categoría -a las tres ya citadas-; “la agricultura patronal empresarial-vinculada totalmente a los mercados capitalistas y con miras a la generación de productos para la exportación” (Salcedo, Pinzón y Duarte, 2013: 5). Lo anterior en razón de que quienes pertenecen a la cuarta categoría -“agricultura patronal empresarial”-, no solventan las características de agricultura campesina, sin embargo, “sería un grave error no considerarlos como un actor de peso considerable, si se tiene en cuenta su considerable capacidad para influir en la dirección de las políticas agrarias nacionales” (Duarte, Salcedo y Pinzón, 2013: 5), en virtud de ello es que los incluyo para describir el polícromo paro agrario de 2013.

Por lo tanto, dejo como propuesta -a partir de sus características productivas-, las siguientes categorías para la caracterización de los sujetos sociales y políticos que estuvieron en el Paro Agrario Nacional de 2013; 1. Agricultura de subsistencia no formalizada, a la cual pertenecería gran parte del campesinado que hace parte de la MIA. 2. Agricultura familiar en transición, a la cual pertenecería una parte significativa de los integrantes del CNA. 3. Agricultura consolidada o de pequeños clusters productivos, en la cual se ubicaría grandes sectores de DA. 4. Agricultura patronal empresarial, en la cual estarían los emporios agroindustriales, terratenientes y élites dirigentes del campo (Duarte, Salcedo y Pinzón, 2013: 5). Sin embargo, como los

mismos autores aclaran; “solamente los sujetos enmarcados en las categorías 1, 2 y 3 podrían ser considerados bajo la noción de campesinos en términos de Shanin” (Salcedo, Pinzón y Duarte, 2013: 5).

Así pues, el Paro Nacional Agrario enfrentó, de una parte, a un heterogéneo campesinado -que se recoge en las primeras tres categorías-, que consolidó distintas demandas y que englobó “desde medianos productores nacionales, asociados en gremios y con condiciones infraestructurales medianamente amplias para la producción, hasta campesinos y trabajadores rurales sin tierra, en procesos de endeudamiento profundo con bancos y entidades estatales, y familias que [...] subsisten al interior de propiedades que comprenden menos de 0.5 hectáreas” (Salcedo, Pinzón y Duarte, 2013: 6) y, de otra parte, a sectores rentistas y élites dirigentes de carácter agroindustrial que propician el detrimento del campo y de los sujetos rurales -que se enmarcan en la cuarta categoría-.

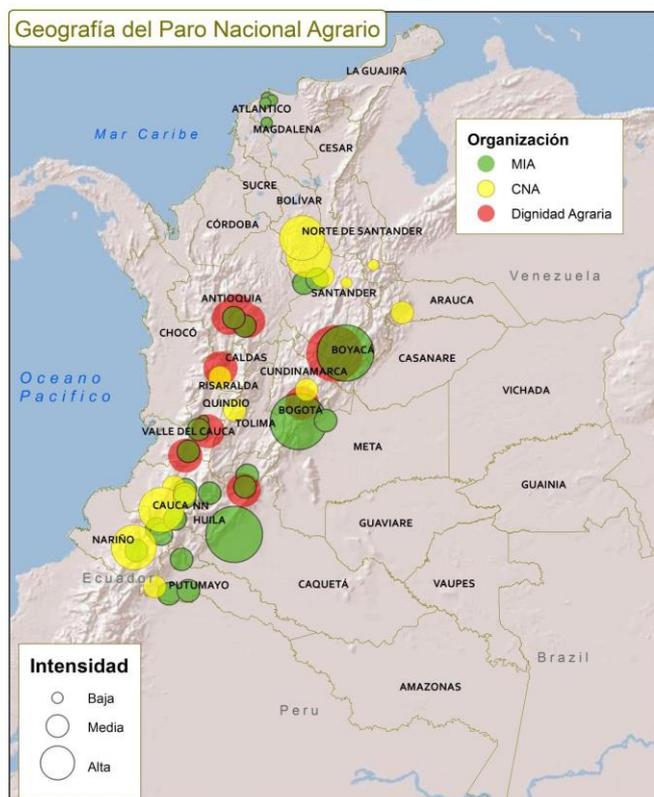
En este orden de ideas, los dos bloques en disputa fueron: i) el campesinado y los sectores agrarios colombianos y ii) la institucionalidad estatal y las élites dirigentes de carácter agroindustrial y rentista.

Entre los actores del campesinado y el movimiento social y político organizado -Bloque I- estuvieron la MIA, el CNA y DA (y Dignidades Gremiales asociadas a un producto específico en su interior: paneleros, arroceros, etc).

De otra parte, está la institucionalidad estatal y las élites dirigentes de carácter agroindustrial y rentista -Bloque II-, sectores que pertenecen a la cuarta categoría; agricultura patronal empresarial. En este sector se ubican principalmente “los grandes propietarios ganaderos y las aristocracias latifundistas con una gran tradición de captura del poder político en sus regiones” (Salcedo, Pinzón y Duarte, 2013: 11). Esta población ha sido favorecida históricamente por las políticas agrarias estatales y gubernamentales, y ha sido el sector de la sociedad que más ha apoyado fuertemente a los gobiernos que le apuestan a la apertura, la internacionalización económica y a la ‘modernización’ del campo, que no es más que la explotación y expulsión de la mano de obrar rural, en virtud de la tecnificación y entrada de agrotóxicos bajo las nociones de alta productividad y eficiencia.

Luego de la descripción de actores, se realiza un contexto geográfico de las

zonas con mayores índices o intensidad -de mayor impacto humano, político y económico-⁵¹ de movilización y de adscripción a algunos de los tres sectores ya enunciados -MIA, CNA y DA-.



Centro de Estudios Interculturales
2013

Fuente: Instituto de Estudios Interculturales, Universidad Javeriana, Cali, Colombia.

Teniendo en cuenta lo que se observa en el mapa, podemos ver cómo la mayoría del territorio nacional que se ubica al noroccidente, suroccidente y algo del centro del país, entre otras zonas, fueron las regiones con mayor capacidad de movilización y de incidencia en el 2013. Además, se puede observar cómo tanto los sectores campesinos de la MIA, el CNA y DA, se encontraron en diferentes puntos del territorio nacional y

⁵¹ La intensidad se mide como *baja* (baja afluencia de gente, actos simbólicos, bloqueos viales no permanentes y un impacto no drástico en los aspectos políticos, económicos - abastecimiento de alimentos y transporte- y humanos), *media* (afluencia de gente de nivel medio, actos simbólicos, bloqueos viales permanentes, enfrentamientos con la Fuerza Pública y un impacto medio en los aspectos políticos, económicos -abastecimiento alimentos y transporte- y humanos), y *alta* (afluencia de gente de nivel alto, bloqueos viales permanentes, enfrentamientos reiterados con la Fuerza Pública y un impacto alto en los aspectos políticos, económicos -abastecimiento de alimentos y transporte- y humanos -personas heridas y muertas-) (Salcedo, Duarte y Pinzón, 2013: 13).

en otros sectores fue predominante la presencia de un proceso organizativo y no de los otros dos.

En el caso de DA, hubo una presencia significativa en los departamentos de Boyacá -Dignidad Paperera- y productores de cebolla, al mismo tiempo que en el departamento del Huila -Dignidad Arroceras-, al compás de productores medianos de caña de azúcar, panela, café y soya en otras regiones de Colombia como Valle del Cauca y Antioquia. Por su parte, el CNA estuvo más asentado en las zonas aledañas a la cordillera occidental y central y en los valles interandinos, así como cerca a los yacimientos petroleros de los departamentos de Norte de Santander, Arauca y Magdalena Medio, también tuvo fuerte presencia en el suroccidente del país, específicamente en los departamentos de Cauca y Nariño. En cuanto a la MIA, estuvieron mayoritariamente en los departamentos de Huila, Cauca, Antioquia y Nariño, al mismo tiempo que, por las características del campesinado que hace parte de las organizaciones de la MIA, hicieron presencia en los departamentos de Caquetá y Putumayo y en el piedemonte de la cordillera oriental y la provincia de Sumapáz (Salcedo, Duarte y Pinzón, 2013: 13-14).

Cabe resaltar, como lo subrayan los autores (Salcedo, Pinzón y Duarte, 2013) que zonas emblemáticas de la movilización como la región de los Montes de María y algunos territorios de Sucre y Córdoba -asentamientos principales en la década de los setenta de la ANUC (línea Sincelejo)- no estuvieron presentes de manera significativa en esta movilización agraria nacional, lo cual puede obedecer, precisamente, a que en estos lugares el reloj de la guerra y las consecuencias de la misma han sido arrasadoras, pues Salcedo, Pinzón y Duarte (2013), citando fuentes de la Unión Europea (UE), afirman que; “en los Montes de María para el año 1987 la población llegaba a 867.821 habitantes, mientras que para el 2012 la población disminuye por causa de la violencia a 415.467 habitantes” (Salcedo, Pinzón y Duarte, 2013: 15). Disminución poblacional que se debe, tanto a desplazamiento interno forzado, como a desapariciones y masacres perpetradas sobre esta población.



Foto: Paro Nacional Agrario y Popular, 2013. Fuente: <http://www.elespectador.com>

Nuevos repertorios y particularidades

La convocatoria al Paro Agrario tuvo un despliegue sin precedentes en la historia de los movimientos sociales en Colombia. Las redes sociales reprodujeron la información del Paro y atiborraron de mensajes, imágenes, videos y testimonios los medios alternativos de comunicación. La información que llegó a ciudadanos mediante las redes sociales advertía de la situación del agro a causa de la importación de alimentos, del acaparamiento de territorios baldíos de la nación en manos de multinacionales y de los riesgos del uso de semillas transgénicas. Muy pronto, la alegoría de “ponerse la ruana” se convirtió en el ícono de la lucha por los derechos, fue podría decirse, el dispositivo que activó a quienes conocen la crisis por la que atraviesa la salud y la educación, sectores que también se adhirieron al Paro (Velasco, 2014: 170-171)

La movilización agraria del año 2013, trajo consigo varias consecuencias que hoy marcan el devenir de algunos de los movimientos sociales agrarios del país, pues más allá de una coyuntura, reflejó varias cuestiones estructurales del agro en Colombia y

puso de presente otras nuevas; “esta movilización le permitió a amplias capas de la sociedad manifestarse sobre el problema de la tierra y en muchos casos, sobre el modelo de desarrollo del país” (Salcedo, Pinzón y Duarte, 2013: 16). Tuvo, por lo menos, tres aspectos a destacar; involucró un apoyo de la población civil en las ciudades, generó un particular cubrimiento mediático y demarcó algunas de las condiciones y posibilidades de lucha de las organizaciones sociales y movimientos agrarios en el país, entre las cuales resalta el surgimiento de la CACEP, sobre la cual se hará énfasis en una parte ulterior de este capítulo. A continuación se describen estos tres aspectos.

Entre las particularidades que logró este paro fue el apoyo en las ciudades, a nivel nacional e internacional, el cual fue significativo y sorprendente, pues a pesar de la estigmatización oficial al movimiento social organizado y el rechazo que en ocasiones se presenta hacia la protesta social, la respuesta en las ciudades, tanto por medios virtuales como acciones de hecho al interior de universidades, colegios y en las calles, no se hizo esperar. Este fenómeno incrementó luego de que el presidente Juan Manuel Santos en el marco de la “Caminata por la solidaridad” en el mes de agosto de 2013, afirmara que todo estaba bajo control y que “el tal paro nacional agrario no existe”⁵², frase descontextualizada y ridícula -por decir lo menos- y, la cual se hizo famosa no precisamente por su elocuencia. Era absurda esa afirmación en un ambiente total de bloqueos en gran parte del territorio nacional y con las consecuencias anteriormente descritas. El apoyo en las ciudades demostraba que “las peticiones de los campesinos [...] [eran] justas, o que por lo menos la situación del campo [...] [era] preocupante” (Salcedo, Pinzón y Duarte, 2013: 16), hecho que quedó muy claro en las distintas muestras de solidaridad y apoyo en las ciudades.

Al mismo tiempo, se generó una disputa comunicativa, pues por un lado estaban “los circuitos alternativos de movilización de la opinión pública por medio de la grabación en video y la distribución por medio de las redes sociales, de los numerosos abusos de la fuerza pública hacia los manifestantes” (Salcedo, Pinzón y Duarte, 2013: 16), y de otra parte, los habituales medios masivos de información que, luego de cubrir en los primeros días del paro los abusos del Escuadrón Móvil Antidisturbios (ESMAD)

⁵² Tomado de: <http://www.semana.com/nacion/articulo/santos-el-paro-nacional-agrario-no-existe/355264-3>. Revisada el 20 de mayo de 2015.

y del Ejército Nacional, giraron sus “cámaras [...] hacia los jóvenes “vándalos” en las ciudades, y hacia la infiltración de la guerrilla en las organizaciones agrarias, por medio de la estigmatización” (Salcedo, Pinzón y Duarte, 2013: 16-17).

Un hecho a resaltar en este sentido, se registró luego del 29 de agosto, día en que hubo marchas y manifestaciones públicas en varias ciudades del país en respaldo al paro nacional agrario y popular, entre la que destaca la que llevó a cabo la “Mesa Amplia Nacional Estudiantil (MANE) [que] reunió más de 25.000 personas en la plaza de Bolívar de Bogotá en apoyo al Paro Nacional Agrario y Popular al que unieron el reclamo por el derecho a una educación de calidad” (Velasco, 2014: 171) . Luego de esta serie de movilizaciones, se procuró estigmatizar también a los sectores urbanos que estaban a favor del mismo, lo cual se hizo con el fin de “justificar la militarización de carreteras y de ciudades [...] [Hecho que representó] un golpe muy fuerte a la capacidad de presión de las organizaciones campesinas y agrarias” (Salcedo, Pinzón y Duarte, 2013: 16).

Cabe resaltar que, gran parte del cubrimiento mediático se centró en los voceros de la DA, sin descontar que hubo parcial seguimiento a los líderes del CNA y la MIA, esto puede obedecer en gran parte a las características del campesinado que hay en los tres sectores. En el caso de DA, en gran medida se trata de un campesinado de alguna manera más gremial y con reivindicaciones en torno a temas redistributivos parciales y relacionados con la disminución de precios en los agrotóxicos, condiciones para producir y otros aspectos cercanos. Con DA, desde el inicio se negoció de manera regional y sectorial. Este tipo de negociación le resultaba más conveniente al gobierno de Juan Manuel Santos por el hecho de tener mesas más pequeñas y más ‘manejables’ en el marco de una negociación.

En este punto, traigo a colación también las reflexiones de Mónica Velasco, pues inscriben un elemento de suma importancia acerca de la respuesta positiva hacia determinados sectores campesinos que se articulan en DA, sobre todo los que se ubican en el departamento de Boyacá, el cual conjuga dos escenarios: la empatía en las ciudades y las negociaciones con el gobierno, esto para él, tiene que ver principalmente con que “no todos los campesinos tienen el mismo peso político y social” (Velasco, 2014: 176).

Según ella -con respecto a la empatía en las ciudades-, más allá del aspecto

gremial y las características de sus reivindicaciones, tratando de delinear de manera clara su argumento, hay varios elementos a tener en cuenta. Uno de ellos tiene que ver con una cuestión regional o, si se quiere, climática, pues para ella en las tierras frías no hay plantaciones de coca y pocos mapeos han demostrado los de amapola, lo cual desmonta un poco el imaginario asociado al campesino de los ‘cultivos ilícitos’ y la insurgencia. Además son tierras en que, por lo general, hay minifundios y cierta autonomía territorial campesina. A lo anterior se suma que la mayoría de los productos de la canasta familiar son producidos en tierras frías y, por lo menos en la zona andina del país, estas tierras se hallan próximas a las ciudades, lo cual por proximidad brinda respuestas más prontas de parte de las ciudades hacia las causas campesinas. En el plano reivindicativo, las demandas de este sector del campesinado se enmarcan en problemas que afectan a las ciudades, pues en la lógica oferta-demanda, la situación de desventaja productiva de los campesinos se va a ver reflejada de manera directa sobre los consumidores ciudadanos (Velasco, 2014: 176-177).

Mientras que en el plano de la negociación con el gobierno nacional, existe un imaginario positivo creado o proyectado desde el Estado hacia el campesinado de tierra fría “que se ha construido: gremial, trabajador, empresario pequeño, pujante, echao’ pa’lante” (Mónica Velasco, 2015, entrevista). Cabe anotar que estos imaginarios también tienen que ver con la afirmación estatal que se intenta reproducir en la sociedad civil del campesino pasivo o sumiso y, además de ello, este campesino es contrapuesto en un perverso espejo con el campesinado que se asocia a la subversión, a la lucha y a los ‘cultivos ilícitos’; ese que no usa ruana, pues no es de tierra fría, “usa poncho y bota de caucho” (Mónica Velasco, 2014, entrevista), porque en su zona el sol quema. Todo esto hace parte del arsenal que se construye y deconstruye desde el plano identitario asociado a los campesinos desde el Estado.

En el caso de la MIA y CNA, las agendas, si bien tenían aspectos reivindicativos, al mismo tiempo conjugaban apuestas políticas de transformación de país, las cuales siempre le resultan más incómodas a las élites dirigentes y los gobiernos de turno, los cuales, históricamente han estado acostumbrados a acallar la protesta social con represión y violencia, cuando no con prebendas y promesas al aire sin asidero en la realidad.

En lo que tiene que ver con las condiciones y posibilidades de lucha antes, durante y después del paro de las organizaciones y sectores sociales agrarios y rurales, puede decirse que, si bien hasta el momento he trabajado sobre todo el campesinado organizado perteneciente al CNA, DA y la MIA, principalmente, no pierdo de vista que gran parte de la población rural y agraria del país no pertenece a un proceso organizativo de carácter regional o nacional, sin importar si es alguno de los tres mencionados o no.

En este mismo sentido, es importante tener en cuenta que otra de las particularidades para esta movilización es que este campesinado no organizado al que me refiero ahora, también se manifestó en las carreteras. Este hecho demuestra que no solo fue el llamado de los procesos organizativos a salir a las calles lo que instó a movilizarse, sino que realmente la indignación campesina ante las precarias condiciones de los sectores agrarios y campesinos, generó que sectores no organizados del campo vieran la necesidad de poner de presente sus demandas y carencias y dejaran puestas sus necesidades ante un Estado y una sociedad civil que ha querido hacer de lo rural un lugar del olvido en muchas esferas.

Puede pensarse entonces que, en esta movilización, “las agendas y pliegos de las organizaciones campesinas lograron hacer que el campesino de a pie se sintiera identificado bajo una causa común” (Salcedo, Pinzón y Duarte, 2013: 17). No obstante, la ausencia de una fuerte cohesión y organicidad de algunas expresiones de movilización que históricamente no han estado organizadas, implicó que el gobierno pudiera basarse en la afirmación de que “en la medida que no se afecten sectores neurálgicos de la economía nacional o regional, el tiempo corre en contra de los sujetos movilizados, directamente en función de su desgaste logístico-organizativo” (Salcedo, Pinzón y Duarte, 2013: 17).

Pliegos y negociaciones

Ahora bien, en lo que se refiere a los pliegos y negociaciones de la MIA y el CNA, cabe anotar que tanto para la una como para el otro era importante que se llevara a cabo una mesa de carácter nacional en la que se discutieran de manera integral los puntos de cada uno de los sectores. En lugar de eso, hubo una negativa reiterada por parte del

gobierno de Juan Manuel Santos de realizar dicha mesa y, por el contrario, se repercutió contra el movimiento social, por lo menos de dos maneras: por un lado, se presentó una iniciativa muy clara de “estigmatización, [...] [afirmando que las] organizaciones campesinas [...] [estaban] infiltradas por la guerrilla o [...] [respondían] a [sus] orientaciones [y, de otra parte, se usó de manera desproporcionada] la fuerza [pública] y la militarización de vías, pueblos y ciudades, generando un número muy alto de heridos, muertos y damnificados” (Salcedo, Pinzón y Duarte, 2013: 9). Según VC, la represión estatal perpetrada por el gobierno de Juan Manuel Santos dejó:

La pérdida de 12 vidas humanas, 4 personas desaparecidas, 660 casos de violaciones a los derechos humanos individuales y colectivos en todo el país, 262 detenciones arbitrarias, 485 personas heridas, 21 personas heridas con arma de fuego, 52 casos de hostigamientos y amenazas contra los manifestantes y líderes sociales y 51 casos de ataques indiscriminados a la población civil en diferentes departamentos del país (Vía Campesina, 2013: s/p)

Sin embargo, en el marco de las fuertes movilizaciones en varios lugares del territorio nacional, Juan Manuel Santos tuvo que establecer mesas regionales de negociación con el CNA y una mesa de carácter nacional con la MIA (Salcedo, Pinzón y Duarte, 2013: 9). En lo que se refiere a DA, la negociación de este sector campesino en el año 2013, estuvo marcada en dos escenarios: de una parte, estuvieron las negociaciones que mantuvo el gobierno con la Federación Nacional de Cafeteros y, por otra, las que mantuvo -con muchas más dificultades- con Dignidad Cafetera (DC). Este último sector -DC-, deviene de un proceso de la década de los 90 Salvación Agropecuaria (SA) (Salcedo, Pinzón y Duarte, 2013: 9-11). En cuanto a los pliegos y negociación, DA, reivindicó una serie de “salvaguardas [para] sus productos [ante la] apertura económica [Exigiendo que productos] como la papa, la panela, el café, la leche y el arroz [...] [quedarán] por fuera de las condiciones que plantea el TLC. [...] [Además de] subsidios e incentivos económicos para la producción y rebajas en los precios de los insumos agrícolas [para competir con los productos importados]” (Salcedo, Pinzón y Duarte, 2013: 9).

En lo referente a las negociaciones, DA en general llevó a cabo negociaciones gremiales -teniendo en cuenta los climas de cultivo de los productos-, las cuales tuvieron una respuesta relativamente positiva en el gobierno. Sin embargo, si bien se

generaron mesas con DC, los diálogos con este gremio y con productores de otros alimentos se realizaron en el marco de movilizaciones y amenazas de retiro de la mesa de diálogo, pues mientras el gobierno hacía hincapié solo con sectores que no estuvieran en paro, algunos de ellos sabían que mantener el paro era la herramienta de presión que tenían para mantener sentado en la mesa de negociación al gobierno. Al final, las negociaciones culminaron con “la negativa del gobierno a tocar temas de fondo, sobre todo lo referente al TLC [...] [Así pues, lo] discutido [...] se centró en subsidios, incentivos económicos para la producción, y disminución de los insumos agrícolas” (Salcedo, Pinzón y Duarte, 2013: 10).

El paro nacional agrario y popular finalizó en el marco de unas negociaciones de los diferentes sectores con el gobierno nacional de Juan Manuel Santos. Las negociaciones se llevaron a cabo entre el 6 y el 8 de septiembre de 2013, más o menos de la siguiente manera: el 6 de septiembre de 2013 se iniciaron las mesas de diálogo regionales con el CNA, el 7 de septiembre DA firmó un acuerdo con el gobierno para levantar las protestas, el cual estaba condicionado a “un compromiso del gobierno de implementar políticas para que los gremios de la pequeña y mediana producción no se [...] [vieran] tan golpeados por el libre comercio” (Salcedo, Pinzón y Duarte, 2013: 17), el día 8 de septiembre de 2013 “se firmó en Popayán el acuerdo nacional con la MIA, [...] proceso [que fue] acompañando de la veeduría de la ONU y [...] [constituyó] un logro importante en la lucha de los campesinos” (Salcedo, Pinzón y Duarte, 2014: 12).

No obstante, el paradójico actuar de Juan Manuel Santos se demostraba una vez más, pues en estas circunstancias y una semana antes del levantamiento del paro nacional agrario -que se dio el 12 de septiembre de 2013-, nombraba como Ministro de Agricultura a Rubén Darío Lizarralde. Lizarralde se venía desempeñando como gerente general de INDUPALMA, empresa de carácter agroindustrial responsable de varios negocios regionales y nacionales asociados al desarrollo de monocultivos de agrocombustibles, específicamente de palma africana en Colombia, quien además resultó “vinculado a escándalo de [...] [apropiación] baldíos en la Altillanura” (Salcedo, Pinzón y Duarte, 2013: 18), lo cual dejaba claramente expuesta la dirección que Santos Calderón quería darle al agro en Colombia. Este era el escenario en que las organizaciones agrarias que se movilizaron en el 2013 tenían que entrar a negociar los

pliegos y acuerdos firmados con el gobierno nacional, lo cual demarcaba una situación lo suficientemente complicada.

Bajo estas circunstancias, grandes sectores del movimiento social popular, étnico y agrario movilizado en el 2013, decantaron la idea de la necesidad de una articulación, pues en el 2013 comprobaron que “la crisis estructural agraria del país afecta a indígenas, afros y a campesinos por igual, que [...] destruye [...] y desplaza [de] los territorios independientemente quien lo ocupe” (Eberto Díaz, 2015, entrevista).

En este sentido, trascendieron las mesas de negociación y pliegos sectoriales -los cuales siempre la han sido funcionales al gobierno- para trazar las primeras líneas de la articulación nacional y de procesos de unidad. Así pues, decidieron dar una lectura conjunta al nuevo escenario de disputa, movilización e interpelación frente al gobierno nacional. Uno de los resultados de este proceso fue dar los primeros pasos en la construcción de un nuevo sujeto político colectivo y escenario nacional de movilización social y, a la vez, negociación e interpelación con el gobierno que han decidido llamar la Cumbre Agraria, Campesina, Étnica y Popular (CACEP), sobre la cual versa el siguiente apartado de este escrito.

En este orden de ideas, el paro nacional agrario y popular, emblemático por demás, contó con repertorios de movilización y de organización social que denunciaban nuevamente la afirmación del sujeto rural campesino. Sujeto que, es bueno aclarar, venía de más de dos décadas de rezago, producto de los diferentes esquemas de violencia, políticas lesivas al campo y la negación sistemática en los espacios políticos, territoriales y de decisión. Al parecer, la apuesta campesina se ponía de presente nuevamente en el escenario nacional y, sus justas causas, ahora generaban empatía en los sectores urbanos, se posicionaban ante la institucionalidad que históricamente las ha negado y ponían en jaque a los sectores académicos que décadas atrás se preguntaban si el campesinado, como sujeto histórico, político y social y como concepto analítico, seguía siendo relevante para entender la ruralidad colombiana.

CACEP: sembrando dignidad, cosechando esperanza y labrando país



El día 12 de septiembre fue un día histórico ya que se reunieron paralelamente las dos grandes iniciativas nacionales sobre el agro: el Gran Pacto Agrario, impulsado por el presidente y convocando a grandes y medianos productores para generar las sinergias entre estos y las políticas gubernamentales; y por otro lado, se convocó a la Cumbre Agraria y Popular, en la que participarán los campesinos pertenecientes al CNA y a la MIA y asistieron también como invitados los miembros de Dignidad Agraria (Salcedo, Pinzón y Duarte, 2013: 18).

El paro nacional agrario se levantó el 12 de septiembre de 2013, dando paso a un nuevo escenario en la disputa por lo rural, por el destino del agro en Colombia. Mientras que el gobierno nacional proponía el Gran Pacto Nacional por el Agro y el Desarrollo Rural, que llamaré también indistintamente Pacto Nacional Agrario (PNA), de otra parte, y también en Bogotá, grandes sectores del movimiento étnico, agrario y popular organizado se daban cita para realizar el lanzamiento de la CACEP.



Foto: Cumbre Agraria, Campesina, Étnica y Popular, 2013. Fuente: <http://www.arcoiris.com.co>.

Al PNA -que proponía una articulación de pequeños, medianos y grandes empresarios y productores del campo a las políticas gubernamentales en materia agraria

⁵³ Fuente: <http://3.bp.blogspot.com/-UP3WQZJzBIM/UyCA7lJerGI/AAAAAAAAAE0/Ocwhh9ZSTMc/s1600/cumbre-agraria.png>

y rural- asistieron varios estamentos de la institucionalidad colombiana como alcaldes, gobernadores y ministros.

Por su parte, al lanzamiento de la CACEP, realizado en la Concha Acústica de la Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá D.C., asistieron organizaciones de 22 departamentos del país y procesos organizativos nacionales regionales, entre otros, el CNA, la ANZORC, la MIA, el CDP, el PCN, la ONIC, y DA, este último proceso figuró en calidad de invitado. Procesos que hicieron hincapié en que, así se hubiera desmontado el paro agrario y popular, no se pasaba a un escenario pasivo de parte del campesinado, pues ante el llamado de Santos Calderón de invitarlos a legitimar el PNA, los procesos articulados en la CACEP decidieron continuar “en la protesta pacífica mediante la desobediencia civil de no asistir al llamado del gobierno” (Velasco, 2014: 176). Es más, las comunidades campesinas, agrarias, étnicas y populares allí congregadas, calificaron al PNA como una “reedición del nefasto Pacto del Chicoral que agrupó a los terratenientes para detener una posible reforma agraria” (Vía Campesina, 2013: s/p). Afirmaron también que entre el Pacto de Chicoral y el PNA existía, sobre todo, una diferencia de las condiciones y relación que se quería establecer entre los terratenientes y empresarios del campo y las campesinas y los campesinos, pues “hoy [2013] los grandes propietarios e inversionistas del campo quieren aliarse con los pequeños productores para apropiarse de su trabajo y de su sudor” (Vía Campesina, 2013: s/p).

En lo referente a acuerdos iniciales, por parte del PNA, se firmaron 7 decretos, acerca de los siguientes temas:

1. El control de los precios a fertilizantes y plaguicidas; 2. La eliminación del arancel para veinticinco partidas de insumos para el agro; 3. La eliminación del contingente para lacto sueros; 3. La creación del Sistema de Participación Popular; 4. La creación de una nueva jurisdicción agraria para el proyecto de Desarrollo Rural; 5. Cumplir con lo acordado en la Mesa de Diálogos actuales con respecto al primero punto sobre la ‘Reforma Agraria Integral’; 6. Destinar el impuesto de 4x1000 al sector rural; 7. La Gran Inversión Agropecuaria y Forestal que incentivará mediante contratos a largo plazo entre el Estado y campesinos locales en la región de la Altillanura, Meta y Vichada (Velasco, 2014: 175)

Por otro lado, la CACEP, amplió los pliegos iniciales en temas relacionados con las políticas de sobre comercio y la agroindustria, precios de combustible, semillas nativas, seguridad y soberanía alimentaria, precios de insumos agrícolas, reconocimiento

político del campesinado y territorialidad campesina, entre otros aspectos.

De esta manera se presentaba el lanzamiento de la CACEP en la ciudad de Bogotá y, “desde entonces se ha venido construyendo una perspectiva colectiva y común sobre la problemática del sector agrario, pero sobre todo de las demandas y reivindicaciones ante el Estado” (Congreso de los Pueblos, 2014: s/p). Cabe anotar que, si bien la CACEP no conglomeraba al movimiento social agrario que estaba en resistencia a las políticas del gobierno Santos Calderón en su conjunto, sí lograba reunir a varios procesos organizativos históricos agrarios, étnico y populares de carácter regional y nacional que se habían movilizad o en el 2013, lo cual la constituía en un proceso de articulación novedoso, necesario y arriesgado.

Con respecto al surgimiento e intereses de unidad de la CACEP, Eduardo León Navarro -vocero del CDP en la CACEP-, afirma que;

La Cumbre Agraria es producto de las movilizaciones campesinas en el 2013, creo que fue una coyuntura política que permitió y que fue aprovechada de una manera eficaz por las organizaciones [...] Surge como la necesidad de convergencia, de articulación de procesos nacionales y regionales agrarios, indígenas, afrodescendientes y campesinos, también populares [...] La Cumbre Agraria [...] surge como la necesidad de confluencia, convergencia y articulación, detrás de una perspectiva [...] de unidad a futuro y conformando un bloque popular, pero también surge como respuesta al Pacto [PNA]⁵⁴ (Eduardo León Navarro, 2015, entrevista)

En relación con lo que se venía diciendo acerca de la disputa coyuntural que existió entre el PNA y el surgimiento de la CACEP, queda claramente expuesto en las palabras de Eduardo León Navarro, como sí existió una relación contradictoria entre las dos apuestas; una del gobierno de Santos Calderón y, otra, de gran parte del movimiento social agrario, étnico y popular organizado en la CACEP. Sin embargo, sería un error leer a la CACEP como la respuesta sintomática del PNA, por el contrario, la Cumbre es un proceso de unidad que se venía gestando con antelación al Decreto 1987 del 12 de septiembre de 2013 -en el cual se plantea el PNA-. Este proceso -la CACEP- se vio necesario en muchos sentidos ante las constantes arremetidas en contra de los campesinos, comunidades étnicas y populares por parte del Estado. En cuando al PNA,

⁵⁴ Hace referencia al Gran Pacto Nacional para el Sector Agropecuario y el Desarrollo Rural, impulsado por Santos, pero que por practicidad, será enunciado de ahora en adelante como Pacto Nacional Agropecuario (PNA).

Eduardo León Navarro complementa su impresión del mismo al afirma que,

El gobierno opta por una estrategia política [el PNA] dirigida fundamentalmente a ‘resolver’, entre comillas, los efectos de los Tratados de Libre Comercio sobre sectores medios del campo, pequeños y medianos empresarios. En el marco de ese Pacto [PNA], las comunidades agrarias nuestras consideran que ¡no es su espacio!, que necesitarían un espacio propio que reflejara con mayor claridad [...] las reivindicaciones históricas de indígenas, afrodescendientes y campesinos, y surge La Cumbre, no necesariamente solo como una respuesta al Pacto [PNA]; En ese contexto más o menos, surge la Cumbre Agraria, Campesina, Étnica y Popular; en medio de esas circunstancias de necesidad de avanzar en procesos de unidad (Eduardo León Navarro, 2015, entrevista)

En ese momento, la CACEP constituía un proceso de unidad como resultado de la movilización del año 2013. Como lo señala Eduardo León Navarro, lo propuesto en el PNA no consideraba varios elementos que eran fundamentales para las apuestas de los sectores que hacían parte de la CACEP, hecho que demostraba la pertinencia otro espacio alternativo y que no solo respondiera a este Pacto, que siguiera una dinámica y agenda propia política y reivindicativa.

En este orden de ideas, leer a la CACEP como una respuesta coyuntural al PNA, sería tanto como desconocer la trayectoria de los procesos organizativos que de ella hacen parte. Por el contrario, sería más correcto decir que el Movimiento Social organizado en la CACEP viene posicionando en la agenda unas demandas políticas y reivindicativas de transformación de país que excedían por mucho los alcances del PNA y que distaban mucho de sus intereses. Al mismo tiempo, puede decirse que la CACEP se convertía en un escenario autónomo y diverso de articulación y unidad contra el modelo de despojo gubernamental y estatal en contra de las poblaciones que la conforman. Sería una lectura muy descontextualizada, escasa y apresurada, afirmar que la CACEP o los movimientos sociales no poseen agenda propia y que solo se responden a las coyunturas impuestas por el poder, en contravía de ello, su pliego de exigencias da cuenta de la complejidad de este sujeto colectivo y de su nivel de cualificación.

De esta manera, la CACEP se plantea como un espacio de articulación de varios procesos, entre los cuales se encuentran; el Coordinador Nacional Agrario (CNA), Congreso de los Pueblos (CDP), la Mesa Nacional de Interlocución Agraria (MIA), el Movimiento político y social Marcha Patriótica (MP), el Proceso de Comunidades Negras (PCN)-la Autoridad Nacional Afrocolombiana (ANAFRO), la Mesa de Unidad

Agraria (MUA), la Coalición de Movimientos y Organizaciones Sociales de Colombia (COMOSOC), el Movimiento por la Constituyente Popular (MCP)-Asociación Nacional Agraria y Campesina (ASONALCAM), la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria (FENSUAGRO), la Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina (ANZORC), y la Asociación Campesina Popular (ASOCAMPO), la Coordinación de organizaciones y movimientos sociales de Colombia (COMOSOCOL), entre otros.

En cuanto a su funcionalidad interna, la CACEP, tiene una secretaría técnica que es rotativa y se compone de 35 vocerías, que están divididas de la siguiente manera: MP: 7, CDP: 8, MUA: 1, PCN: 5, COMOSOC: 1, ANZORC: 1, FENSUAGRO: 1, ASOCAMPO: 1, ASONALCAM: 1, MCP: 1, y ONIC: 8. Ahora bien, teniendo en cuenta el mosaico de organizaciones que hacen parte de la CACEP y debido a la complejidad al interior de este sujeto colectivo, me resulta imposible -y no es necesario para los objetivos de esta investigación- entrar en detalle sobre cada uno de los procesos organizativos; su historia y sus apuestas. Además, si bien existe total autonomía de cada uno de los procesos organizativos al interior de la CACEP, lo cual da cuenta de su heterogeneidad, la misma en este trabajo es tomada en cuenta en tanto sujeto colectivo y, por ello, sería una contradicción hablar de cada uno de los procesos de manera particular. No obstante, es claro que las “expresiones representadas en la Cumbre [...] requiere[n] presionar su fortalecimiento, [...] [y] unidad [...] sin que ello implique la pérdida de autonomía e independencia de las organizaciones y procesos” (Penagos, 2014: s/p).

En este sentido, apenas me limitaré a dar cuenta de algunos elementos de la naturaleza de sus organizaciones y su composición y, por ello agruparé a las organizaciones bajo las siguientes categorías: agrarias, étnicas, políticas y sociales-populares. En la primera categoría -agraria-, están: CNA, MUA, ASONALCAM, ANZORC, FENSUAGRO y ASOCAMPO⁵⁵. En la segunda categoría -étnica-, se hallan: ONIC, PCN y ANAFRO. En la tercera categoría -política-, se encuentran: CDP⁵⁶, MP y MIA⁵⁷. En la cuarta -sociales-populares-, estarían: MCP⁵⁸, COMOSOC,

⁵⁵ También la pondré acá, aunque también ligue el componente popular.

⁵⁶ Cabe anotar que CNA es parte del CDP y aunque hacen parte del mismo bloque político en la CACEP, actúan de manera independiente en las vocerías.

COMOSOCOL.

Así, en el marco de la heterogeneidad, uno de los retos de la CACEP es tratar de conservar la unidad es conservar la unidad en la diferencia, pues allí conviven “distintas concepciones, intereses, métodos o estilos de trabajo. La diversidad es una fortaleza para los procesos y el horizonte de cambio. Ahora bien, adoptar caminos para entender e interpretar la diferencia, en un espacio común de sujetos plurales, es un reto al que el movimiento se encuentra abocado” (Penagos, 2014: s/p).

Movilización agraria de 2014 y Decreto 870 de 2014

El paro agrario del 2014 se origina única y exclusivamente a causa del incumplimiento del Gobierno Nacional con los acuerdos pactados en el 2013 con las organizaciones campesinas movilizadas, así como también, por la ausencia de una ruta que corrija los problemas crónicos de la política pública agropecuaria [...] [que] tienen en una suerte de colapso la economía campesina y la producción alimentaria (Penagos, 2014: s/p).

Luego de la significativa movilización ya descrita de 2013 y la conformación de la CACEP, el movimiento campesino pasó a un terreno de exigencias de cumplimiento de los acuerdos firmados en la primera y segunda semana de 2013. En el mes de marzo, presentó una jornada de movilización del día 15 al 17 de este mes. Dicha movilización, realizada seis meses después de que se desmontara el paro nacional agrario y popular y se hiciera el lanzamiento de la CACEP, era el primer llamado de atención del sector agrario, étnico y popular al gobierno nacional para que llevara a cabo el cumplimiento de los acuerdos previamente firmados.

La jornada de movilización del mes de marzo culminó en la Plaza de Bolívar, en el centro de la ciudad de Bogotá. Ese día “unos 30 mil campesinos y campesinas procedentes de todo el país se movilizaron en defensa de la producción nacional, lamentando los incumplimientos de los compromisos tomados por el presidente Juan

⁵⁷ La ubico acá, sin embargo, es necesario aclarar que la MIA se compone, principalmente de MP, FENSUAGRO y ANZORC y de manera conjunta actuaron en el Paro, y si bien, hacen parte del mismo bloque en la CACEP, actúan de manera independiente en el plano de las vocería en la CACEP.

⁵⁸ ASONALCAM y el MCP son parte del mismo bloque político en la CACEP.

Manuel Santos” (Bellani, 2014: s/p).



Foto: Concentración de protestas campesinas en la Plaza de Bolívar de Bogotá, 2014. Fuente: <http://www.cms.onic.org.co>

El 17 de marzo, se dio a conocer el Pliego de Exigencias de la CACEP, que ahora se componía de ocho puntos con fuertes contenidos políticos y de transformación de país y que daban cuenta de los alcances que la CACEP buscaba como sujeto político colectivo y referente nacional de movilización agraria, campesina, étnica y popular. Según Eberto Díaz, “el Pliego de la Cumbre fue discutido en las Cumbres regionales [...] Finalmente las organizaciones trajeron sus propuestas y se discutió en la Cumbre Nacional, donde se desarrollaron a través de Mesas Temáticas y finalmente [se redactaron] las conclusiones que se convirtieron en el Pliego de Exigencias de la Cumbre Agraria” (Eberto Díaz, 2015, entrevista). John Henry González resalta que para ese momento, el acuerdo entre las organizaciones que se vinculaban a la CACEP era: “un solo pliego, una sola acción movilizadora y una sola mesa de negociación” (John Henry González, 2015, entrevista)

Los puntos principales del *Pliego de Exigencias de la Cumbre Agraria. Mandatos para el buen vivir, por la reforma agraria estructural, la soberanía, la*

democracia y la paz con justicia social (PE-CACEP), que fue radicado en el Presidencia de La República, fueron: 1. Tierras, territorios colectivos y ordenamiento territorial, 2. La economía propia contra el modelo de despojo, 3. Minería, energía y ruralidad, 4. Cultivos de coca, marihuana y amapola, 5. Derechos políticos, garantías, víctimas y justicia, 6. Derechos sociales, 7. Relación campo-ciudad y, 8. Paz, justicia social y solución política (Cumbre Agraria, Campesina, Étnica y Popular, 2014: s/p). Este Pliego articulaba y recogía en clave de mandatos varias de las luchas históricas que traían los procesos organizativos que hacían parte de este escenario y, al mismo tiempo, incluía en su agenda nuevas demandas que pertenecían a circunstancias y necesidades más recientes de los sujetos rurales y urbanos organizados al interior de la CACEP.

Con este antecedente en el mes de marzo y la negativa del gobierno de cumplir los acuerdos firmados en 2013, el campesinado se volvió a levantar en paro nacional agrario en el mes de mayo de 2014. La movilización de 2014 además, contaba con una preparación previa importante:

Desde las organizaciones agrupadas en la Cumbre Agraria, Étnica y Popular se desarrollaron más de 20 pre-cumbres en distintos departamentos, una cumbre nacional y decenas de comisiones políticas en las que se proyectó el quehacer y diseño de la movilización. Para el caso de las Dignidades Agropecuarias, desde septiembre del año pasado hacían ver los engaños del Gobierno y advertían en la convocatoria de un nuevo paro para presionar al Gobierno a que cumpliera (Penagos, 2014: s/p)

En este sentido, la nueva movilización mostraba un movimiento campesino que articulaba una agenda propia y no coyuntural, la cual se decantaba en el PE-CACEP y que, además de la CACEP contaba con varias organizaciones como DA y sectores campesinos de la ANUC, entre otros procesos campesinos, quienes reclamaban sus propios pliegos. Sin embargo, no es menester de este trabajo entrar en detalle sobre cada uno de los pliegos, me interesa, sobre todo el PE-CACEP, y específicamente sus lineamientos en la esfera del reconocimiento político como sujeto de derechos, sobre lo cual intentaré enfocar mi análisis en adelante.

Sin embargo, las circunstancias y condiciones sociopolíticas eran distintas a las del paro nacional agrario y popular de 2013. En mayo de 2014, el país se encontraba en vísperas de elecciones presidenciales: por un lado se encontraba Juan Manuel Santos

Calderón, quien buscaba su reelección abanderándose del proceso de negociación de resolución política al conflicto armado con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP). De otra parte, se hallaba Oscar Iván Zuluaga, claro candidato del uribismo y que proponía, de la misma manera que Álvaro Uribe Vélez, un enfrentamiento armado directo con la insurgencia que se sustentaba en la tesis de este último: “la guerra se acaba con más guerra”.

No entraré en detalles sobre las complejidades y tesituras de esta elección presidencial. Sin embargo, es importante decir que tampoco se puede afirmar de una manera tan plana que se trataba de un escenario de un candidato de la ‘paz’ (Santos), frente a un candidato de la guerra (Zuluaga).

Si bien en el caso de Oscar Iván Zuluaga, se notaba claramente su intensión guerrerista, en la misma línea de Uribe Vélez. En el caso de Santos, quisiera poner de presente dos elementos, sin ser los únicos: el primero, es que -como afirmé anteriormente-Juan Manuel Santos antes de ser presidente fue el Ministro de Defensa en la presidencia de Álvaro Uribe Vélez y, para nadie es un secreto, que bastantes de sus votos en su primera elección vinieron de quienes de veían en él una ‘continuación’ del mandato Uribe Vélez. Como segundo punto quisiera poner exponer que, no se puede sustentar, al compás de Santos que se estaba buscando la ‘paz’, al negociar con la FARC-EP. Afirmar esto sería tanto como decir que las causas se solucionan por medio de sus efectos: Si bien es deseable una solución política con uno de los grupos armados de la guerrilla, esto no resuelve las causas objetivas del conflicto social, político y armado de Colombia: no se puede hablar de *paz con justicia social*⁵⁹ si siguen vigentes las inequidades sociales, que entre otras cosas, pasan por resolver el tema de la propiedad, uso y tenencia de la tierra y las autonomías territoriales, demandas centrales en el paro nacional agrario y popular que se levantó en 2013. Dejaré acá por el momento para retomar el escenario de la nueva movilización agraria de 2014 y, en una parte ulterior de este escrito, esbozaré algunas líneas sobre este tema, a la luz de los testimonios de las y los integrantes de la CACEP.

En este orden de ideas, el escenario electoral inminente ponía unas condiciones

⁵⁹ Exigencia de varios sectores del movimiento social colombiano que saben que, además de la negociación con las FARC-EP, la disputa se halla en una transformación en otras esferas sociales y políticas.

en juego importantes, ya que presentaba una “artificial polarización construida por los medios de comunicación en torno a Santos-paz y Zuluaga-guerra, [lo cual perturbó] la opinión [...] frente a los propósitos del paro. Asimismo, la dispersión y lecturas diferenciadas del momento político por parte de los procesos movilizados produjeron desniveles en la intensidad de la movilización” (Penagos, 2014: s/p).

En este escenario, para el movimiento campesino era de vital importancia ser inteligente y sutil en sus movimientos. Las circunstancias: de una parte, ejercían presión sobre Juan Manuel Santos por el hecho de la premura de las elecciones presidenciales y, de otra, ejercía presión sobre el movimiento campesino, pues venía de un positivo reconocimiento por parte de varios sectores de la población civil luego del paro nacional agrario y popular de 2013. Sin embargo, es claro que el momento en que se lanza el nuevo paro agrario -además de ser necesario por los incumplimientos de Santos- es estratégico por parte del campesinado, al ser las elecciones un mecanismo de presión para Santos Calderón.

Evidentemente, desde los medios masivos de información intentaron sustentar la tesis de que el posicionamiento del movimiento campesino en el 2014 era tendencioso por las elecciones presidenciales y, además, se alinearon con los intereses gubernamentales, “ya que [...] [ocultaron las movilizaciones] en [...] Santander, Norte de Santander, Sur de Bolívar, Boyacá, Nariño, Meta, Arauca, Casanare, Tolima, Eje cafetero y Huila [...] [Esto con el fin de] mostrar ante el país una movilización disminuida [...] [la cual no generara] el mismo efecto de solidaridad [...] [que en el] 2013” (Penagos, 2014: s/p). Este intento mediático, tenía que ver con que luego del paro agrario y popular de 2013, el movimiento campesino había logrado posicionarse de otra manera de cara a la sociedad.

En este mismo sentido, en términos concretos el movimiento campesino había logrado, por lo menos parcialmente dos cosas en el 2013 en el ámbito del reconocimiento: 1) reconocimiento y empatía en varios sectores de la población civil urbana y podía sustentar su legitimidad a sectores que la mayoría de las veces resultan apáticos a las movilizaciones y protestas sociales y que en ese momento percibían como justas las causas de sus levantamientos y, 2) afirmar nuevamente su autoreconocimiento como sujeto campesino, en un país en el cual se ha consolidado una visión de lo rural, y

específicamente de lo campesino, como sinónimo pobreza, atraso y subversión. Esta afirmación sobre este último imaginario no es descontextualizada, ya que existen “persistentes acusaciones que van y vienen de parte de sectores políticos del establecimiento y del Gobierno Nacional, al señalar que la protesta campesina o es apéndice de la insurgencia o, en el mejor de los casos, se encuentra infiltrada por ella” (Penagos, 2014: s/p).

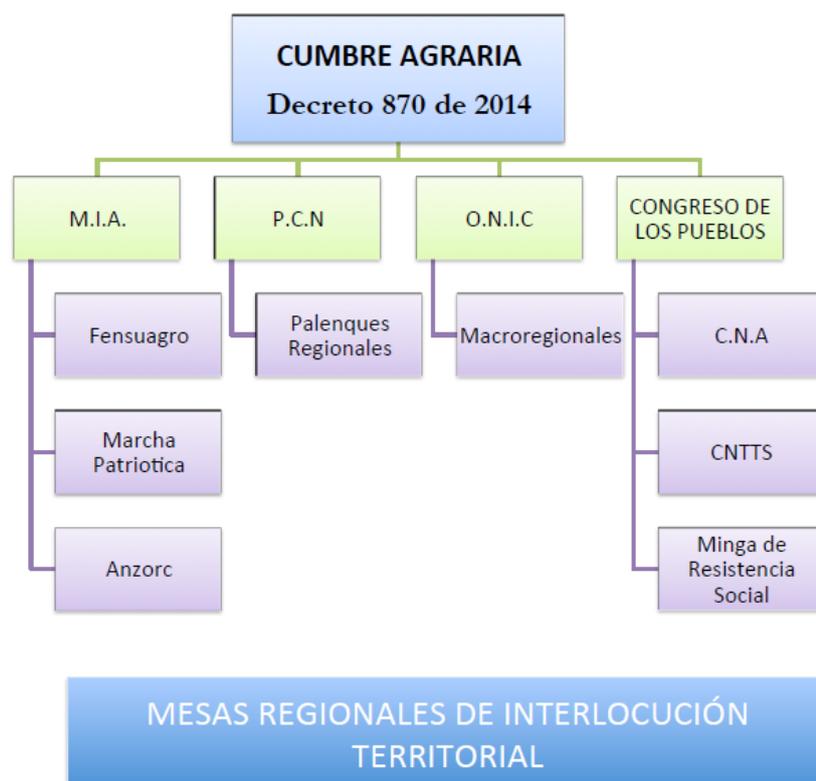
Al mismo tiempo, el movimiento campesino desde 2013 había posicionado y potenciado una disputa que traía desde hace unas décadas y que pretendía sustentar nuevamente en el 2014, la cual, puede leerse como una tercera esfera del reconocimiento, la ‘formal’ o normativa: hacerse reconocer como sujeto político de derechos frente al Estado, lo cual implicaría nuevos mecanismos, por lo menos en los planos de la redistribución y la representación política, tal y como ha pasado -con las salvedades que haya que tener sobre estos reconocimiento- con las comunidades afrocolombianas e indígenas y, teniendo en cuenta que no se puede hablar de la misma lógica de reconocimiento.

Pasaron varios días de paro y de movilizaciones agrarias en distintos lugares del país, lo cual denotaba la todavía vigente capacidad de movilización, articulación y convocatoria de los diferentes sectores agrarios y campesinos a lo largo y ancho del territorio nacional, sin importar que vinieran de un escenario reciente de desgaste tras la movilización en 2013.

Luego de ello, el gobierno nacional en cabeza de Juan Manuel Santos tuvo que negociar, pues se estaban poniendo en riesgo las elecciones. A pesar de los límites que siempre trae negociar con el gobierno, los avances fueron significativos y no se puede negar la contundencia que tuvieron en varios aspectos las movilizaciones agrarias de 2013 y 2014 en Colombia y la reconfiguración que ello significó en términos de movimiento social y sujeto colectivo para las diferentes comunidades agrarias y rurales y, para el caso de la CACEP el avance fue importantísimo en términos de posicionamiento a nivel regional y nacional y de cara a la interlocución y disputa con el gobierno y capacidad de movilización, al convertirse en uno de los referentes a nivel nacional.

La CACEP, obtuvo en este escenario varios avances: 1) logró que se le

estableciera “como sujeto político e interlocutor válido para concertar política pública para la economía campesina” (Penagos, 2014: s/p), o cual es un hecho histórico en la lucha campesina y social colombiana. Esto se reglamentó por medio del Decreto del 8 de mayo de 2014, en el cual se expresa la existencia de una “Mesa Única Nacional entre los voceros de las organizaciones reunidas en la Cumbre Agraria, Campesina, Étnica y Popular y el Gobierno Nacional, es un escenario de interlocución, bajo la coordinación del Ministerio del Interior” (Decreto 870, 2014). 2) se suscribe “un acta de acuerdos como ruta [...] de la negociación [...] Se dispone la creación de una comisión conjunta de análisis y estudio de alternativas penales [...] [y] se constituye el Comité de Evaluación y Reglamentación de Riesgo Campesino (CERREM) para generar protección prioritaria de líderes campesinos que tengan en riesgo su seguridad” (Penagos, 2014: s/p). 3) se “contempla, [...] [por medio del] Fondo de Fomento Agropecuario, la destinación de \$250 mil millones durante la vigencia 2014, priorizando inicialmente 30 proyectos presentados por la Cumbre [...] [y] se aprobó la financiación de foros regionales por la paz” (Penagos, 2014: s/p). Estos Foros por la Paz, se sustentan supuestamente en la posibilidad de que las organizaciones aporten elementos territoriales en la construcción de la paz. En términos de negociación por procesos en la CACEP, el Decreto 870 demarcó el siguiente escenario:



Fuente: Instituto de Estudios Interculturales, Universidad Javeriana, Cali, Colombia (2014: s/p).

Estos fueron algunos de los avances de CACEP luego de la movilización del 2014. Sin embargo, en temas fundamentales para el reconocimiento como sujeto político y social del campesinado, como lo era la inclusión del concepto de campesino en el siguiente Censo Agropecuario, el gobierno de Juan Manuel Santos no cedió. La respuesta de la CACEP ante esta negativa del gobierno nacional fue realizar “un llamado a la desobediencia y no participar de la encuesta” (Penagos, 2014: s/p). Coincidió con la apreciación de Ingrid Penagos, quien afirma que este “tema adquiere centralidad, dada la lucha por el reconocimiento político de los campesinos como sujetos de derechos y la puesta en marcha de una legislación que preserve su cultura e identidad” (Penagos, 2014: s/p).

Así pues, los alcances en términos de acuerdo que logra la movilización de 2014, deben relativizarse, pues, como en su momento sugería la autora “hay lugar a muchas ambigüedades en la redacción del decreto que pueden jugar en favor del Gobierno y desentenderse de la mesa” (Penagos, 2014: s/p), lo cual se ha visto reflejado en el marco

de las negociaciones de 2014 para acá, sobre todo, en lo que refiere al punto 5 del Decreto 870, en el cual se expresa acerca de las Mesas Regionales:

Dentro del marco de sus competencias constitucionales y legales el Gobierno Nacional respetará e implementará los compromisos acordados en las mesas regionales conforme a su metodología y dinámica propia. Los temas de alcance nacional que vienen siendo tratados en las mesas regionales serán abordados por la Mesa Única Nacional, en coordinación con las mesas regionales, dado su carácter complementario. La Mesa Única Nacional aprobará, en todo caso, el cronograma de las Mesas Regionales (Decreto 870, 2014)

Sobre este aspecto -según me expresaron en conversaciones personales varias y varios lideresas y líderes regionales y nacionales de la CACEP (Camilo Montenegro, 2015, Diario de campo)-, existen temas vedados por parte del gobierno nacional en las discusiones regionales que lleva a cabo con la CACEP. Según los representantes de la CACEP, basándose en una interpretación bastante limitada y tendenciosa del punto 5 del Decreto 870 de 2014, los representantes del gobierno de Juan Manuel Santos han argumentado que las mesas regionales tan solo son complementarias y que existen temas que solo se discuten en espacios nacionales. Este hecho ha generado un malestar en las lideresas y líderes de la CACEP, puesto que se ha convertido en un esquema repetitivo de dilatación, imposición y exclusión de temas de discusiones de puntos del PE CACEP y, por consiguiente, ha imposibilitado el avance en temas neurálgicos para las comunidades campesinas, étnicas y populares que se articulan en la CACEP.

Ahora bien, bajo algunas lecturas, la firma del Decreto 870 tiene algunas lecturas muy contextuales, pues “tiene que ver con la reelección de Santos, pues pudo ser una estrategia para decir ante el país: “aquí hay apertura para hablar, aquí hay apertura para dialogar”” (Javier Medina, 2015, entrevista). Hecho del cual es consciente el movimiento social articulado en al CACEP y, por ello, más allá de considerar el Decreto como un indudable avance en la interpelación e interlocución con el gobierno nacional, sabe que, a pesar de ser logro importante, “nosotros [las campesinas y los campesinos] no nos podemos quedar ahí, [...] nos toca entonces volvernos a movilizar, porque pareciera que el único lenguaje que el gobierno entiende [...] Entonces para poder negociar en unas condiciones más favorables para nosotros tenemos hay que hacer presión, y esa presión, pues es la movilización” (Luz Perly Córdoba, 2015, entrevista).

Segunda arista

El objetivo que me propuse en este capítulo era caracterizar a la CACEP como sujeto político colectivo y escenario de articulación del movimiento social, en términos de movilización, interlocución y disputa con el gobierno nacional.

Para ello llevé a cabo tres apartados en este capítulo: primero, *Paro nacional agrario y popular de 2013: antecedente histórico de la CACEP*, segundo, *CACEP: sembrando dignidad, cosechando esperanza y labrando país* y, tercero *Movilización agraria de 2014 y Decreto 870*.

El primer de ellos -Paro nacional agrario y popular de 2013: antecedente histórico de la CACEP-, debido a la complejidad de dicha movilización lo dividí en cuatro apartados: orígenes, caracterización, repertorios y pliegos. Por medio de ellos di cuenta de las particularidades de esta movilización, las demandas nuevas y viejas en que se sustentaba y los diferentes actores y sectores campesinos involucrados en la misma. También resalté dos esquemas de reconocimiento que allí se decantaron: reconocimiento por parte de la sociedad civil y autoreconocimiento, puse de presentes y lo evalué, sobre todo, en clave del antecedente histórico de articulación, interlocución y disputa que decantó en la conformación de la CACEP.

Posteriormente, en el segundo segmento -CACEP: sembrando dignidad, cosechando esperanza y labrando país- di cuenta de la complejidad de este escenario -la CACEP-, escenario de disputa que daba sus primeros pasos como espacio autónomo en respuesta al Pacto Agrario lanzado como anzuelo por Juan Manuel Santos Calderón al movimiento campesino, el cual declinó le oferta y decidió por la autonomía y la construcción de agenda propia. Proceso que, en tanto sujeto político colectivo y movimiento social, vinculaba a sectores étnicos, agrarios-campesinos y populares, lo cual complejizaba su postura de cara al gobierno, a la sociedad civil y a su propio movimiento.

Por último, en la tercera parte -Movilización agraria de 2014 y Decreto 870-, puse de presente el pliego de ocho puntos de transformación país que en marzo la CACEP le presentaba a la sociedad y al gobierno y, posteriormente, hice énfasis en la movilización de mayo de 2014, la cual realizó ante los incumplimientos del gobierno de los pliegos de 2013 por parte del gobierno de Juan Manuel Santos, y cómo tras esa

movilización, vía Decreto 870 –un hecho histórico para el movimiento agrario, étnico y popular-, la CACEP se convertía en la Mesa Única Nacional y en agente de de articulación del movimiento social, en términos de movilización, interlocución y disputa con el gobierno nacional, para exigir su pliego.

CAPÍTULO V

DISPUTA Y CONFIGURACIÓN DEL RECONOCIMIENTO POLÍTICO CAMPESSINO: DEBATES NECESARIOS QUE POSICIONA LA CACEP

En el capítulo anterior, caractericé a la CACEP como sujeto político colectivo y escenario de articulación del movimiento social, en términos de movilización, interlocución y disputa con el gobierno nacional. Esto me permitió esbozar, en líneas generales, la importancia que este sujeto político colectivo tiene actualmente en la lucha campesina, étnica y popular en Colombia. El interés de este capítulo, se centra en resaltar algunos de los elementos y debates principales -identidad y territorialidad- que emanan de la configuración y disputa por el reconocimiento del campesinado como sujeto político de derechos en Colombia, a la luz de la CACEP. Para llevar a cabo este objetivo, recurriré principalmente a los testimonios de las lideresas y líderes de la CACEP y otros actores sociales que le son pertinentes al tema y, eventualmente, al PE-CACEP (el cual consigno en su totalidad como Anexo 4). Estas fuentes entrarán en diálogo con literatura pertinente, tanto de contexto como académica.

No obstante, antes de entrar en materia aclaro que, los puntos o debates que se consignan en este apartado son tan solo algunos, entre muchos aspectos. Podría decirse que todos los puntos del PE-CACEP dialogan -unos más que otros- con la disputa por el reconocimiento político como sujeto de derechos del campesinado.

Siendo así las cosas, hay por lo menos una lectura posible desde el reconocimiento para cada uno de los puntos: 1. *Tierras, territorios colectivos y ordenamiento territorial*, el 2. *La economía propia contra el modelo de despojo*, el 3. *Minería, energía y ruralidad*, el 4. *Cultivos de coca, marihuana y amapola*, el 5. *Derechos políticos, garantías, víctimas y justicia*, el 6. *Derechos sociales*, el 7. *Relación campo-ciudad*, y el 8. *Paz, justicia social y solución política*, calzan perfectamente en el reconocimiento. Simplemente esbozo de qué manera podría ser leídos los puntos del pliego en clave de reconocimiento: 5 y 6, en clave de derechos y directamente de reconocimiento, el 1, el 2, el 3 y el 4, en clave de autonomías territoriales, y el 2 también desde la identidad, el 7, en clave de identidad, reconocimiento de la sociedad civil y desmonte de estereotipos y, el 8, en tanto posicionamiento de debate y formación

social del campesinado y, por supuesto, en diálogo con los acuerdos pactados entre el gobierno de Juan Manuel Santos y las FARC-EP, por lo menos en el punto 1: *Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral*, entre varias posibilidades. Lo anterior da cuenta de la complejidad del debate que posiciona la CACEP.

Hasta el momento he decantado tres cosas esencialmente: la primera es que en Colombia, además de la exclusión histórica hacia los sujetos rurales, sobre el campesinado se presentó una segunda exclusión, pues la CP 1991, al tiempo que reconoció ciudadanías multiculturales a las poblaciones afrocolombianas e indígenas por medio de políticas diferenciales que conjugaron las nociones de acción afirmativa y discriminación positiva, aplicó un escenario de discriminación inversa sobre el campesinado, lo cual demarcó una asimetría entre los tres sujetos rurales en términos territoriales, políticos y sociales. Segunda, la CACEP, al ser producto de una movilización y articular diversos procesos de carácter étnico, campesino y popular, esboza claros lineamientos políticos de transformación de país que interpelan y disputan aspectos de suma importancia al gobierno y posiciona debates fundamentales de cara a la sociedad civil. Tercera, las agendas y demandas de las comunidades campesinas se han cualificado en varios sentidos y de unas décadas para acá, posicionan, por lo menos tres debates: territorialidad, derechos y reconocimiento. Sobre esta última demanda se enfocó el análisis.

Reitero la centralidad del reconocimiento político como sujeto de derechos en la agenda campesina, afirmando que Forero (2010) como varios autores -María Clemencia Ramírez, Carlos Salgado, entre otros- han llegado por dispares senderos a determinar que: “la demanda central de los campesinos a la sociedad y al Estado es, ante todo, que les reconozcan su condición de ciudadanos; de ciudadanos con acceso pleno a todos sus derechos” (Forero en Matijasevic y Ruiz, 2012: 116).

Vuelvo a este punto de la discusión pues debo matizar algunos aspectos y, además, en este apartado quiero enunciar la complejidad que pude percibir en los documentos, asambleas, espacios de negociación, discusiones, entrevistas y conversaciones con integrantes de la CACEP de lo que se entiende por reconocimiento, de la manera en que allí se conceptualiza esta noción, tanto en contenido como en alcance y objetivos.

Perspectivas del reconocimiento del campesinado al interior de la CACEP

Yenly Méndez afirma, si bien el reconocimiento es una de las distintas luchas que entabla el campesinado, considera que si el campesinado logra ser reconocido como sujeto político de derechos, mejorará sus condiciones de confrontación frente a la institucionalidad y de cara a la sociedad para futuras pugnas, pues en sus palabras, “es ir a la lucha con chaleco antibalas o es ir al arado con azadón y no con las manos” (Yenly Méndez, 2015, entrevista).

Por su parte, Eberto Díaz, presenta la disputa por los derechos y el reconocimiento articulada con la necesaria consulta sobre los territorios y, al mismo tiempo, pone de presente el escenario diferencial en que se encuentran los tres sujetos rurales -afrocolombianos, campesinos e indígenas-, ve también en el reconocimiento y en la consulta una posibilidad de defensa territorial, porque “hoy [en] los grandes megaproyectos [...] los campesinos no son consultados; los indígenas se consultan, se consulta a las comunidades afro, pero a los campesinos no se les consulta sobre la implementación de megaproyectos, los campesinos estamos diciendo que tenemos derecho de que se nos consulte (Eberto Díaz, 2015, entrevista). Lo cual figura en el numeral 8 del punto 1 *Tierras, territorios colectivos y ordenamiento territorial* del PE-CACEP: “Que la consulta previa, y el consentimiento previo libre e informado, se amplíe a las comunidades campesinas, extendiendo la aplicación del Convenio 169 de la OIT” (Cumbre Agraria, Campesina, Étnica y Popular, 2014: s/p).

Para Robert Daza, “la lucha por el reconocimiento de los derechos del campesino es la fundamental” (Robert Daza, 2015, entrevista), pues según él, solventada la disputa por el reconocimiento -refiriéndose al reconocimiento del campesinado como sujeto de derechos-, vendrían varias consecuencias importantes como el cumplimiento de las “obligaciones del Estado con el campesinado [...] [Luego de ello,] hay que reconocer el derecho al territorio, hay que reconocer el derecho a la consulta previa, hay que reconocer el derecho a decidir sobre los bienes naturales y los bienes comunes que están en cada uno de esos territorios [...] Derecho a la autoridad propia, derecho a decidir sobre tus bienes, semillas, el agua, a cómo te organizas, cómo planeas el territorio” (Robert Daza, 2015, entrevista). En síntesis, y como afirmó

anteriormente; el derecho a tener derechos.

Cabe anotar que, algunas de estas perspectivas se contemplan en el PE-CACEP, pues en el encabezado del punto 1 *Tierras, territorios colectivos y ordenamiento territorial*, afirma que “el país necesita un proceso de Ordenamiento Territorial donde sean las comunidades quienes redefinan la manera como se organiza la producción, se distribuye el uso del suelo, se gobierna el subsuelo, y se protege al aire, el agua, los ecosistemas estratégicos y los medios de vida de las comunidades agrarias” (Cumbre Agraria, Campesina, Étnica y Popular, 2014).

Además, los elementos de debate que está posicionando la CACEP son de carácter nacional y dialogan e interpelan constantemente otros escenarios significativos en la vida social y política del país. Esto es algo que expone Germán Cardoza, al expresar que la propuesta territorial de la CACEP es todavía más avanzada que lo que fue planteado en “lo que se está negociando en La Habana⁶⁰, pues lo que dice es que el Estado diga: “estos territorios son de minería, estos de no sé qué” [...] etc, es ese tipo de ordenamiento que no se ha construido en el país y ahí es donde el campesino tiene que ganar el reconocimiento a ser un grupo diferenciado cultural y socialmente, a ser tratado de otra manera y a generar autonomías” (Germán Cardoza, 2015, entrevista).

Retomando lo enunciado por Robert Daza, puedo que él percibe que los aspectos al interior de la disputa por el reconocimiento del campesinado como sujeto de derechos son de largo alcance. Para él, de alguna manera la lucha por los derechos por medio del reconocimiento, es también la pelea por ser reconocidos “como ciudadanos, como sujetos de inversión del presupuesto nacional [...] [y, con ello viene,] el derecho a la participación política, que también es una exclusión histórica” (Robert Daza, 2015, entrevista).

Así pues, se puede establecer que, entre otras cosas, el reconocimiento, según como lo piensa Robert Daza, involucra de manera directa esquemas de redistribución (responsabilidades estatales, transferencias), autonomías territoriales, autoridad propia y consulta y poder de decisión sobre los usos del mismo. Además podría ser un paso para la participación política o la disputa por escenarios de representación.

⁶⁰ Refiriéndose al Punto 1: *Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral*, acordado por las FARC-EP y el gobierno de Juan Manuel Santos Calderón en la Habana, Cuba.

En este mismo sentido, Javier Medina sustenta que “hay que entender el tema de la representación política del campesinado, muy ligado a los derechos campesinos y, principalmente, a dos puntos: el tema de la territorialidad campesina y de la economía campesina” (Javier Medina, 2015, entrevista), temas incluidos en los puntos 1 y 2 del PE-CACEP: *Tierras, territorios colectivos y ordenamiento territorial* y *La economía propia contra el modelo de despojo*, respectivamente. Germán Cardoza va un poco más allá al decir que “ahora el campesino está cercano a exigir y hacer propuestas de reconfiguración del Estado, de nueva propuesta institucional, de política pública y de un nuevo ordenamiento institucional” (Germán Cardoza, 2015, entrevista).

Luego de estas breves líneas acerca de algunas de las perspectivas o alcances que tiene la discusión sobre el reconocimiento del campesinado como sujeto de derechos al interior de la CACEP, expondré varios elementos constitutivos que elabora y conceptualiza la CACEP en torno de la disputa y configuración de esta demanda frente al Estado y que complejizan el debate y hacen que el campesinado y, en general, el movimiento social que allí se articula, sea pensado de otra manera. Para ello, llevaré a cabo, principalmente, dos apartados: 1) *Territorialidad en disputa y construcción* y, 2) *Identidades multiculturales e identidades campesinas*.

Territorialidades en disputa y construcción

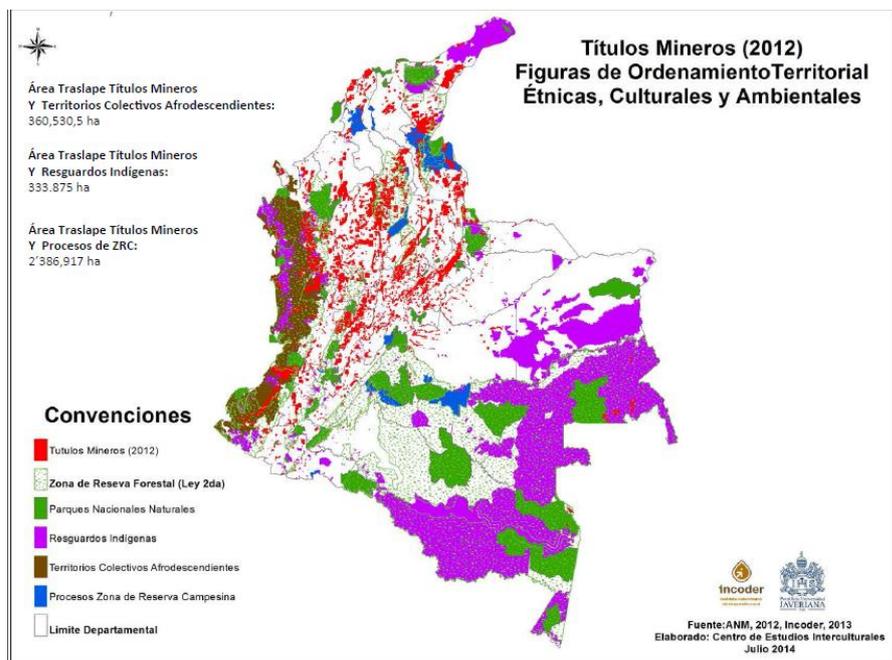
Nuestros enemigos no son los indígenas, no son los afros, es el capital
(Eberto Díaz, 2015, entrevista)

En Colombia se asiste a una disputa territorial importante por parte de los sujetos rurales con el Estado, la institucionalidad y las transnacionales, pues los sujetos rurales, en su gran mayoría se oponen a la agroindustria y la minería a gran escala por sus consecuencias ambientales y humanas. Por su parte, el gobierno de Juan Manuel Santos se abandera de sus “locomotoras del desarrollo”, una de las cuales es las minero-energética -léase agroindustrial-. El movimiento social organizado o está totalmente en contra de cualquier tipo de minería o defiende tan solo la minería artesanal en sus territorios. En el caso de la CACEP, hace explícito su posicionamiento frente a este

tema el punto 3 del PE-CACEP: *Minería, energía y ruralidad*, de la siguiente manera:

La mala gestión y el saqueo de los recursos naturales minero-energéticos afecta gravemente a la madre tierra y a las comunidades rurales, genera impactos ambientales que ponen en riesgo la vida de los pueblos y la biodiversidad, persigue y criminaliza a los pequeños mineros, y solo beneficia a las empresas transnacionales que se enriquecen gracias al modelo económico impulsado por el gobierno colombiano (Cumbre Agraria Campesina, Étnica y Popular, 2014)

Sin embargo en lo que tiene que ver con minería en el país, el panorama es desalentador para las comunidades rurales, y por ello, es que son importantes procesos fuertes de unidad y con capacidad de movilización como la CACEP, los títulos mineros actualmente en vigencia se presentan en el primer mapa y se muestran los traslapes territoriales que tienen con las entidades territoriales o territorialidades afrocolombiana, campesina e indígena:



Fuente: Instituto de Estudios Interculturales, Universidad Javeriana, Cali, Colombia (2014: s/p).

Como se puede observar, en lo que se refiere a comunidades afrocolombianas, el traslape con títulos mineros llega a las 360,530 hectáreas, en cuanto a comunidades indígenas, el traslape es de 333.875 hectáreas, mientras que en el caso de las comunidades campesinas, el traslape es de 2'386.917 hectáreas. Esto dificulta la posibilidad de una territorialidad plena de las comunidades rurales, pues además de estar en desventajas políticas, jurídicas y territoriales. El mismo escenario se ve con los

proceso productivos de agrocombustibles, lo cual afecta a las tres poblaciones rurales, esto sin contar el conflicto armado “nosotros los indígenas tenemos un problema con la territorialidad, tanto con el gobierno como con la insurgencia” (Alberto Yase, 2015, entrevista).

Además de ello, el Estado hace un par de décadas agencia y consolida una asimetría entre los sujetos tres rurales en Colombia, la cual se da tanto en el plano político como en el social y territorial, sobre lo cual ya he elaborado varios de los apartados de este escrito. En gran medida por estas circunstancias de exclusión y desigualdad es que el movimiento campesino de la CACEP y otros sectores campesinos, hoy ven mucho sentido a la disputa por el reconocimiento político como sujeto de derechos. Exigen reconocimiento político ante un Estado y una sociedad que se ven interpeladas por la emergencia de un sujeto rural que hasta hace un par de décadas pensaban en vía de desaparición.

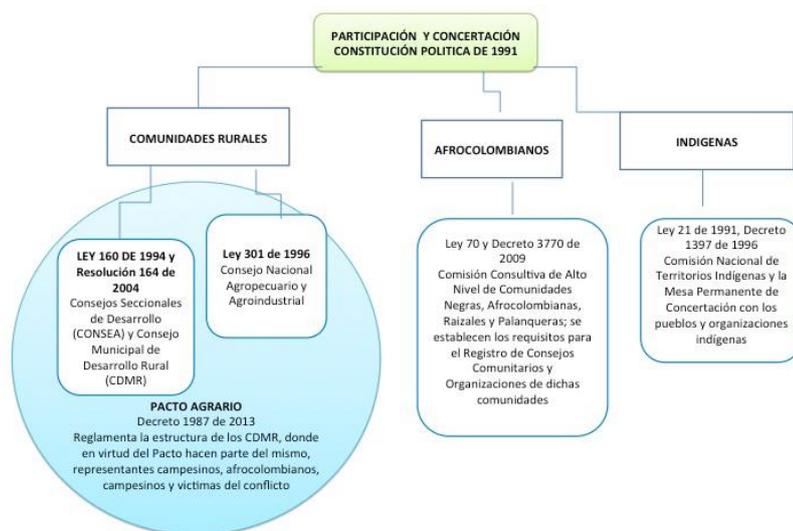
En el apartado anterior puse de presente que, es compleja la consolidación de unas prácticas culturales asociadas al territorio o el refinamiento de una identidad sin que se tenga acceso al mismo. Este hecho se agudiza en un escenario de derechos y ciudadanía diferenciales, pues, como esbozaron Robert Daza y Carlos Salgado, al parecer los campesinos no cuentan ni como ciudadanos para el Estado colombiano.

En este mismo sentido, la CACEP es un escenario en el cual confluyen procesos organizativos urbano-populares, étnicos y agrarios o campesinos, es por ello que su apuesta resulta todavía más arriesgada, si tenemos en cuenta que, ya llevamos más de veinte años de política diferencial para los sujetos rurales, lo cual ha zanjado diferencias entre los mismos.

Así pues, si bien la CACEP es producto del paro nacional agrario y popular de 2013, es también un escenario novedoso y complicado en términos de unidad entre sujetos rurales que comparten y disputan el territorio constantemente, disputa que no se solventa únicamente con acuerdos políticos en escenarios regionales y nacionales.

Sin embargo, es bueno aclarar que el movimiento agrario y campesino, además de poner de presente disputas en el ámbito nacional, regionalmente está conceptualizando y haciendo territorialidad, en el caso de las organizaciones que hacen parte de la CACEP, hay avances significativos, sobre todo en dos figuras territoriales:

La ZRC⁶¹ que posicionan, sobre todo ANZORC, MP y FENSUAGRO y, de otra parte, los TA⁶², los cuales potencian sobre todo CDP y CNA. No entraré en detalle en cada una de las figuras territoriales, pues basta con revisar las páginas de las organizaciones citadas. No obstante, lo que da cuenta esta construcción de territorialidad, de pensarse, vivir y diseñar el territorio, tiene que ver con que, así el Estado no los hay reconocido, pues “nosotros consideramos que vamos a seguir luchando por el reconocimiento político del campesinado, tanto por la vía jurídica como por la vía de hecho” (Gustavo Alturo, 2015, entrevista), y como se ha demostrado, el reconocimiento, más allá del reconocimiento estatal, pasa por el reconocimiento territorial, la identidad y el autoreconocimiento, por lo menos. A continuación enuncio las leyes que cobijan a cada uno de los sujetos rurales



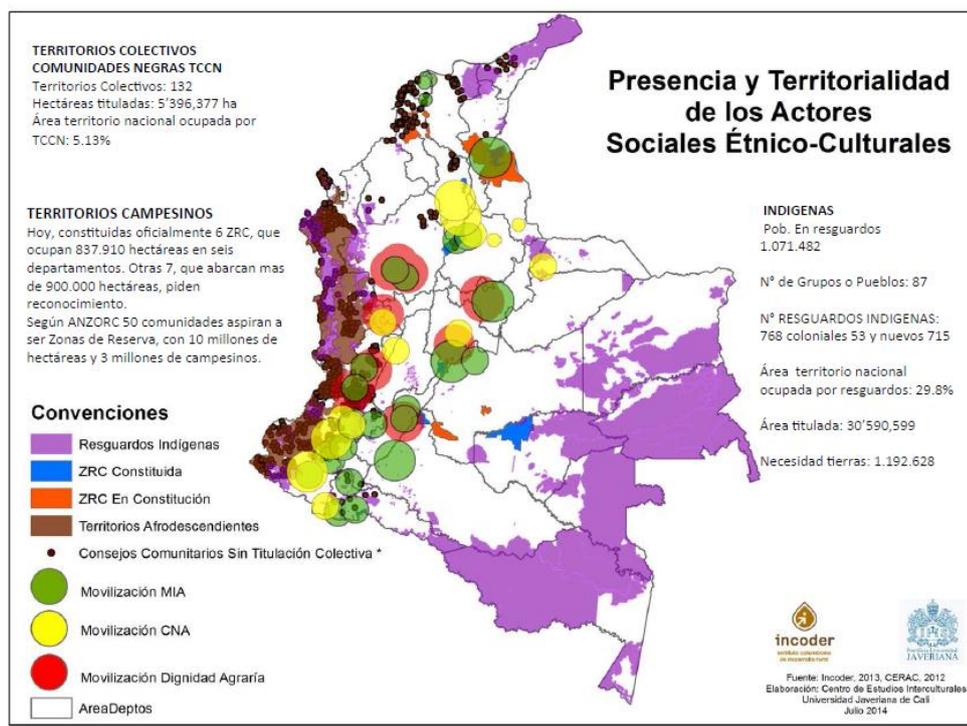
Fuente: Instituto de Estudios Interculturales, Universidad Javeriana, Cali, Colombia(2014: s/p).

Dicho esto, intentaré decantar unos interrogantes y debates que trae la lucha por el

⁶¹ Las Zonas de Reserva Campesina (Ley 160 de 1994), son la única Entidad Territorial legislada para comunidades campesinas. Cabe anotar que, dicha entidad territorial no tiene los alcances de una Entidad Territorial Indígena (Reguardo-Cabildo) ni de un Consejo Comunitario afrocolombiano. Entre otras cosas que las diferencian es que las Entidades Territoriales afrocolombianas e indígenas son territorios inembargables, imprescriptibles inalienables.

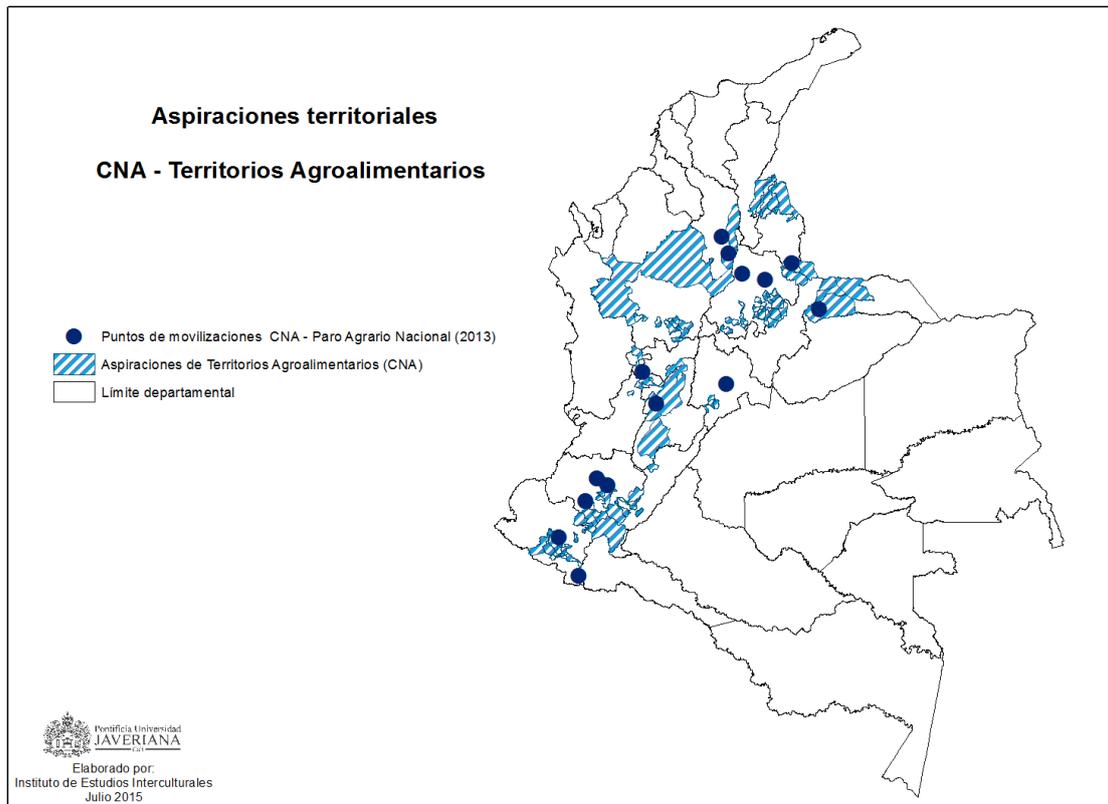
⁶² Los Territorios Agroalimentarios son una figura territorial que se está gestionando desde el CDP y el CNA, principalmente, y su apuesta es que sean territorios para la producción de alimentos, en contraposición con los emporios agroindustriales que no producen alimentos.

reconocimiento campesino al debate sobre la territorialidad, en el desigual esquema multicultural que se aplicó en Colombia. Para ello, pasaré a mostrar una serie de mapas elaborados, en su mayoría, por el Instituto de Estudios de la Universidad Javeriana, sede Cali, en los cuales se demuestra, la lógica territorial del gobierno y las condiciones en temas de territorialidad para cada uno de los sujetos rurales:



Fuente: Instituto de Estudios Interculturales, Universidad Javeriana, Cali, Colombia (2014: s/p).

Como se puede observar en el mapa, para las comunidades indígenas existen 30'590.599 hectáreas tituladas y 1'192.628 hectáreas de necesidad de tierras. En el caso de las comunidades afrocolombianas, tiene 5,396.377 hectáreas tituladas. Mientras que en el caso de las comunidades campesinas hay 837.910 hectáreas. Mostrando una inequidad patente en reconocimiento de entidades territoriales para cada uno de los sujetos rurales. Sin embargo, también es bueno tener en cuenta que, así sea una figura todavía no reconocida institucionalmente, los Territorios Agroalimentarios (TA), ya se están constituyendo y poseen claras aspiraciones territoriales como muestro en el siguiente mapa:



Fuente: Instituto de Estudios Interculturales, Universidad Javeriana, Cali, Colombia(2014: s/p).

Ahora bien, luego de mostrar en temas de legislación y territorialidad las desiguales condiciones entre los tres sujetos rurales, quiero hacer unas anotaciones en torno a cómo esto tiene que ver con el esquema multicultural que se llevó a cabo en Colombia, pues el mismo estableció una escala diferencial para los indígenas con respecto a derechos “si se compara con los otros actores étnicos (comunidades afrodescendientes) y actores rurales (el campesinado mestizo). De forma paralela, y con el paso del tiempo dicho esquema diferencial, se ha venido profundizando a escala territorial, espoleado por los graves desequilibrios de acceso a la tierra que muestra el campo colombiano” (Duarte, 2015: 452). Lo anterior, con el pasar de los años, se ha convertido en un escenario que produce “un proceso de enfrentamiento y de competencia” (Duarte, 2015: 451).

Ahora bien, más allá de la asimetría en términos territoriales que acaba de mostrarse, no puede de ninguna manera afirmarse que la disputa territorial o la competencia en los territorios entre las comunidades rurales pueda explicar la naturaleza de los conflictos territoriales en Colombia, eso sería seguir el discurso oficial, el cual en

lugar de resolver las causas objetivas del conflicto social, político y armado en Colombia -inequidad y extranjerización de la tierra, ausencia de servicios de educación y salud, infraestructura y condiciones de vida digna para las poblaciones-, sustenta otros argumentos para sustentar dicho esquema de inequidad en el país. El objetivo de mostrar los anteriores mapas está situado más en hacer ver la lógica diferencial jurídica y territorial agenciada por el Estado colombiano, la cual propicia la disputa entre las comunidades rurales y trata de obviar y negar la historia compartida de construcción colectiva de los territorios por parte de afrocolombianas y afrocolombianos, campesinas y campesinos e indígenas.

Lo expuesto en el párrafo anterior demarca un escenario, en el cual se quiere sustentar de manera oficial que la disputa en los territorios rurales es entre sus comunidades, ya sea bajo leído bajo la noción de conflictos étnico o de conflictos culturales, los cuales si bien se presentan, no obedecen a diferencias insalvables entre las comunidades rurales sino más bien al esquema de inequidad territorial, ausencia de una reforma agraria integral y de atención al campo colombiano. Sumado a ello, el ordenamiento territorial agenciado por el Estado que subordina a las comunidades rurales en pro de la agroindustria, los monocultivos y los procesos extractivos de hidrocarburos o minería a gran escala: territorios para el capital y no para las comunidades, esa es la lógica que se sustenta.

Identidades multiculturales e identidades campesinas

El esquema multicultural que se ha aplicado en Colombia, como he sustentado en partes anteriores del texto, ha generado una asimetría entre los tres sujetos rurales: campesinos, indígenas y afrocolombianos y ha privilegiado “ciudadanías multiculturales” (Duarte, 2015), las cuales han sido asociadas a los grupos o comunidades étnicas, que en Colombia son: afrocolombianos e indígenas.

Sin embargo, este trabajo toma como sujeto de análisis al campesinado, el cual resultó excluido de ese esquema al no poder reclamarse como sujeto étnico, pero tampoco tener cabida en la “sociedad nacional” que propugna la CP 1991, pues esta idea de sociedad nacional está sustentada en una noción blanco-mestiza y urbana, en la cual tampoco es recogida de manera adecuada la complejidad de los sujetos que se

autodenominan campesinos. Este hecho ha generado diversos esquemas de representación y de construcciones parciales de identidad, los cuales, según el antropólogo colombiano Carlos Duarte, obedecen al fenómeno de etnogénesis, que hace referencia

Al proceso de gestación y construcción de identidades colectivas enfatizando las diferencias étnicas y los propios rasgos culturales distintivos. Bajo dichos procesos emergen identificaciones sociales que se formulan en términos de semejanzas y diferencias étnicas, así como dinámicas de reorganización y objetivación de estas identificaciones bajo la égida estructurante de los procesos de etnicidad (Duarte, 2015: 447)

Es pertinente anotar que varios integrantes de procesos campesinos de la CACEP han visto cómo el reconocimiento diferencial que se ha sustentado en la noción de etnicidad, típica referencia a la identidad étnica en la gestación de los Estados-Nación, ha posicionado de una manera distinta ante el Estado a las comunidades afrocolombianas y, sobre todo, a las comunidades indígenas. Dicho reconocimiento, si bien está permeado por varias limitantes y no deja de ver como ‘otredades’ a estas dos últimas poblaciones, sí ha consolidado una jerarquización en los territorios rurales que ha perjudicado en gran medida a los sujetos campesinos, hasta el punto que los mismos “se sienten como los grandes perdedores del multiculturalismo neoliberal” (Duarte, 2015: 448).

No obstante, varias organizaciones campesinas que hacen parte de la CACEP se han venido metiendo en el debate acerca del reconocimiento y acerca de la identidad, cultura y economía campesina, sustento de algunos de los debates que se propiciaron desde los años ochenta sobre derechos y reconocimiento, principalmente, y que ya fueron resaltados en al Capítulo II: *Recorrido histórico del reconocimiento del campesinado como sujeto de derechos en Colombia: CACEP y otros actores políticos, académicos y sociales*. No obstante, sigo el argumento de Carlos Duarte, quien complejiza la lectura de la emergencia de la identidad o cultura campesina y no la limita tan solo a una respuesta sintomática producto del multiculturalismo y los derechos diferenciales, pues si bien parcialmente la emergencia de esta noción en las comunidades campesinas es producto del momento histórico, pues las identidades son constitutivas y relacionales (Hall, 2003), esto no significa que sea la única razón, “más

bien, convendría señalar que la identificación campesina en términos étnicos se ha venido construyendo por medio de un complejo proceso de etnogénesis fruto de la interacción entre la historia rural de la colonización, su tradición cultural y la intervención política del Estado” (Duarte, 2015: 448).

Además de ello, varios procesos organizativos que actualmente se articulan en la CACEP, están construyendo y disputando territorialidades campesinas, como es el caso de ANZORC y el CNA, quienes defienden las figuras de Zonas de Reserva Campesina (ZRC) y Territorios Agroalimentarios, respectivamente. Sin embargo, en el marco de esta investigación, los esquemas, reclamos o alusiones a la identidad campesina, serán leídos en clave de la disputa por el reconocimiento al interior de la CACEP, la cual esboza varios intentos parciales de construcción de la misma y, al inscribirse en el marco de un esquema diferencial de derechos, admite varias anotaciones. Cabe anotar que la CACEP, al ser un escenario que conjuga sujetos colectivos que reclaman identidades étnicas y están reconocidos en la CP 1991 o a raíz de ella, como es el caso del PCN, ANAFRO y la ONIC, al mismo tiempo que sujetos no reconocidos diferencialmente y de características agrarias o campesinas, posiciona matices supremamente ricos de análisis. Dicho esto, a continuación doy pie a las mismas, basado en los testimonios de las lideresas y líderes de la CACEP, y otros actores sociales.

Según Velasco (2014), los estereotipos más frecuentes hacia las comunidades campesinas han sido de “gente pobre, atrasada y subversiva”, repertorios usados estatalmente para pormenorizar la voz de este sujeto rural y, en palabras de Oscar Salazar, esta iniciativa se sustenta en la idea de que “hay que matar al enemigo hasta en la palabra, y en este caso, los campesinos somos los enemigos de los procesos productivos agroindustriales” (Oscar Salazar, 2015, entrevista). Además, los campesinos generalmente han sido definidos desde lo económico, como productores agrarios, lo cual desde la CACEP quieren desvirtuar, pues de esa manera es que se les reconoce en la CP 1991. Además, la categoría de campesina y campesino va mucho más allá de eso. Oscar Salazar afirma que “cuando se pierde una cosmovisión del mundo, una lengua, una cultura, se hace algo, mientras que en el caso de los campesinos se cree que no se pierde nada porque no se acepta la existencia de la cultura campesina, como

pueblo, como sociedad, pero es una gran pérdida” (Oscar Salazar, 2015, entrevista).

Siguiendo con el tema de la estereotipia, “la demanda más fuerte del sector campesino es el reconocimiento jurídico, pues ellos en este momento no tienen reconocimiento de nada, porque de campesinos los pasaron a víctimas, a desplazados y a pequeños productores” (Alberto Yase, 2015, entrevista). Las palabras de Alberto Yase, sintetizan dos nociones asociadas al campesinado cuando apenas se empezaban a discutir temas de Derechos Humanos: víctima y desplazado, momento en que también se presentaba la implacable entrada de la ONG’s al país, lo cual ya fue descrito en el capítulo II. La tercera categoría que usa es bajo la cual se les inscribe actualmente en la CP 1991. Sin embargo, actualmente reclaman la categoría de campesino, la cual han nutrido de significativos contenidos históricos, simbólicos, económicos y culturales.

Ahora bien, en respuesta a este tipo de estereotipos negativos sobre el campesinado, los procesos organizativos que hacen parte de la CACEP y otras organizaciones campesinas, se están dando a la tarea de desvirtuar estos imaginarios, ya que consideran que, así como se les asocian los imaginarios negativos, también existen varios elementos que han querido ser negados o subvalorados, esto lo hacen a través de argumentos tales como: “los campesinos, además de producir la comida son importantes porque protegen la naturaleza, protegen el agua, protegen los bosques, producen y construyen cultura” (Eberto Díaz, 2015, entrevista). Además sustentan que, el hecho de afirmar su identidad es también un motor de lucha para su reivindicación social, pues con ella se busca que “se le reconozca al campesino como un ser necesario para el desarrollo de la sociedad, económica, política y culturalmente” (Eberto Díaz, 2015, entrevista).

En este mismo sentido, Eberto Díaz comenta que “lo primero de la identidad campesina es el autoreconocimiento. Pareciese que cuando uno dice: “soy campesino”, es como si estuviera diciendo: “soy el paria”. Entonces, recuperar la identidad es autoreconocerse [...] porque ser campesino es producir vida, es producir alimento” (Eberto Díaz, 2015, entrevista).

Disputan también con definiciones campesinistas clásicas -como las de Eric Wolf, ya bastante discutidas desde América Latina e incluido en la aproximación teórica de este documento-, pues condiciones de bastante inequidad como el caso

colombiano, hacen que las formas de definición de lo campesino se desprendan de la propiedad, pues producto del desarraigo y el despojo perpetrado por diversos mecanismos, afirman la cuestión campesina desde unas prácticas y desde un quehacer situado, pues “hay campesinos con tierra, campesinos sin tierra, campesinos jornaleros” (Eberto Díaz, 2015, entrevista).

Ahora bien, tan solo para resaltar la complejidad y las tesituras de este debate, y demostrar que es algo que se ha venido decantando en el caminar del movimiento campesino y no solo en la CACEP, citaré un ejemplo. Freddy Páez, en conversación personal (Camilo Montenegro, 2015, Diario de campo) al conversar sobre este tema de la identidad campesina, trajo a colación el nombre de una lideresa campesina del departamento Nariño, Gilma Benítez, quien para referirse a esta nueva denominación de trabajador agrario que propugna la CP 1991, hablaba de “desidentificación”, pues, según Freddy Páez, a ella le parecía que esta nueva categoría desarraigaba cultural e históricamente de su lugar a las comunidades campesinas y las condenaba a trabajar para los megaproyectos.

Para Cristian Mantilla, con el trasegar de las demandas campesinas, con la cualificación de la lucha campesina descrita en el capítulo II, ya la identidad campesina no se sustenta en “la lucha por la tierra, es por lo territorial, es una relación dialéctica del sujeto con el territorio [...] No solo implica la tierra, sino las relaciones que construimos con la tierra y con el territorio, y es algo que va ganando campo en lo ideológico” (Cristian Mantilla, 2015, entrevista).

Ahora bien, un elemento que está implícito en el debate que he manejado hasta el momento pero el cual no he desarrollado tiene que ver con qué diferencias y similitudes hay entre el reconocimiento que en este momento buscan las comunidades campesinas y el que tienen las comunidades étnicas, pues es claro que la lucha campesina por el reconocimiento se cimenta en los aprendizajes y límites que ha podido evaluar de las comunidades afrocolombiana e indígenas. En este apartado, recurriré, como lo he venido haciendo a lo largo de la tesis, indistintamente a voces de integrantes de los procesos organizativos de la CACEP y a académicos y actores sociales que le pueden brindar complejidad a este debate.

Carlos Salgado afirma que, para él se buscan sobre todo dos cosas por medio

del reconocimiento campesino que lo distancian del reconocimiento étnico-racial, “reclaman un estatus ciudadano acorde con su autodefinición de campesinos y campesinas [...] [y] busca[n] como un mecanismo de protección similar al de los indígenas y afros para tratar de garantizar la estabilidad en los territorios” (Carlos Salgado, 2015, entrevista). Yenly Méndez argumenta que dos de las diferencias fundamentales entre el reconocimiento étnico-racial y el reconocimiento campesino tienen que ver con “la transformación y comercialización y el acceso a mercados [...] [y la segunda con] el reconocimiento de las formas organizativas de los campesinos (Yenly Méndez, 2015, entrevista).

Germán Cardoza, por su parte dice que uno de los puntos clave a tener en cuenta para pensar el reconocimiento campesino en contraposición al étnico-racial es la heterogeneidad del campesinado, lo cual a pesar de ser virtud, es límite al mismo tiempo, por lo menos en términos de reconocimiento político por parte del Estado, pues para él “hay pequeños, medianos y grandes propietarios, minifundistas, latifundistas, gente que reivindica la asociatividad, pero también gente que no, gente que le juega a lo agroecológico y otros que degradan los recursos naturales y reivindican la Revolución Verde: no hay homogeneidad ni política, ni económica, ni ideológica” (Germán Cardoza, 2015, entrevista).

No obstante, Alejandro Mantilla⁶³ en conversación personal (Camilo Montenegro, 2015, Diario de campo), me dice que desde el plano normativo y desde el proyecto legislativo que ellos diseñan para poner a debate en el Senado de la República sobre el reconocimiento político del campesinado, hay una diferencia sustancial entre el reconocimiento étnico-racial y el reconocimiento campesino. Dicha diferencia radica en que para el caso del reconocimiento étnico-racial, se utiliza la figura de derechos diferenciados, mientras que en la caso de las comunidades campesinas, se habla de sujeto de legislación prioritaria. Él dice también que la identidad campesina en términos de disputa se basa en “la forma de vida, en la forma de producir, en la forma de

⁶³ Quien es parte de la Unidad de Trabajo Legislativo (UTL) de Alberto Castilla, líder campesino del Catatumbo que, ahora como senador, aboga por el reconocimiento político del campesinado a través de un Proyecto de Acto Legislativo de Reforma Constitucional a los artículos 64, 65 y 66 de la CP 1991, con el cual busca, entre otras cosas que se cambie la noción de trabajador agrario por el de campesinas y campesinos, se reconozcan las diferentes formas de territorialidad campesina y se consulte sobre los territorios.

relacionamiento con el territorio y por [...] la eficiencia productiva del campesino, por su aporte a la producción de alimentos, por su contribución a la protección del medio ambiente, la conservación de los ecosistemas” (Alejandro Mantilla, 2015, entrevista).

En este orden de ideas, y teniendo en cuenta los dos apartados anteriores: *Perspectivas del reconocimiento del campesinado al interior de la CACEP e Identidades multiculturales e identidades campesinas*, puede percibirse la estrecha relación entre la noción de identidad campesina, la cual se halla en construcción al interior del movimiento campesino que hace parte de la CACEP y de otros sectores campesinos. Además de ello, afirmaré que teniendo en cuenta algunos de los elementos esbozados en dichos apartados, viendo los alcances que las y los integrantes le adscriben a la noción de reconocimiento y cómo la misma se ve ampliada al inscribirle como aspecto constitutivo en la disputa a la identidad, tomaré a esta última como un insumo de lucha política. En otras palabras, la identidad campesina, además de inscribirse en prácticas culturales en los territorios: autonomía, gobierno y territorialidad, por lo menos, se ubica también en el repertorio de lucha de las comunidades campesinas en la disputa por el reconocimiento frente al Estado.

No obstante, si bien no puede equipararse el uso político de la identidad étnica o etnicidad a la construcción parcial que pone sobre la mesa el movimiento campesino alrededor de la noción de identidad, la misma si puede verse como una política de representación (Hall, 2003), es decir, como un despliegue de elementos de la vida campesina que se traducen en identidad, pues la misma se tensiona y sutura en un esquema diferencial de derechos entre sujetos rurales, propio del multiculturalismo colombiano. En este sentido, vale resaltar el hecho de que las identidades, en la narrativa de la modernidad, “se construyen [...] como discursos, pero implican además la experiencia material, son, como lo dice Hall (2003) [...] [un] o “punto de sutura” entre las prácticas y los discursos, es decir, los proceso[s] de construcción de identidad se materializan mediante el acto (Velasco, 2014: 31).

Sin embargo, en el caso de las comunidades campesinas en Colombia que buscan ser reconocidas como sujetos políticos de derecho, habría que pensar en “las limitantes que tienen las definiciones de auto-reconocimiento en el Estado Social de Derecho, donde toma importancia esencial el territorio y las formas de vida

campesinas” (Velasco, 2014: 38). Por último, no puede descontarse el hecho de que las identidades se materializan, toman cuerpo en un territorio, es por ello que posiblemente no se puede pensar una cosa sin la otra, por ello se me puede sustentar que “el reconocimiento de la identidad campesina es el reconocimiento de la territorialidad” (John Henry González, entrevista).

Actualmente el movimiento campesino, tanto el articulado en la CACEP, como el que hace parte de otros procesos organizativos conciben desde el plano normativo, por lo menos, tres opciones para recorrer el camino hacia el reconocimiento: el proyecto de Acto Legislativo de reforma constitucional que encabeza el senador campesino Alberto Castilla, propiciar una Asamblea Constituyente y que el reconocimiento del campesinado sea una de los puntos, o, que Colombia se recoja en la Declaración sobre Derechos Campesinos que se aprobó la ONU y que fue diseñada y tramitada por Vía Campesina. Sin embargo, el caminar del movimiento campesino siempre tiene en su repertorio la movilización, casi como condición de existencia, y habrá que ver si el reconocimiento, sea formal o sea por parte de la sociedad civil, lo arrebató o lo recupera, tal como lo hizo por décadas con las tierras que siempre le pertenecieron.

A MODO DE CONCLUSIÓN: LA CACEP, EL SUJETO POLÍTICO E HISTÓRICO; EL RECONOCIMIENTO, SU DISPUTA

Plantear algunas reflexiones acerca de los temas tratados en este escrito no es tarea fácil, más difícil todavía es decir que hay posibilidad de concluir un tema que se discute día a día en escenarios regionales y nacionales, pues la CACEP es un escenario relativamente nuevo que, si bien articula procesos históricos, como sujeto colectivo y movimiento social apenas completa dos años desde su lanzamiento en septiembre de 2013, y supera por muy poco el año como interlocutor nacional con el gobierno de Juan Manuel Santos Calderón.

En este documento me tracé como objetivo general: analizar la disputa y configuración actual del reconocimiento político del campesinado como sujeto de derechos frente al Estado colombiano por parte de la CACEP. Mi tesis inicial fue que la CACEP amplía y enriquece la disputa y configuración actual del reconocimiento político del campesinado como sujeto de derechos frente al Estado colombiano, tanto en maneras de confrontación o disputa, como en contenidos. El objetivo que me tracé lo llevé a cabo a través de contextos históricos y situados que permitieran observar la complejidad de los temas tratados y, al mismo tiempo, tejer puentes entre cada uno de los apartados.

Es bueno tomar en cuenta que la lucha por el reconocimiento político y de derechos que hoy exige el movimiento campesino colombiano -con las particularidades que tiene- se enmarca en una serie de disputas que desde la década de los años setenta y ochenta vienen librando distintas poblaciones en varias latitudes a nivel mundial. Algunos de los casos emblemáticos de estas pugnas por el reconocimiento, son los que han librado algunos grupos sociales específicos y grupos étnicos, racializados y aquellos excluidos por cuestiones sexuales o de género. En el caso de las sociedades y sujetos rurales en Colombia, la actual pugna del campesinado, se posiciona sobre los aprendizajes, conquistas y límites del caso del reconocimiento diferencial que se le ha conferido a las comunidades indígenas y afrocolombianas. No obstante, las circunstancias, razones y necesidades en las cuales se presenta tal disputa campesina en la actualidad en Colombia, son bien distintas a las que se presentaron en los grupos citados.

Para el caso de las comunidades campesinas en Colombia, la necesidad del reconocimiento político y de derechos para las campesinas y campesinos colombianos es patente, pues además de la exclusión histórica que he expuesto de los sujetos rurales en Colombia -en la cual entran las comunidades afrocolombianas, indígenas y campesinas-, las comunidades campesinas sufren una doble exclusión; pues no fueron incluidas en el esquema de derechos diferenciales en que fueron recogidas las comunidades afrocolombianas e indígenas de los años ochenta y noventa del siglo XX y la cual se consolidó a través de la CP 1991. Desde la puesta en práctica de dicha Carta Constitucional, se demarcó un escenario asimétrico y diferencial de derechos entre los tres sujetos rurales en Colombia -afrocolombianos, campesinos e indígenas-, el cual circunscribió a los tres a una competencia interétnica. Preliminarmente diré que la posibilidad de reconocimiento para las comunidades campesinas, de alguna manera puede leerse también como la oportunidad de llevar a cabo esta competencia interétnica en condiciones más ‘equitativas’ con los otros sujetos rurales, sin decir que esto sea del todo deseable, pues la misma disputa fragmenta la ruralidad colombiana y opaca la historia compartida de las y los sujetos rurales.

Sin embargo, no se puede sustentar que las comunidades indígenas y afrocolombianos son ‘aventajadas’ por las políticas de reconocimiento (multiculturales) y que es esto lo que ha generado exclusión del campesinado. Los derechos colectivos que se reconocen en la Constitución de 1991 en consonancia con el Convenio 169 de la OIT para la época no conllevan la causa de la exclusión del campesinado, más bien la agudizan en el esquema multicultural colombiano. Pues una cosa es hablar de los diferenciales relacionados con la clase y los diferenciales estructurales relacionados con la etnicidad y procesos de racialización. Más allá de la convergencia del multiculturalismo con las políticas neoliberales a lo largo y ancho del continente americano, el reconocimiento de derechos colectivos ha sido una conquista frente a la histórica exclusión de los pueblos indígenas y afrodescendientes. Tanto en Colombia, como en otros países el reconocimiento normativo no ha llegado a concretarse o materializarse en una garantía de derechos. Las tres comunidades son afectadas por desplazamiento, despojo territorial, discriminación, se vulnera su libre determinación y en el caso colombiano aún más.

En este orden de ideas, la exclusión histórica del campesinado tendría que leerse en base a las inequidades de la economía política en clave nacional-regional-global, las dinámicas del desarrollo, la situación de exclusión de clase, lo que no demerita hablar de la importancia de un reconocimiento cultural y de derechos, que podrían muy bien estar en consonancia con el marco internacional de derechos DESCAs. Siendo no obstante, muy importante la propuesta de la Vía Campesina de un reconocimiento normativo internacional desde el sistema de Naciones Unidas sobre derechos de los campesinos, que incluya una dimensión identitaria-cultural, derechos territoriales, de consulta, entre otros aspectos.

En razón de esto, existe actualmente una reconfiguración o una cualificación de la agenda política y reivindicativa del movimiento campesino en Colombia. La agenda de este sujeto colectivo -el campesinado-, conjuga; de una parte, la línea redistributiva y de clase social -clásica en la lectura del campesinado en Colombia y de carácter económico-, de otra parte, la línea del reconocimiento -más de carácter cultural e identitario- y, por último, inician a configurar esquemas propios de representación -más de carácter político-. Ahora bien, el hecho de buscar el reconocimiento político y de derechos -por experiencia histórica- a su vez, plantea una relación perversa y/o potencialmente transformadora de los movimientos sociales frente al Estado, pues no se puede afirmar que las políticas de reconocimiento zanjen los conflictos culturales, económicos y raciales de una sociedad, pues siempre serán insuficientes, pero tampoco puede sustentarse que son inútiles en todos los aspectos para este propósito, para el caso de las comunidades campesinas, también significan uno de los caminos para buscar redistribución territorial y de activos, al mismo tiempo que de representación política.

Así pues, uno de los argumentos centrales que procura sustentar esta tesis es que las pugnas del campesinado por el reconocimiento político y de derechos frente al Estado, lo posicionan como un sujeto colectivo con vocación de poder y con una agenda política y reivindicativa que demanda y exige -al compás del reconocimiento en sí como sujeto de derecho- nuevos esquemas de redistribución territorial y de poder y nuevas formas de representación política. Por lo tanto -y tomando en cuenta la conjugación entre las esferas económica, cultural y política-, el campesinado colombiano ya no solo puede leerse como clase social -en sentido clásico-, pero tampoco como un grupo social

o culturalmente diferenciado -como sería el caso étnico-, sino que al conjugar en su agenda estas dos esferas, más unos claros lineamientos políticos, puede entonces entenderse, de alguna manera y como premisa inicial, como clase política emergente que disputa, interpela y contradice al Estado, por lo menos en los planos de reconocimiento, redistribución y representación.

La Cumbre Agraria, Campesina, Étnica y Popular (CACEP), defiende una agenda política, reivindicativa y con claros lineamientos que disputan transformaciones profundas de modelo de país y, se perfila como unos de los escenarios y sujetos políticos colectivos de unidad y articulación a nivel nacional para la pugna del reconocimiento campesino -en los términos que he venido hablando- y otras luchas frente al Estado. Lo cual la convierte -a la CACEP- en un punto de referencia, tanto en construcción de demandas colectivas al interior de los procesos agrarios y campesinos de carácter regional y nacional que la integran, como en capacidad de articulación, movilización e interlocución con el gobierno.

Además, las formas territoriales que diseña y disputa el movimiento campesino que se articula en la CACEP y, en términos generales, las distintas comunidades rurales en Colombia, más allá de la figura territorial que representen (ZRC, TA, entre otras), vinculan nociones de lo común o de la construcción comunitaria que se sustentan en una territorialidad colectiva, la cual se basa recursos jurídicos y simbólicos y en ese plano es que adquiere su naturaleza en términos de relaciones sociales.

De otra parte, el proceso de identidad o, dicho de mejor manera de construcción de identidades al interior del movimiento campesino, rebasa la noción de etnicidad -o de uso político de la identidad étnica-, pues se inscribe en el plano discursivo (Mouffe, 1999). Al mismo tiempo, las disputas que el campesinado establece con el Estado en la búsqueda del reconocimiento político como sujeto de derechos, configuran e interpelan las identidades fijas o estáticas -si es que tales existen- pues, construye una narrativa identitaria (Hall, 2003) que se basa en un hacer y estar en el territorio (Escobar, 2010), lo cual se expresa y configura por medio de experiencias y tensiones (Chaves, 1998). Al mismo tiempo, como la identidad es relacional, constituyente de un 'otro' y constitutiva de sí mismo en relación con el 'otro', está atravesada por la manera en que sobre ella actúa el poder en el marco de sus relaciones (Segato, 1998). Esta identidad emerge en

una tensión con ‘otros’ -en el caso de Colombia sujetos rurales- y tras el declive del Estado-Nacional como garante de derechos (Giddens, 1991, Grossberg, 2003 y Bauman, 2005).

Ahora bien, el marco teórico, sus cercanías y distancias con el trabajo de campo y los acercamientos a los documentos de los procesos organizativos, pero, sobre todo a las lideresas y líderes de la CACEP, permiten poner de presente varios elementos con respecto a los conceptos enunciados en la primera parte de esta investigación. Acerca de la noción de reconocimiento, tanto la trabajada de manera conceptual como la propuesta en un esquema de derechos diferenciales para convertir al campesinado colombiano, en tanto sujeto colectivo, en un sujeto proclive de derechos, los límites quedan en evidencia al tener en cuenta la complejidad de demandas que se hallan tanto en la agendas nacionales, como en las apuestas territoriales e identitarias regionales y locales de los procesos organizativos que se hallan al interior de la CACEP.

Al parecer, los lineamientos de sus demandas, conjugan viejas reivindicaciones, pero no por ello no vigentes acerca de la tierra y la redistribución de la misma por parte del movimiento campesino y, al mismo tiempo, proponen nuevos esquemas de territorialidad, los cuales no solo se traducen en el plano de la redistribución territorial, sino que se empiezan a inscribir al campesinado en una noción de sujeto de poder, superando el concepto de sujeto de derecho, pues las autonomías territoriales de los movimientos campesinos que se articulan en la CACEP, parecen optar, no solo por unas apuestas de exigir derechos, sino de oponerse a los procesos agroindustriales vigentes en los últimos gobiernos, esto puede resumirse en; de la agenda redistributiva a la política. En el plano territorial esto se expresa en una disputa constante en contra del modelo operante de agroindustria y cuestiona las dinámicas y lógicas minero-energéticas extractivistas, afirmando la economía campesina.

De otra parte, frente a la noción de identidad, el movimiento campesino propone y vincula, ante su negación en la Carta Constitucional de 1991 y la imposibilidad de reclamarse desde lo étnico, pero también desde lo blanco-mestizo, la vertiente cultural como un nuevo horizonte, sin con ello descuidar los planos de demandas por redistribución. Sobre este punto se debe agregar que no toda demanda que implique redistribución se limita a ella, pues se puede demandar esto y dejar la lucha en ese

estado, pero las autonomías territoriales que en la actualidad exige el movimiento campesino que se articula en la CACEP, también vincula una transformación radical en el modelo de país, diseña nuevos escenarios de autorepresentación y se inscribe en nuevos discursos de emancipación y de identidad, ya no en clave de clase social ni de naturaleza étnica, sino de clase política que exige, demanda y construye propuestas, de cara al Estado colombiano y a la sociedad civil en su conjunto.

Además de ello, en el plano de la representación política, ya comienza a esbozar líneas generales de participación y plantea no solo una eventual redistribución de activos, vía un Sistema General de Participaciones, sino una redistribución del poder, ya que posiciona debates hasta hace unas décadas impensables, pues ante la supuestas crisis como sujeto colectivo, leído por las élites y por varios sectores de la academia, demuestra, no solo su vigencia como sujeto colectivo, sino que denota su transformación, la cualificación de sus demandas y la posibilidad de oponerse a un modelo que históricamente lo ha relegado, al igual que a los otros sujetos rurales, a partir de un esquema urbanocentrista, propone una sociedad blanco-mestiza como ‘deber ser’.

En el caso de la CACEP, además el campesinado hace alianza con los demás sujetos rurales, pues, más allá de que ellos -los afrocolombianos y los indígenas- cuentan con un parcial reconocimiento de autoridades étnico-políticas y territoriales, con las cuales el campesinado no cuenta, las circunstancias precarias de los tres sujetos rurales y la imposibilidad de afirmarse en los territorios, gracias a las nuevas dinámicas del capital, nutren de contenido una agenda conjunta articulada en la CACEP y en otros procesos y que se opone al modelo histórico de despojo al campo colombiano que se ha visto propiciado de manera estatal y por parte de las élites nacionales y regionales.

Propone también una disputa simbólica, tanto desde la movilización social y el autoreconocimiento como desde los escenarios normativos para transformar y enfrentar los imaginarios negativos de los cuales es víctima por pertenecer a la ruralidad colombiana. En el campo de disputa propone nuevas articulaciones y la deconstrucción del imaginario negativo que se tiene frente a la noción de campesina y campesino y trata de nutrirlo de contenidos históricos, simbólicos, políticos y territoriales, ampliando esta noción que fue recogida en la CP 1991, apenas de trabajador agrario, que, además de

limitada, ideológicamente denigra su condición de sujeto de cultura, historia y pensamiento propios y lo condena a ser apenas quien produce las materias primas para un modelo agroindustrial que despoja y relega al campo de la construcción de nación.

En síntesis, el campesinado actualmente en Colombia, aparece fortalecido o reconfigurado, dimensionando reivindicaciones que trascienden lo agrario per se, asumiendo disputas por reconocimiento político y de derechos, han cualificado sus demandas que apuntalan “territorialidades campesinas” (territorios agroalimentarios, zonas de reserva campesina), reconocimiento como sujeto colectivo con identidad cultural, sujetos de derechos, participación efectiva en formulación de políticas (de inversión social, servicios, minería, agraria, etc), e inclusive demandando derechos de consulta, consentimiento (frente a proyectos extractivos, minero-energéticos). Se busca a la vez incidir en la redefinición de los imaginarios y prejuizgamientos que pesan sobre el campesinado (visto como atraso, pobreza, subversión), parte de una dignificación como sujetos sociales, al apuntalar que además de la producción de alimentos, los campesinos protegen la naturaleza, el agua, los bosques y construyen cultura.

Por último, quisiera poner de presente que entre las ausencias de este trabajo y las potenciales reflexiones metodológicas y políticas que amerita, queda como uno de los temas pendientes, vertientes u horizontes de análisis inmediatos las proyecciones y posicionamientos del movimiento campesino y, específicamente, de la CACEP, ante las ‘locomotoras’ del desarrollo, la reciente aprobación de las Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social (ZIDRES) y el contexto actual de la firma de acuerdos en La Habana entre el gobierno nacional de Juan Manuel Santos y las FARC-EP, por tan solo citar un par de escenarios. Al mismo tiempo se abren algunos interrogantes como: ¿Cuál será el sitio del campesinado en este contexto? ¿Qué articulaciones finalmente se pueden dar entre el campesinado los otros sujetos rurales-indígenas y afrocolombianos? (con base al pliego de exigencias de la Cumbre Agraria, 2014), o también ¿Qué nuevas fricciones y tensiones se pueden presentar y su horizonte, en tanto sujeto político colectivo y movimiento social?.

BIBLIOGRAFÍA

- Agencia Prensa Rural (2014). “Pliego de exigencias de la Cumbre Agraria”, <http://prensarural.org/spip/spip.php?article13670>, visitado 01 de enero de 2015.
- Albán, Álvaro (2011). “Reforma y contrarreforma agraria en Colombia”. *Revista de Economía Institucional*, vol. 13, n.º 24, primer semestre de 2011 <http://www.scielo.org.co/pdf/rei/v13n24/v13n24a11.pdf>: 327-356. Visitado el 13 de septiembre de 2015.
- Alonso, Ángela. (2009). As teorias dos movimentos sociais: um balanço do debate. *Lua Nova*, 76, 49-86.
- ANUC (s/f). “Historia”. Disponible en: <http://anuc.co/dynamicdata/historia.php>. Visitado el 5 de agosto de 2015.
- Arias, Diego (2015). “Exguerrillero del M-19 explica por qué fue un acierto cesar la guerra”. Disponible en: <http://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/firma-de-paz-del-m-19-habla-exguerrillero-diego-arias/15368695>.
- Bacallao, Lázaro. (2014). Comunicación contrahegemónica, movimientos sociales y cambio social. En *Nuevos movimientos sociales y comunicación corporativa la revolución de la acción* (122-141). La Plata: Universidad Nacional de La Plata-Instituto de Investigaciones en Comunicación (IICOM).
- Bauman, Zigmunt (2005). *Identidad* Ed. Losada, Buenos Aires.
- Bellani, Orsetta (2014) “Cumbre nacional agraria: ¿hacia un nuevo paro del campesinado?”. Disponible en: <http://upsidedownworld.org/main/en-espatopmenu-81/4768-cumbre-nacional-agraria-en-colombia-ihacia-un-nuevo-paro-del-campesinado->. Visitado el 10 de octubre de 2015.
- Benítez, Lucía. (2014). Movimientos sociales, emoción y acción. En *Nuevos movimientos sociales y comunicación corporativa la revolución de la acción* (142-156). La Plata: Universidad Nacional de La Plata-Instituto de Investigaciones en Comunicación (IICOM).
- Bernstein, Henry (2012). *Dinámicas de clase y transformación agraria*. México D.F.: Miguel Ángel Porrúa.
- Bretón, Víctor (1993). “¿De campesino a agricultor? La pequeña producción familiar en el marco del desarrollo capitalista”. *Noticiario de historia agraria*, N° 5: 127-159.
- Boschi, R. 1987. *A arte da associação. Política de base e democracia no Brasil*. Rio de Janeiro: Iuperj/Vértice.
- Castro-Gómez, Santiago (Ed.) (2005). *La hybris del punto cero: ciencia, raza e ilustración en la Nueva Granada*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.
- Certau de, Michael (1976). “La longue marche indienne”. *Le monde diplomatique*, diciembre de 1976. Reeditado en M. De Certau (1977), [1994]. “La Prise de parole et autres écrits politiques”, pp. 147-161. Édition établie et présentée par Luce Giard. Paris: Editions du Seuil.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (2013). “Trujillo, de luto y en vilo” <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/index.php/noticias/526-senderos-de-la-memoria-y-resistencia-del-cric>, visitado 02 de febrero de 2015.
- Chaves, Margarita (1998). “Identidades y representación entre indígenas y colonos de la Amazonía occidental colombiana” En: *Identidad, modernidad y desarrollo*, María Lucía Sotomayor (Ed.): 283-296. Bogotá: ICANH-Colciencias.

- Chaves, Margarita y Marta Zambrano (2006). "From blanqueamiento to reindigenización: Paradoxes of mestizaje and multiculturalism in contemporary Colombia". *Revista Europea de Estudios Latinoamericanos y del Caribe* N° 80: 5-23.
- Chayanov, Alexander (1974). *La organización de la unidad económica campesina*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Coalición de Movimientos y Organizaciones Sociales de Colombia COMOSOC (s/f). "Quiénes somos", <http://comosoc.org/Quienes-somos>, visto 02 de enero de 2015.
- Cohen, Jean. (1985) *Strategy or Identity: New Theoretical Paradigms and Contemporary Social Movements*. *Social Research*, 52, 4, Winter, 663-716.
- Congreso de los pueblos (s/f). "Nosotros", <http://congresodelospueblos.org/nosotros.html>
- Congreso de los Pueblos (2014). "Cumbre agraria, campesina, étnica y popular". Disponible en: <http://congresodelospueblos.org/index.php/paro-nacional-2014/544-cumbre-agraria-campesina-etnica-y-popular>. Visitado el 10 de enero de 2015.
- Cumbre Agraria, Campesina, Étnica y Popular (2014). "Pliego de Exigencias de la Cumbre Agraria. Mandatos para el buen vivir, por la reforma agraria estructural, la soberanía, la democracia y la paz con justicia social". Disponible en: <http://prensarural.org/spip/spip.php?article13670>. Visitado el 13 de mayo de 2014.
- Duarte, Carlos. (2015). "(Des)encuentros en lo público. Gobernabilidad y conflictos interétnicos en Colombia". Disertación doctoral en Sociología Rural en el Instituto de Altos Estudios en Sociedades Latinoamericanas IHEAL-Paris III.
- El espectador.com (2009). "Agro Ingreso Seguro habría favorecido a narcos". <http://web.archive.org/web/20120318140146/http://www.elespectador.com/noticias/politica/articulo165592-agro-ingreso-seguro-habria-favorecido-narcos>. Visitado el 20 de enero de 2015.
- Escobar, Arturo (2010). "Identidad". En: *Territorios de diferencia: lugar, movimientos, vida, redes* pp. 231-283. Popayán: Envién editores.
- FAO-BID (2007). "Política para la agricultura familiar en América Latina y el Caribe". Disponible en: <http://www.fao.org/3/a-a1244s.pdf>. Visitado el 10 de agosto de 2015.
- Fals Borda, Orlando ([1982] 1990). *Historia de la cuestión agraria en Colombia*. Bogotá: Carlos Valencia Editores.
- Forero, Jaime (Ed.) (2010). *El campesino colombiano, entre el protagonismo económico y el desconocimiento de la sociedad*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.
- Fraser, Nancy. (1996). Redistribución y reconocimiento: hacia una visión integrada de justicia del género. *Revista Internacional de Filosofía Política*, 8, 18-40.
- Fraser, Nancy. (1997). *Iustitia Interrupta: Reflexiones críticas desde la posición "postsocialista"*. Bogotá: Siglo de Hombres Editores.
- Fraser, Nancy. (2000). Nuevas reflexiones sobre el reconocimiento. *New Left Review*, 4, 55-68.
- Fraser, Nancy. (2008). La justicia social en la era de la política de identidad: redistribución, reconocimiento y participación. *Revista de Trabajo*, 4, 6, 83-99.

- Fraser, Nancy (2008). *Escalas de Justicia*, Barcelona: Herder.
- García, Álvaro (2001). “Sindicato, multitud y comunidad. Movimientos sociales y formas de autonomía política en Bolivia”, en Grupo Comuna, *Tiempos de rebelión*, La Paz: Muela del Diablo, p. 9-82.
- Garretón, Manuel Antonio et. al (2004). *América Latina en el siglo XXI. Hacia una nueva matriz sociopolítica*, LOM: Santiago de Chile. Capítulos I, III y VI.
- Giddens, Anthony (1991). *Modernidad e identidad del yo*. Ed. Península.
- Grossberg, Lawrence (2003). “Identidad y estudios culturales: ¿no hay nada más que eso?” En: *Cuestiones de identidad cultural*. Stuart Hall, Paul Du Gay (coord.).
- Habermas, Jürgen (1981). “New social movements”. *Telos*, New York, no 49.
- Habermas, Jürgen (2001). “Sobre el papel de la sociedad civil y la opinión pública” (pp.407-469), en *Facticidad y Validez*, Trotta, Madrid (3ra edición).
- Hall, Stuart y Paul Du Gay (Coord.) (2003). *Cuestiones de Identidad cultural*. España: Amorrortu Editores.
- Holloway, John (2002). *Cambiar el mundo sin tomar el poder*, Capítulos 2, Buenos Aires: Colección Herramienta-Universidad Autónoma de Puebla.
- Honneth, Axel. (1992). Integridad y desprecio. *Isegoría*, 15, 78-92.
- Honneth, Axel. (1996). Reconocimiento y obligaciones morales. *Revista Internacional de Filosofía Política*, 8, 5-17.
- Honneth, Axel (1997). *La lucha por el reconocimiento: por una gramática moral de los conflictos sociales*. Barcelona: Editorial Crítica.
- Honneth, Axel (2010). *Reconocimiento y menosprecio. Sobre la fundamentación normativa de una teoría social*. Madrid: Katz.
- Honneth, A. (2006). “El reconocimiento como ideología”. *Revista Isegoría*, N° 35: 129-150.
- Honneth, Axel. (2010). *Reconocimiento y menosprecio. Sobre la fundamentación normativa de una teoría social*. Madrid: Katz.
- Iglesias, Carla (2012). “Justicia como redistribución, reconocimiento y representación: las reconciliaciones de Nancy Fraser”. *Investigaciones feministas*, Vol. 3: 251-269.
- Inglehart, Ronald. (1971). *The Silent Revolution in Europe: Intergenerational Change in Post-Industrial Societies*. *American Political Science Review*, 65, 4, 991-1017.
- ILSA (2004). “Políticas agrarias para Colombia”. Disponible en: <http://ilsa.org.co:81/node/251>. Visitado en marzo 31 de 2015.
- Kalmanovitz, Salomón. (s/f). “El desarrollo histórico del campo colombiano”. Disponible en: http://www.academia.edu/8241191/Desarrollo_capitalista_en_el_campo_colombiano. Visitado en marzo 17 de 2015.
- Krantz, Lasse (1977). “El campesinado como concepto analítico”. Disponible en: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/nuant/cont/6/pr/pr4.pdf>. Visitado en marzo 31 de 2015.
- Larraín, Jorge (2003). “El concepto de Identidad” En: *Revista FAMECOS* N°21, Porto Alegre.
- Lenin, Vladimir Ilich (1974). *El desarrollo del capitalismo en Rusia*. Barcelona: Ediciones Ariel.

- Lipton, Michael (2009). *Land Reform in Developing Countries. Property rights and property wrongs*. London and New York: Routledge Taylor and Francis Group.
- Machado, Absalón (1998). *La cuestión agraria en Colombia a fines del milenio*. Bogotá: El Áncora Editores.
- Machado, Absalón, y Suárez, R. (1999). *El mercado de tierras en Colombia, ¿una alternativa viable?*. Bogotá: Tercer Mundo Editores.
- Machado, Absalón (2013). *Las políticas de reforma agraria y tierras en Colombia. Esbozo de una memoria institucional*. Bogotá D.C.: Centro Nacional de Memoria Histórica.
- Machado Absalón, Carlos Salgado y Sandra Naranjo (2013). “Territorios para el desarrollo de las sociedades y economías campesinas”. En *Reflexiones sobre la ruralidad y el territorio en Colombia*, OXFAM (Comp.) Bogotá.
- Marx, Karl (1979). “El campesinado como clase”. En *Campesinos y sociedades campesinas*, Teodor Shanin (Comp.): 207-213, México D.F: Fondo de Cultura Económica.
- Matijasevic Arcila, M.T., y Ruiz Silva, A. (2012). “Teorías del reconocimiento en la comprensión de la problemática de los campesinos y las campesinas en Colombia”. Bogotá D.C.: Revista colombiana de sociología, Vol. 35, N° 2: 111-137.
- McAdam, D. 1999. *Political process and the development of black insurgency*. Chicago: University of Chicago Press.
- McCarthy, J. D.; Zald, M. N. . (1977). Resource mobilization and social movements: a partial theory. *American Journal of Sociology*, 82, 6, 1212-1241.
- Méndez, Yenly (2013). “Derechos a la tierra y al territorio, justicia y zonas de reserva campesina: el caso del valle del río Cimitarra”. Disertación de Maestría en Desarrollo Rural, Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá D.C.
- Mesa Nacional de Unidad Agraria-MUA (2012). “Fortalecimiento de las garantías para el ejercicio de los derechos de libertad de pensamiento, expresión y agrupación pacífica de las organizaciones de la sociedad civil, de los defensores de derechos humanos y de los medios de comunicación en Colombia.” <http://memoriaydignidad.org/memoriaydignidad/images/C-2A-9-MESA-NACIONAL-DE-UNIDAD-AGRARIA-1.pdf>, visitado el 03 de marzo de 2015.
- Modonesi, Massimo (2010). *Subalternidad, antagonismo y autonomía*, Introducción y Capítulo IV, bBuenos Aires: CLACSO.
- Moncada, (2011). *Realidades del despojo de tierra. Retos para la paz en Colombia*. Medellín: Instituto Popular de Capacitación (IPC).
- Montenegro Lancheros, Hernán Camilo (2015). *Diario de Campo*.
- Montenegro Lancheros, Hernán Camilo (2013). “Rita Escobar Telag: tejiendo sueños, chapeando territorios, arando realidades. Historia de Vida de una mujer campesina e indígena y líder del movimiento social del departamento de Nariño, sur de Colombia”. Disertación de pregrado en Antropología, Universidad Nacional de Colombia.
- Mouffe, Chantal (1999). “Por una política de identidad democrática”. Conferencia presentada en el seminario: Globalización y diferencia cultural, Museu d’Art Contemporani de Barcelona y el Centre de Cultura Contemporània, en Barcelona, España.

- Melucci, Alberto (1980). "The new social movements: a theoretical approach". *Social Science Information*, vol. 19, no 2.
- Nación (2013) "Santos: "El tal paro nacional agrario no existe", <http://www.semana.com/nacion/articulo/santos-el-paro-nacional-agrario-no-existe/355264-3>. Visitado el 20 de mayo de 2015.
- Natalucci, Ana (2011). "Entre la movilización y la institucionalización. Los dilemas de los movimientos sociales (Argentina, 2001-2010)", en *Polis, Revista de la Universidad Bolivariana*, Volumen 10, N° 28, 2011, p. 193-219.
- Negri, Toni (2007). "Las huellas de la multitud", pp. 224-264, en *Multitud*, Barcelona: Debate.
- North, Liisa (1985) "Políticas Económicas y Estructuras de Poder". En *La economía política del Ecuador: nación, región y campo*, Louis Lefebvre (Ed.): 425-457. Quito: FLACSO-CERLAC-Corporación Editora Nacional.
- Organización Nacional Indígena de Colombia (s/f). "Sobre nosotros", <http://cms.onic.org.co/sobre-nosotros/>, visto 05 de marzo de 2015.
- Penagos, Ingrid (2014). "Paro agrario 2014: radiografía del presente y futuro de la protesta campesina". Disponible en: <http://palabrasalmargen.com/index.php/articulos/nacional/item/paro-agrario-2014-radiografia-del-presente-y-futuro-de-la-protesta-campesina>. Visitado en 12 de junio de 2015.
- Porro, Jacinto. (2014). Acción colectiva y movimientos sociales: modelos y teorías. En *Nuevos movimientos sociales y comunicación corporativa la revolución de la acción* (42-61). La Plata: Universidad Nacional de La Plata-Instituto de Investigaciones en Comunicación (IICOM).
- Proceso de comunidades negras (s/f). "Encuentro Nacional de Consejos comunitarios y organizaciones afrocolombianas", <http://www.hcr.org.co/afrodescendientes/index.php/portada>, visitado 02 de enero de 2015.
- Puricelli, Sonia (2005). La teoría de movilización de recursos desnuda en América Latina. *Theomai*, 12.
- Rincón, John Jairo (2009). "Diversos y comunes: elementos constitutivos del conflicto entre comunidades indígenas, campesinas y afrocolombianas en el departamento del Cauca". Bogotá D.C.: Análisis político n° 65: 53-93.
- Rudqvist, Anders (1983). "La organización campesina y la izquierda ANUC en Colombia 1970 – 1980". Disponible en: http://www.kus.uu.se/pdf/publications/Colombia/Organizacion_Campesina_y_ANUC.pdf. Visitado el 10 de agosto de 2015.
- Salcedo, Leonardo (2014). "Hacia los territorios interculturales". Disponible en: <http://prensarural.org/spip/spip.php?article14581>. Visitado en diciembre 17 de 2014.
- Salcedo, Leonardo, Ricardo Pinzón y Carlos Duarte (2013) "El paro nacional agrario: un análisis de los actores agrarios y los procesos organizativos del campesinado colombiano". Disponible en: http://www.javerianacali.edu.co/sites/ujc/files/node/field-documents/field_document_file/el_paro_nacional_agrario_un_analisis_de_los_actores_agrarios_y_los_procesos_organizativos_del_camp

- esinado_colombiano._centro_de_estudios_interculturales_.pdf. Visitado en noviembre 31 de 2014.
- Segato, Rita (1998) “Alteridades históricas/identidades políticas: una crítica a las certezas del pluralismo global” En: *Serie Antropología* N° 234, Brasilia. Trabajo presentado en el Simposio Central del VIII Congreso de Antropología en Bogotá, UNAL.
- Salgado, Carlos y Prada, Esmeralda (2000). Campesinado y protesta social en Colombia 1980-1995 (Bogotá: CINEP).
- Santos, Boaventura (2001). “Los nuevos movimientos sociales”, en OSAL No. 5, Buenos Aires: CLACSO, pp. 177-184.
- Shanin, Teodor (1979). En *Campesinos y sociedades campesinas*, Teodor Shanin (Comp.): 214-236, México D.F: FCE.
- Svampa, Maristella (2010). “Movimientos Sociales, matrices sociopolíticas y nuevos escenarios en América Latina”, Working Paper, Universitat Kassel.
- Tarrow, S. 1992. “Mentalities, political cultures, and collective action frames”. In: MORRIS, A. D.; MUELLER, C. M. (eds.). *Frontiers in social movement theory*. New Haven/London: Yale University Press.
- Tilly, Charles (1978). *From mobilization to revolution*. Newberry Award Records.
- Taylor, Charles (2001). Multiculturalismo y política del reconocimiento. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- Tobón, Gabriel (1979). La reforma agraria en el caso colombiano. Medellín: Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Humanas.
- Touraine, A.. 1989a. *Palavra e sangue. Política e sociedade na América Latina*. Campinas: Ed. Unicamp.
- Vásquez, A. (2000). “Una obra nacional para el campesino”. Conferencia presentada en el IX Foro Nacional por los Derechos Humanos, 8-10 de junio de 2000. Bogotá, Colombia.
- Velasco, Mónica (2014). “Quiénes son hoy los/as campesinos/as: un acercamiento al proceso de construcción de identidad campesina en el marco del conflicto armado en Colombia. Caso de estudio: las zonas de reserva campesina”. Disertación de Maestría Ciencias Sociales con mención en Sociología, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Ecuador.
- Vía Campesina (2009). “Declaración de los Derechos de las Campesinas y Campesinos”. Disponible en: <http://viacampesina.net/downloads/PDF/SP-3.pdf>. Visitado en mayo 31 de 2015.
- Vía Campesina (2013). “Colombia: Declaración política, Cumbre Nacional Agraria, Campesina y Popular”. Disponible en: <http://viacampesina.org/es/index.php/temas-principales-mainmenu-27/soberanalimentary-comercio-mainmenu-38/1887-colombia-declaracion-politica-cumbre-nacional-agraria-campesina-y-popular>. Visitado en octubre 20 de 2015.
- Virno, Paolo (2004). Gramática de la Multitud. Para un análisis de las formas de vida contemporáneas, Capítulos 3, La Paz: Malatesta-El Juguete Rabioso.

DOCUMENTOS

Acuerdos 141 y 149 de la Organización Internacional del Trabajo
Acuerdo de Chicoral, 1973, Colombia,
Agenda 21, 1992
Carta del Campesino de la ONU de 1979
Constitución Política de Colombia, 1991.
Convenio 169 de la OIT de 1989
Declaración de los derechos de las campesinas y campesinos de la Vía Campesina de 2009
Declaración sobre los derechos de los campesinos y de otras personas que trabajan en zonas rurales de la ONU de 2012.
Decreto 1987 del 12 de septiembre de 2013
Decreto 870 de 2014
Decreto 1232
Ley 135 de 1961
Ley 1ra de 1968.
Ley 4ta de 1973
Ley 70, 1993.
Ley 160 de 1994.
Ley 1448 de 2011
Mandato Agrario, 2003,
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) de 1966
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) - elaborado en 1966 y con entrada en vigencia el año 1976
Pacto 8-J sobre biodiversidad
Protocolo de Cartagena, 2000
Proyecto de Acto Legislativo de reforma constitucional a los artículos 64, 65 y 66 de la CP 1991

ANEXOS

Anexo 1: Listado de siglas utilizadas en el texto
ACA: Asociación Campesina de Antioquia.
ACBRA: Asociación Colombiana de Beneficiarios de la Reforma Agraria.
ACC: Acción Campesina Colombiana.
ACVC: Asociación Campesina del Valle del Río Cimitarra
AICO: Autoridades Indígenas de Colombia.
ANAFRO: Autoridad Nacional Afrocolombiana.
ANUC: Asociación Nacional de Usuarios Campesinos.
ANUC-UR: Asociación de Usuarios Campesinos - Unidad y Reconstrucción.
ANDRI: Asociación Nacional de Usuarios del DRI (Desarrollo Rural Integral).
ANMUCIC: Asociación Nacional de Mujeres Campesinas e Indígenas de Colombia.
ANZORC: Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina.
ASOCAMPO: Asociación Campesina y Popular.
CACEP: Cumbre Agraria, Campesina, Étnica y Popular.
CDP: Congreso de los Pueblos.
CECORA: Central de Cooperativas de la Reforma Agraria.
CINEP: Centro de Investigación y Educación Popular.
CISB: Comisión de Interlocución del sur de Bolívar.
CLOC: Coordinadora Latinoamericana de Organizaciones del Campo.
CLOC-VC: Coordinadora Latinoamericana de Organizaciones del Campo-Vía Campesina.
CNA: Coordinador Nacional Agrario.
CND: Coordinación Nacional de Desplazados.
COMOSOC: Coalición de Movimientos y Organizaciones Sociales de Colombia.
COMOSOCOL: Coordinación de organizaciones y movimientos sociales de Colombia.
CP 1991: Constitución Política de 1991.
CRIC: Consejo Regional Indígena del Cauca.
CUT: Central Unitaria de Trabajadores.
DA: Dignidad Agraria o Dignidad Agropecuaria.
DC: Dignidad Cafetera.
ESMAD: Escuadrón Móvil Antidisturbios.
FANAL: Federación Agraria Nacional.
FARC-EP: Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo.
FENACOA: Federación Nacional de Cooperativas Agropecuarias.
FENSUAGRO: Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria.
FESTRACOL: .
IMCA: .
INCORA: Instituto Colombiano de Reforma Agraria.
INCODER: Instituto Colombiano de Desarrollo Rural.
MA: Mesa Agraria.
MCC: Movimiento Campesino de Cajibío (Cauca).

MCP: Movimiento por la Constituyente Popular.
MIA: Mesa Nacional Agropecuaria de Interlocución y Popular de Interlocución Acuerdo.
MP: Marcha Patriótica.
OIT: Organización Internacional del Trabajo.
OM: Organismos Multilaterales.
ONG: Organización no Gubernamental.
ONIC: Organización Nacional Indígena de Colombia.
ONU: Organización de Naciones Unidas.
MUA: Mesa de Unidad Agraria.
PE-CACEP: Pliego de Exigencias de la Cumbre Agraria. Mandatos para el buen vivir, por la reforma agraria estructural, la soberanía, la democracia y la paz con justicia social.
PNA: Pacto Nacional Agrario o Gran Pacto Nacional para el Sector Agropecuario y el Desarrollo Rural.
PCN: Proceso de Comunidades Negras.
PIDESC: Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
PUPSOC: Proceso de Unidad Popular, Suroccidente.
SA: Salvación Agropecuaria.
TA: Territorios Agroalimentarios.
TI: Territorios Interculturales.
TLC: Tratado de Libre Comercio.
VC: Vía Campesina.
ZRC: Zonas de Reserva Campesina.

Anexo 2: Listado de personas entrevistadas		
Nombre	Proceso organizativo, Institución o Carácter	Fecha de entrevista
1. Freddy Páez	Académico, cercano a ANZORC	16 de abril de 2015
2. German Cardoza	INCODER, cercano a ANZORC y al CNA	16 de abril de 2015
3. Carmenza Gómez	ANZORC, CACEP	16 de abril de 2015.
4. Yenly Méndez	Académica, ACVC, ANZORC, CACEP	12 de junio de 2015
5. Teófilo Acuña	CISB, CNA, vocero CDP en la CACEP	21 de abril de 2015
6. Robert Daza	CNA, CDP, CACEP	22 de abril de 2015
7. José Santos Caicedo Cabezas	Vocero de PCN en CACEP	5 de mayo de 2015
8. Estella Cifuentes	ACA, CNA	30 de mayo de 2015
9. Gustavo	INCODER, cercano a CNA y CDP	30 de mayo de 2015
10. Alberto Yase	Vocero de ONIC en la CACEP	21 de marzo de 2015
11. Alirio García	FENSUAGRO, CACEP	29 de abril de 2015
12. Cristian Mantilla	COMOSOC, CACEP	8 de mayo de 2015.
13. José Jesús Buriticá Arango	DIGNIAGRARIOS, COMOSOC, CACEP	8 de mayo de 2015
14. Darío Fajardo	Académico	3 de junio de 2015
15. Eduardo León Navarro	CNA, CDP, CACEP	17 de abril de 2015
16. Gustavo Alturo	ASOCAMPO, CACEP	22 de abril de 2015
17. John Henry González	MCC, CNA, CDP, CACEP	23 de abril de 2015
18. Luis Ernesto Martínez	MCP	22 de abril de 2015
19. Dagoberto Bedoya	DIGNIAGRARIOS, COMOSOC, CACEP	8 de mayo de 2015
20. Oscar Salazar	PUPSOC, MP, CACEP	23 de abril de 2015
21 y 22. Alejandro Mantilla	UTL Alberto Castilla	19 de mayo y 19 de junio de 2015
23. Andrés Fuerte	UTL Alberto Castilla	19 de mayo de 2015
24. Javier Medina	CINEP	23 de mayo de 2015
25. Gonzalo Wohlmeyer	MUA	11 de junio de 2015
26. Carlos Salgado	Académico, Planeta Paz	19 de junio de 2015
27. Eberto Díaz	FENSUAGRO, CACEP	19 de junio de 2015
28. Mónica Velasco	Académica, cercana a ANZORC	18 de junio de 2015
29. Luz Perly Córdoba	MP, CACEP	26 de mayo de 2015
30. Erminsu Pabón	IMCA	13 de junio de 2015

Anexo 3: Cuestionario general de entrevistas a líderes de la CACEP

Preguntas de inicio	Presentación personal y del proceso organizativo.
Acerca del contexto y la historia de las demandas del movimiento campesino colombiano	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Cuáles han sido las disputas históricas del campesinado colombiano? - ¿Cuáles son las disputas vigentes más centrales del Movimiento Campesino?, ¿Es el reconocimiento una de ellas?. - ¿Existe una reconfiguración o cualificación de la lucha campesina?, si es así, ¿En qué consiste? ¿Desde cuándo viene esta pregunta por los derechos, la territorialidad, la identidad y el reconocimiento?.
Sobre su proceso organizativo	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Cuál es la propuesta de ordenamiento territorial campesina que se propone desde su proceso organizativo y por qué se considera la más adecuada?. - ¿Es para su proceso organizativo importante la lucha por el reconocimiento o es tangencial?, Si es importante, ¿Cómo se viene trabajando?. - ¿Qué se entiende en su proceso organizativo por reconocimiento?, ¿Qué tipo de reconocimiento?, ¿Qué se busca con ello?. - ¿Qué propone de distinto su proceso organizativo para el tema del reconocimiento campesino que no propongan las otras organizaciones o procesos?. - ¿Qué lugar desempeña su proceso organizativo para el reconocimiento campesino?. - ¿La Habana y lo campesino?
Reconocimiento	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Para su proceso organizativo cuál es la ruta que se acoge para llegar al reconocimiento campesino; desde lo legislativo, la movilización, etc?. - ¿Qué pros y qué contras le ve al reconocimiento del campesinado como sujeto de derechos?, ¿O qué límites y posibilidades?. - ¿Qué de reformista o de transformadora ve la propuesta del reconocimiento campesino?. - ¿Cómo se relacionan para usted las esferas de reconocimiento, redistribución y representación política?, ¿Está interesado su proceso organizativo en buscar representación política en su proceso y para los campesinos?. - ¿Qué piensa respecto a y cómo se ha visto involucrada o no su proceso organizativo y usted en el proyecto de Ley que está tramitando Alberto Castilla?, ¿Les interesa involucrarse?. - ¿Qué esto de la identidad y la territorialidad campesina?, ¿En qué se diferencia de los afrocolombianos y los indígenas?, ¿Cómo definir a un

	<p>campesino en el marco de la heterogeneidad?, ¿Se mueve desde una definición antropológica?, ¿Es deseable?, ¿No encasilla?, ¿Es posible de sustentar como la de indígenas y afro o va por otro lado?.</p> <p>- ¿Qué diferencia existe entre el reconocimiento indígena y afro y el reconocimiento campesino?.</p> <p>- En el escenario de la aprobación del reconocimiento del campesinado como sujeto de derechos; ¿Qué se hace con los territorios que reclamen dos sujetos rurales con igualdad de derechos?, ¿Cuáles priman?, ¿Cómo debe operar el Estado en este caso?, ¿No se generarían más conflictos territoriales?, ¿Este reconocimiento no podría exacerbar las diferencias y las disputas territoriales entre las comunidades rurales?.</p>
CACEP	<p>- ¿Paro 2013 y 2014?, ¿Causas y Consecuencias?.</p> <p>- ¿Qué carácter tiene la Cumbre en términos de interlocución, interpelación, negociación y movilización con el gobierno?, ¿Cómo se posiciona la Cumbre y su proceso organizativo en el escenario de “la paz”?, esto en clave de sujeto rural.</p> <p>- ¿Cómo está posicionado el debate respecto a este tema en la Cumbre?, ¿En qué punto va el pliego?, ¿Qué se piensa desde la Cumbre (cercanías y distancias)?.</p> <p>- ¿Sectores no Cumbre?.</p>
Escenario actual	<p>- ¿Se puede pensar en un territorio colectivo para los campesinos, sabiendo sus esquemas de propiedad individual y familiar?, ¿Esto podría funcionar en un “territorio intercultural”?.</p>

**Anexo 4: Pliego de Exigencias de la Cumbre Agraria. Mandatos para el buen vivir,
por la reforma agraria estructural, la soberanía, la democracia y la paz con
justicia social**

Cumbre Agraria, Campesina, Étnica y Popular / Viernes 11 de abril de 2014

Versión radicada en la presidencia de la república por los voceros de la Cumbre Agraria

1. Tierras, territorios colectivos y ordenamiento territorial

El país necesita un proceso de Ordenamiento Territorial donde sean las comunidades quienes redefinan la manera como se organiza la producción, se distribuye el uso del suelo, se gobierna el subsuelo, y se protegen el aire, el agua, los ecosistemas estratégicos y los medios de vida de las comunidades agrarias. Ese ordenamiento apuntará a armonizar la conservación del medio natural con el aprovechamiento para la pervivencia de las comunidades agrarias.

Por lo anterior, Exigimos y mandatamos:

1. Que sean las comunidades y los pueblos quienes definan cuáles deben ser los usos del territorio y las maneras de habitarlo, conservarlo y cuidarlo conforme a las cosmovisiones de los pueblos y comunidades agrarias, de acuerdo a una política diferencial propia que incluya a las distinciones étnicas, regionales y productivas, y que garantice la seguridad jurídica para los territorios individuales y colectivos.

El ordenamiento territorial exigido tendrá como base la definición y el respeto de las figuras colectivas de gobierno propio y defensa del territorio, incluyendo:

- Resguardos indígenas y territorios ancestrales
- Territorios colectivos afrocolombianos
- Zonas de Reserva Campesina
- Zonas Agroalimentarias
- Zonas de biodiversidad
- Territorios interétnicos e interculturales
- Otras formas de ejercicio de la territorialidad de las comunidades. Estas tendrán el carácter de inalienables e imprescriptibles.

Las organizaciones, comunidades, autoridades y pueblos movilizados o que por decisión

autónoma se incluyan en el proceso, desarrollaremos una ruta propia de definición de los términos del ordenamiento territorial para garantizar la permanencia en el territorio y la convivencia interétnica e intercultural. Esa ruta propia hace parte de una iniciativa de paz impulsada por las organizaciones campesinas, indígenas, afro y urbano-populares que participen del proceso.

2. Que el gobierno nacional nos dé garantías para la elaboración de esa ruta de ordenamiento territorial y que las figuras mencionadas sean consignadas en la normativa colombiana y sean reglamentadas conforme a las decisiones de las organizaciones, pueblos y comunidades participantes. Incluyendo el reconocimiento constitucional de la territorialidad colectiva campesina.

3. Una política de reforma agraria integral que redistribuya y democratice la propiedad de la tierra, que desmonte el latifundio como expresión histórica de la desigualdad y genere acceso seguro a la tierra para quienes carezcan de ella, así como la garantía de la autonomía territorial para campesinos, indígenas y afro. Esa política de reforma agraria deberá construirse de la mano con las organizaciones rurales y urbano-populares.

Esta política debe tener un enfoque territorial y no simplemente de acceso a la tierra, de ahí que no se deba limitar a la dotación de tierra para las comunidades rurales, sino que redistribuya el conjunto de bienes comunes que se encuentran en los territorios rurales y en los márgenes entre lo rural y lo urbano, asegurando su cobertura, garantía y acceso para los pueblos indígenas, afro, campesinos y urbano-populares.

3. La constitución de un fondo de tierras que se alimente de los predios despojados, de las propiedades de los narcotraficantes, de aquellos que no cumplan con la función social de la propiedad, que atenten contra su vocación natural y los baldíos apropiados ilegalmente por la agroindustria.

4. Que se reconozcan los derechos históricos de los pueblos indígenas, el pueblo raizal y las comunidades afro a sus territorios, y en especial la propiedad colectiva inalienable de los resguardos indígenas, territorios ancestrales y territorios de las comunidades afro.

5. Que se completen los procesos de titulación colectiva para pueblos indígenas y afros que aún están pendientes.

6. Que se detengan todos los planes y proyectos que amenazan el goce de la tierra para las comunidades campesinas, indígenas y afro, entre ellas el derecho de superficie y los mercados de carbono en favor de empresarios nacionales o extranjeros. Consideramos que esas medidas son otra forma de despojo contra los pueblos.

7. Que se aplique el derecho de prevalencia para los territorios de las comunidades indígenas, afro y campesinas, en caso de disputas con transnacionales, terratenientes y despojadores.

8. Que la consulta previa, y el consentimiento previo libre e informado, se amplíe a las

comunidades campesinas, extendiendo la aplicación del convenio 169 de la OIT. Garantizar con carácter vinculante el derecho a la consulta previa y al consentimiento previo, libre e informado a las comunidades campesinas, indígenas, afrodescendientes sobre proyectos y normativas que afecten su entorno, en lo social, en lo político, en lo ambiental, en lo económico y lo cultural.

9. Que se declaren nulas las compras masivas de tierras que han hecho las empresas que han violado la ley 160 de 1994, al adquirir extensiones mayores a las UAF autorizadas en dicha norma.

10. Que los baldíos se destinen exclusivamente a garantizar el derecho a la tierra de los campesinos, trabajadores rurales, población afrocolombiana e indígena.

11. Que se proscriban todas las formas de extranjerización de la tierra. En ningún caso personas naturales o jurídicas de origen extranjero podrán apropiarse, usar, arrendar superficie o generar ninguna forma de tenencia sobre la tierra.

12. El cumplimiento y fortalecimiento de la legislación relativa a la extinción de dominio de las tierras que no cumplan con la función social y ambiental de la propiedad.

13. La restitución integral de las tierras despojadas a las familias, comunidades y pueblos víctimas del desplazamiento forzado, teniendo en cuenta enfoques colectivos y énfasis comunitarios en tales procesos de reparación.

14. La devolución de tierras expropiadas por endeudamiento campesino.

15. El reconocimiento del enfoque diferenciado y con perspectiva de género del acceso, uso y goce del territorio y la tierra para las mujeres.

16. La creación de una nueva institucionalidad pública para darle cumplimiento al nuevo ordenamiento territorial, la reforma agraria, la protección ambiental y demás disposiciones del pliego.

17. El mar es otra expresión territorial, que necesita la garantía de los derechos de las comunidades costeras y de pescadores artesanales.

2. La economía propia contra el modelo de despojo

El avance y profundización del modelo neoliberal ha generado graves perjuicios a la economía nacional, en especial a las formas de producción, comercialización y consumo propias de las comunidades campesinas, indígenas y afrocolombianas. Lo anterior ha impactado negativamente la soberanía alimentaria de los pueblos y de la nación. El libre mercado ha generado un modelo de despojo que afecta el buen vivir de las y los pequeños productores, favoreciendo los intereses de latifundistas y multinacionales del agro. Como resultado se han afectado los intereses económicos de las comunidades rurales, las prácticas culturales y de vida asociadas a estos.

Por lo anterior, Exigimos y mandatamos:

1. La transformación del modelo productivo del país, apuntando a una política económica planificada y agroecológica que regule el mercado, basada en el fortalecimiento de la economía campesina, indígena y afrocolombiana. Ese nuevo modelo debe impulsar un sistema de economía campesina que desarrolle una política pública para recuperar el campo colombiano de la quiebra generada por las políticas aperturistas y de libre comercio.
2. La implementación de una política que restrinja y regule el uso y precio de los agroquímicos, así como el inicio de un proceso de reconversión de la producción nacional hacia un modelo agroecológico, creando un sistema nacional de asistencia técnica basada en el respeto al ambiente y a los saberes tradicionales de los pueblos y comunidades.
3. Condonación de las deudas y retiro de los embargos a tierras y propiedades del campesinado adquiridas a través del sistema financiero. Acceso al crédito agropecuario con tasas no determinadas por la lógica de mercado.
4. Creación y fortalecimiento de cooperativas de ahorro para el campesinado y comunidades rurales, con financiación del Estado y dirigidas por las organizaciones comunitarias.
5. El desmote de todos los tratados de libre comercio, inversiones, propiedad intelectual y servicios firmados por Colombia, y la detención de la aprobación de nuevas normas, tratados y acuerdos internacionales de cooperación que vulneren la producción agropecuaria nacional. Exigimos que se priorice la integración con los pueblos de Nuestra América Latina y el Caribe, en el marco de la protección de la producción nacional. Entretanto, exigimos que todo tratado de comercio internacional, inversiones, propiedad intelectual y servicios sean consultados con el pueblo colombiano.
6. Un régimen de subsidios que proteja la producción nacional, en especial a los sectores afectados por la apertura, en la cual se establezca por parte del Estado precios de sustentación rentables y seguros de cosecha. De igual manera, exigimos la instauración de un sistema de compra y distribución estatal de alimentos y productos agropecuarios. Establecer subsidios al transporte de alimentos y productos de comunidades campesinas, indígenas y afros.
7. Un plan de choque para el estímulo a la producción de alimentos básicos por parte de los pequeños productores, que tendrá como base el apoyo a la economía campesina en los términos propuestos en el punto anterior. El fortalecimiento de los mercados campesinos y locales, buscando la integración regional, en el marco de las prácticas de comercio justo y eliminando la figura de los intermediarios.

8. Una política de apoyo a la transformación de alimentos y productos agropecuarios desde las comunidades rurales, generando procesos de industrialización acordes con los intereses de las mismas.

9. La prohibición de la importación de los productos agropecuarios estratégicos para la economía nacional.

10. La derogación de las leyes de semillas que regulan su propiedad intelectual (patentes y derechos de obtentores vegetales), y que propician su privatización, de manera que el gobierno deje de perseguir al campesinado por guardar, proteger o intercambiar semillas. Exigimos que se deroguen las leyes 1032 de 2006, la 1518 de 2012 y la resolución 970 del ICA.

11. La creación de un sistema nacional, regional y local de promoción y apoyo a la producción, selección, multiplicación y difusión de semillas originarias, que no tengan registro de propiedad intelectual, ni normas que controlen la producción, la libre circulación y comercialización por las comunidades campesinas, indígenas y afrocolombianas. Así como el apoyo económico y técnico, de forma descentralizada, para el establecimiento de casas custodias de semillas, manejadas y controladas por las organizaciones y comunidades agrarias.

12. Enfocar la propuesta investigativa y académica de las universidades según el contexto y las necesidades del agro colombiano, en particular de los pequeños productores, reconociendo y articulando los saberes y conocimientos propios ancestrales e históricos de campesinos, indígenas y afrodescendientes.

13. La protección de la soberanía alimentaria nacional desde lo local y que sea declarada como utilidad pública, interés social y bien común de la nación.

14. La reglamentación del capítulo VII de la ley 70, en lo relacionado con el fomento al desarrollo de los territorios colectivos y tradicionales afro. Dicha reglamentación se hará conforme a la consulta previa y el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos.

15. Financiación del sector agrario, en particular del fortalecimiento de la pequeña y mediana producción ,especialmente de alimentos, mediante un fondo nacional cuyos recursos provengan, entre otros, de la eliminación de las exenciones tributarias a grandes empresas de capital nacional y transnacional, así como de la explotación de recursos minero energéticos.

3. Minería, energía y ruralidad

La mala gestión y el saqueo de los recursos naturales minero–energéticos afecta gravemente a la madre tierra y las comunidades rurales, genera impactos ambientales que ponen en riesgo la vida de los pueblos y la biodiversidad, persigue y criminaliza a los pequeños mineros, y solo beneficia las empresas transnacionales que se enriquecen

gracias al modelo económico impulsado por el gobierno colombiano. En ese marco, reivindicamos la necesidad de construir un nuevo modelo minero–energético basado en la soberanía nacional, el aprovechamiento planificado, el desarrollo tecnológico propio, la protección ambiental y la redistribución de los rendimientos generados por las actividades mineras y energéticas.

Por lo anterior, Exigimos y mandatamos:

1. Que se inicie un proceso democrático de discusión de una nueva política nacional minero–energética, con participación efectiva de las comunidades campesinas, indígenas, afro y los pequeños mineros tradicionales y de sobrevivencia, a través de un ejercicio de legislación popular e incluyente.
2. Exigimos la reformulación del modelo de redistribución de las rentas petroleras y minero-energéticas, con el fin de fomentar, promover e invertir en el desarrollo rural, y obtener mayores recursos para la inversión social y la garantía de los derechos de las comunidades.
3. Detener la concesión de títulos mineros y la adjudicación de bloques petroleros, hasta tanto se defina concertadamente con las comunidades rurales y los trabajadores del sector la política minero-energética del país.
4. Una moratoria minera que congele la adjudicación de títulos mineros en todo el país. La moratoria se aplicará hasta que se den condiciones reales para una explotación minera razonable para el país y las comunidades.
5. La reversión de los bloques petroleros y las concesiones otorgadas a las multinacionales en casos de grave deterioro ambiental, detrimento de los recursos de la nación y violación de los derechos de los trabajadores.
6. La reversión de todos los títulos mineros que se han aprobado en territorios ancestrales, indígenas y afros sin haber efectuado la consulta previa, libre e informada.
7. Que no se aprueben nuevos títulos mineros en territorios ancestrales, en territorios indígenas y afros, sin pasar por el requisito de la consulta y el consentimiento previo, libre e informado. En caso aprobatorio de las comunidades, que se garantice el derecho prevalente de las comunidades étnicas a ser beneficiarias de las concesiones y se brinden garantías para la minería artesanal.
8. Que en ningún caso se aprueben proyectos minero–energéticos, (títulos, concesiones y similares) sin el requisito de la licencia social, es decir, sin la autorización derivada de la realización de consultas campesinas y populares en los territorios que puedan verse afectados. Tales consultas se realizarán durante la fase de solicitud del proyecto, del título o la concesión.
9. Que deje de considerarse la minería como actividad de utilidad pública y de interés

social de la nación.

10. Que en el desarrollo de la política minera se garantice el estricto respeto por el agua, los páramos, bosques, áreas protegidas, zonas de biodiversidad y agroalimentarias, zonas de reserva campesinas, territorios ancestrales y resguardos indígenas, territorios colectivos de comunidades negras, fuentes de agua y todos los ecosistemas estratégicos para la vida y la biodiversidad. Por lo anterior, que no se apruebe ningún título minero en dichos territorios.

11. Suspender la implementación de megaproyectos hidroeléctricos que afecten los territorios y comunidades campesinas, indígenas y afro, y promover la implementación de alternativas de abastecimiento energético a partir de tecnologías apropiadas y limpias.

12. Revocar las licencias ambientales de megaproyectos hidroeléctricos, hasta tanto no se tenga una comisión nacional de represas que garantice el cumplimiento de las demandas de los afectados por las hidroeléctricas.

13. La reestructuración de la fórmula que define los precios de combustibles, para garantizar un costo de vida más equitativo para el conjunto de la población, procurando la regulación ambiental de la extracción, procesamiento y comercialización de hidrocarburos.

14. Reconocer y reparar a las víctimas y afectados por los proyectos minero-energéticos e hidroeléctricos. 15. Suspender los proyectos de fracking apelando al principio de precaución.

4. Cultivos de coca, marihuana y amapola

Ante el fracaso y la arbitrariedad de la política antidrogas del Estado Colombiano, consideramos crucial redefinir los lineamientos que han configurado el tratamiento a los cultivos de coca, marihuana y amapola.

Por lo anterior, Exigimos y mandatamos:

1. El cumplimiento de los compromisos adquiridos con los procesos organizativos de los cultivadores de coca, marihuana y amapola en movilizaciones pasadas.

2. Un programa de sustitución de cultivos social, gradual, concertada, estructural y ambiental de hoja de coca, marihuana y amapola que supere la puesta en marcha de programas de erradicación violenta y aspersión con glifosato que atentan contra la vida digna de las comunidades Indígenas, Afro descendientes y Campesinos. Rechazamos la sustitución basada en la imposición de cultivos agroindustriales como la palma de aceite, el caucho y otros similares. Serán las comunidades quienes impulsen las propuestas de sustitución, no el gobierno nacional.

3. Un programa de sustitución social, gradual, concertada, estructural y ambiental que permita generar una fuente alternativa de ingresos para los cultivadores de coca, marihuana y amapola. Dicho programa deberá hacerse con énfasis en el ordenamiento y la planeación territorial, acordando procedimientos, tiempos y mecanismos con las comunidades agrarias y sus organizaciones representativas, basado en el reconocimiento, la formulación y ejecución de Planes de desarrollo sostenibles, integrales y de vida.
4. La liberación de las y los presos judicializados por actividades ligadas al cultivo y recolección de marihuana, coca y amapola.
5. No aplicación de la extinción de dominio en los predios de los pequeños cultivadores de marihuana, coca y amapola.
6. Una política de sustitución basada en la promoción de cultivos productivos propios de la economía campesina que sean comerciables y con seguros de cosecha a corto, mediano y largo plazo. Tal política se sustentará en dos ejes orientadores: el primero se refiere al diseño e implementación de Sistemas Productivos Sostenibles y el segundo a la estabilización y garantía de la integralidad de derechos.
7. Programas de sustitución basados en la estabilización de los Sistemas Productivos Sostenibles y atendiendo a 6 líneas de acción: acceso a tierra, sistemas productivos sostenibles, mejora de infraestructura, transformación y agregación de valor en el predio, acceso a asistencia técnica y tecnología, y acceso a mercados.
8. Respetar y fortalecer los usos tradicionales, medicinales, alimenticios e industriales de la hoja de coca, amapola y marihuana, en el marco de los sistemas productivos de las comunidades agrarias.
9. Apoyo por parte del Estado a la producción e industrialización de alimentos, medicinas y otros productos derivados en los cultivos de coca, amapola y marihuana.
10. Garantizar el despliegue comunicativo nacional a través de todos los medios disponibles para difundir, educar y capacitar a las comunidades sobre el uso sagrado y ancestral relacionado con el cultivo de coca, amapola y marihuana.
11. No otorgar patentes para las plantas de coca, marihuana y amapola y los productos de uso lícitos.
12. El tratamiento del consumidor como un asunto de salud pública, incluyendo su atención en el sistema de salud.

5. Derechos políticos, garantías, víctimas y justicia

Debido a la falta de reconocimiento político de los derechos de los campesinos, la insuficiente garantía de los derechos de afrocolombianos e indígenas, el alto número de

violaciones a los derechos humanos, la falta de garantías para las organizaciones sociales y populares, la constante estigmatización, persecución y criminalización de quienes se movilizan para buscar una sociedad más justa y en paz, persistimos en reivindicar el respeto a nuestros derechos y en demandar las garantías mínimas para vivir en una sociedad democrática.

Por lo anterior, Exigimos y mandatamos:

1. La verdad, justicia y reparación integral por las violaciones a derechos humanos perpetradas contra las comunidades agrarias y populares, y la no repetición de estas prácticas.
2. El desmonte total de las estructuras paramilitares y la judicialización penal de sus actores, con una veeduría internacional que garantice la transparencia de dicho proceso. Realizar investigaciones eficaces que revelen los vínculos entre diversos sectores económicos, políticos, y militares con los paramilitares.
3. La conformación de una comisión de la verdad y una política de recuperación de la memoria histórica de las violaciones a los derechos humanos en búsqueda de la verdad, la justicia y la reparación, que difunda de manera masiva sus resultados. Dicha política debe garantizar el acompañamiento psicosocial y pedagógico a las víctimas, así como el reconocimiento tanto a las comunidades vulneradas como a las asociaciones de víctimas, de manera concertada.
4. Garantías para la permanencia en los territorios, en especial para las comunidades campesinas, indígenas y afro.
5. Garantías para una verdadera y genuina política de restitución de tierras despojadas así como el reconocimiento de los territorios sagrados para los pueblos indígenas.
6. Justicia, verdad, reparación integral y no repetición por las personas detenidas, heridas y asesinadas por el Estado en el marco de las movilizaciones sociales.
7. Investigación, judicialización y castigo de los autores, así como el reconocimiento de la responsabilidad del Estado en la movilización social de las décadas de los 90's, 2.000 y 2010, particularmente de los 19 homicidios y cerca del millar de heridos ocurridos en el marco de las movilizaciones del paro de Catatumbo, paro nacional agrario y la minga indígena del 2013. Reivindicando así su memoria y garantizando los derechos de verdad, justicia, y reparación que le asisten a los familiares de las víctimas.
8. Garantías para el derecho a la protesta social y la movilización, así como la libertad inmediata de las personas detenidas en las protestas y los presos políticos. Que la protesta social no tenga un tratamiento militar ni intimidatorio.
9. Celeridad y efectividad en las investigaciones y procesos judiciales que recaen sobre responsables de graves violaciones a los Derechos Humanos y amplia difusión de sus

resultados.

10. El traslado de todas las investigaciones sobre ejecuciones extrajudiciales que son conocidas por la justicia penal militar a la unidad de DDHH y DIH de la Fiscalía.

11. Solución estructural a la crisis carcelaria y la declaratoria de la emergencia social en esta materia. Reformulación de la política criminal actualmente basada en la privación de la libertad, la criminalización de la pobreza, la protesta social y otras garantías y libertades ciudadanas, hacia una política que priorice la inclusión social, el respeto de garantías y la prevención del delito.

12. Tomar medidas efectivas contra la mal llamada “limpieza social” ejecutada, principalmente en contra de los jóvenes, por funcionarios del Estado y las estructuras paramilitares, e imponer ejemplares sanciones a los responsables. 13. Garantías jurídicas y administrativas para el ejercicio de la oposición.

14. Derogación de la ley de seguridad ciudadana, y libertad inmediata de las personas procesadas y condenadas bajo su vigencia.

15. Desmonte del ESMAD y prohibición del uso de las mal llamadas “armas de letalidad reducida”.

16. Reforma al régimen de servicio militar, que incluya el fin del servicio militar obligatorio, la prohibición del reclutamiento forzado y la garantía en la aplicación de las sentencias frente a la objeción de conciencia. Se deben llevar a cabo Investigaciones disciplinarias y penales por parte de autoridades civiles para miembros de la fuerza pública que realicen prácticas de reclutamiento forzado, tanto en el campo como en la ciudad. Además exigimos acceso universal de la libreta militar para jóvenes y personas que no tengan resuelta su situación militar, y se elimine su carácter de requisito para trámites con el Estado.

17. Igualdad de derechos políticos, sociales y económicos entre hombres y mujeres, desde una perspectiva de género y de libertades sexuales y reproductivas, asegurando una equitativa participación política en las instancias de decisión en los asuntos que afectan sus vidas.

18. Garantías reales para que los cuerpos de las mujeres y niñas no sigan siendo ni instrumento, ni botín de guerra.

19. Cese de la violencia contra la mujer. Tipificación del feminicidio como un delito específico y diferenciado en el código penal. Aplicación efectiva de la ley 1257 de 2008.

20. Reconocimiento con carácter vinculante de los derechos plasmados en el proyecto de la Declaración sobre los derechos de las campesinas y los campesinos que hace trámite en la ONU. Exigimos que el Estado colombiano adopte de manera plena y

perentoria la Declaración Universal sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Exigimos la incorporación de estas directrices y derechos a la legislación interna, desarrollando políticas públicas que garanticen su promoción y exigibilidad. Mientras se surte el trámite para el cumplimiento de la exigencia anterior, requerimos el desarrollo de una política transitoria en favor de campesinos, indígenas y afro.

21. Participación amplia, efectiva y con carácter decisorio en las instancias de planeación y definición de la política de producción agropecuaria y desarrollo rural, para las organizaciones y comunidades campesinas, a través de mecanismos definidos de manera autónoma. Exigimos la democratización real de la Federación Nacional de Cafeteros y otras federaciones similares. Exigimos la participación efectiva y con carácter decisorio en los consejos y juntas directivas de las entidades del Estado que tienen que ver con la atención a la población rural.

22. Garantías para la construcción de planes de vida donde se determine lo que sucede en los territorios, reconociendo la posibilidad de desarrollar modelos autónomos en cuanto al desarrollo de la tierra, la educación, la salud, y la economía propias.

23. Cumplimiento perentorio de los autos 004 y 005 de la sentencia T-025 de 2004, relativos a la situación de peligro de desaparición de los pueblos indígenas y afro.

24. Respeto al DIH, incluyendo la prohibición de puestos de policía y militares en los cascos urbanos y poblados; así mismo el respeto al principio de distinción del Derecho internacional Humanitario, que no se involucre la población civil en los conflictos armados. Lo anterior incluye el cese de la persecución a la población civil mediante montajes judiciales.

25. Reconocimiento y no estigmatización y persecución a las y los Defensores de Derechos Humanos, líderes y lideresas sociales y populares.

26. Desmonte, supresión y ordenamiento jurídico de la figura del fuero penal militar. Que deje de aplicarse la figura del “blanco legítimo”, las ejecuciones extra judiciales (falsos positivos), y otras arbitrariedades similares.

27. Democratización de los medios de comunicación existentes, así como el fortalecimiento de los medios alternativos, comunitarios, regionales, y locales. Y la creación de nuevos medios de comunicación con alta difusión y participación de los sectores populares. 28. Democratización del espectro electromagnético.

6. Derechos sociales

Para los pueblos afro e indígenas y para las comunidades campesinas, la educación, salud, el trabajo, vivienda digna y la recreación serán concebidas como derechos, no como servicios, y se desarrollarán de acuerdo a las necesidades, realidades y cosmovisiones de las comunidades, con enfoque diferencial.

Por lo tanto, Exigimos y mandatamos:

1. El aumento de las partidas presupuestales para inversión social en infraestructura y dotación para educación, vivienda, salud, vías, producción, redes eléctricas, saneamiento básico, agua y alcantarillado en las zonas rurales.
2. Una política educativa que propenda por un proyecto de educación pública propia campesina que le permita a los estudiantes campesinos tener una formación acorde a sus realidades y sus necesidades. Lo anterior implica la construcción de un currículo y una pedagogía diferenciada acorde con las territorialidades, y con la participación decisoria de las comunidades campesinas y sus organizaciones. También exigimos mayor formación docente y fortalecimiento de la planta docente en el sector rural.
3. Cumplimiento y garantía de los programas de educación propia para pueblos afro, comunidades negras e indígenas.
4. Un plan progresivo para el acceso, cobertura integral de población rural al sistema de educación básica, media, superior y técnica que atienda y preserve la identidad de las comunidades agrarias y la sostenibilidad de sus modos de vida.
5. El nombramiento inmediato de la planta docente calificada para la educación que requieren las comunidades agrarias, dotada de los derechos y condiciones laborales.
6. Derogar el acto legislativo 01 del 2001, el cual modifica los artículos 347, 356 y 357 de la Constitución Política Nacional relacionados con la educación; la ley 715 del 2001 y la ley 1294 del 2010, los cuales sustentan la privatización de la salud y educación, entendiéndolas como servicios y no como derechos.
7. Derogar la ley 30 de 1992 de educación superior, y la concertación con la sociedad de una nueva ley de educación pública, gratuita y de calidad, que reconozca la educación como derecho fundamental, bien común y con enfoque diferencial.
8. Condonación y congelamiento de las deudas del Icetex apuntando al subsidio a la oferta.
9. Que la salud deje de concebirse como negocio o mercancía para que se garantice como derecho humano y fundamental. Exigimos la derogatoria de todas las normas que mercantilizan la salud y niegan la garantía de este derecho, entre ellos los artículos 48 y 49 de la constitución, la ley 100 de 1993 y el proyecto de ley estatutaria sobre la salud y la seguridad social.
10. Implementación de planes de medicina preventiva, tanto en zonas rurales como urbanas, de acuerdo a las prácticas culturales de cada comunidad o región. Reconocimiento y plenas garantías al ejercicio, prestación y promoción de la medicina ancestral como parte de un nuevo sistema de salud.

11. El fin de la política del subsidio a la demanda y que se instauren políticas de subsidio a la oferta en salud y educación. Una nueva política presupuestal que fortalezca las instituciones educativas de todos los niveles y que saque de la crisis a la red hospitalaria que ha sido sistemáticamente debilitada por los gobiernos nacionales desde 1993.

12. La concertación con la sociedad de una nueva política y legislación en salud que garantice el derecho fundamental de forma integral y que contenga elementos diferenciales para el campo.

13. El derecho fundamental al Trabajo digno, por medio de contratación directa, garantías laborales, protección de la libre asociación, derecho a la huelga y reparación a las personas perseguidas por defender sus derechos sindicales.

14. La definición de un sistema de seguridad social para campesinos, indígenas y afrodescendientes, con el cual se otorgue salud, pensión y aseguramiento en riesgos profesionales.

15. Que se detenga la privatización y se reviertan el manejo a los municipios de los servicios de saneamiento básico, agua y alcantarillado teniendo un criterio social. Que los acueductos comunitarios sean manejados por las comunidades con criterio social y no empresarial. El agua será concebida como un derecho y bien común. Derogatoria de la ley 142 que posibilita la privatización del uso del agua.

16. La condonación de las deudas de los usuarios de servicios públicos y que se levanten los embargos que se han efectuado por este motivo.

17. Que se garantice un mínimo vital gratuito para las comunidades rurales, urbanas y se implementen veedurías comunales a la prestación de servicios públicos.

18. Garantía del derecho a la energía eléctrica rural y agua potable para los lugares que aún no cuenten con ellos.

19. Programas masivos de vivienda rural digna solucionando el déficit cualitativo y cuantitativo.

20. Respeto por la propiedad comunitaria para administración de espacios de recreación y de servicios públicos, estas deben ser iniciativas comunitarias, con el fin de mantener su función social.

21. Toda infraestructura debe ser construida en pro del bienestar de las comunidades en consenso y no contra ellas, ni contra la madre tierra, ni para el ejercicio militar.

7. Relación campo-ciudad

La configuración actual de la relación ciudad-campo exige una respuesta inmediata y

contundente por parte del movimiento social. La tradicional distinción entre la ciudad y el campo ha generado grandes problemáticas sociales y económicas donde se puede evidenciar la relación de subordinación del campo a la ciudad. En ese orden, es urgente eliminar las falsas barreras prescindibles entre ciudad y campo, para avanzar en el afianzamiento de la alianza popular a través de nuevos modelos alternativos de construcción territorial.

Por lo anterior, Exigimos y mandatamos:

1. La protección de todas las fuentes de agua del país, en especial de aquellas que abastecen del líquido a las grandes ciudades. Exigimos el manejo público y comunitario del agua y el desmonte de los megaproyectos que amenazan las fuentes hídricas, su pureza y distribución. Exigimos que el estado garantice la financiación y administración de los acueductos comunitarios.
2. La cobertura universal de los servicios públicos domiciliarios a los habitantes del territorio colombiano y la condonación de las deudas contraídas por los ciudadanos y ciudadanas en esta materia.
3. Una nueva tabla de tarifas de servicios públicos, que correspondan a los costos reales, con subsidios ampliados de parte del Estado y sin los costos de especulación de la intermediación financiera.
4. Frenar la privatización de las empresas prestadoras de servicios públicos y que éstas sean de carácter estatal o público con veeduría de las comunidades.
5. En las ciudades, en especial en las grandes capitales, se deben realizar pactos con las áreas rurales y municipios que las abastecen de alimentos. Tales pactos o alianzas deben priorizar la articulación de las zonas agroalimentarias, las de reserva campesina, los territorios afrocolombianos, los resguardos indígenas y territorios ancestrales, como despensas alimentarias y apoyo a las economías campesinas, en el marco de acuerdos regionales de soberanía alimentaria y, si se requiere, mediante asociación de municipios (como está previsto en la Constitución Nacional). Tales pactos deben estar guiados por principios de solidaridad y economía propia; en ese sentido, es necesario el reconocimiento de las plazas de mercado populares por parte del Estado.
6. Inversión en vías de comunicación secundaria y terciaria para el pleno ejercicio del abastecimiento campo-ciudad.
7. Redefinición de criterios para las tarifas de impuesto predial, tarifas más altas para grandes propietarios y más bajas para pequeños propietarios.
8. Participación efectiva, pluralista y democrática de los sectores sociales y populares impulsados desde sus dinámicas organizativas en el ámbito local, regional y nacional para televisión, radio y prensa; a través de la asignación de un canal de televisión nacional; la liberación del uso del espectro electromagnético para las comunidades

agrarias, campesinas, étnicas y populares; el reconocimiento de las emisoras legítimas (emisoras que no cuentan con la documentación estatal para su funcionamiento) su no persecución y cierre; la publicación, difusión y circulación de sus producciones escritas.

9. La creación de un sistema nacional de producción audiovisual (cine, documental, argumental, corto, etc.) su realización, distribución, difusión y circulación que refleje un contenido social, formativo, recreativo, sin ánimo de lucro que plasme las dinámicas, lógicas y lenguajes populares.

10. El Impulso, difusión y no persecución del arte gráfico como el grafiti, el mural, el diseño, entre otras.

11. La logística y parte operativa de los espacios de articulación de los medios alternativos, comunitarios y populares en el trabajo local, regional, nacional e internacional.

12. Demandamos garantías de regreso a los campos de las personas que viven en las ciudades a causa de los desplazamientos, ya sea por motivos de la violencia o de la construcción de megaproyectos. De igual forma, exigimos que se brinden todas las garantías para aquellas personas que decidan no retornar al campo. Exigimos al Estado el reconocimiento de las problemáticas urbanas que surge de modelos de despojo del sector rural.

13. Exigimos una reforma urbana integral que incluya:

- Hábitat y vivienda digna garantizada por el Estado, que contenga el mínimo vital de servicios públicos con tarifas al alcance del consumidor, en armonía con el medio ambiente.
- El desmonte de la especulación financiera y uso de suelo controlado por el mercado.
- La legalización de asentamientos informales que detenga el despojo arbitrario por parte del Estado.
- La creación de la ley orgánica de plan de ordenamiento territorial urbano, que cuente con la participación de las comunidades y sectores populares, teniendo como base las diversas construcciones territoriales y planes de vida.
- Participación comunitaria en la toma de decisiones y en la generación de políticas urbanas, planificación de presupuestos y dirección del recurso público, para la construcción de planes de desarrollo y gobierno. Para ello, demandamos las consultas previas y vinculantes de las comunidades.
- Transformación del modelo de movilidad urbana que frene la privatización del transporte público, con reducción de tarifas del servicio, incluyendo la implementación de planes para la movilidad alternativa.

8. Paz, justicia social y solución política

Las anteriores reivindicaciones y propuestas de país se constituyen como parte de la agenda de paz que impulsamos desde los movimientos agrarios, sociales y populares. Nuestra agenda de paz busca la justicia social y la vida digna en los territorios.

Por lo tanto, Exigimos y mandatamos:

1. La solución política al conflicto social y armado. El avance de los diálogos que se realizan en La Habana entre el gobierno y las FARC-EP. El cese al fuego bilateral y la instalación de las mesas de diálogos entre el gobierno nacional, el ELN y el EPL.
2. Las comunidades rurales, quienes conocemos la crudeza y el horror del conflicto social y armado en sus peores manifestaciones, exigimos la participación en los procesos de negociación, y exigimos que no se levanten de las mesas de negociación. La implementación de una política integral para la paz elaborada por los movimientos sociales y populares y financiada por el gobierno nacional.
3. Garantías para un gran diálogo nacional, que se exprese en la apertura de diálogos regionales en aquellos territorios donde la guerra se vive con mayor rigor.
4. La desmilitarización de los territorios indígenas, campesinos, afrodescendientes, urbanos, universitarios y el respeto de la autonomía en los territorios que se encuentran en medio del conflicto social y armado.
5. La eliminación de la doctrina de seguridad nacional. Por lo tanto la reducción del pie de fuerza, depuración de las fuerzas militares, retiro inmediato de las bases militares extranjeras en el país, fin a los tratados de carácter militar con la OTAN, y desmontar el plan de inteligencia y contrainteligencia.
6. La reestructuración del presupuesto nacional y limitación del gasto de guerra. El gasto en defensa no puede ser mayor al de inversión social.
7. Garantías para que las organizaciones, procesos y movimientos puedan desarrollar su actividad organizativa y política para la construcción del movimiento social por la paz.
8. Las garantías para avanzar en un proceso constituyente por la democracia, la justicia social y la paz.